



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el viernes 11 de junio de 2021, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Javier Mejía, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Gustavo Medina, Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; MSc. Syntia Barinia Argueta, representante de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)** y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH**; MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina; Dr. Armando Euceda; Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo y MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera. **Miembros Suplentes de la UNAH**: Lic. Trinidad de Jesús Vásquez; Dra. Carmen Cecilia Mondragón Escalón y MSc. Julio Cesar Turcios y Angel vallejo. **ASISTENTES**: Lic. Francisco José Rosa, MSc. Mélida Morales, Dr. Mario Lanza, Rector y Vicerrectora Académica y Director de Postgrados, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez, Rector y Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, Dra. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; Dr. Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, Vicerrector Académico y encargada de Desarrollo Curricular de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Ing. Senen Villanueva y Lic. Oswaldo Valladares, Vicerrector y Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; MSc. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**. MSc. Mirian Varela, Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; Otto Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño Arquitectura y Construcción (CEDAC)**; Karla Vindel representante de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Dr. Marlon Breve, MSc. Martha Zepeda, Dr. Alejandro Young; Ana Retally y Sandy Leveron, Rector, Directora de Desarrollo Curricular, Decano de la Facultad de Medicina, Directora de Postgrados y docente de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Ing. Rina Waleska Enamorado Amdor, Vicerrectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; MSc. Lenin Amaya, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Amanda Mejía; MSc. Rosa Elia Sabillón, MSc. Hugo Noe Bustamante, Lic. Marlon Torres, Lic. Nora Celeste Ordoñez, Lic. Sara Ramos, Lic. Alba Alvarado y Tec. Juan Ortiz. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: PhD. Patricia Hernández y Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de



Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.356, siendo las diez con once minutos de la mañana (10:11 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.355 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación de Informe y Seguimiento de Acuerdos.
 - 7.1 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Cambio de nombre de cuatro asignaturas en la Carrera de Ingeniería Agronómica, dos asignaturas en La carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios y dos asignaturas en la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **Emisión de acuerdo.**
8. Autorizar a los Centros de Educación Superior de Honduras, para que a partir del primer período académico 2020, el tiempo de realización del Servicio Social de todas las carreras del área de la salud se reduzca de un (1) año a seis (6) meses calendario. **Emisión de acuerdo.**
9. Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, para el periodo de agosto a diciembre de 2020 y ampliado mediante acuerdo No.4405-350-2020, para el período que concluye entre enero a junio de 2021; hasta que las condiciones Sanitarias en el Territorio Nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad hondureña el Comité Covid-19 Inter-Universitario integrado por expertos académicos. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1176-349-2021, y No. 1177-349-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1101-06-2021**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera “Maestría en Derecho Empresarial”, en



el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los Centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Esta O.R. es únicamente para su Categoría Profesionalizante para implementarse en UNITEC- Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. Emisión de Acuerdo.**

11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1105-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1102-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de acuerdo.**
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1099-339-2019, 1102-339-2019 y 1103-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1103-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual.** Emisión de acuerdo.
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1064-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1104-06-2021** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad presencial en el campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **Emisión de acuerdo.**
14. Solicitud de Autorización de cambio de domicilio del Centro Asociado de la Entrada, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
15. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
16. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
17. Puntos Varios.
18. Cierre de la Sesión.

La Agenda fue modificada agregando como punto No. 17) Postura del Consejo de Educación Superior relativa al retorno gradual a la presencialidad y sobre el tema de la vacunación. **Emisión de Acuerdo.**



No habiendo más agregados ni modificaciones el señor Presidente del Consejo de Educación Superior sometió a aprobación la agenda, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. Aprobada por unanimidad.
3. Discusión y aprobación del Acta No.355 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Presentación de Informe y Seguimiento de Acuerdos.
 - 7.1 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Cambio de nombre de cuatro asignaturas en la Carrera de Ingeniería Agronómica, dos asignaturas en La carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios y dos asignaturas en la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **Emisión de acuerdo.**
8. Autorizar a los Centros de Educación Superior de Honduras, para que a partir del primer período académico 2020, el tiempo de realización del Servicio Social de todas las carreras del área de la salud se reduzca de un (1) año a seis (6) meses calendario. **Emisión de acuerdo.**
9. Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, para el periodo de agosto a diciembre de 2020 y ampliado mediante acuerdo No.4405-350-2020, para el período que concluye entre enero a junio de 2021; hasta que las condiciones Sanitarias en el Territorio Nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad hondureña el Comité Covid-19 Inter-Universitario integrado por expertos académicos. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No. 1176-349-2021, y No. 1177-349-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1101-06-2021**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera “Maestría en Derecho Empresarial”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los Centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Esta O.R. es únicamente para su Categoría Profesionalizante para implementarse en UNITEC- Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.** **Emisión de Acuerdo.**



11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1105-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1102-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **Emisión de acuerdo.**
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1099-339-2019, 1102-339-2019 y 1103-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1103-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual y Semipresencial con Mediación Virtual.** **Emisión de acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1064-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1104-06-2021** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad presencial en el campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **Emisión de acuerdo.**
14. Solicitud de Autorización de cambio de domicilio del Centro Asociado de la Entrada, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
15. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
16. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo.**
17. Postura del Consejo de Educación Superior relativa al retorno gradual a la presencialidad y sobre el tema de la vacunación. **Emisión de Acuerdo:**
18. Puntos Varios.
19. Cierre de la Sesión.

TERCERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.355 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.355, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta



Suciente No.355, enseguida fue sometida a discusión y aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.355 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota vía correo electrónico de parte de la PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de la Escuela Agrícola Panamericana, mediante la cual se excusa por no poder conectarse a la sesión del CES virtualmente convocada para el 11 de junio de 2021, por compromisos indelegables a su cargo y acredita a la Lic. Syntia Argueta, jefe de Desarrollo Docente y Acreditaciones, para que la represente.
- recibió nota vía correo electrónico de parte del MSc. Alejandro Galo Roldán, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH, mediante el cual se excusa por no poder asistir a la sesión No.356, convocada para el viernes 11 de junio, ya que tiene que atender asuntos de salud familiares.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema Electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4511-356-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **R-0554-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANY JAKELINE FUNES MUÑOZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69418-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FANY JAKELINE FUNES MUÑOZ**, **R-0555-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIELA ABIGAIL NUÑEZ MOLINA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en



virtud de dictamen No. **69417-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIELA ABIGAIL NUÑEZ MOLINA, R-0556-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILIAN FRANCELIA ALMENDARES DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69416-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILIAN FRANCELIA ALMENDARES DIAZ, R-0557-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IVONNE CASTILLO CANALES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69415-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVONNE CASTILLO CANALES, R-0558-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAURICIO EDMUNDO ESTRADA MORENO** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69414-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAURICIO EDMUNDO ESTRADA MORENO, R-0559-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN GISEL CERNA AGUILAR** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69413-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN GISEL CERNA AGUILAR, R-0560-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FLOR MARINA LOPEZ HERRERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69412-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FLOR MARINA LOPEZ HERRERA, R-0561-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIANA LARITZA CANALES BONILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69411-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIANA LARITZA CANALES BONILLA, R-0562-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CELENIA ALEJANDRA FUNEZ OSORIO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69410-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELENIA ALEJANDRA FUNEZ OSORIO, R-0563-356-2021** Aprobar la presente



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ADILIO MARTINEZ GOMEZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69409-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ADILIO MARTINEZ GOMEZ, R-0564-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRMA SUYAPA SAGASTUME AREVALO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69408-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IRMA SUYAPA SAGASTUME AREVALO, R-0565-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIZZETH MAYES CHAVEZ** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69407-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **LIZZETH MAYES CHAVEZ, R-0566-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VERONICA SOFIA MONTOYA DURON** de **INGENIERA BIOMEDICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69406-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA BIOMEDICA** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **VERONICA SOFIA MONTOYA DURON, R-0567-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELSY RAQUEL LOPEZ TOLEDO** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69405-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **DELSY RAQUEL LOPEZ TOLEDO, R-0568-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ALBERTO ANARIBA CANACA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69404-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **CARLOS ALBERTO ANARIBA CANACA, R-0569-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA NIEVES VALENZUELA CABALLERO** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69403-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **BLANCA NIEVES**



VALENZUELA CABALLERO, R-0570-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID LILIANA DIAZ VALLADARES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69402-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID LILIANA DIAZ VALLADARES, R-0571-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID ELENA PORTILLO ALVARADO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69401-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ASTRID ELENA PORTILLO ALVARADO, R-0572-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDER EDGARDO ROMERO MURCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69400-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDER EDGARDO ROMERO MURCIA, R-0573-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MERCEDES PINEDA TROCHEZ** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69399-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MERCEDES PINEDA TROCHEZ, R-0056-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIMAS RENAN CERRATO PONCE** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69917-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIMAS RENAN CERRATO PONCE, R-0057-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OCTAVIO ADOLFO GUTIERREZ LOPEZ** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69916-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OCTAVIO ADOLFO GUTIERREZ LOPEZ, R-0058-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSICA NAZARETH CABALLERO COREA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69915-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSICA NAZARETH CABALLERO COREA,**



R-0059-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA JOSSELINE GALEANO ACOSTA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69914-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA JOSSELINE GALEANO ACOSTA**, **R-0060-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARILY YULIBETH VASQUEZ MALDONADO** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69913-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILY YULIBETH VASQUEZ MALDONADO**, **R-0061-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE FABIOLA PONCE RIOS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69912-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE FABIOLA PONCE RIOS**, **R-0062-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELA MARIA ALVARADO CARDENAS** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69911-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCELA MARIA ALVARADO CARDENAS**, **R-0063-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALFONSO VALLADARES GALEANO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69910-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALFONSO VALLADARES GALEANO**, **R-0064-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREICY ODALBA VASQUEZ VARGAS** de **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69909-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GREICY ODALBA VASQUEZ VARGAS**, **R-0065-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KIMBERLY SARAHÍ AGUILAR CASTAÑEDA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69908-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY SARAHÍ AGUILAR CASTAÑEDA**,



R-0066-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARILY GABRIELA RAMOS CANALES** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69907-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARILY GABRIELA RAMOS CANALES**, **R-0067-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE SUYAPA LAINEZ ANDINO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69906-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE SUYAPA LAINEZ ANDINO**, **R-0068-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN CARLOS COLINDRES MIRANDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69905-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS COLINDRES MIRANDA**, **R-0069-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE LUIS CARBAJAL CHINCHILLA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69904-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS CARBAJAL CHINCHILLA**, **R-0070-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA SUYAPA LOPEZ FLORES** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69903-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA SUYAPA LOPEZ FLORES**, **R-0071-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA ALEJANDRA LORENZANA ORDOÑEZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69902-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA ALEJANDRA LORENZANA ORDOÑEZ**, **R-0072-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS FEDERICO OSORTO RODRIGUEZ** de **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69901-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANTOS FEDERICO OSORTO RODRIGUEZ**, **R-0073-356-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER SARAI URQUIA GRANADOS** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69900-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER SARAI URQUIA GRANADOS, R-0074-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER GISSELL HENRIQUEZ MONROY** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69899-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER GISSELL HENRIQUEZ MONROY, R-0075-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALFREDO ARDON ENRIQUEZ** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69898-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALFREDO ARDON ENRIQUEZ, R-0076-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HECTOR FABRICIO RUIZ SANCHEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69897-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR FABRICIO RUIZ SANCHEZ, R-0077-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MOISES ENRIQUE ARGUETA MORALES** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69896-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ENRIQUE ARGUETA MORALES, R-0078-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GRICELDA MARIA OVIEDO MARTINEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69895-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRICELDA MARIA OVIEDO MARTINEZ, R-0079-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GESSLER JESUS ALFARO MURCIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69894-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**



EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GESLER JESUS ALFARO MURCIA, R-0080-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATIA SARAHÍ PERALTA NUÑEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69893-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATIA SARAHÍ PERALTA NUÑEZ, R-0081-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YESSILLE CHRISTELL MEJIA RUIZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69892-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YESSILLE CHRISTELL MEJIA RUIZ, R-0082-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ESTEFANY NICOL CERRATO TORRES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69891-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESTEFANY NICOL CERRATO TORRES, R-0083-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA ALEJANDRA BARRIENTOS LOPEZ** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69890-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA ALEJANDRA BARRIENTOS LOPEZ, R-0084-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER JOEL PINEDA NUÑEZ** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69889-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER JOEL PINEDA NUÑEZ, R-0085-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA CECILIA MENDOZA MALDONADO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69888-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA CECILIA MENDOZA MALDONADO, R-0086-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIAS RICARDO CALIX CARCAMO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69887-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIAS RICARDO CALIX CARCAMO, R-0087-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDWIN MAURICIO SANCHEZ ARGUETA** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69886-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDWIN MAURICIO SANCHEZ ARGUETA, R-0088-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELMER RONEY MARTEL CRUZ** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69885-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELMER RONEY MARTEL CRUZ, R-0090-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DULCE CRISTINA GARCIA GONZALEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69883-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE CRISTINA GARCIA GONZALEZ, R-0091-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOYLY YOLIVET GARCIA RIVERA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69882-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NOYLY YOLIVET GARCIA RIVERA, R-0092-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTIAN JAVIER GUILLEN GOMEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69881-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN JAVIER GUILLEN GOMEZ, R-0093-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOLVIA GRISELDA MONCADA SANCHEZ** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69880-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOLVIA GRISELDA MONCADA SANCHEZ, R-0094-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **AZAREL GERALDINA AMADOR CASTILLO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69879-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO



DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AZAREL GERALDINA AMADOR CASTILLO, R-0095-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA LETICIA SUAZO RIVERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69878-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA LETICIA SUAZO RIVERA, R-0096-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ASTRID CAROLINA GUILLEN GOMEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69877-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID CAROLINA GUILLEN GOMEZ, R-0097-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARIEL BARAHONA ABREGO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69876-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARIEL BARAHONA ABREGO, R-0098-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FANI YOSSELIN FLORES MEJIA de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69875-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANI YOSSELIN FLORES MEJIA, R-0099-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA PATRICIA CASTELLANOS MEJIA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69874-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA PATRICIA CASTELLANOS MEJIA, R-0100-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CESAR MAURICIO PALMA BONILLA de LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69873-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR MAURICIO PALMA BONILLA, R-0101-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA MARIA ZALDIVAR BUSTILLO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69872-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA MARIA ZALDIVAR BUSTILLO, R-0102-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SKARLETH SUGEY SALGADO ACEITUNO** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69871-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SKARLETH SUGEY SALGADO ACEITUNO, R-0103-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANAHI XIOMARA REYES ESPINAL** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69870-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANAHI XIOMARA REYES ESPINAL, R-0104-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YANETH MELISSA CHAVARRIA GUEVARA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69869-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YANETH MELISSA CHAVARRIA GUEVARA, R-0105-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GINA ALEJANDRA MARAVILLA JUAREZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69868-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **GINA ALEJANDRA MARAVILLA JUAREZ, R-0106-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENIMARIA GALLEGOS RIVAS** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69867-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENIMARIA GALLEGOS RIVAS, R-0107-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAOMI MARIA HERNANDEZ FLORES** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**69866-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **NAOMI MARIA HERNANDEZ FLORES, R-0109-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTORIA MARIA PINTO ARITA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69864-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTORIA MARIA PINTO ARITA, R-0110-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KENIA ODALIS MIRANDA ACOSTA** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69863-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **KENIA ODALIS MIRANDA ACOSTA, R-0111-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO DANIEL SABILLON SANCHEZ** de **LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69862-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO DANIEL SABILLON SANCHEZ, R-0112-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CINDY JULISSA GUERRERO ANDINO** de **INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69861-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINDY JULISSA GUERRERO ANDINO, R-0113-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIGUEL EDGARDO PEREZ LICONA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.**69860-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIGUEL EDGARDO PEREZ LICONA, R-0114-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSEFA LUCESITA RODRIGUEZ TORRES** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69859-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSEFA LUCESITA RODRIGUEZ TORRES, R-0115-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NERY MABEL REYES ZELAYA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69858-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NERY MABEL REYES ZELAYA, R-0116-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KARLA PATRICIA MORATAYA VALLE** de **TECNICO**



UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69857-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **KARLA PATRICIA MORATAYA VALLE, R-0117-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN LEONIDAS MARTINEZ MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69856-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARVIN LEONIDAS MARTINEZ MARTINEZ, R-0118-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VANESSA YOLIBETH GUARDADO CANALES** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69855-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VANESSA YOLIBETH GUARDADO CANALES, R-0119-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARVIN ENRIQUE MEDINA ORTEGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.69854-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARVIN ENRIQUE MEDINA ORTEGA, R-0120-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAROL STEFANY PORTILLO ARITA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69853-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAROL STEFANY PORTILLO ARITA, R-0121-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIRISSE GISSELA MONCADA AVILA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69852-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIRISSE GISSELA MONCADA AVILA, R-0122-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIRIAM GRISSEL RODRIGUEZ GARCIA** de **MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69851-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIRIAM GRISSEL RODRIGUEZ GARCIA, R-0123-356-2021** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LEYLA ELISA DIAZ LOPEZ** de **ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69850-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **LEYLA ELISA DIAZ LOPEZ, R-0124-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LILIAN JANETH DOBLADO GOMEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69849-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LILIAN JANETH DOBLADO GOMEZ, R-0125-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE DANIEL PINEDA PAGUADA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69848-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE DANIEL PINEDA PAGUADA, R-0126-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA GISELA TORRES PAVON** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69847-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENIA GISELA TORRES PAVON, R-0127-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JAVIER MARTINEZ GAVARRETE** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69846-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JAVIER MARTINEZ GAVARRETE, R-0128-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JUAN JOSE MEJIA CALIX** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69845-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE MEJIA CALIX, R-0133-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YIMI RONEY AMADOR RIVERA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69840-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YIMI RONEY AMADOR RIVERA, R-0134-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GARY STEVEN CASTRO ARGUETA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**



"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. **69839-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GARY STEVEN CASTRO ARGUETA, R-0136-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RONALD ADALY MALDONADO BANEGAS** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69837-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONALD ADALY MALDONADO BANEGAS, R-0137-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ENOC ANTONIO MEJIA MENDEZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69836-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENOC ANTONIO MEJIA MENDEZ, R-0139-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ BARAHONA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69834-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ BARAHONA, R-0140-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DERIS SAMUEL LAZO VIDES** de **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69833-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SERVICIOS LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DERIS SAMUEL LAZO VIDES, R-0142-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAGOBERTO MONCADA ZELAYA** de **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69831-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAGOBERTO MONCADA ZELAYA, R-0144-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS EDUARDO HERRERA CRUZ** de **LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69829-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por



medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS EDUARDO HERRERA CRUZ, R-0145-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVA JACKELINE AREVALO VILLATORO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69828-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA JACKELINE AREVALO VILLATORO, R-0146-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DUNIA LIZETH SANCHEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69827-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA LIZETH SANCHEZ, R-0147-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DULCE KARINA MARTINEZ QUINTANILLA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69826-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DULCE KARINA MARTINEZ QUINTANILLA, R-0148-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILCIA DAMARIS BARDALES TINOCO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69825-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILCIA DAMARIS BARDALES TINOCO, R-0149-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CLENIA LIZETH SANABRIA LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69824-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLENIA LIZETH SANABRIA LOPEZ, R-0150-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CELESTE MARICELA CRUZ CHACON** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69823-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CELESTE MARICELA CRUZ CHACON, R-0151-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN JUDITH TOLEDO JUAREZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69822-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN JUDITH TOLEDO JUAREZ, R-0152-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL ARTURO LAGOS JUAREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69821-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL ARTURO LAGOS JUAREZ, R-0153-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICKA MELISSA ZERON ZELAYA** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69820-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICKA MELISSA ZERON ZELAYA, R-0156-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEREN ELIZABETH CASTILLO CARIAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69816-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEREN ELIZABETH CASTILLO CARIAS, R-0158-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NERLIN ADONAY LOPEZ GARCIA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69814-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NERLIN ADONAY LOPEZ GARCIA, R-0159-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENSY LILIANA SALVADOR DUBON** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69813-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENSY LILIANA SALVADOR DUBON, R-0161-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ENMA MIRANDA TEJADA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69811-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ENMA MIRANDA TEJADA, R-0162-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLA PATRICIA GONZALES AGUILAR** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. **69810-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA PATRICIA GONZALES AGUILAR, R-0163-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ISIS MARILYN SIERRA GARCIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69809-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS MARILYN SIERRA GARCIA, R-0164-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BETSABET ARELI RAUDALES HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69808-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BETSABET ARELI RAUDALES HERNANDEZ, R-0166-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERCEDES YARIVEL TURCIOS CARCAMO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69806-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MERCEDES YARIVEL TURCIOS CARCAMO, R-0167-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARCIA NUÑEZ ENNABE** de **MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69805-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARCIA NUÑEZ ENNABE, R-0168-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARTIN EDUARDO PINEDA MERAZ** de **INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69804-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTIN EDUARDO PINEDA MERAZ, R-0169-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN RENIERY GUZMAN FUGON** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69803-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN RENIERY GUZMAN FUGON, R-0170-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SOBEIDA KARINA LARA MAJANO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**



en virtud de dictamen No. **69802-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SOBEIDA KARINA LARA MAJANO, R-0171-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIFER SARAI ESPINAL CANELAS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69801-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIFER SARAI ESPINAL CANELAS, R-0172-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUCY ONDINA SILVA AVILA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69800-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUCY ONDINA SILVA AVILA, R-0173-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA SOBEIDA BERRIOS LOBO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69799-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA SOBEIDA BERRIOS LOBO, R-0174-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICENTE JOSUE AGUILAR MATUTE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69798-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICENTE JOSUE AGUILAR MATUTE, R-0175-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIANA MARIA MELGAR ORELLANA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69797-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIANA MARIA MELGAR ORELLANA, R-0176-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SCARLEN YULISA AMAYA GATTAS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69796-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SCARLEN YULISA AMAYA GATTAS, R-0177-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARMANDO CASTEJON CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69795-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ARMANDO CASTEJON CASTELLANOS, R-0178-356-2021** Aprobar la presente



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS DAVID BENITEZ BADIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69794-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS DAVID BENITEZ BADIA, R-0179-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALEJANDRO CALLEJAS BADIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69793-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALEJANDRO CALLEJAS BADIA, R-0181-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KETZI YAKELIN PAVON EUCEDA** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69791-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KETZI YAKELIN PAVON EUCEDA, R-0182-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSSELIN YORLENY ANTUNEZ ANDINO** de **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69790-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSSELIN YORLENY ANTUNEZ ANDINO, R-0183-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ADALID BACA GALLO** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69789-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ADALID BACA GALLO, R-0184-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NORMA IDALIA MONRROY MOLINA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69788-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORMA IDALIA MONRROY MOLINA, R-0185-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YONARY MASCIEL LEON MEJIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69787-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YONARY MASCIEL LEON MEJIA, R-0186-356-2021** Aprobar la presente solicitud de



Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ANDRES LARIOS ALBERTO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69786-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ANDRES LARIOS ALBERTO, R-0187-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YENI PATRICIA GUEVARA YANES** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.69785-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENI PATRICIA GUEVARA YANES, R-0188-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EUSEBIO RIVERA AGUILAR** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69784-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EUSEBIO RIVERA AGUILAR, R-0189-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IRIS YOLANDA MOLINA CALIDONIO** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69783-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IRIS YOLANDA MOLINA CALIDONIO, R-0190-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA LILIAN MIRANDA ELVIR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69782-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA LILIAN MIRANDA ELVIR, R-0191-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDA XIOMARA LOPEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69781-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDA XIOMARA LOPEZ HERNANDEZ, R-0192-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUDY MERARI ROJAS ESPAÑA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69780-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUDY MERARI ROJAS ESPAÑA, R-0193-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KAREN JULISSA ALVARADO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69779-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JULISSA ALVARADO HERNANDEZ, R-0194-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELQUI YOSELY MALDONADO PORTILLO** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69778-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELQUI YOSELY MALDONADO PORTILLO, R-0195-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NORA FRANCISCA TORREZ ORTIZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69777-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NORA FRANCISCA TORREZ ORTIZ, R-0197-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FERNANDO RAFAEL LICONA SANCHEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69775-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO RAFAEL LICONA SANCHEZ, R-0199-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE LUIS LICONA SANCHEZ** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69773-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE LUIS LICONA SANCHEZ, R-0201-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **BLANCA LUZ BUESO ESCALANTE** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69771-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA LUZ BUESO ESCALANTE, R-0202-356-2021** Aprobar la presente



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEREN JULISSA OVIEDO SUAZO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69770-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KEREN JULISSA OVIEDO SUAZO, R-0203-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLANDO JOSUE CACERES CHAVEZ** de **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69769-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **ORLANDO JOSUE CACERES CHAVEZ, R-0204-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIGUEL EDUARDO GALO LOPEZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69768-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MIGUEL EDUARDO GALO LOPEZ, R-0205-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE FERNANDO VALERIANO ANDINO** de **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69767-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSUE FERNANDO VALERIANO ANDINO, R-0206-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ARMANDO FUENTES FLORES** de **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69766-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **JOSE ARMANDO FUENTES FLORES, R-0207-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MYRLIN ISNARDY RODRIGUEZ MEJIA** de **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69765-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MYRLIN ISNARDY RODRIGUEZ MEJIA, R-0208-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KENIA MARIA FIGUEROA DOMINGUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69764-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA** EN EL GRADO DE **DOCTORADO EN**



MEDICINA Y CIRUGÍA a KENIA MARIA FIGUEROA DOMINGUEZ, R-0209-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE ALBERTY ORTIZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69763-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE ALBERTY ORTIZ, R-0210-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALFONSO BARROSO ALVAREZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69762-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALFONSO BARROSO ALVAREZ, R-0211-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO ROBERTO FIGUEROA RIVERA de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69761-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIO ROBERTO FIGUEROA RIVERA, R-0212-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA MARIA MARTINEZ CERVANTES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69760-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA MARIA MARTINEZ CERVANTES, R-0213-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA MALDONADO MENDOZA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69759-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA MALDONADO MENDOZA, R-0214-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69758-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO ANTONIO GUERRERO RODRIGUEZ, R-0215-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA REINELDA RODRIGUEZ VARGAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69757-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA REINELDA RODRIGUEZ VARGAS, R-0216-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLOS ORLANDO LANZA RIOS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69756-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS ORLANDO LANZA RIOS, R-0217-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ENRIQUE LAINEZ ZAVALA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69755-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL ENRIQUE LAINEZ ZAVALA, R-0218-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY MARISSA SANTOS LOPEZ** de **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69754-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY MARISSA SANTOS LOPEZ, R-0219-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HENRY ADOLFO PEREZ ESCOBER** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69753-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **HENRY ADOLFO PEREZ ESCOBER, R-0220-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXA MARIA ABADIE RAUDALES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69752-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXA MARIA ABADIE RAUDALES, R-0221-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BELINDA GABRIELA ROMERO BRICEÑO** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69751-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BELINDA GABRIELA ROMERO BRICEÑO, R-0222-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GILMA HELENA GONZALEZ ESPINOZA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69750-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA HELENA GONZALEZ ESPINOZA, R-0223-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WENDY NICOLE MARADIAGA LOPEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69749-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WENDY NICOLE MARADIAGA LOPEZ, R-0224-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NANCY IDALIA SALGADO SAUCEDA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69748-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NANCY IDALIA SALGADO SAUCEDA, R-0225-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE MARIA ZUNIGA CARDENAS** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69747-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MARIA ZUNIGA CARDENAS, R-0226-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GENESIS LARISA FLORES VASQUEZ** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69746-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GENESIS LARISA FLORES VASQUEZ, R-0227-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA LIDIA MATUTE ALVARENGA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69745-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA LIDIA MATUTE ALVARENGA, R-0228-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE DAVID VASQUEZ SUAZO** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69744-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE DAVID VASQUEZ SUAZO, R-0229-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA GABRIELA TURCIOS SANCHEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69743-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA GABRIELA TURCIOS SANCHEZ, R-0230-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO RIVERA LARA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69742-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO RIVERA LARA, R-0231-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON AURORA LEIVA RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69741-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISON AURORA LEIVA RODRIGUEZ, R-0232-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GUSTAVO ADOLFO LARA CHINCHILLA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69740-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUSTAVO ADOLFO LARA CHINCHILLA, R-0233-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAVID ALEJANDRO HERNANDEZ LARA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69739-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAVID ALEJANDRO HERNANDEZ LARA, R-0234-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JONATHAN ELIAS RIVERA GALINDO** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69738-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JONATHAN ELIAS RIVERA GALINDO, R-0235-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEPHANIE BEATRIZ SILVA CASTILLO** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69737-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE BEATRIZ SILVA CASTILLO, R-0236-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR RENE FLORES PRESIDENTE** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69736-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE**



LICENCIATURA a OSCAR RENE FLORES PRESIDENTE, R-0237-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO ZUNIGA MARADIAGA** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69735-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO ZUNIGA MARADIAGA, R-0238-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN JULISSA PERALTA FLORES** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69734-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN JULISSA PERALTA FLORES, R-0239-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE RAMON MARTINEZ MARTINEZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69733-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE RAMON MARTINEZ MARTINEZ, R-0240-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERIKA SARAHÍ LARA MARQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69732-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA SARAHÍ LARA MARQUEZ, R-0241-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTOS BELINDA ESCOBER MONTES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69731-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTOS BELINDA ESCOBER MONTES, R-0242-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA ANDREA CLAROS EVELINE** de **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69730-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA ANDREA CLAROS EVELINE, R-0243-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL SANABRIA ORTIZ** de **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69729-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL SANABRIA ORTIZ, R-0244-356-2021** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DARWIN RAMON PACHECO BARDALES** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69728-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARWIN RAMON PACHECO BARDALES, R-0245-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLAN JOSUE COELLO RAUDALES** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69727-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN JOSUE COELLO RAUDALES, R-0246-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANYELY VANESSA RIVERA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69726-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANYELY VANESSA RIVERA, R-0247-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA MARIA AMADOR TORRES** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69725-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA MARIA AMADOR TORRES, R-0248-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGEL MAURICIO GARRIDO NAVARRO** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69724-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL MAURICIO GARRIDO NAVARRO, R-0249-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA JHOSELY PERALTA LOZANO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69723-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SUYAPA JHOSELY PERALTA LOZANO, R-0250-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA PAMELA CASTRO MENDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69722-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DUNIA PAMELA CASTRO MENDEZ, R-0251-356-2021**



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCELO ANDRES FORGAS SOLIS** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69721-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARCELO ANDRES FORGAS SOLIS, R-0252-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCIS EDGARDO POLANCO MEJIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69720-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS EDGARDO POLANCO MEJIA, R-0253-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PATRICIO SEBASTIAN FUENTES ARANEDA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69719-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PATRICIO SEBASTIAN FUENTES ARANEDA, R-0254-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA JOSE DEL BAUTISTA HERRERA GARCIA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69718-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA JOSE DEL BAUTISTA HERRERA GARCIA, R-0255-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMYL ARTURO SALGADO BARAHONA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69717-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EMYL ARTURO SALGADO BARAHONA, R-0256-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ROBERTO MEJIA AGUERO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69716-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ROBERTO MEJIA AGUERO, R-0257-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ARMANDO PAZ RODRIGUEZ** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No. **69715-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



LUIS ARMANDO PAZ RODRIGUEZ, R-0258-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAID FERNANDO SALGADO NAZAR** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69714-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAID FERNANDO SALGADO NAZAR, R-0259-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE PAOLA RIVAS POLANCO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69713-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE PAOLA RIVAS POLANCO, R-0260-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELIA MERARI LINARES HERNANDEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69712-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELIA MERARI LINARES HERNANDEZ, R-0261-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FABRICIO DANIEL FLORES FERRERA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69711-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FABRICIO DANIEL FLORES FERRERA, R-0262-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ELIOENI MERCADO POSAS** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69710-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ELIOENI MERCADO POSAS, R-0263-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DENILSON AZAEL REYES BENITEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69709-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DENILSON AZAEL REYES BENITEZ, R-0264-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ARON COELLO ORTIZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69708-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ARON COELLO ORTIZ, R-0265-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACKELIN YAMILETH CASTRO MURILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69707-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACKELIN YAMILETH CASTRO MURILLO, R-0266-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCELY LIZETH ALVARADO MENDOZA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69706-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCELY LIZETH ALVARADO MENDOZA, R-0267-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA FERNANDA RIVERA LARA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69705-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA FERNANDA RIVERA LARA, R-0268-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **HUGO JOSUE GARCIA MALDONADO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69704-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUGO JOSUE GARCIA MALDONADO, R-0269-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JAIME DAVID ARIAS GARCIA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69703-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JAIME DAVID ARIAS GARCIA, R-0270-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ANTONIO DIAZ VIVAS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69702-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ANTONIO DIAZ VIVAS, R-0271-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA PAOLA NUÑEZ SIERRA** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69701-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA**



PAOLA NUÑEZ SIERRA, R-0272-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURA SUYAPA GONZALEZ GOMEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69700-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA SUYAPA GONZALEZ GOMEZ, R-0273-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESLEY ANN ROSALES RODRIGUEZ** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69699-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLEY ANN ROSALES RODRIGUEZ, R-0274-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NICOLLE EVANGELINA CASTILLO MOLINA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69698-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **NICOLLE EVANGELINA CASTILLO MOLINA, R-0275-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA ESTEFANY MONTES ESPINAL** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69697-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA ESTEFANY MONTES ESPINAL, R-0276-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YAHELY SARAHI CASTELLON GUZMAN** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69696-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YAHELY SARAHI CASTELLON GUZMAN, R-0277-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JACKELIN ORDOÑEZ ORELLANA** de **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69695-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JACKELIN ORDOÑEZ ORELLANA, R-0278-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SUYAPA CAROLINA CARCAMO VILLANUEVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69694-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a **SUYAPA CAROLINA CARCAMO VILLANUEVA, R-0279-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VICTOR ALEXANDER SORTO MARTINEZ** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69693-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **VICTOR ALEXANDER SORTO MARTINEZ, R-0280-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **STEFANY FAVIOLA CABALLERO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69692-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY FAVIOLA CABALLERO, R-0281-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERIN FABIOLA LANDAVERDE CASTELLANOS** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69691-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **KATHERIN FABIOLA LANDAVERDE CASTELLANOS, R-0282-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANDRA HADITH ALVARADO BARAHONA** de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69690-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA HADITH ALVARADO BARAHONA, R-0283-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RENATO JOSUE MURILLO RIVERA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69689-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENATO JOSUE MURILLO RIVERA, R-0284-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RUTH GABRIELA ARRIOLA MAYORGA** de **ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.**69688-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RUTH GABRIELA ARRIOLA MAYORGA, R-0285-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ORLIN MANUEL HERNANDEZ VENTURA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69687-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ORLIN MANUEL HERNANDEZ VENTURA, R-0286-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAN ALEJANDRA FLORES VARELA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69686-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAN ALEJANDRA FLORES VARELA, R-0287-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MIRIAM ARACELY FUENTES CHAVARRIA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69685-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ARACELY FUENTES CHAVARRIA , R-0288-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JEUSEP BLADIMIR VENTURA TINOCO** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69684-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEUSEP BLADIMIR VENTURA TINOCO, R-0289-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JANCY DANIELA MURILLO RODRIGUEZ** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69683-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **JANCY DANIELA MURILLO RODRIGUEZ, R-0290-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARGARITA YAMELY REYES FUENTES** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69682-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARGARITA YAMELY REYES FUENTES, R-0291-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSELYN DANIELA MALDONADO AYALA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69681-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSELYN DANIELA MALDONADO AYALA, R-0292-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DONALD EDUARDO VELASQUEZ RIVERA** de **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69680-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DONALD EDUARDO VELASQUEZ RIVERA, R-0293-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LURVIN MARIBEL QUINTANILLA RAMOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69679-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LURVIN MARIBEL QUINTANILLA RAMOS, R-0294-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NOHEMY ANTONIA CHAVEZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69678-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NOHEMY ANTONIA CHAVEZ, R-0295-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **VALERIA ALEJANDRA SEVILLA SEVILLA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69677-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VALERIA ALEJANDRA SEVILLA SEVILLA, R-0296-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELLY MICHELL CASTRO YANES** de **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES** en virtud de dictamen No.**69676-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELLY MICHELL CASTRO YANES, R-0297-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ENRIQUE MARTINEZ ALVARENGA** de **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69675-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO ADMINISTRADOR EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ENRIQUE MARTINEZ ALVARENGA, R-0298-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JESSICA YEXANIA MATA MANCHAME** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69674-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JESSICA YEXANIA MATA MANCHAME, R-0299-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELVI CAROLINA MILLA ROSALES** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**



MORAZÁN en virtud de dictamen No. **69673-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NELVI CAROLINA MILLA ROSALES, R-0300-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADRIAN MOISES CONTRERAS GARCIA** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69672-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADRIAN MOISES CONTRERAS GARCIA, R-0301-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GILMA YESSENIA MEZA ANTUNEZ** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69671-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GILMA YESSENIA MEZA ANTUNEZ, R-0302-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE YARELI ZALDIVAR RIVERA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69670-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESLIE YARELI ZALDIVAR RIVERA , R-0303-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRICELDA JANETH ARGUETA CEDILLO** de **LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69669-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRICELDA JANETH ARGUETA CEDILLO, R-0304-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KIMBERLY GISSEL LOPEZ MANCIA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69668-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KIMBERLY GISSEL LOPEZ MANCIA, R-0305-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CRISTIAN ARIEL CASTELLANOS CASTELLANOS** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69667-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CRISTIAN ARIEL CASTELLANOS CASTELLANOS, R-0306-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **THANIA MARISOL RODRIGUEZ BAQUEDANO** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL**



GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69666-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **THANIA MARISOL RODRIGUEZ BAQUEDANO, R-0307-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **OSMAN ESAU ZELAYA AVILES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69665-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSMAN ESAU ZELAYA AVILES, R-0308-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MIGUEL CASTELLANOS AVILA** de **LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No.69664-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MIGUEL CASTELLANOS AVILA, R-0309-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESBIA YANELY ESPINOZA RAMOS** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69663-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBIA YANELY ESPINOZA RAMOS, R-0310-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YENY MARGARITA RIVAS ALFARO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69662-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YENY MARGARITA RIVAS ALFARO, R-0311-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEPHANIE ELIZABETH SUAZO MARTINEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69661-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEPHANIE ELIZABETH SUAZO MARTINEZ, R-0312-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VICTOR MANUEL LEMUS FLORES** de **INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69660-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VICTOR MANUEL LEMUS FLORES, R-0313-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DILIA ESTELA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.69659-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIA ESTELA MARTINEZ, R-0314-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DANIS ROBERTO LOPEZ VELASQUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69658-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIS ROBERTO LOPEZ VELASQUEZ, R-0315-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN JOVANNY VASQUEZ BETANCOURT** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69657-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN JOVANNY VASQUEZ BETANCOURT, R-0316-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DAVID EDUARDO BAUTISTA MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69656-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID EDUARDO BAUTISTA MARTINEZ, R-0317-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA MARLENY ALFARO DIAZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69655-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MARLENY ALFARO DIAZ, R-0318-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARMEN IRENE GODOY RIVERA** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69654-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO Y COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN IRENE GODOY RIVERA, R-0319-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEYLA YOLIBETH VIDES MORAN** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69653-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA YOLIBETH VIDES MORAN, R-0320-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ELENA SOFIA ESCOBAR GARAY** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.69652-06-21, de la Secretaría del Nivel de



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ELENA SOFIA ESCOBAR GARAY, R-0321-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ESMERALDA MACIEL HUEZO GALO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69651-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ESMERALDA MACIEL HUEZO GALO, R-0322-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS MOISES RAMOS ELVIR** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69650-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLOS MOISES RAMOS ELVIR, R-0323-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MOISES ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69649-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MOISES ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA, R-0324-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERHLICH OASIS BLANDIN MEJIA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69648-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MERHLICH OASIS BLANDIN MEJIA, R-0325-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROGER FRANCISCO MARTINEZ SALINAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69647-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROGER FRANCISCO MARTINEZ SALINAS, R-0326-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANDRA BEATRIZ LOPEZ AGUILAR** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69646-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA BEATRIZ LOPEZ AGUILAR, R-0327-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SERGIO ANTONIO RAMIREZ ISCOA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69645-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SERGIO ANTONIO RAMIREZ ISCOA, R-0328-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ARNALDO ZAMBRANO ACOSTA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69644-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMER ARNALDO ZAMBRANO ACOSTA, R-0329-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GRISELDA MARIELA VASQUEZ SAGASTUME** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69643-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GRISELDA MARIELA VASQUEZ SAGASTUME, R-0330-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN ERNESTO PADILLA FIGUEROA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69642-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN ERNESTO PADILLA FIGUEROA, R-0331-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROLANDO JAVIER VILLALTA LOPEZ** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69641-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROLANDO JAVIER VILLALTA LOPEZ, R-0332-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RENATO MIGUEL GONZALES RODAS** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN** en virtud de dictamen No.**69640-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RENATO MIGUEL GONZALES RODAS, R-0333-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **YOLANI MARIBEL SANCHEZ CASTRO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No.**69639-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YOLANI MARIBEL SANCHEZ CASTRO, R-0334-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR ELEAZAR ALVAREZ SALINAS** de **INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69638-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR ELEAZAR ALVAREZ SALINAS, R-0335-356-2021** Aprobar la presente solicitud



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ELVIN WILFREDO MEJIA HAM** de **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69637-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ELVIN WILFREDO MEJIA HAM, R-0336-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEVIN ALFONSO LEMUS MALDONADO** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69636-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN ALFONSO LEMUS MALDONADO, R-0337-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EBLIN YOVANNI VALENZUELA PAREDES** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69635-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EBLIN YOVANNI VALENZUELA PAREDES, R-0338-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAGDALENA CONCEPCION VENTURA MELARA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69634-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAGDALENA CONCEPCION VENTURA MELARA, R-0339-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SINDY ROSIBEL AVILA DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69633-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SINDY ROSIBEL AVILA DIAZ, R-0340-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SANTA GLADYS FUNEZ FUNEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69632-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANTA GLADYS FUNEZ FUNEZ, R-0341-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE NICOLLE LOPEZ TOSTA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69631-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE NICOLLE LOPEZ TOSTA , R-0342-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KATHERINE GISSELA TABORA PORTILLO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69630-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KATHERINE GISSELA TABORA PORTILLO, R-0343-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KAREN ELISA CARCAMO CONTRERAS** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69629-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KAREN ELISA CARCAMO CONTRERAS, R-0344-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JULIO CESAR COREA NIETO** de **MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69628-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JULIO CESAR COREA NIETO, R-0345-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ALFREDO GARCIA GARCIA** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69627-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALFREDO GARCIA GARCIA , R-0346-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE ADRIAN FUNEZ MARTINEZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69626-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ADRIAN FUNEZ MARTINEZ, R-0347-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOHANNA WIHDELIN HERNANDEZ AVILA** de **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69625-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOHANNA WIHDELIN HERNANDEZ AVILA, R-0348-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JERSON NOE CUELLAR MENDOZA** de **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69624-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JERSON NOE CUELLAR MENDOZA, R-0349-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNY MARISOL PERDOMO MANCIA** de **PSICOLOGA EN EL**



GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69623-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNY MARISOL PERDOMO MANCIA, R-0350-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CRISTINA PAOLA VASQUEZ MELGAR** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69622-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CRISTINA PAOLA VASQUEZ MELGAR, R-0351-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ISIS CLAUDETH ESPINAL REYES** de **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.69621-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ISIS CLAUDETH ESPINAL REYES, R-0352-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA MARIBEL AGUILERA MALDONADO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69620-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **CINTHIA MARIBEL AGUILERA MALDONADO, R-0353-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANDA BEATRIZ SANCHEZ ALVERTO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69619-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **YOLANDA BEATRIZ SANCHEZ ALVERTO , R-0354-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GREICY ESCARLETTE FLORES GUERRERO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69618-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a **GREICY ESCARLETTE FLORES GUERRERO, R-0355-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIA YAMILETH GARCIA CARCAMO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69617-06-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE LICENCIATURA a



SILVIA YAMILETH GARCIA CARCAMO, R-0356-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **REINA ESTER LOPEZ PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69616-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **REINA ESTER LOPEZ PORTILLO, R-0357-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ROSENDO COLINDRES HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69615-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **LUIS ROSENDO COLINDRES HERNANDEZ , R-0358-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **IMGRIZ MELISSA LOPEZ BENITEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69614-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **IMGRIZ MELISSA LOPEZ BENITEZ, R-0359-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **KEYLA GREGORIA RODAS OSORTO** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69613-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **KEYLA GREGORIA RODAS OSORTO, R-0360-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAINOR ALEXANDER HERNANDEZ PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69612-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MAINOR ALEXANDER HERNANDEZ PINEDA, R-0361-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLORIA ESMERALDA RODRIGUEZ ULLOA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69611-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **GLORIA ESMERALDA RODRIGUEZ ULLOA, R-0362-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINTHIA MARCELA BAQUEDANO RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de



dictamen No. **69610-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CINTHIA MARCELA BAQUEDANO RODRIGUEZ, R-0363-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESTHER SANTIAGO ULLOA MATUTE** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69609-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESTHER SANTIAGO ULLOA MATUTE, R-0364-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILLY FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69608-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILLY FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS, R-0365-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS JOSE BONILLA MORENO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69607-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS JOSE BONILLA MORENO, R-0366-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDUIN JOSE ALMENDAREZ CASTRO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69606-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUIN JOSE ALMENDAREZ CASTRO, R-0367-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOAQUIN ALBERTO PINEDA FAJARDO** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE** en virtud de dictamen No. **69605-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOAQUIN ALBERTO PINEDA FAJARDO, R-0368-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN MARCIAL SANCHEZ DIAZ** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69604-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDWIN MARCIAL SANCHEZ DIAZ, R-0369-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDWIN ROBERTO GARCIA SANTOS** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69603-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE**



GRADO ASOCIADO a EDWIN ROBERTO GARCIA SANTOS, R-0370-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DILAN JUVINI PALACIOS COLINDRES** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69602-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DILAN JUVINI PALACIOS COLINDRES, R-0371-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ANTONIA MEJIA RIOS** de **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69601-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARIA ANTONIA MEJIA RIOS, R-0372-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA RUBI ARGUETA PEREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69600-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA RUBI ARGUETA PEREZ, R-0373-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JEEMY ELIZABETH MEJIA RIOS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69599-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JEEMY ELIZABETH MEJIA RIOS, R-0374-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DIANA MARINA ESCOBAR BONILLA** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69598-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DIANA MARINA ESCOBAR BONILLA, R-0375-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLON JAVIER ZAVALA VALLECILLO** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69597-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON JAVIER ZAVALA VALLECILLO, R-0376-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARMEN ANGELICA CHAVEZ LEIVA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69596-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARMEN ANGELICA CHAVEZ LEIVA, R-0377-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO ANTONIO CARDOZA GARCIA** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69595-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDUARDO ANTONIO CARDOZA GARCIA, R-0378-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CARLA DENISE MANDUJANO COLINDRES** de **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.**69594-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CARLA DENISE MANDUJANO COLINDRES, R-0379-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GERARDO ENRIQUE ALVARENGA VALLADARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69593-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **GERARDO ENRIQUE ALVARENGA VALLADARES, R-0380-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRENDA ELIZABETH RAMOS MILLA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69592-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRENDA ELIZABETH RAMOS MILLA, R-0381-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE BALVINO MEZA PORTILLO** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69591-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **JOSE BALVINO MEZA PORTILLO, R-0382-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BLANCA JULIA POSADAS HERNANDEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69590-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BLANCA JULIA POSADAS HERNANDEZ , R-0383-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BESSY ABIHAIL BONILLA MATAMOROS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69589-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BESSY ABIHAIL BONILLA MATAMOROS, R-0384-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEJANDRA MICHELL GUZMAN ARRIAZA** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69588-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del



Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEJANDRA MICHELL GUZMAN ARRIAZA, R-0385-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SASSY YOSAINI CASTRO ROCHEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69587-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SASSY YOSAINI CASTRO ROCHEZ, R-0386-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NELSON GABRIEL LINO RAMIREZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69586-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NELSON GABRIEL LINO RAMIREZ, R-0387-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDER JAVIER FLORES MUNGUIA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69585-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDDER JAVIER FLORES MUNGUIA, R-0388-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDDER JAVIER FLORES MUNGUIA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69584-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDDER JAVIER FLORES MUNGUIA, R-0389-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANDREA JHOANA MENDOZA RIVERA** de **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69583-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANDREA JHOANA MENDOZA RIVERA, R-0390-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALLISON DENISSE ROBLES MINEROS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69582-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLISON DENISSE ROBLES MINEROS, R-0391-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YEN LEE QUAN MOLINA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69581-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **YEN LEE QUAN MOLINA, R-0392-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



TÍTULO presentada por **DELMIS NICOLLE ALVAREZ SOSA** de **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69580-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DELMIS NICOLLE ALVAREZ SOSA, R-0393-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO JOSUE OLIVA MARTINEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69579-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO JOSUE OLIVA MARTINEZ, R-0394-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA CRISTINA IRIAS CANTERO** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69578-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA CRISTINA IRIAS CANTERO, R-0395-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS MARIO RENDON VAZQUEZ** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69577-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS MARIO RENDON VAZQUEZ, R-0396-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADA NATALIA FLORES MEDRANO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69576-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA NATALIA FLORES MEDRANO, R-0397-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCO ALEJANDRO MARTINEZ OCHOA** de **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69575-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCO ALEJANDRO MARTINEZ OCHOA, R-0398-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS JOSE GIRON VALLADARES** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69574-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **LUIS JOSE GIRON VALLADARES, R-0399-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LESBY BELEN KELLY SANCHEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud



de dictamen No. **69573-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LESBY BELEN KELLY SANCHEZ, R-0400-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARLIN YANETH TREJO LANDAVERDE** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69572-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)** EN EL GRADO DE **LICENCIATURA** a **MARLIN YANETH TREJO LANDAVERDE, R-0401-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WALTER GEOVANNY LENIGAN RODRIGUEZ** de **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69571-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WALTER GEOVANNY LENIGAN RODRIGUEZ, R-0402-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **WILMA DAYANA VALLADARES RAMIREZ** de **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69570-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **WILMA DAYANA VALLADARES RAMIREZ, R-0403-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL ANTONIO QUINTEROS MENDIETA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69569-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **DANIEL ANTONIO QUINTEROS MENDIETA, R-0404-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **GLENDY MARISOL ARAGON RIOS** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69568-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GLENDY MARISOL ARAGON RIOS, R-0405-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DELMY SARAHÍ VELASQUEZ CANALES** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69567-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **DELMY SARAHÍ VELASQUEZ CANALES, R-0406-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SILVIA ELIZABETH AMAYA RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN**



EL GRADO DE **LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69566-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SILVIA ELIZABETH AMAYA RODRIGUEZ, R-0407-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN JOSE MANCIA EUCEDA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.69565-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN JOSE MANCIA EUCEDA, R-0408-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALLAN RICARDO PAZ MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.69564-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALLAN RICARDO PAZ MEJIA, R-0409-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE ALBERTO FORBES ALAS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.69563-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE ALBERTO FORBES ALAS, R-0410-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MERCEDES DEL CARMEN MENDEZ PINEDA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69562-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **MERCEDES DEL CARMEN MENDEZ PINEDA, R-0411-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO JOSE GUEVARA HERNANDEZ** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69561-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO JOSE GUEVARA HERNANDEZ, R-0412-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NINOSKA SARAHI FERNANDEZ MUNGUIA** de **LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No.69560-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NINOSKA SARAHI FERNANDEZ MUNGUIA, R-0413-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RONY GABRIEL AGUILAR** de



LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No. **69559-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RONY GABRIEL AGUILAR, R-0414-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ODHALYS ELENA PARADA ACOSTA** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69558-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ODHALYS ELENA PARADA ACOSTA, R-0415-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MILEYSI FUENTES RIVERA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69557-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MILEYSI FUENTES RIVERA, R-0416-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANKLIN OMAR REYES MARTINEZ** de **MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69556-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANKLIN OMAR REYES MARTINEZ, R-0417-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE MANUEL PERDOMO OLIVA** de **LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69555-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE MANUEL PERDOMO OLIVA, R-0418-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS DIEGO ARIAS SABILLON** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69554-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS DIEGO ARIAS SABILLON, R-0419-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **VEYRA ALESSIA ALVAREZ RIVERA** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69553-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **VEYRA ALESSIA ALVAREZ RIVERA, R-0420-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **AIMI ALEJANDRA FERRERA HIRAOKA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69552-05-21**,



de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AIMI ALEJANDRA FERRERA HIRAOKA, R-0421-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JENNIFER ALEJANDRA GALO SABILLON** de **LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69551-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER ALEJANDRA GALO SABILLON, R-0422-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOSE RAMIRO ZUÑIGA DURON** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69550-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAMIRO ZUÑIGA DURON, R-0423-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA ALEJANDRA ZAVALA ZUNIGA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69549-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA ALEJANDRA ZAVALA ZUNIGA, R-0424-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIO ALBERTO SIERRA GONZALEZ** de **LICENCIADO EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69548-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ALBERTO SIERRA GONZALEZ, R-0425-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EVELYN GISSELL RAPALO GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69547-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN GISSELL RAPALO GARCIA, R-0426-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **NATALY WALESKA SIERRA CARCAMO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69546-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NATALY WALESKA SIERRA CARCAMO, R-0427-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MELISSA MARIE HASBUN FLORES** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de



dictamen No. **69545-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA MARIE HASBUN FLORES, R-0428-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **HUMBERTO JOSSUE IRIAS MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69544-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HUMBERTO JOSSUE IRIAS MEJIA, R-0429-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ANGEL LUIS BARAHONA HERRERA** de **LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69543-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGEL LUIS BARAHONA HERRERA, R-0430-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY MAHELY GARCIA TORRES** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69542-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **STEFANY MAHELY GARCIA TORRES, R-0431-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **STEFANY MAHELY GARCIA TORRES** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69541-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **STEFANY MAHELY GARCIA TORRES, R-0432-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALBA JULISA ANDRADE CASTRO** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69540-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA JULISA ANDRADE CASTRO, R-0433-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FATIMA SARAI ROMERO ALVAREZ** de **MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69539-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FATIMA SARAI ROMERO ALVAREZ, R-0434-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ALESSANDRA MEMBREÑO BERTRAND** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD**



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.69538-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALESSANDRA MEMBREÑO BERTRAND, R-0435-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSE FERNANDO MARICHAL NAVARRO** de **INGENIERO GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69537-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSE FERNANDO MARICHAL NAVARRO, R-0436-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA MARCELA BOQUIN HENRIQUEZ** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69536-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA MARCELA BOQUIN HENRIQUEZ, R-0437-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDISON ROBERTO MORALES OSORTO** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69535-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDISON ROBERTO MORALES OSORTO, R-0438-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FERNANDO PINEDA ALVARENGA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69534-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FERNANDO PINEDA ALVARENGA, R-0439-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIA ALEJANDRA MEJIA RODRIGUEZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69533-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIA ALEJANDRA MEJIA RODRIGUEZ, R-0440-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LIDIA YAMILETH ZELAYA GARCIA** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69532-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LIDIA YAMILETH ZELAYA GARCIA, R-0441-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JOSUE ADOLFO MARTEL ULLOA** de **INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.69531-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOSUE ADOLFO MARTEL ULLOA, R-0442-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **EDGAR RAUL MORALES TEJADA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69530-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EDGAR RAUL MORALES TEJADA, R-0443-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **DALIA DANEYLA GARCIA BANEGAS** de **LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69529-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DALIA DANEYLA GARCIA BANEGAS, R-0444-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARLON GEOVANY PERDOMO OLIVA** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69528-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARLON GEOVANY PERDOMO OLIVA, R-0445-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIEL PILAR MALDONADO CARVAJAL** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69527-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIEL PILAR MALDONADO CARVAJAL, R-0446-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ELIAS CRUZ PAREDES** de **INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69526-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN ELIAS CRUZ PAREDES, R-0447-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SANTOS MODESTO MEDINA FUNES** de **MASTER EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69525-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **SANTOS MODESTO MEDINA FUNES, R-0448-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **PAOLA ALEJANDRA RIVERA MENDEZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION**



Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69524-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAOLA ALEJANDRA RIVERA MENDEZ, R-0449-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYRA ALEJANDRA PEREZ** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69523-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYRA ALEJANDRA PEREZ, R-0450-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MAYNOR DANERY MEJIA MEJIA** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69522-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAYNOR DANERY MEJIA MEJIA, R-0451-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LAURA ESTEFANIA OSORTO ESPINAL** de **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69521-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURA ESTEFANIA OSORTO ESPINAL, R-0452-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KONI TELBY MADRID ORDOÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69520-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KONI TELBY MADRID ORDOÑEZ, R-0453-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **IVANNIA YADITH MEJIA MURCIA** de **PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69519-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **IVANNIA YADITH MEJIA MURCIA, R-0454-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FANNY LAURA ZUNIGA CANALES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69518-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE**



EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY LAURA ZUNIGA CANALES, R-0455-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EMERITA ALEJANDRA VELASQUEZ MARTINEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69517-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMERITA ALEJANDRA VELASQUEZ MARTINEZ, R-0456-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DUNIA DOLORES MEJIA PONCE de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69516-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA DOLORES MEJIA PONCE, R-0457-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CLAUDIA PATRICIA MENENDEZ RAMOS de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69515-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PATRICIA MENENDEZ RAMOS, R-0458-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CINDY MARIBEL GUERRA ALVARADO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69514-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MARIBEL GUERRA ALVARADO, R-0459-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ARNOL JAVIER ROSA MORAN de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69513-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOL JAVIER ROSA MORAN, R-0460-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADRIEL MAURICIO ESPINOZA MATEO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69512-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIEL MAURICIO ESPINOZA MATEO, R-0461-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



MARTHA NATALIA BAHR JIMENEZ de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69511-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARTHA NATALIA BAHR JIMENEZ, R-0462-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS FERNANDO MORCILLO SAAVEDRA** de **LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69510-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO MORCILLO SAAVEDRA, R-0463-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **MARIA ALEJANDRA POMBO REY** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69509-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA ALEJANDRA POMBO REY, R-0464-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GUIDO GIUSEPPE STRADILLA IRIAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69508-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GUIDO GIUSEPPE STRADILLA IRIAS, R-0465-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ABRAHAM LOPEZ MEJIA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69507-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ABRAHAM LOPEZ MEJIA, R-0466-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ROBERTO CARLOS MORALES GARCIA** de **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69506-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROBERTO CARLOS MORALES GARCIA, R-0467-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KRISTEL MARISSA MENCIA MURILLO** de **INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69505-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



KRISTEL MARISSA MENCIA MURILLO, R-0468-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ARTURO SIRI PINEL** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69504-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ARTURO SIRI PINEL, R-0469-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OLGA CAROLINA SALINAS REDONDO** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69503-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OLGA CAROLINA SALINAS REDONDO, R-0470-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EVA MARIA LANZA HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69502-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **EVA MARIA LANZA HERNANDEZ, R-0471-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANIBAL ALDUVIN RAMOS RIVERA** de **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69501-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANIBAL ALDUVIN RAMOS RIVERA, R-0472-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NADWA PILAR MARQUEZ HAZIM** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69500-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NADWA PILAR MARQUEZ HAZIM, R-0473-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NAOMI ABIGAIL ERAZO MARTINEZ** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69499-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NAOMI ABIGAIL ERAZO MARTINEZ, R-0474-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DORIS PAOLA CERRATO VASQUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69498-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DORIS PAOLA CERRATO VASQUEZ, R-0475-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



por **DARSY GISSEL SANTOS RAMIREZ** de **INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No. **69497-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DARSY GISSEL SANTOS RAMIREZ, R-0476-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LIDIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69496-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LIDIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ, R-0477-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GREYSSY PAOLA ORTIZ RODRIGUEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69495-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GREYSSY PAOLA ORTIZ RODRIGUEZ, R-0478-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **RANDOLFO MEJIA LOPEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69494-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **RANDOLFO MEJIA LOPEZ, R-0479-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN ALBERTO PAGOADA AGUILERA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69493-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **JUAN ALBERTO PAGOADA AGUILERA, R-0480-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LUIS EDUARDO MENJIVAR MARTINEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69492-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LUIS EDUARDO MENJIVAR MARTINEZ, R-0481-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **CARLOS ERNESTO LARA LOPEZ** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69491-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CARLOS ERNESTO LARA LOPEZ, R-0482-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **WILMER ALEXIS LOPEZ ALEMAN** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69490-05-21**, de la Secretaría del



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **WILMER ALEXIS LOPEZ ALEMAN, R-0483-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TORIBIA LISETH TORRES MURILLO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69489-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **TORIBIA LISETH TORRES MURILLO, R-0492-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO JOSUE PEÑA BANEGAS** de **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69480-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO JOSUE PEÑA BANEGAS, R-0493-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANA LISBETH DILBERT GARCIA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69479-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANA LISBETH DILBERT GARCIA, R-0494-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAIDA JACKELINE PERDOMO HERNANDEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69478-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAIDA JACKELINE PERDOMO HERNANDEZ, R-0495-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **TANIA MELISA AVILA NORALES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69477-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TANIA MELISA AVILA NORALES, R-0496-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIO HUMBERTO RAMIREZ ARAQUE** de **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69476-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIO HUMBERTO RAMIREZ ARAQUE, R-0497-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXANDRA NICKOLLE MONTIEL GARMENDIA** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69475-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXANDRA NICKOLLE MONTIEL GARMENDIA, R-0498-356-2021** Aprobar la



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SAMANTHA LORESSA FIGUEROA POUCHIE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69474-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SAMANTHA LORESSA FIGUEROA POUCHIE**, **R-0499-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **EDUARDO FEDERICO RODRIGUEZ ARREOLA** de **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69473-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **EDUARDO FEDERICO RODRIGUEZ ARREOLA**, **R-0500-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SURY GISELA ESPINAL SANCHEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69472-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SURY GISELA ESPINAL SANCHEZ**, **R-0501-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **SIGRID HITSSEL PORTILLO ALVARADO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.69471-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **SIGRID HITSSEL PORTILLO ALVARADO**, **R-0502-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSIO MARILYN LOPEZ CRUZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69470-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ROSIO MARILYN LOPEZ CRUZ**, **R-0503-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROSA LELY CANALES BUESO** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69469-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **ROSA LELY CANALES BUESO**, **R-0504-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ROMAN ANTONIO BARILLAS MILLA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69468-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**



a **ROMAN ANTONIO BARILLAS MILLA, R-0505-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RICARDO ANTONIO SALGADO SALINAS** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69467-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RICARDO ANTONIO SALGADO SALINAS, R-0506-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **NYDIA ALEJANDRA NAVARRO LOPEZ OSORIO** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69466-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **NYDIA ALEJANDRA NAVARRO LOPEZ OSORIO , R-0507-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA ISABEL SANDOVAL FERRUFINO** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69465-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MONICA ISABEL SANDOVAL FERRUFINO, R-0508-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MELISSA ALEJANDRA MILLARES ESPINAL** de **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69464-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MELISSA ALEJANDRA MILLARES ESPINAL, R-0509-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEX ROBERTO LAINEZ LOPEZ** de **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA** en virtud de dictamen No. **69463-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEX ROBERTO LAINEZ LOPEZ, R-0510-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **YOLANI MARIELA HERRERA MIRANDA** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69462-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **YOLANI MARIELA HERRERA MIRANDA, R-0511-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRYAN ALBERTO ZEPEDA PINTO** de **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69461-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**



a **BRYAN ALBERTO ZEPEDA PINTO, R-0512-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO RAMOS MEJIA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA** en virtud de dictamen No. **69460-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO RAMOS MEJIA, R-0513-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCO ISRAEL CARDOZA JARQUIN** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69459-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCO ISRAEL CARDOZA JARQUIN, R-0514-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS ALEXANDER FERNANDEZ ROMERO** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69458-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS ALEXANDER FERNANDEZ ROMERO, R-0515-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ANGELA ROXSANA GOMEZ RODRIGUEZ** de **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69457-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ANGELA ROXSANA GOMEZ RODRIGUEZ, R-0516-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **CHRISTINE MARIE LANZA BENNETT** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No. **69456-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CHRISTINE MARIE LANZA BENNETT, R-0517-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **BRAYAN ARIEL FLORES BACA** de **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No. **69455-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **BRAYAN ARIEL FLORES BACA, R-0518-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA CRISTINA MUÑOZ DIAZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No. **69454-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARIA**



CRISTINA MUÑOZ DIAZ, R-0519-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **JENNIE LIZBETH REYES HERRERA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69453-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JENNIE LIZBETH REYES HERRERA, R-0520-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ADOLFO ANTONIO BURGOS MIRANDA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69452-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADOLFO ANTONIO BURGOS MIRANDA, R-0521-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **RITA LORENA TEJEDA SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69451-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **RITA LORENA TEJEDA SANTOS, R-0522-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **FRANCISCA YUBANYS RODAS PEÑA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69450-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCISCA YUBANYS RODAS PEÑA, R-0523-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MAIRA ALEJANDRA TEJEDA MALDONADO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69449-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MAIRA ALEJANDRA TEJEDA MALDONADO, R-0524-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALBA YELINA CHANDIA REYES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.69448-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALBA YELINA CHANDIA REYES, R-0525-356-2021**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALWIN MARTINEZ REYES** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.69447-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALWIN MARTINEZ REYES, R-0526-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ALEXYS MUÑOZ BAUTISTA** de **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69446-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ALEXYS MUÑOZ BAUTISTA, R-0527-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **OSCAR ARTURO MELENDEZ PEREZ** de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS** en virtud de dictamen No.**69445-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OSCAR ARTURO MELENDEZ PEREZ, R-0528-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DANIEL FRANCISCO PINEDA SANTOS** de **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69444-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DANIEL FRANCISCO PINEDA SANTOS, R-0529-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARITZA ESMERALDA ULLOA ULLOA** de **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69443-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **MARITZA ESMERALDA ULLOA ULLOA, R-0530-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARIA ESTHER MONTES AMAYA** de **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69442-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MARIA ESTHER MONTES AMAYA, R-0531-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MARCIAL GUSTAVO ORDOÑEZ AVILA** de **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69441-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MARCIAL GUSTAVO ORDOÑEZ AVILA, R-0532-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LUIS FERNANDO CASTILLO DIAZ** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69440-05-21**, de la Secretaría del Nivel de



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LUIS FERNANDO CASTILLO DIAZ, R-0533-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **LESLIE PAMELA CRUZ NUÑEZ de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69439-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LESLIE PAMELA CRUZ NUÑEZ , R-0534-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **KEVIN VINCE SANCHEZ AMAYA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69438-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEVIN VINCE SANCHEZ AMAYA, R-0535-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS SANDOVAL CASULA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69437-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS SANDOVAL CASULA, R-0536-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JUAN CARLOS MASS MATUTE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69436-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JUAN CARLOS MASS MATUTE, R-0537-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JORGE GUILLERMO GUZMAN MEDINA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69435-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE GUILLERMO GUZMAN MEDINA, R-0538-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **GLADIS OSIRIS SALGADO MARTINEZ de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69434-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **GLADIS OSIRIS SALGADO MARTINEZ, R-0539-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCIS MICHELLE AVELAR VILLANUEVA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69433-05-21**, de la Secretaría del Nivel de



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **FRANCIS MICHELLE AVELAR VILLANUEVA, R-0540-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **ERICK DAVID FLORES MERREN** de **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** en virtud de dictamen No.**69432-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERICK DAVID FLORES MERREN, R-0541-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **PAMELA ALEJANDRA PALAO SAENZ** de **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69431-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **PAMELA ALEJANDRA PALAO SAENZ, R-0542-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DAYSI ALEJANDRA BAQUEDANO ALVAREZ** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69430-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DAYSI ALEJANDRA BAQUEDANO ALVAREZ, R-0543-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MONICA ALEJANDRA FONTANA NASSER** de **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69429-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MONICA ALEJANDRA FONTANA NASSER, R-0544-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **MIRIAM ESTHER ARIAS GARCIA** de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"** en virtud de dictamen No.**69428-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **MIRIAM ESTHER ARIAS GARCIA, R-0545-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **LAURE DESIRE CABALLERO MENJIVAR** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en virtud de dictamen No.**69427-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **LAURE DESIRE CABALLERO MENJIVAR, R-0546-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por **DEYSI SARAHI OCHOA VILLALTA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.**69426-05-21**, de la Secretaría del Nivel



de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **DEYSI SARAHI OCHOA VILLALTA, R-0547-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **SAIDY LORENA GALEAS BONILLA** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69425-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO** a **SAIDY LORENA GALEAS BONILLA, R-0548-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ADA LEONELA HERNANDEZ CANTARERO** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69424-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ADA LEONELA HERNANDEZ CANTARERO, R-0549-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **JOVITA LISETH CARVAJAL UMAÑA** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69423-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JOVITA LISETH CARVAJAL UMAÑA, R-0550-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **TERESA JASMINE TABORA BORJAS** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69422-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **TERESA JASMINE TABORA BORJAS, R-0551-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ERIKA YOHANA MANUELES SANCHEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69421-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ERIKA YOHANA MANUELES SANCHEZ, R-0552-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **ENMA PATRICIA MONTES MARTINEZ** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69420-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **ENMA PATRICIA MONTES MARTINEZ, R-0553-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentada por **FRANCES GABRIELA LANZA PONCE** de **PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO** en virtud de dictamen No.69419-05-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a



FRANCES GABRIELA LANZA PONCE. SEGUNDO: Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: Principio del formulario

I-0089-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **MAURICIO MIGUEL MEDRANO GARCIA** de **DOCTOR EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR** en virtud de dictamen No.**69884-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** a **MAURICIO MIGUEL MEDRANO GARCIA**, **I-0108-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LEDDIZ YASMIN APARICIO RODRIGUEZ** de **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**69865-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **LEDDIZ YASMIN APARICIO RODRIGUEZ**, **I-0129-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LAZARO JOHONIEL ERAZO LARA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No.**69844-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN CARDIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **LAZARO JOHONIEL ERAZO LARA**, **I-0130-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **FRANCISCO EDITO HERNANDEZ UMANZOR** de **MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN PERIODISMO, FUNCIONES Y MEDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**69843-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN PERIODISMO, FUNCIONES Y MEDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **FRANCISCO EDITO HERNANDEZ UMANZOR**, **I-0131-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JORGE ALBERTO ROMERO GUERRERO** de **LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **MERCYHURST UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.**69842-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **JORGE ALBERTO ROMERO GUERRERO**, **I-0132-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PAOLA ELENA CRUZ ROMAN** de **MASTER EN PSICOPEDAGOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COSTA RICA** en virtud de dictamen No.**69841-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MASTER EN PSICOPEDAGOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PAOLA ELENA CRUZ ROMAN**, **I-0135-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NITZA IVONNE VALLADARES HERNANDEZ** de **MAESTRA EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA E IMAGÉNES DIAGNÓSTICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No.**69838-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MAESTRA EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** EN EL GRADO DE **MAESTRÍA** a **NITZA IVONNE VALLADARES HERNANDEZ, I-0138-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CARMEN RUÍZ QUIÑONEZ** de **ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **69835-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **CARMEN RUÍZ QUIÑONEZ, I-0141-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEX FRANCISCO SOBALVARRO LOPEZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUMOTISIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69832-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUMOTISIOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ALEX FRANCISCO SOBALVARRO LOPEZ, I-0143-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PEDRO LEONARDO MARTINEZ GONZALES** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN REUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69830-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN REUMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **PEDRO LEONARDO MARTINEZ GONZALES, I-0154-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OSCAR DAVID SAUCEDA DIAZ** de **MÁSTER EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA** en virtud de dictamen No. **69818-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **OSCAR DAVID SAUCEDA DIAZ, I-0155-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LENIN ALEXANDER MEZA FERNANDEZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE CIENFUEGOS, CUBA** en virtud de dictamen No. **69817-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **LENIN ALEXANDER MEZA FERNANDEZ, I-0157-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **JUAN RAMON PINEDA PAZ** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GASTROENTEROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69815-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GASTROENTEROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **JUAN RAMON PINEDA PAZ, I-0160-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALEJANDRO ENRIQUE RAMIREZ IZCOA** de **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA** en virtud de dictamen No. **69812-06-21**, de la Secretaría del Nivel



de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA** a **ALEJANDRO ENRIQUE RAMIREZ IZCOA, I-0165-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIA MELISSA ROMERO COLINDRES** de **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No. **69807-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **CLAUDIA MELISSA ROMERO COLINDRES, I-0180-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **LEOCADIO FIALLOS GONZALES** de **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMA** en virtud de dictamen No. **69792-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD** a **LEOCADIO FIALLOS GONZALES, I-0196-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SANDRA SOAD VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ** de **SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No. **69776-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **SANDRA SOAD VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, I-0198-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KEYLA JULISSA POSADAS MENDOZA** de **SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No. **69774-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **KEYLA JULISSA POSADAS MENDOZA, I-0200-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **ALLISON ZOSANING LOPEZ RIVERA** de **SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** otorgado por **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO** en virtud de dictamen No. **69772-06-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD** a **ALLISON ZOSANING LOPEZ RIVERA, I-0484-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **NIDIA ESTER MALDONADO HERNANDEZ** de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **69488-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **NIDIA ESTER MALDONADO HERNANDEZ, I-0485-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **HECTOR JAVIER GUTIERREZ SEGURA** de **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, COLOMBIA** en virtud de dictamen No. **69487-05-21**, de la Secretaría



del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **HECTOR JAVIER GUTIERREZ SEGURA, I-0486-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **CLAUDIA CRISTINA VALDEZ HERNANDEZ** de **LICENCIADA EN EDUCACION RURAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.**69486-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN EDUCACION RURAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **CLAUDIA CRISTINA VALDEZ HERNANDEZ, I-0487-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **OCTAVIO JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA** de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **ROLLINS COLLEGE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en virtud de dictamen No.**69485-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **OCTAVIO JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA, I-0488-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KENNETH LEONARDO CONTRERAS HERNÁNDEZ** de **LICENCIADO EN ECONOMÍA APLICADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA , NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**69484-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADO EN ECONOMÍA APLICADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KENNETH LEONARDO CONTRERAS HERNÁNDEZ, I-0489-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **PATRICIA MARLEN ENAMORADO VASQUEZ** de **MÁSTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** otorgado por **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA** en virtud de dictamen No.**69483-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **MÁSTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA** a **PATRICIA MARLEN ENAMORADO VASQUEZ, I-0490-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **KEYLA LISBETH LOPEZ CHAMORRO** de **LICENCIADA EN ECONOMÍA APLICADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA** en virtud de dictamen No.**69482-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN ECONOMÍA APLICADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **KEYLA LISBETH LOPEZ CHAMORRO, I-0491-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **SANDRA ALEJANDRINA GONZALEZ MURILLO** de **LICENCIADA EN EDUCACION RURAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL, COLOMBIA** en virtud de dictamen No.**69481-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **LICENCIADA EN EDUCACION RURAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **SANDRA ALEJANDRINA GONZALEZ MURILLO, I-0574-356-2021** Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GIL CALDERÓN BOLIÁN** de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** otorgado por **ESCUELA LATINOAMERICA DE MEDICINA , CUBA** en virtud de dictamen No.**69398-05-21**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN**



MEDICINA Y CIRUGÍA a GIL CALDERÓN BOLIÁN, I-0575-356-2021 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por **GENESIS PAYANO LIRANZO** de **DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por **UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA** en virtud de dictamen No. **66732-12-20**, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE **DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a **GENESIS PAYANO LIRANZO**.

Incorporación de título sistema manual

I-001-356-2021 Aprobar la incorporación como profesional solicitada **ELENA ARIAS MEZA** del Título de LICENCIADA EN EDUCACION RURAL que obtuvo en FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 5181-06-2021 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACION RURAL en el grado de LICENCIATURA a **ELENA ARIAS MEZA**. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer la solicitud de Reconocimiento e Incorporación de Título y Diploma, mediante el sistema Manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4512-356-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometán a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la incorporación de títulos al siguiente petionario: **I-001-356-2021** Aprobar la incorporación como profesional solicitada **ELENA ARIAS MEZA** del Título de LICENCIADA EN EDUCACION RURAL que obtuvo en FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 5181-06-2021 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN EDUCACION RURAL en el grado de LICENCIATURA a **ELENA ARIAS MEZA**. **SEGUNDO:** Extender certificación del presente Acuerdo al interesado. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE

**OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión dos (2) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4513-356-2021..- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 9 de junio de 2021, emitió Dictamen No. 234 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6054	KENIA VELIZA OLIVA CARDONA	0801-1979-13296
2.	6055	MARIA DEL MAR LÓPEZ FORTÍN	0801-1980-03099

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

7.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE CUATRO ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, DOS ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS Y DOS ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. EMISIÓN DE ACUERDO.



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE DE CUATRO ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, DOS ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS Y DOS ASIGNATURAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se expone el proceso que tiene lugar la solicitud de cambio de nombre de un total de ocho (8) asignaturas para tres (3) carreras en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Estas asignaturas forman parte de la estructura curricular de tres (3) planes de estudios reformados en el año 2017 de las carreras de: Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Administración de Agronegocios y la Ingeniería en Ambiente y Desarrollo. La solicitud, no implica cambios de códigos, créditos o contenido, únicamente se cambia el nombre de acuerdo a la temática. En efecto, este documento finalizará con las conclusiones según la Dirección de Educación Superior para la aprobación. Así mismo, se darán las pertinentes recomendaciones.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante **Acuerdo N. 3510-315-2017**, del 16, junio, 2017 el Consejo de Educación Superior, aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería Agronómica** en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana. (Última reforma aprobada por el CES). Registrado mediante Acuerdo No. 3854-327-2018, del 17 de agosto de 2018.
2. Mediante **Acuerdo N. 3542-316-2017**, del 21, julio, 2017 el Consejo de Educación Superior, aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Administración de Agronegocios** en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana. (Última reforma aprobada por el CES). Registrado mediante Acuerdo No. 3782-324-2018, del 24 de abril de 2018.
3. Mediante **Acuerdo N. 3543-316-2017**, del 21, julio, 2017 el Consejo de Educación Superior, aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería en Ambiente y Desarrollo** en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana. (Última reforma aprobada por el CES). Registrado mediante Acuerdo No. 3781-324-2018, del 24 de abril de 2018.
4. Mediante **Acuerdo No. 4104-336-2019**, del 12 de agosto, 2019, el Consejo de Educación Superior, dio por recibida la Solicitud de aprobación de **Cambio de nombre de cuatro** asignaturas en la carrera **Ingeniería Agronómica**, **dos** asignaturas en la carrera de **Ingeniería en Administración de Agronegocios** y **dos** asignaturas en la carrera de **Ingeniería en Ambiente y Desarrollo**, todas en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
5. En noviembre 2019, la Dirección de Educación Superior, DES, en seguimiento a la solicitud, se revisó y analizó el expediente y la documentación soporte, presentada por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; identificando la ausencia de uno de los documentos de orden administrativo (recibo de pago, según Plan de Arbitrios correspondiente), que por omisión involuntaria no fue realizada en su



momento. Acto que la EAP realizó y presentó a la DES los recibos pago realizados el 11 de marzo de 2020, según evidencia en los documentos escaneados.

6. El 13 de mayo de 2021, se llevó a cabo una reunión con Profesionales de la EAP y Técnicos del departamento de Gestión Académico Curricular de la DES, para dar seguimiento al proceso, en donde se nos expuso el motivo y la justificación del cambio de nombre de ocho asignaturas de tres carreras reformadas en el año 2017 (ver Acuerdos en los antecedentes), todas las Carreras del grado académico de Licenciaturas de la EAP.
7. Para la elaboración del informe, la Dirección de Educación Superior, efectuó la revisión y análisis correspondiente a la documentación y a los planes de estudios reformados en el 2017 (especialmente en la Distribución por Periodos y Flujograma y las descripciones mínimas por asignatura.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Esta solicitud se fundamenta en los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior; Artículos 14, 43, inciso b) y el 45, inciso ch), del Reglamento de la Ley de Educación Superior y los Artículos del 55-58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Escuela Agrícola Panamericana, solicita al Consejo de Educación Superior, cambiar el nombre de ocho (8) asignaturas, de tres carreras del grado académico de Licenciatura, distribuidas de la siguiente manera:

- Cuatro (4) asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica,
- Dos (2) asignaturas de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo y
- Dos (2) asignaturas de la carrera de Administración de Agronegocios.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE LA EAP

La Escuela Agrícola Panamericana, EAP, justifica la Petición, así:

“PRIMERO: Considerando la necesidad de visibilizar aún más los espacios de aprendizaje a través de la modificación de sus nombres, permitiendo a los estudiantes una mejor apreciación de los objetivos de enseñanza de cada asignatura.

SEGUNDO: Siendo que algunos espacios de aprendizaje actualmente tienen un nombre que ocasiona redundancia técnica generando confusión en la apreciación por parte de los estudiantes, se identifica la necesidad de cambiar o modificar el nombre de las asignaturas.

La Escuela Agrícola Panamericana, enfrenta el reto de ofrecer un Currículo Académico que enfatiza el logro de los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, que se integran para el desarrollo de competencias. Enfocándose, en el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, el compromiso con la calidad, la capacidad de resolver problemas usando el pensamiento crítico y autónomo, el trabajo en equipos multidisciplinarios y multiculturales, el desarrollo del carácter, el liderazgo y capacidad de autogestión, así como los conocimientos y habilidades técnicas específicas del área agrícola.

Los cambios vienen a enriquecer los Planes de Estudios aprobados, a efecto de obtener elementos mejor capacitados en las necesidades actuales de un



continente que exigen profesionales acordes con la globalización, por lo que se consideran la presente solicitud viable.”

Los cambios, solo implican modificación del nombre de las asignaturas, sin afectar códigos, unidades valorativas, ni contenidos temáticos en la malla curricular.

A continuación, se muestran en la tabla 1, la descripción de las asignaturas por carrera y la justificación del cambio.

Tabla 1. Descripción de las asignaturas por carrera

Carrera	Código	Nombre actual de la asignatura	Nombre propuesto	U.V.	Justificación	Observación
INGENIERÍA AGRONÓMICA	CPA4242	Manejo Integrado de Plagas y Agroquímicos	Manejo Integrado de Plagas	3	La parte de agroquímicos ya está dentro del manejo integrado, el nombre anterior es redundante y tiende a confundir a los estudiantes.	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO XI . * Todas las asignaturas mantienen el código, unidades valorativas y el contenido.
	CPA3192	Fruticultura y Perennes	Fruticultura	3	En el contenido del curso ya se habla de frutales perennes y anuales. Los frutales ya son perennes por su naturaleza, es un nombre redundante y la intención es simplificar.	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO VIII . (Es Electiva de Carrera (DCPA I))
	CPA4212	Horticultura	Olericultura	3	El contenido del curso es específicamente producción de hortalizas (Olericultura); la Horticultura, incluye: olericultura, fruticultura y ornamentales	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO XI .



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Carrera	Código	Nombre actual de la asignatura	Nombre propuesto	U.V.	Justificación	Observación
					de los cuales ya existen espacios de aprendizajes para cada uno de ellos.	
	CPA3081	Maquinaria Agrícola	Mecanización Agrícola	3	El tema de Mecanización Agrícola , es más amplio que solo maquinaria Agrícola y está más en línea con los objetivos de la asignatura.	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO VII.
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS	AGN3061	Administración de la Calidad	Ciencia de la Administración	3	Se considera pertinente ampliar el nombre de la asignatura a "Ciencia de la Administración", tomando en cuenta que la administración de la calidad es transversal en toda la temática del curso.	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO VII. *Se mantienen códigos, créditos y contenidos en la malla curricular.
	AGN3122	Matemática Económica	Matemática Económica y Financiera	3	El curso está orientado a aplicar conocimientos teórico-prácticos, sobre las distintas herramientas matemáticas del área económica; permitiendo al participante hacer el uso adecuado de métodos económicos, multiplicadores, optimización y minimización de variables. Organizar e interpretar con sentido crítico la información	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO VIII.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Carrera	Código	Nombre actual de la asignatura	Nombre propuesto	U . V .	Justificación	Observación
					para resolver problemas económicos que involucren el uso simultaneo de matemáticas. Además, en este curso se introducen conceptos financieros– contables que son base para asignaturas de tercer y cuarto año de estas. Es por ello, que se considera pertinente agregarle al nombre de la asignatura la palabra “Financiera”	
INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO	IAD 306 1	Energía Renovable I	Ingeniería Ambiental y Energía Renovable	3	Este es un curso introductorio, sirve de base a otras asignaturas. El nombre de “Ingeniería Ambiental” , provee un mejor entendimiento de los objetivos de aprendizaje que contempla el curso.	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO VII. *Se mantienen códigos, créditos y contenidos en la malla curricular.
	IAD 419 2	Microbiología y Biotecnología Ambiental	Biotecnología Ambiental	3	Los aspectos introductorios de Microbiología Ambiental, forman parte del curso de Ingeniería Ambiental y Energía Renovable. Por tanto, no es necesario especificar el nombre de “microbiología”	En el Flujograma y en la Descripción por periodo, está ubicado en el PERIODO XI.



Fuente: EAP/DES
U.V.: Unidades Valorativas

VI. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior, después de verificar que los cambios solicitados son pertinentes y no afectan códigos, unidades valorativas ni el contenido temático de las asignaturas, recomienda al Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

- Aprobar el cambio de nombre a ocho (8) asignaturas, de tres (3) carreras del grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, distribuidas así:
 - Cuatro (4) asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica,
 - Dos (2) asignaturas de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios
 - Dos (2) asignaturas de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.
- Los nombres de las asignaturas quedaran de la siguiente manera:

INGENIERÍA AGRONÓMICA

No.	Código	Nombre actual	Nombre propuesto	U. V.	Ubicación en el Flujograma*
1	CPA 4242	Manejo Integrado de Plagas y Agroquímicos	Manejo Integrado de Plagas	3	PERIODO XI
2	CPA 3192	Fruticultura y Perennes	Fruticultura	3	PERIODO VIII. (Es Electiva de Carrera (DCPA I))
3	CPA 4212	Horticultura	Olericultura	3	PERIODO XI
4	CPA 3081	Maquinaria Agrícola	Mecanización Agrícola	3	PERIODO VII

INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS

No.	Código	Nombre actual	Nombre propuesto	U. V.	Ubicación en Flujograma*
1	AGN 3061	Administración de la Calidad	Ciencia de la Administración	3	PERIODO VII
2	AGN 3122	Matemática Económica	Matemática Económica y Financiera	3	PERIODO VIII

INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO

No.	Código	Nombre actual	Nombre propuesto	U. V.	Ubicación en Flujograma*
-----	--------	---------------	------------------	-------	--------------------------



1	IAD 3061	Energía Renovable I	Ingeniería Ambiental y Energía Renovable	3	PERIODO VII
2	IAD 4192	Microbiología y Biotecnología Ambiental	Biotecnología Ambiental	3	PERIODO XI

* Ver en anexos, Flujograma actual del planes de estudios registrados.

3. Que el Consejo de Educación Superior, **instruya** a la Dirección de Educación Superior **agregar** el Acuerdo generado por este Consejo a los Planes de Estudios reformados y registrados (RP) de las carreras de Ingeniería Agronómica (Acuerdo RP-No.3854-327-2018, 17 de agosto, 2018); Ingeniería en Administración de Agronegocios (Acuerdo RP-No. 3782-324-2018, 24 de abril, 2018) y el de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo (Acuerdo RP-No. 3781-324-2018, 24 de abril, 2018), todas en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana EAP.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de junio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Directora Educación Superior

METS/IJT/SNR

ANEXOS

- 1. FLUJOGRAMAS DE PLANES DE ESTUDIOS REGISTRADOS DE CARRERAS REFORMADAS DE LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA**



5.12. Flujograma de Asignaturas

Zamorano

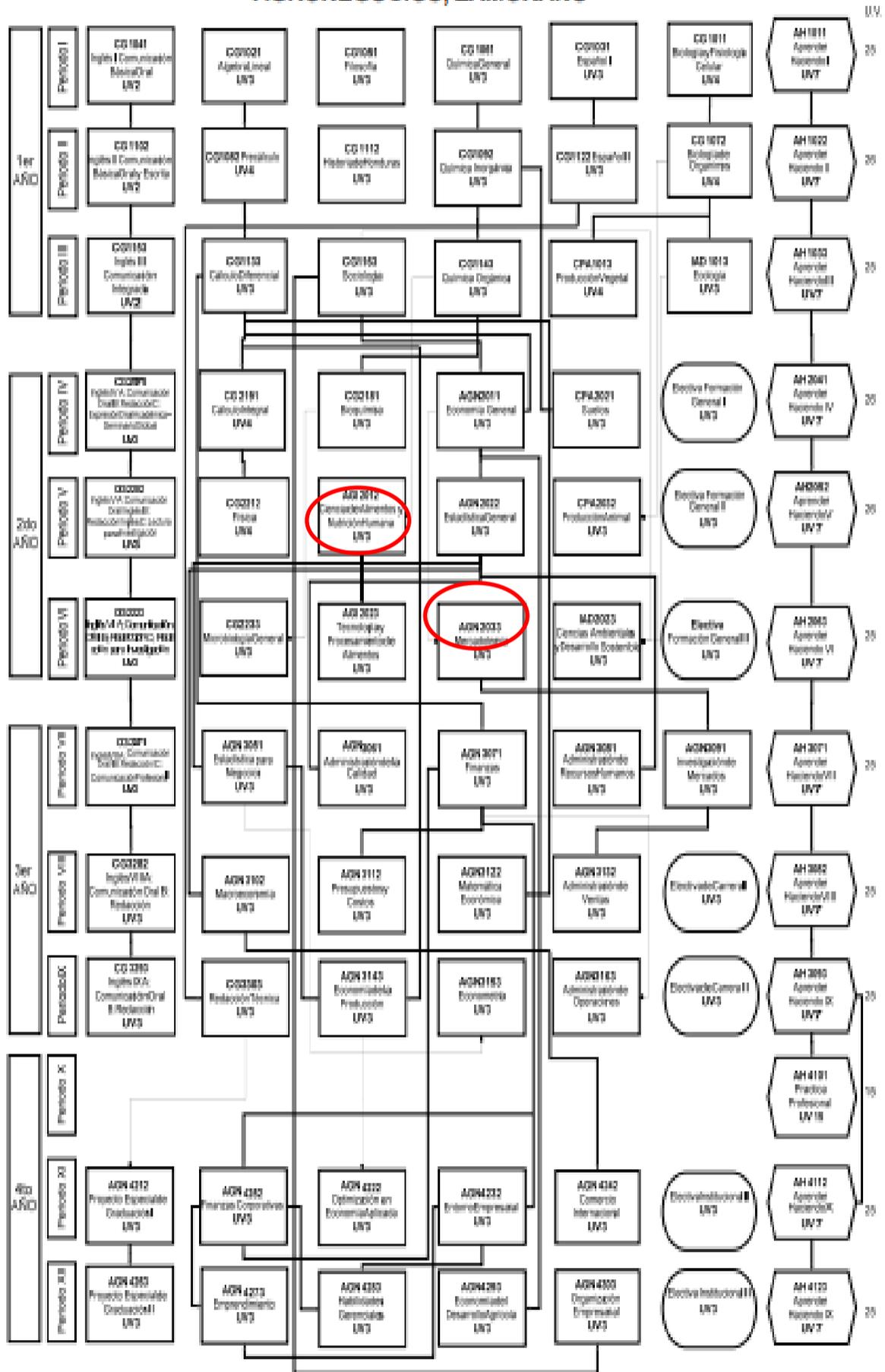
Flujograma Carrera de Ingeniería Agronómica





5.12. Flujograma de Asignaturas

FLUJOGRAMA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, ZAMORANO



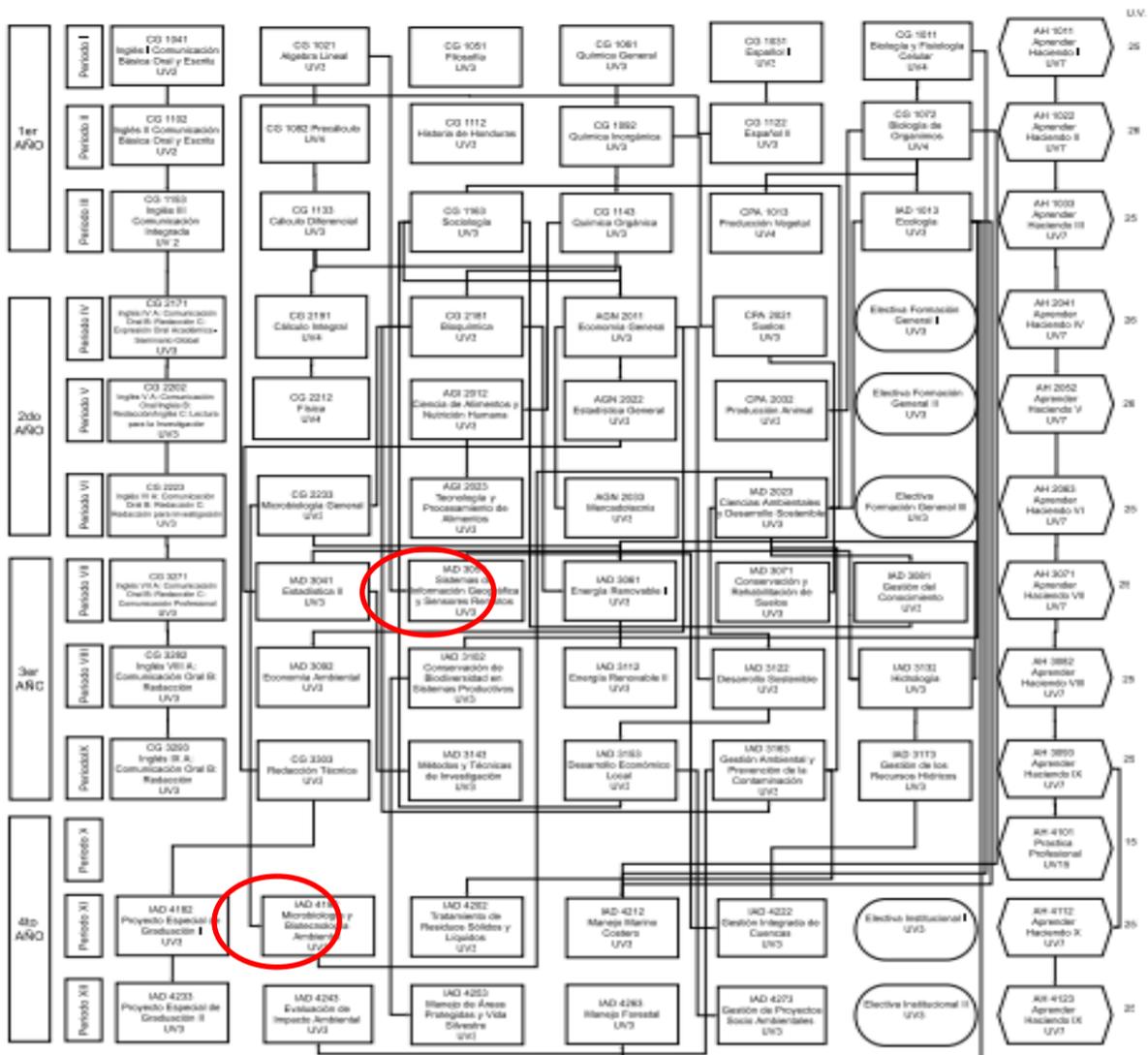


5.12. Flujograma de Asignaturas

Zamoranc

Flujograma Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo

Total UV 293



”

Después de haber sido ampliamente discutido el documento anteriormente presentado y haber aclarado las dudas y consultas realizadas a la Lic. Syntia Argueta de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4514-356-2021.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó a la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP), las reformas a los planes de estudio de las carreras de: **Ingeniería Agronómica** en el grado académico de Licenciatura, mediante **Acuerdo No. 3510-315-2017**, de fecha 16 de junio de 2017, y registrado según Acuerdo No. 3854-327-2018, del 17 de agosto de 2018; **Ingeniería en Administración de Agronegocios** en el grado académico de Licenciatura, mediante **Acuerdo N. 3542-316-2017**, del 21, julio, 2017 y registrado mediante Acuerdo No. 3782-324-2018, del 24 de abril de 2018 e **Ingeniería en Ambiente y Desarrollo** en el grado académico de Licenciatura, mediante **Acuerdo N. 3543-316-2017**, del 21, julio, 2017 y registrado según Acuerdo No. 3781-324-2018, del 24 de abril de 2018. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4104-336-2019**, del 12 de agosto, 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de aprobación de **Cambio de nombre de cuatro** asignaturas en la carrera **Ingeniería Agronómica**, **dos** asignaturas en la carrera de **Ingeniería en Administración de Agronegocios** y **dos** asignaturas en la carrera de **Ingeniería en Ambiente y Desarrollo**, todas en el



grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre de cuatro (4) asignaturas en la carrera de Ingeniería Agronómica; dos (2) asignaturas en la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios y dos (2) asignaturas en la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: La Escuela Agrícola panamericana ha considerado la necesidad de visibilizar aún más los espacios de aprendizaje a través de la modificación de sus nombres, permitiendo a los estudiantes una mejor apreciación de los objetivos de enseñanza de cada asignatura. **CONSIDERANDO:** Que siendo que algunos espacios de aprendizaje actualmente tienen un nombre que ocasiona redundancia técnica, generando confusión en la apreciación por parte de los estudiantes, se identifica la necesidad de cambiar o modificar el nombre de las asignaturas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, verificó que los cambios solicitados por la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), son pertinentes y no afectan códigos, unidades valorativas ni el contenido temático de las asignaturas y recomienda al Consejo de Educación Superior, su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 84 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de cambio de nombre de cuatro (4) asignaturas en la carrera de Ingeniería Agronómica; dos (2) asignaturas en la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios y dos (2) asignaturas en la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP). **SEGUNDO:** Aprobar el cambio de nombre a ocho (8) asignaturas, de tres (3) carreras del grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, distribuidas así:

- Cuatro (4) asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica,
- Dos (2) asignaturas de la carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios
- Dos (2) asignaturas de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo.

Los nombres de las asignaturas quedaran de la siguiente manera:

INGENIERÍA AGRONÓMICA

No.	Código	Nombre actual	Nombre propuesto	U. V.	Ubicación en el Flujograma*
1	CPA 4242	Manejo Integrado de Plagas y Agroquímicos	Manejo Integrado de Plagas	3	PERIODO XI
2	CPA 3192	Fruticultura y Perennes	Fruticultura	3	PERIODO VIII. (Es Electiva de Carrera (DCPA I))
3	CPA 4212	Horticultura	Olericultura	3	PERIODO XI
4	CPA 3081	Maquinaria Agrícola	Mecanización Agrícola	3	PERIODO VII

INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS

No.	Código	Nombre actual	Nombre propuesto	U. V.	Ubicación en Flujograma*
-----	--------	---------------	------------------	-------	--------------------------



1	AGN 3061	Administración de la Calidad	Ciencia de la Administración	3	PERIODO VII
2	AGN 3122	Matemática Económica	Matemática Económica y Financiera	3	PERIODO VIII

INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO

No.	Código	Nombre actual	Nombre propuesto	U. V.	Ubicación en Flujograma*
1	IAD 3061	Energía Renovable I	Ingeniería Ambiental y Energía Renovable	3	PERIODO VII
2	IAD 4192	Microbiología y Biotecnología Ambiental	Biotecnología Ambiental	3	PERIODO XI

* Ver en anexos, Flujograma actual del planes de estudios registrados.

TERCERO: Se **instruye** a la Dirección de Educación Superior **agregar** el presente Acuerdo a los Planes de Estudio reformados y registrados (RP) de las carreras de Ingeniería Agronómica (Acuerdo RP-No.3854-327-2018, 17 de agosto, 2018); Ingeniería en Administración de Agronegocios (Acuerdo RP-No. 3782-324-2018, 24 de abril, 2018) e Ingeniería en Ambiente y Desarrollo (Acuerdo RP-No. 3781-324-2018, 24 de abril, 2018), todas en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana EAP. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para los efectos de Ley; **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO: AUTORIZAR A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, PARA QUE A PARTIR DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2020, EL TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE TODAS LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD SE REDUZCA DE UN (1) AÑO A SEIS (6) MESES CALENDARIO. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Presidente del CES, Dr. Francisco José Herrera, informó al Pleno, que en el Consejo Universitario (CU) se ha discutido el tema referido a la reducción del Servicio Social Universitario de un (1) año a seis (6) meses, habiéndose aprobado dicho tema, decisión que ha sido tomada con base a reuniones realizadas con el Dr. Jorge Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, con el Dr. Miguel Flores, la Ministra de Salud Alba Consuelo Flores, y el Vice-Ministro de Salud Don Nery Cerrato, donde se llegó a la conclusión que era lo pertinente, luego fue discutido en el seno del CU llegando a la conclusión que debía tomarse en cuenta las cohortes que comenzaron desde el año 2020, esto fue compartido con las autoridades de la Secretaría de Salud. Con la reducción lo que se está haciendo es regresando a los seis 6 meses, debido a que originalmente fue aprobado con un plan de seis (6) meses y esto está incluido en los planes de estudio, además se dejó opcional para aquellos estudiantes que tengan la necesidad de hacer un año de Servicio Social, por requerimientos académicos al proponerse continuar estudios de especialización. Y para mantener el principio de equidad se ha considerado pertinente que sea discutido ante este Consejo para que de igual manera los estudiantes de las diferentes universidades y en igualdad de condiciones tuviesen también esta opción.

Seguidamente dio tribuna libre, para los miembros del CES, y para escuchar la opinión de los señores Rectores de las universidades.

A continuación el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, inicia su intervención con algunos aspectos históricos de cuando inicia el Servicio Social Universitario en nuestro país, y que la razón por la cual fue creado es para cubrir las necesidades de personal médico alrededor de Honduras, sobre todo en aquellas áreas donde sabemos que hay una gran limitación y se definieron seis meses en el pensum de la carrera de medicina, así había sido establecido por el fundador de la carrera de medicina desde 1882 y a partir de los años 60 se tomó la decisión de extender el periodo a un año y luego se ha ido incluyendo el servicio social obligatorio dentro del pensum de las carreras de la salud y empezó a haber problemas, ya que la Secretaría



de Salud no daba a basto en el pago de las becas a pesar de que se enviase a los estudiantes a áreas remotas de honduras, como por ejemplo a la mosquitia, donde se les hacía sumamente imposible sobre vivir a los jóvenes. La decisión de reducir el servicio social a seis meses, es una decisión que fue consensuada con la SESAL y ya fue aprobada por el Consejo Universitario..., finalmente recomienda, que mantener ese principio de los seis meses es apropiado, aunque por supuesto hay que fortalecerlo con supervisión y con la vigilancia más estricta por parte de las universidades.

El Dr. Armando Euceda, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, manifestó que el contexto planteado por el señor Presidente y el Dr. Medina, ayudan a entender esta situación, hay que recordar que nosotros tenemos que ver la realidad como criterio y la crisis que estamos viviendo, frenó el trabajo del Servicio Social de los médicos y no se puede retener más tiempo, luego se refirió a la prueba PAA, por lo que pidió que conviene revisar también el plan de estudios porque considera que aún se está alargando la carrera con conocimientos de secundaria y con esta prueba nos llegan ya estudiantes seleccionados, pudiendo mejorar el nivel de esas clases, es un buen momento pensar que si se tiene un buen nivel de ingreso en esa carrera, se puede optimizar el tiempo que ellos van a permanecer y no hacemos ningún daño reduciendo en seis meses el servicio social, ya los hospitales públicos han hecho un esfuerzo enorme desde hace mucho tiempo, cree que esta es parte de la dinámica que hay en el currículo.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, agradeció al Dr. Euceda los aportes dados al tema de Servicio Social.

El Dr. Alejandro Young, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) manifestó, que desde UNITEC, se ve con buenos ojos esta decisión de la reducción a seis (6) meses el Servicio Social Universitario, como también están muy a favor en darle la libertad al estudiante de decidir si por un tema académico de educación superior quisiera que la duración fuera de un año para poder integrarse en programas educativos en el extranjero. Reitera nuevamente que están a favor de esto, siempre y cuando se le permita al estudiante tener estas capacidades de decidir la duración para no perjudicarlo de alguna manera.

El Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), manifestó estar de acuerdo y que apoya la moción.

Seguidamente el Dr. Herrera informó que se tiene un documento base como insumo al que se le pueden hacer agregados u observaciones, el mismo fue proyectado, haciéndose la aclaración que lo que se proyecta no es un documento base, sino que es una lluvia de ideas al que se le puede realizar observaciones, cambios y agregados.

Finalmente, fueron escuchadas todas las observaciones, agregados y modificaciones realizadas por los miembros del CES y autoridades de los Centros de Educación Superior, quedando los puntos que serán integrados en el acuerdo del CES, de la siguiente manera.

- a) El referido Servicio Social, debidamente supervisado por la Universidad que corresponda, podrá realizarse en instituciones públicas dependientes de la Secretaría de Salud y recibirán la beca otorgada solamente los seis (6) meses que dure el mismo.
- b) En el marco de la pandemia por la COVID-19, los estudiantes que cumplan con los requisitos que los habilita para realizar el Servicio Social y estén interesados en desarrollarlo manifestarán a la Comisión Ejecutiva de la Facultad o Centro respectivo para que se proceda a su consideración bajo los procedimientos ya establecidos.
- c) En el marco de la pandemia por la COVID-19, el CES manifestará a la SESAL que los estudiantes del área de la Salud de las IES de Honduras que aspiran a iniciar el Servicio Social deben ser vacunados contra la COVID-19 y las pertinentes por ser personal de primera línea y que se les provea de todos los insumos de bioseguridad.



- d) Aquellos estudiantes que por razones académicas o de otra índole que deban ser tratados bajo una vía de excepción serán analizadas y dictaminadas las peticiones, bajo las normas y procedimientos de cada Institución a la luz de las normas nacionales e internacionales aplicables.
- e) Las carreras del área de la Salud que a la fecha tienen como requisito la realización del Servicio Social durante 1 años, les será reducido el mismo a 6 meses.
- f) La aplicación de los seis (6) meses de Servicio Social, será a partir de la cohorte de 2020, los que por razones de pandemia no pudieron iniciar y que las condiciones de bioseguridad no eran las que ellos esperaban, entonces tendrán la opción de comenzar a hacerlo ya por seis (6) meses.
- g) El Servicio Social es de seis (6) meses, para el que estudió dentro o fuera del país, tanto en instituciones públicas como privadas.

Posteriormente, el Señor Presidente del CES manifestó que la ruta de aprobación de este punto sería la siguiente:

Elaborar el respectivo acuerdo tomando en consideración los puntos discutidos por el pleno del CES, hacerlo circular inmediatamente que se tenga para poderle hacer las observaciones, y en la siguiente sesión del Consejo someterlo a aprobación.

Después de haber sido ampliamente discutido y haber escuchado a los miembros del CES y autoridades de los Centros de Educación Superior, desde la Secretaría Adjunta de la DES, se recopilaron las observaciones descritas anteriormente. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo que será aprobado por el pleno del Consejo en una próxima sesión.

ACUERDO No.4515-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha sometido a discusión ante el pleno del CES, autorizar a los Centros de Educación Superior de Honduras, para que, a partir del primer período académico de 2020, las carreras del área de la salud cuyo Servicio Social según sus planes de estudio aprobados y registrados tienen un (1) año de duración se reduzca a seis (6) meses calendario. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior emitió los acuerdos No.4255-342-2020, acuerdo No.4283-344-2020 y el comunicado del 16 de marzo 2020, en los que se giran directrices sobre las actividades en dependencias asistenciales de los estudiantes de las carreras de la salud siempre que se cuente con el equipo de protección personal (EPP) apropiado, instruyendo en el comunicado citado anteriormente "NO PARTICIPAR en las actividades hospitalarias mientras no se cuente con las medidas de bioseguridad que le permitan preservar su salud y su vida. **CONSIDERANDO:** Que, a partir de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la COVID-19, los estudiantes de los diferentes cohortes han presentado dificultades en el desarrollo de su Servicio Social, provocando la ausencia de estos en los establecimientos debido a que acataron las disposiciones instituidas por el Consejo de Educación Superior, sobre no participar en las actividades hospitalarias mientras no se les dotara de equipo de bioseguridad para protección personal, de parte de las instituciones. **CONSIDERANDO:** Que ningún estudiante de las carreras del área de la salud está obligado a realizar su Servicio Social en las actuales condiciones de emergencia en las que se encuentra Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el artículo No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas



Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Que a los Centros de Educación Superior de Honduras, se les autorice que en aquellas carreras del área de la Salud que, en sus planes de estudio aprobados y registrados, tienen determinado que sus estudiantes realicen un año (1) de Servicio Social Universitario, el mismo sea reducido a seis (6) meses calendario. Dicha disposición queda sujeta al cumplimiento como estipula la normativa vigente, de la presentación para el registro correspondiente de la reforma o rediseño del Espacio de Aprendizaje del Servicio Social, dentro de los planes de estudio de las Carreras correspondientes, de cada Institución, adaptado a los seis (6) meses, sin menoscabo de la intensidad y la calidad en el desarrollo del mismo, ni sean reducidos los créditos o unidades valorativas. **SEGUNDO:** Los estudiantes podrán realizar su Servicio Social en instituciones públicas dependientes de la Secretaría de Salud (SESAL), bajo la supervisión del personal asignado por la Universidad, labor por la que recibirá la beca otorgada solamente por los seis (6) meses de duración de su Servicio Social, para las Instituciones que aplica la beca. **TERCERO:** En el marco de la COVID-19, los estudiantes que cumplan con los requisitos que los habilita para realizar el Servicio Social y estén interesados, manifestarán a la Comisión de Servicio Social respectiva para que se proceda a su consideración bajo los procedimientos ya establecidos. **CUARTO:** Aquellos estudiantes que por razones académicas o de otra índole, deban ser tratados bajo una vía de excepción serán analizadas y dictaminadas sus peticiones, bajo las normas y procedimientos de cada Institución, a la luz de las normas nacionales e internacionales aplicables. **QUINTO:** En el marco de la pandemia por la COVID-19, el CES manifestará a la SESAL que los estudiantes del área de la Salud de las IES de Honduras que aspiren a iniciar el Servicio Social deben ser vacunados contra la COVID-19 y otras pertinentes, por convertirse en personal de primera línea, proveyéndoseles además de los insumos de bioseguridad necesarios. **SEXTO:** El presente acuerdo será aplicable tanto para los estudiantes del área de la Salud de las IES de Honduras, a partir de las cohortes 2020 que por razones de la COVID-19 no pudieron iniciar su Servicio Social en tiempo y forma, ya que las condiciones de bioseguridad no eran las que se requerían, como también para los hondureños y extranjeros graduados de universidades extranjeras. **SÉPTIMO:** Que el presente acuerdo sea publicado en el diario oficial "La Gaceta", fecha a partir de la que entrará en vigencia. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES PARA EL SEGUIMIENTO LEGAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DE LA COVID-19, QUE FUERON APROBADAS POR EL CES MEDIANTE ACUERDO No.4323-347-2020, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA EL PERÍODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020 Y AMPLIADO MEDIANTE ACUERDO NO.4405-350-2020, PARA EL PERÍODO QUE CONCLUYE ENTRE ENERO A JUNIO DE 2021; HASTA QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL SEAN SEGURAS, SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA OPS/OMS, SECRETARÍA DE SALUD (SESAL) Y LAS DISPOSICIONES QUE EN SU MOMENTO EMITA TANTO EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) Y LO QUE PROPONGA, ORIENTE, ASESORE Y RECOMIENDE A LA UNIVERSIDAD HONDUREÑA EL COMITÉ COVID-19 INTER-UNIVERSITARIO INTEGRADO POR EXPERTOS ACADÉMICOS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Lic. Marlon Torres, Jefe del Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior, quien explicó en que consiste la solicitud presentada por la DES,



sus antecedentes y la ampliación para continuar aplicando las medidas especiales que fueron aprobadas por este Honorable Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha del 28 de septiembre de 2020, cuyo periodo de vigencia concluyó en diciembre de 2020, y ampliado mediante acuerdo 4405-350-2021 y que concluye en junio de 2021, siendo que la declaratoria de alerta por la pandemia a causa de la COVID-19 continua, razón por la cual se está solicitando la ampliación hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña el comité COVID-19 Inter-universitario integrado por expertos académicos.

Después de haber sido ampliamente conocida la solicitud como sus antecedes, para la ampliación del periodo de vigencia para la aplicación de las medidas especiales, presentadas por la Dirección de Educación Superior y que están debidamente aprobadas por el Consejo de Educación Superior, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4516-356-2021. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), a la fecha mantiene la declaratoria de alerta por la pandemia a causa del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, resolvió como punto relevante la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, por un periodo de veintiún (21) días, del 13 al 17 de abril de 2020. **CONSIDERANDO:** que mediante Acuerdo No. 4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión, ***“a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”.*** **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, el Consejo de Educación Superior dio por recibida y aprobada la **Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020.** **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, fue aprobada la ampliación del período de vigencia de **enero a junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para **Ampliar el período de vigencia** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, para el periodo de agosto a diciembre de 2020 y ampliado mediante acuerdo No.4405-350-2020, para el período que concluye entre enero a junio de 2021; hasta que las condiciones sanitarias en el Territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de



Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña el comité COVID-19 Inter-Universitario integrado por expertos académicos. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece que: “La Dirección elaborará los proyectos de manuales de organización y funciones de normas y procedimientos, para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponden, así como de su organización, los que deberán ser sometidos a aprobación de El Consejo”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para **Ampliar el período de vigencia** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, para el periodo de agosto a diciembre de 2020 y ampliado mediante acuerdo No.4405-350-2020, para el período que concluye entre enero a junio de 2021; hasta que las condiciones sanitarias en el Territorio Nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña el comité COVID-19 Inter-Universitario integrado por expertos académicos. **SEGUNDO:** Se Amplia el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la pandemia COVID-19, aprobado mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los Centros de Educación Superior y a quienes corresponda. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1176-349-2021, Y No. 1177-349-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1101-06-2021, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. ESTA O.R. ES ÚNICAMENTE PARA SU CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC- TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1176-349-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4389-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM), Dictamen Favorable con Observaciones (UTH), Dictamen Favorable con Observaciones para Maestría Profesionalizante y No Favorable para Maestría Académica (UNAH). Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UCENM emite Dictamen Favorable, UTH y USAP emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios, de la Carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se**



ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante y, dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. San Pedro Sula, 28 de febrero de 2021. Firmas: UTH, UNAH, USAP y UCENM.”

DICTAMEN UCENM:**DICTAMEN**

Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	7 de diciembre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	



1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales	Cumple	



	egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/ No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	



1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	



5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3 .1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3 .2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3 .3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Considerando: que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, y se concluye que no se tienen observaciones. **Por tanto**, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la carrera M-7 Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**

DICTAMEN UTH:

Universidad Tecnológica de Honduras

DICTAMEN AL CTC

Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial" en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UCENM

UNAH
UTH

Coordina:

Fecha 10/12/2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada. **CONSIDERANDO** que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Máster Javier Mejía, Rector General, UTH.**

Observaciones al diagnóstico SPS

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple, se sugiere revisar.



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		1 El diagnostico ofrecido sugiere haber sido realizado en el Campus de San Pedro Sula, sin embargo, la petición muestra que el Programa Académico será desarrollado en los campus de Tegucigalpa y La Ceiba, por lo que, no se demuestra en los resultados de investigación información que valide esos campus en este diagnóstico. 2 Mejorar la definición de las modalidades ¿También es para la modalidad virtual?
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 1 Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1 Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la Republica de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 2 Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 3 Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 1 Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la República de Honduras)



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		2 Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 3 Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. 1 Cita de la pág. 25 párrafo tercero (información estadística). 2 Cita de la pág. 26 párrafo primero, segundo (información estadística, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos). 3 Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 4 Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. 1 Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las Naciones Unidas) 2 Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial) 3 Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. 1 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 1. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición "el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título"
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.99. 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.100.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 1. El proyecto de investigación únicamente validó los resultados de 8 docentes de UNITEC, una muestra relativamente pequeña considerando la magnitud de la propuesta, además, en la Explicación del Proceso Investigativo pág. 11 se hace mención que se incluyeron



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<p><i>“profesionales académicos, docentes de la maestría de Derecho Empresarial, maestrantes que están cursando las últimas clases del programa de maestría, egresados del plan de estudios vigente”</i> de los cuales no se ven reflejados resultados.</p>
6.2	<p>Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas</p>	<p>Cumple, se sugiere; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.</p>
6.3	<p>Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada</p>	<p>Cumple, se sugiere; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.</p>
6.4	<p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p>	<p>Cumple</p>
6.5	<p>Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p>	<p>Cumple</p>
6.6	<p>Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades</p>	<p>Cumple</p>
7. Anexos		<p>En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)</p>
7.1	<p>Proyecto de Investigación.</p>	<p>Cumple se sugiere. 1. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 2. No se define la población y muestra. 3. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 4. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.</p>
7.2	<p>Instrumentos de Investigación aplicados</p>	<p>Cumple 1. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los</p>



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		resultados obtenidos en cada ítem. 2. Se incluyen instrumentos tipo encuestas destinadas a: Empleadores, Egresados, Maestranteros de los cuales no se reflejan resultados Cuantitativos ni Cualitativos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 1. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se sugiere; 1. Incorporar inventario detallado.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple, se sugiere; 1. Revisar, las evidencias corresponden al campus de Tegucigalpa.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple 1. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente.

Observaciones al diagnóstico Tegucigalpa

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
2. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple 1. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, la Tabla de Contenidos se ubica antes



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		de los Datos Generales no después.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple 1. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, Los Datos Generales se ubican luego de la Tabla de Contenidos no antes.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No Cumple
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 1. Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1. Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la República de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 2. Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, Según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 3. Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la República de Honduras) 2. Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 3. Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 26 párrafo primero (información estadística). 2. Cita de la pág. 26 párrafo segundo (información estadística, ley de fortalecimiento de los ingresos). 3. Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 4. Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las naciones Unidas) 2. Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial) 3. Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	<p>Cumple se seguirá las siguientes modificaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales. 2. Revisar forma de citación de figura en página 50 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.2	Justificaciones Sociales	<p>Cumple</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	<p>Cumple</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	<p>Cumple</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	<p>Cumple</p>
5.6	Fundamento Filosófico	<p>Cumple, se sugiere;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	<p>Cumple, sugiere ampliar;</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 5. Revisar forma de citación de figura en páginas 81, 88, 89, 90, 99 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 6. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.101.



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		7. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.102.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 2. Incluir la cantidad muestra que formo parte del proyecto de investigación (Empleadores, Docentes, Estudiantes, Egresados).
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 5. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 6. No se define la cantidad de población y muestra. 7. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 8. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 3. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los resultados obtenidos en cada Ítem.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 2. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Observaciones al Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	No	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad		
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:		
	-Código de la carrera		
	- Unidad responsable del proyecto		
	-Lugar y fecha		
1.2. Datos generales ¹	Nombre de Programa/carrera		
	Duración de la Carrera		
	Número de Períodos:		
	Duración del Período Académico		
	Número de Unidades Valorativas		
	Número de Módulos/asignaturas		
	Modalidad de Estudio		
	Acreditación		Se sugiere incluir la categoría del programa dentro de la acreditación

¹ Se debe revisar el orden de este apartado



				<ul style="list-style-type: none"> • Maestría Profesionalizante • Maestría Académica
	Grado Académico			
	Petición		x	Sin embargo, se mencionan tres campus y la solicitud ingresada al CES 2
	Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo			
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del plan			
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			
	3.-Viabilidad para implementación del Plan			
	4.- Limitantes para implementación del Plan			
3. MARCO TEORICO	5.-Explicación del documento			
	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
	2.- Justificaciones sociales			
	3.- Justificaciones económicas			
	4.- Justificaciones político – educativas.			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias			Se sugiere ampliar con datos estadísticos
6.- Fundamento filosófico.				
4. SINTESIS DE DIAGNOSTICO	7.- Doctrina pedagógica			
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			Se sugiere incluir un apartado sobre el proceso metodológico de la investigación
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”			
	1.- Perfil de ingreso			
	2.-Perfil de egreso			Ampliar la estructura del



				perfil de egreso
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales			
	2.-Específicos			
	4.- Asignaturas de formación general			
	5.- Asignaturas profesionalizantes			
	6.- Asignaturas investigación			
	4.- Asignaturas de formación académica			Se deber revisar ya que en diversos apartados este espacio se contempla como general, lo cual no se concibe en las maestrías académicas
	5.- Asignaturas profesionalizantes			Establece 30% de profesionalizante cuando el reglamento habla de un máximo De 25%
	6.- Asignaturas investigación			
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico			
	8.- Flujograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores
9.- Descripciones mínimas por asignaturas			Es importante revisar las metodologías del componente General (profesionalizante) Académico (Académica)	
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)				
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)				



	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)		x	
	14.- Descripción de Práctica Profesional			
	15.- Explicación de Vinculación Social		x	
	16.-Requisitos de graduación			
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			No se mencionan elementos tales como: convenios, vinculación (estrategias para llevar a cabo este proceso), en las descripciones mínimas se reflejan metodologías de investigación, sin embargo, están deben estar más visibles en el plan de estudios. Detallar los principios de internacionalización
Firma Revisa:	Razonamiento:		O J M	

DICTAMEN UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL



VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial" en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: El Consejo de Educación Superior es el Órgano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras facultado para reconocer los programas de maestría y aprobar sus planes de estudio, así como los títulos y diplomas expedidos u otorgados por los centros de educación superior nacionales o extranjeros.

CONSIDERANDO: El Reconocimiento, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los planes de estudio de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los posgrados que inicien en los distintos centros de estudio superior de la Nación, así como de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por estos.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021

CONSIDERANDO: Que la Maestría es el estudio mediante el cual se proporciona al profesional la base teórica metodológica para la profundización del conocimiento científico, con el fin de lograr la interacción entre teoría y realidad. Estas pueden ser académicas o profesionalizantes y cualquiera de las dos condiciones deberá constar en el título expedido.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías Profesionalizantes son aquellas cuyo objetivo central es el fortalecimiento y consolidación de las competencias profesionales en un campo del saber. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 25% en investigación aplicada, con una duración de año y medio a dos años, y como requisito de graduación se culmina con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías son Académicas cuando se refieren a un proceso de formación esencialmente de investigación. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 45% en investigación, con una duración promedio de dos años y como requisito de graduación se finaliza con una tesis.

CONSIDERANDO: La Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC se desarrollará en seis períodos académicos cuando es Maestría Profesionalizante y en ocho períodos cuando es Maestría Académica, con una duración de once semanas cada una.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UNITEC, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

DICTAMINA

La Maestría en Derecho Empresarial, Profesionalizante, como requisito de graduación debe culminar con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión; y que, la condición de Profesionalizante conste en el título expedido.

En la Maestría en Derecho Empresarial, Académica, se debe cumplir con el requisito primordial del porcentaje de investigación científica que debe contener el plan de estudios de la Carrera propuesta.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **NO FAVORABLE** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría en su categoría Académica** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.




M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

DICTAMEN USAP:

“DICTAMEN SOBRE LAS REFORMAS A LA MAESTRIA DE DERECHO EMPRESARIAL DE UNITEC. PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Teniendo a la vista en plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial, se procede a realizar las observaciones siguientes: **1-** En el presente plan de estudios se eliminan una clases que formaban parte del plan de estudios anterior, lo cual se considera como una ventaja importante para la Maestría; al analizar las clases que se eliminan, estas son sustituidas por clases con temas más vigentes, de mucha actualidad y que serán de beneficio para lograr una maestría más competitiva, ofreciendo en su oferta académica, temas de actualidad. **2-** Sugerimos incluir en el contenido del plan de estudios, la asignatura “La Inteligencia Artificial en el Derecho”. Consideramos que el uso de la inteligencia artificial y sistemas expertos es cada vez más frecuente en numerosos sectores profesionales, uno de hecho es el Derecho, lo que ha dado lugar a la aparición del concepto LegalTech, o lo que es lo mismo, la aplicación de Artificial Intelligence a los problemas jurídicos. Las aplicaciones de la inteligencia artificial en Derecho pueden ser muy variadas, entre las que se pueden citar: Organizar grandes bases de datos de clientes o casos, análisis del Big Data, procesar el lenguaje natural



para que la ordenación de las bases de datos sea más eficaz, clasificar, analizar y actualizar textos legales y normas jurídicas que pueden cambiar con el tiempo, realizar un seguimiento de las acciones llevadas a cabo por abogados u otros agentes jurídicos, estudiar nuevas aplicaciones de la jurisprudencia y la aparición de nuevos campos o ámbitos jurídicos, utilizar el aprendizaje o machine learning para llegar a conclusiones razonadas en función de los precedentes existentes, por eso la importancia que una Maestría como la que se va ofrecer, los profesionales del derecho conozcan todas estas herramientas novedosas que pueden ser de mucha utilidad en sus actividades y todo lo que a futuro se espera que evolucione el Derecho, con uso de la inteligencia artificial. **3-** Incluir los contenidos del Compliance para empresas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas, esta siendo incluida en los ordenamientos penales en diferentes legislaciones y en algunas disposiciones han incluido la obligación de las empresas de tener un oficial de cumplimiento y un programa de Cumplimiento, tanto como circunstancia exigente como circunstancia atenuante de su responsabilidad penal. la Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de cumplimiento, en ese sentido y dado el enfoque de la Maestría, consideramos importante el estudio de este tema.

DICTAMEN: En consecuencia, la Universidad de San Pedro Sula, emite un dictamen favorable con observaciones, a la reforma de la maestría en Derecho Empresarial de UNITEC. San Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero de 2021. Abg. Y Notaria. Mariela Martínez Medina; Phd. Beatriz Brito.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como dictamen favorable para la categoría Profesionalizante y no favorable para la categoría Académica por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de marzo de 2021.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”**

“DICTAMEN No. 1177-349-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. No.4389-349-2020, emitido por



el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “**Comisión de Dictamen.** Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM), Dictamen Favorable con Observaciones (UTH), Dictamen Favorable con Observaciones para Maestría Profesionalizante y No Favorable para Maestría Académica (UNAH). Por tanto,** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UCENM emite Dictamen Favorable, UTH y USAP emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios, de la Carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante y, dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. San Pedro Sula, 28 de febrero de 2021. Firmas: UTH, UNAH, USAP y UCENM.”

DICTAMEN UCENM:

DICTAMEN



Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	7 de diciembre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
10. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	



11.Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
12.Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
13.Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
14.Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
15.Plan de Factibilidad/Implementación			



7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
16. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/ No Cumple	Observaciones
6. Aspectos de presentación			
6.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		



1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
7. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
8. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
9. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
10. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	



5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Considerando: que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, y se concluye que no se tienen observaciones. **Por tanto**, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la carrera M-7 Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**

DICTAMEN UTH:

Universidad Tecnológica de Honduras

DICTAMEN AL CTC

Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial" en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UCENM UNAH UTH
Coordina:	
Fecha	10/12/2020



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada. **CONSIDERANDO** que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Máster Javier Mejía, Rector General, UTH.**

Observaciones al diagnóstico SPS

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
3. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple, se sugiere revisar.



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<p>3 El diagnóstico ofrecido sugiere haber sido realizado en el Campus de San Pedro Sula, sin embargo, la petición muestra que el Programa Académico será desarrollado en los campus de Tegucigalpa y La Ceiba, por lo que, no se demuestra en los resultados de investigación información que valide esos campus en este diagnóstico.</p> <p>4 Mejorar la definición de las modalidades ¿También es para la modalidad virtual?</p>
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	<p>Cumple, se sugiere;</p> <p>2 Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.</p>
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	<p>Cumple, se sugiere;</p> <p>4 Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la República de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero)</p> <p>5 Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p> <p>6 Mejorar redacción en pág. 16 párrafo</p>



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	<p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>4 Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la República de Honduras)</p> <p>5 Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras)</p> <p>6 Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)</p>
3.3.	Política	<p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>5 Cita de la pág. 25 párrafo tercero (información estadística).</p> <p>6 Cita de la pág. 26 párrafo primero, segundo (información estadística, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos).</p> <p>7 Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p> <p>8 Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p>
3.4	Escenario socioeconómico internacional	<p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>4 Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil)</p>



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		Internacional según las Naciones Unidas) 5 Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial) 6 Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. 2 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 2 Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 2 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 2 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 3. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición "el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título"
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 8. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 9. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.99. 10. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.100.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 3. El proyecto de investigación únicamente validó los resultados de 8 docentes de UNITEC, una muestra relativamente pequeña considerando la magnitud de la propuesta, además, en la Explicación del Proceso Investigativo pág. 11 se hace mención que se incluyeron "profesionales académicos, docentes de la maestría de Derecho Empresarial, maestrantes que están cursando las últimas clases del programa de maestría, egresados del plan de estudios



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<i>vigente</i> ” de los cuales no se ven reflejados resultados.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 5. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 6. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 9. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 10.No se define la población y muestra. 11.Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 12.No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 4. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		resultados obtenidos en cada ítem. 5. Se incluyen instrumentos tipo encuestas destinadas a: Empleadores, Egresados, Maestranes de los cuales no se reflejan resultados Cuantitativos ni Cualitativos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 3. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se sugiere; 2. Incorporar inventario detallado.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple, se sugiere; 2. Revisar, las evidencias corresponden al campus de Tegucigalpa.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple 2. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente.

Observaciones al diagnóstico Tegucigalpa

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
4. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple 2. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, la Tabla de Contenidos se ubica antes de los Datos Generales no después.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple 2. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, Los Datos Generales se ubican luego de la Tabla de Contenidos no antes.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No Cumple
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 2. Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	<p>Cumple, se sugiere;</p> <p>4. Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la República de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero)</p> <p>5. Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, Según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p> <p>6. Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”</p>
3.2	Educativa	<p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>4. Cita de la pág. 20 párrafo último (Constitución de la República de Honduras)</p> <p>5. Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras)</p> <p>6. Pág. 22 párrafo último (Plan de Nación-Visión de País)</p>
3.3.	Política	<p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>5. Cita de la pág. 26 párrafo primero (información estadística).</p> <p>6. Cita de la pág. 26 párrafo segundo (información estadística, ley de fortalecimiento de los ingresos).</p> <p>7. Revisar forma de citación de figuras en página 28, según</p>



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<p>normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p> <p>8. Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p>
3.4	Escenario socioeconómico internacional	<p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>4. Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las naciones Unidas)</p> <p>5. Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial)</p> <p>6. Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”</p>
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	<p>Cumple se seguirá las siguientes modificaciones.</p> <p>3. Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.</p> <p>4. Revisar forma de citación de figura en página 50 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre</p>



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		la misma seguido del título”
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 2. Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 2. Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 2. Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 4. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 11. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 12. Revisar forma de citación de figura en páginas 81, 88, 89, 90, 99 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 13. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.101. 14. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.102.
6. Resultados de la investigación		



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 4. Incluir la cantidad muestra que formo parte del proyecto de investigación (Empleadores, Docentes, Estudiantes, Egresados).
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 7. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 8. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 13.No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 14.No se define la cantidad de población y muestra. 15.Definir los mecanismos para la aplicación de los



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		instrumentos de investigación. 16.No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 6. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los resultados obtenidos en cada Ítem.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 4. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Observaciones al Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio		No	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad			
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:			
	-Código de la carrera			
	- Unidad responsable del proyecto			
	-Lugar y fecha			
1.2. Datos generales ²	Nombre de Programa/carrera			
	Duración de la Carrera			
	Número de Períodos:			
	Duración del Período Académico			

² Se debe revisar el orden de este apartado



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio		No	Observaciones
	Número de Unidades Valorativas			
	Número de Módulos/asignaturas			
	Modalidad de Estudio			
	Acreditación			Se sugiere incluir la categoría del programa dentro de la acreditación <ul style="list-style-type: none"> • Maestría Profesionalizante • Maestría Académica
	Grado Académico			
	Petición		x	Sin embargo, se mencionan tres campus y la solicitud ingresada al CES 2
	Año de solicitud			
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo			
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del plan			
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			
	3.-Viabilidad para implementación del Plan			
	4.- Limitantes para implementación del Plan			
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
	2.- Justificaciones sociales			
	3.- Justificaciones económicas			
4.- Justificaciones político – educativas.				



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio		No	Observaciones
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico. 7.- Doctrina pedagógica			Se sugiere ampliar con datos estadísticos
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.			Se sugiere incluir un apartado sobre el proceso metodológico de la investigación
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1.- Perfil de ingreso			
	2.-Perfil de egreso			Ampliar la estructura del perfil de egreso
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales 2.-Específicos 4.- Asignaturas de formación general 5.- Asignaturas profesionalizantes 6.- Asignaturas investigación 4.- Asignaturas de formación académica			Se deber revisar ya que en diversos apartados este espacio se contempla como general, lo cual no se concibe en las maestrías académicas



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio		N o	Observaciones
	5.- Asignaturas profesionalizantes			Establece 30% de profesionalizante cuando el reglamento habla de un máximo De 25%
	6.- Asignaturas investigación			
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico			
	8.- Flujograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas			Es importante revisar las metodologías del componente General (profesionalizante) Académico (Académica)
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)		x	
	14.- Descripción de Práctica Profesional			
	15.- Explicación de Vinculación Social		x	
	16.-Requisitos de graduación			
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			No se mencionan elementos tales como: convenios, vinculación (estrategia



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio		No	Observaciones
				s para llevar a cabo este proceso), en las descripciones mínimas se reflejan metodologías de investigación, sin embargo, están deben estar más visibles en el plan de estudios. Detallar los principios de internacionalización
Firma Revisa:	Razonamiento:		O J M	

DICTAMEN UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial" en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: El Consejo de Educación Superior es el Órgano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras facultado para reconocer los programas de maestría y aprobar sus planes de estudio, así como los títulos y diplomas expedidos u otorgados por los centros de educación superior nacionales o extranjeros.

CONSIDERANDO: El Reconocimiento, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los planes de estudio de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los posgrados que inicien en los distintos centros de estudio superior de la Nación, así como de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por estos.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

CONSIDERANDO: Que la Maestría es el estudio mediante el cual se proporciona al profesional la base teórica metodológica para la profundización del conocimiento científico, con el fin de lograr la interacción entre teoría y realidad. Estas pueden ser académicas o profesionalizantes y cualquiera de las dos condiciones deberá constar en el título expedido.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías Profesionalizantes son aquellas cuyo objetivo central es el fortalecimiento y consolidación de las competencias profesionales en un campo del saber. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 25% en investigación aplicada, con una duración de año y medio a dos años, y como requisito de graduación se culmina con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías son Académicas cuando se refieren a un proceso de formación esencialmente de investigación. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 45% en investigación, con una duración promedio de dos años y como requisito de graduación se finaliza con una tesis.

CONSIDERANDO: La Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC se desarrollará en seis períodos académicos cuando es Maestría Profesionalizante y en ocho períodos cuando es Maestría Académica, con una duración de once semanas cada una.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UNITEC, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

DICTAMINA

La Maestría en Derecho Empresarial, Profesionalizante, como requisito de graduación debe culminar con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión; y que, la condición de Profesionalizante conste en el título expedido.

En la Maestría en Derecho Empresarial, Académica, se debe cumplir con el requisito primordial del porcentaje de investigación científica que debe contener el plan de estudios de la Carrera propuesta.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **NO FAVORABLE** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría en su categoría Académica** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

DICTAMEN USAP:

"DICTAMEN SOBRE LAS REFORMAS A LA MAESTRIA DE DERECHO EMPRESARIAL DE UNITEC. PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Teniendo a la vista en plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial, se procede a realizar las observaciones siguientes: **1-** En el presente plan de estudios se eliminan una clases que formaban parte del plan de estudios anterior, lo cual se considera como una ventaja importante para la Maestría; al analizar las clases que se eliminan, estas son sustituidas por clases con temas más vigentes, de mucha actualidad y que serán de beneficio para lograr una maestría más competitiva, ofreciendo en su oferta académica, temas de actualidad. **2-** Sugerimos incluir en el contenido del plan de estudios, la asignatura "La Inteligencia Artificial en el Derecho". Consideramos que el uso de la inteligencia artificial y sistemas expertos es cada vez más frecuente en numerosos sectores profesionales, uno de hecho es el Derecho, lo que ha dado lugar a la aparición del concepto LegalTech, o lo que es lo mismo, la aplicación de Artificial Intelligence a los problemas jurídicos. Las aplicaciones de la inteligencia artificial en Derecho pueden ser muy variadas, entre las que se pueden citar: Organizar grandes bases de datos de clientes o casos, análisis del Big Data, procesar el lenguaje natural



para que la ordenación de las bases de datos sea más eficaz, clasificar, analizar y actualizar textos legales y normas jurídicas que pueden cambiar con el tiempo, realizar un seguimiento de las acciones llevadas a cabo por abogados u otros agentes jurídicos, estudiar nuevas aplicaciones de la jurisprudencia y la aparición de nuevos campos o ámbitos jurídicos, utilizar el aprendizaje o machine learning para llegar a conclusiones razonadas en función de los precedentes existentes, por eso la importancia que una Maestría como la que se va ofrecer, los profesionales del derecho conozcan todas estas herramientas novedosas que pueden ser de mucha utilidad en sus actividades y todo lo que a futuro se espera que evolucione el Derecho, con uso de la inteligencia artificial. **3-** Incluir los contenidos del Compliance para empresas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas, esta siendo incluida en los ordenamientos penales en diferentes legislaciones y en algunas disposiciones han incluido la obligación de las empresas de tener un oficial de cumplimiento y un programa de Cumplimiento, tanto como circunstancia exigente como circunstancia atenuante de su responsabilidad penal. la Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de cumplimiento, en ese sentido y dado el enfoque de la Maestría, consideramos importante el estudio de este tema.

DICTAMEN: En consecuencia, la Universidad de San Pedro Sula, emite un dictamen favorable con observaciones, a la reforma de la maestría en Derecho Empresarial de UNITEC. San Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero de 2021. Abg. Y Notaria. Mariela Martínez Medina; Phd. Beatriz Brito.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como dictamen favorable para la categoría Profesionalizante y no favorable para la categoría Académica por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE**



ESTUDIOS DE LA CARRERA “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Esta O.R. es únicamente para Maestría Profesionalizante de Unitec-Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial.

OR-DES-1101-06-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55, 56 y 58 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en modalidad presencial.**

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo **No. 811-129-00** de fecha 13 de octubre del 2000, la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Derecho Empresarial**, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo N° 1088-156-2003 de fecha 14 de marzo de 2003**, la Primera Reforma al Plan de Estudios y mediante **Acuerdo N° 1874-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007** aprobó la Segunda Reforma y con **Acuerdo N° 2701-272-2013 de fecha 19 de junio de 2013** la Tercera Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Derecho Empresarial** en el Grado Académico de Maestría para la Modalidad Educativa Presencial.
3. El Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No. 4389-349-2020**, del 13 de noviembre de 2020 admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de “Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial.



4. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1176-349-2021, y Dictamen N° 1177-349-2021** del 01 de marzo de 2021, **Recomienda: Aprobar la Solicitud** presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; **así como dictamen favorable para la categoría Profesionalizante y no favorable para la categoría Académica por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento, en la incorporación de las mismas en los documentos del Plan de Estudios y Diagnósticos, y se cumplió con lo solicitado, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior, El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
6. La Maestría en Derecho Empresarial ofertado por UNITEC, tiene un total de 176 graduados desde el año 2015 al 2019, entre los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, asimismo la maestría actualmente cuenta con **104 estudiantes activos en UNITEC Tegucigalpa y 28 estudiantes activos en UNITEC San Pedro Sula.**
7. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4405-350-2020** de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.
8. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, recibiendo por parte de los Centros, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

	PLAN DE ESTUDIOS 2013	PLAN DE ESTUDIOS 2021
Nombre de la Carrera:	Derecho Empresarial	Derecho Empresarial
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Postgrado	
Código de carrera:	M-17	
Número de asignaturas/Espacios de aprendizaje:	19	14
Número de unidades valorativas/Créditos:	53 U.V.	47 créditos
Duración en Años:	2 (dos) años	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres
Número de Períodos Académicos:	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año



Duración en Semanas de cada Período Académico:	11 semanas	11 semanas
Acreditación:	Máster en Derecho Empresarial	Máster en Derecho Empresarial
Grado Académico:	Maestría	Maestría
Clasificación de la Maestría:		Profesionalizante
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Clasificación CINE-2013:	Nivel 7 Campo detallado: 041 Educación Comercial y Administración y 042 Derecho	
Centro Universitario/Ciudad:	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	811-129-00 de fecha 13 de octubre del 2000	
Primera reforma:	1088-156-2003 de fecha 14 de marzo de 2003	
Segunda reforma:	1874-210-07 de fecha 22 de agosto de 2007	
Tercera reforma:	2701-272-2013 de fecha 19 de junio de 2013	
Cuarta reforma:	2021	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de: Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Centroamericana (UNITEC), para implementarse en Centros que ya se ofrece Unitec de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Las autoridades de UNITEC conocedoras de la importancia de la actualización constante de sus profesionales; realizó la Cuarta Reforma al plan de estudios del **Postgrado de Derecho Empresarial** con enfoque en competencias, asimismo considerando las tendencias nacionales, regionales e internacionales en esta área, asimismo, considerando la importancia del aporte de conocimientos actualizados de estos profesionales a la sociedad.

Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios.

Los resultados de los diagnósticos indujeron algunos cambios y la eliminación de algunas asignaturas por el insuficiente valor agregado que producen en las actuales condiciones en que operan los egresados en el campo de trabajo, así como lo expresado en las entrevistas con algunos docentes y empleadores que han contratado egresados y de los mismos estudiantes del posgrado en Derecho Empresarial.

En algunos espacios de aprendizaje se hizo cambio en sus nombres y en sus contenidos los cuales se actualizaron y están más conforme a lo establecido en las sugerencias y recomendaciones de todos los sectores entrevistados y encuestados, asimismo se agregaron los siguientes temas: derecho registral al espacios de aprendizaje de Derecho Civil Patrimonial; contratos laborales en el espacio de aprendizaje de Derecho Laboral Empresarial, inversiones y alianzas público-privadas en Empresa y Estado; arbitrajes internacionales y de inversión en Resolución Alternativa de Conflictos; Monotributo, precio de transferencias y sistema de facturación en el espacio de aprendizaje: Régimen Tributario de los Comerciantes; sociedad unipersonal en Gobierno Corporativo; constitución de sociedad, asambleas y sesiones ; todo en línea en Derecho de las Nuevas Tecnologías y las inclusión de principios éticos y morales en la mayoría de los espacios de aprendizaje.

Resumen de los cambios al Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Empresarial, Reforma 2021.



1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos a modelo enfocado a competencias.
2. Readequación curricular del plan de estudios según el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados de los diagnósticos y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionada y por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
7. Eliminación de algunos espacios de aprendizaje, esto como resultado del estudio diagnóstico realizado.
8. Incorporación de nuevos espacios de aprendizaje.

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Maestría se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en las Ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante.

**Explicación de los cambios realizados en los espacios de aprendizaje
Plan Vigente año 2013 y Reforma 2021**

Plan de estudios 2013			Plan de estudios 2021			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.A.	Observaciones
NP-011	Análisis Jurídico Financiero	0				Se elimina
NP-012	Derecho Económico	0				Se elimina
NP-013	Oratoria y Redacción Jurídica	0				Se elimina
DR-105	Derecho Empresarial Avanzado	4	CG 74 10 7	Empresa Mercantil en el Mundo Globalizado	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, disminuye un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR-106	Derecho Bancario y Seguros	4	DE 74 20 3	Mercados Financieros	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, disminuye un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR-107	Derecho Penal Económico	3				Se elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Plan de estudios 2013			Plan de estudios 2021			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.A.	Observaciones
DR-108	Gobierno Corporativo	3	DE 74 10 3	Personas Jurídicas y Gobierno Corporativo	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se adecúan y amplían los contenidos
DR-109	Derecho de Nuevas Tecnologías	4	DE 74 20 2	Derecho Informático	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, disminuye un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR-115	Derecho Tributario Empresarial	3	DE 74 30 1	Régimen Tributario de los Comerciantes	4	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se aumenta un crédito, se adecúan y amplían los contenidos
DR-112	Derecho Civil Patrimonial	3	DE 74 10 2	Derecho Civil Patrimonial y Responsabilidad de las Personas Jurídicas	3	Cambia el código, el nombre del espacio de aprendizaje y se actualizan contenidos.
DR-113	Propiedad Intelectual	4	DE 74 30 3	Propiedad Intelectual en la Era Digital (Tópico Avanzado de Investigación I)	4	Cambia el código, el nombre del espacio de aprendizaje y se actualizan contenidos.
DR-114	Derecho Laboral Empresarial	3	DE 74 20 1	Derecho Laboral Empresarial	3	Cambia código, se mantiene el espacio de aprendizaje y se actualizan contenidos.
DR-205	Derecho Procesal Civil Societario	3				Se elimina
DR-203	Derecho Ambiental	3				Se elimina



Plan de estudios 2013			Plan de estudios 2021			
Código	Asignatura	U.V.	Código	Espacio de aprendizaje	C.A.	Observaciones
DR-114	Derecho Administrativo Empresarial	3	DE 74 10 1	Empresa y Estado	3	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se adecúan y amplían los contenidos
DR-208	Resolución Alternativa de Conflictos	4	DE 74 30 2	Resolución Alternativa de Conflictos	4	Cambia código, nombre del espacio de aprendizaje, se adecúan y amplían los contenidos
TTP-003	Análisis Práctico Integrado (Practicum)	1				Se elimina
TTP-001	Trabajo de Tesis I	4				Se elimina
TTP-002	Trabajo de Tesis II	4				Se elimina

Espacios de aprendizaje incorporados.

No.	Código	Espacio de aprendizaje	C.A.
1.	CG74108	Desarrollo de Competencias Gerenciales	3
2.	CG74103	Contabilidad Gerencial	3
3.	CI74101	Metodología de Investigación	4
4.	DE74304	Trabajo Final de Graduación	4

Se incorporan cuadro espacios de aprendizaje en la nueva propuesta de Plan de Estudios, recomendados en el estudio de diagnóstico realizado.

Espacios de aprendizaje que se eliminan.

No.	Código	Espacios de Aprendizaje	U.V.
1.	NP-011	Análisis Jurídico Financiero	0
2.	NP-012	Derecho Económico	0
3.	NP-013	Oratoria y Redacción Jurídica	0
4.	DR-205	Derecho Procesal Civil Societario	3
5.	DR-203	Derecho Ambiental	3
6.	TTP-003	Análisis Práctico Integrado (Practicum)	1
7.	TTP-001	Trabajo de Tesis I	4
8.	TTP-002	Trabajo de Tesis II	4
9.	DR-107	Derecho Penal Económico	3

Del plan en desgate 2013 se eliminan nueve espacios de aprendizaje considerados según resultado del estudio de diagnóstico realizado y análisis con expertos.

La Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC; su tercera Reforma se aprobó con un total de **19** espacios de aprendizaje incluyendo el Trabajo Final de Graduación y un total de **53 U.V.** con una duración de **dos años**. El Plan de Estudios reformado **2021** (Cuarta Reforma) presenta 14 espacios de aprendizaje y



47 Créditos Académicos, incluyendo el Trabajo Final de Graduación con una duración de un año y dos trimestres.

En esta cuarta Reforma se adicionan cuatro espacios de aprendizaje nuevos y se eliminan nueve, además se realizó cambio de códigos y de U.V. a créditos académicos, cambios en requisitos, se adecuan y amplían contenidos, también cambio de nombre de algunos espacios de aprendizaje. En la readequación curricular se incluye el fortalecimiento mediante el modelo de diseño curricular con enfoque en Competencias.

Con el fin de asegurar la pertinencia de la Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial, se realizó diagnósticos en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula donde se ofrece la Maestría con la finalidad de consultar a empleadores, graduados, estudiantes y docentes.

Los resultados registrados de las encuestas y grupos focales han sido fundamentales para la reforma del pensum académico, en donde sobresalen los siguientes aspectos:

- Analizar la congruencia y consistencia del plan de estudios y malla curricular de la Maestría en Derecho Empresarial.
- Revisar las competencias y pertinencia de la formación profesional con las demandas laborales, a efecto de mejorar la productividad de los egresados, respondiendo a las necesidades y exigencias en materia de competencias, habilidades, destrezas y valores.
- Detectar las Fortalezas y Debilidades en el proceso de formación académica a partir de la opinión de los empleadores.
- Actualizar el perfil de egreso que el profesional debe adquirir al culminar su formación profesional para su incorporación al mercado de trabajo.
- Obtener información complementaria que sirva de apoyo para la reforma del plan de estudios, específicamente el contenido de los programas sintéticos de los espacios de aprendizaje.

Resumen de los resultados de la investigación que aportaron información para la Reforma de la Maestría.

Empleadores	Docentes
<ol style="list-style-type: none"> 1. La percepción en relación a los egresados del posgrado en Derecho Empresarial de UNITEC es favorable en la capacidad de análisis, manejo de las normas legales, capacidades, habilidades y destrezas con las que cuentan destacando por unanimidad la capacidad de observación y análisis jurídico y como puntos fuertes la capacidad para resolver conflictos, uso de la tecnología, toma de decisiones, ética, organización, capacidad para trabajar en grupo. 2. Respecto a la posibilidad de mejora recomiendan que se debe de enfocar a que el maestrando sea autodidacta, susceptible al cambio, constante actualización, creativo y tener mayor liderazgo y que, que nunca se dejen de inculcar los principios morales, éticos y profesionales, tanto la puntualidad, espíritu de trabajo, la honradez, entre otros. 3. Reconoce que el egresado tiene conocimientos generales del área financiera y es apto para poder tomar decisiones legales con connotaciones económicas; asimismo, que no es ajeno a la tecnología, y en el ámbito legal, que cuenta con fundamentos de la teoría de las obligaciones y de los contratos. 4. En cuanto a los conocimientos, sugieren la actualización del plan de estudio en temas de actualidad, como ser el nuevo régimen 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agregar unidades de contenidos y asignaturas sobre desarrollo de habilidades directivas o gerenciales, las nuevas regulaciones tributarias y el nuevo Código, política gremial y Derecho Notarial y donde hubo mayor coincidencia de los docentes, es el tema que muchos contenidos son repetitivos en varias clases y que se debe de armonizar las misma y que los contenidos sean actualizados para satisfacer la demanda laboral y que los egresados cuenten con ventajas competitivas al resto de profesionales del Derecho, además, son del criterio que los cursos propedéuticos de oratoria y redacción jurídica y el contable son fundamentales en el pensum y que la estructura de la carrera es buena, pero con algunos cambios en el orden del organigrama favorecería en cuanto a los conocimientos previos o requisitos para las asignaturas; asimismo, los docentes recomendaron eliminar las asignaturas de ambiental y derecho procesal civil societario, la primera porque no es aplicable a toda empresa mercantil y la segunda, porque específicamente el Código Procesal Civil solo regula el tema de impugnación de acuerdos sociales en pocos artículos y el objetivo de la maestría



<p>tributario (monotributo, precio de transferencias, sistema de facturación), inversiones, asociaciones público-privadas, sociedades unipersonales, responsabilidad penal de las personas jurídicas, gestión de firmas legales, legal Project management, notificaciones electrónicas, títulos valores.</p>	<p>es especializar a los maestrandos sobre la empresa, pudiendo abordar ese tema en otra asignatura de las establecidas en el Plan actual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Recomendaron realizar viajes académicos, sobre tratados de libre comercio, incorporar temas como cambios y las crisis, pedir como requisito más años de experiencia e incorporar la ética en el Plan de Estudios. 3. De las competencias del área de habilidades y destrezas los docentes estuvieron de acuerdo en un 100% en siete (7) de las once (11) consultadas, siendo las cuatro (4) que no fueron unánimes las siguientes: capacidad de innovación de instrumentos recursos de informáticos; capacidad de diseñar propuestas y dar soluciones a conflictos laborales; tener capacidad para organizar y planificar trabajos; y capacidad de comunicación y liderazgo. 4. Consideran importante: capacidad crítica, imagen empresarial, liderazgo, principios morales y éticos.
<p>Egresados</p>	<p>Estudiantes Activos</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las competencias en el área del conocimiento los egresados manifestaron que los contenidos de algunas asignaturas se repiten, como ser, los contratos, las obligaciones, las acciones de las sociedades anónimas, los elementos de la empresa (signos distintivos), entre otros; en otras es una extensión de pregrado; manifiestan que los contenidos deben de ser actualizados (tributario, empresarial avanzado, administrativo, civil patrimonial); y consideran que poca importancia tienen: análisis jurídico financiero, derecho económico, nuevas tecnologías, ambiental, análisis práctico integrado. 2. Respecto a implementación de nuevas asignaturas ellos consideran: notarial, derechos humanos, comercial internacional, aduanas, marítimo, registral, mercantil internacional, contratos laborales, financieros y empresariales, inversiones, títulos valores, como asesorar empresas; sugieren las siguientes mejoras: cambiar la metodología y manera de evaluación, que sean más prácticas, que las clases sean más dinámicas, y replantear contenidos. 3. Las competencias en el área de habilidades y destrezas, en su mayoría están de acuerdo con la lista de habilidades propuesta y agregan como importantes: madurez emocional, capacidad de gestión, disposición de aprendizaje, capacidad para investigar y los principios morales y éticos. Otro hallazgo de las encuestas consiste en que desean formarse en el manejo de programas informáticos e idiomas, como un valor agregado que les pudiese ofrecer la universidad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los maestrandos se encuentran complacidos con la maestría en Derecho Empresarial por considerar que adquieren conocimientos idóneos para el desarrollo de su profesión, ya que se brindan experiencias del diario vivir en la mayoría de las clases y que otorgan conocimiento para ser asesores legales en los diferentes ámbitos laborales. 2. Los maestrandos consideran que si existen mejoras que se deben de tener en cuenta y un punto unánime entre ellos, es que varias asignaturas deben de ser más prácticas y coherentes a la realidad nacional, mejorar los contenidos de Derecho Tributario, y Nuevas Tecnologías e incluir una asignatura de Derecho Comercial Internacional o Comercio Internacional Empresarial. - y si se requiere de cambios y actualización de contenidos. 3. Las competencias en el área de habilidades y destrezas los maestrandos expresaron sentirse muy satisfechos de lo que han recibido por parte de los docentes, pero sienten que en innovación de instrumentos recursos informáticos, manejo de instrumentos para la obtención de información, capacidad para diseñar propuestas y dar soluciones a conflictos laborales y en capacidad de trabajar en grupo, se puede mejorar por parte de algunos docentes.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, CIENTÍFICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA-EDUCATIVA, FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA Y DOCTRINA PEDAGÓGICA.



5.1 Fundamentación Teórica- Científica.

Campo de conocimiento y de educación al que pertenece el Derecho Empresarial

Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2013) (CINE, 2013), la carrera que se propone pertenece al campo amplio de Administración de empresas y derecho y al campo específico y detallado, ver el siguiente cuadro:

Campo amplio y específico de educación y capacitación CINE relacionados a la carrera de Derecho Empresarial.

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
04 Administración de Empresas y Derecho	041 Educación Comercial y Administración	0413 Gestión y Administración
	042 Derecho	0421 Derecho

Fuente: tomado de (UNESCO, Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE, 2013)

Categorías de una Maestría

UNESCO, en su clasificación internacional de la educación, considera dos categorías en el nivel de maestría: Profesional y académica. Los programas de este nivel suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas. (Unesco 2011. P.57)

UNITEC propone la Maestría en Derecho Empresarial Profesionalizante, para que los maestrandos puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requerimientos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización teniendo una duración de un año y medio.

Resumen de Resultados de Aprendizaje de la Maestría en su Categoría Profesionalizante.

Descriptor	Resultados de aprendizaje
	Profesionalizante
Saberes disciplinarios Y profesionales	Demuestra conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado
	Realiza innovaciones tecnológicas en su campo profesional
Aplicación de conocimientos, resolución de problemas e innovación	Demuestra pensamiento crítico, actitud investigativa y rigor analítico en el planteamiento y la resolución de problemas complejos y emergentes
	Identifica y resuelve problemas complejos en entornos nuevos o emergentes, de manera innovadora,
	Propone e implementa nuevos procedimientos y metodologías aplicables a la solución de problemas complejos
Autonomía con responsabilidad personal, laboral y social	Toma decisiones profesionales y propone escenarios alternativos de solución utilizando métodos y estrategias especializadas de análisis, manejo y generación de información
	Identifica y emprende proyectos profesionales para la generación de negocios y para el beneficio social
Comunicación	Comunica a público especializado o no, información de su campo profesional

Fuente: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). (2018). Marco de cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA) (CSUCA, 2018)

En la Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC se visibiliza el alcance en las descripciones mínimas, en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. La diferencia esencial de la naturaleza de una maestría radica en la orientación a la investigación aplicada, para resolver problemas propios de la profesión.

5.2 Justificación Socio-Económica



Justificación Social	Justificación Económica
<p>El papel del gobierno central, como gestor debe fortalecerse dentro de áreas como educación, salud, municipalidades y organizaciones de la sociedad civil igualmente pueden ir asumiendo mayores responsabilidades en el manejo de la salud pública, la educación, los servicios de agua y saneamiento. Se requieren mayores esfuerzos en cuanto a la ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la escuela de educación primaria y secundaria. Hasta ahora los esfuerzos han estado concentrados en el aumento de la cobertura de la educación primaria.</p> <p>Por lo anterior, es necesario que el profesional del Derecho Empresarial pueda especializarse en el manejo de los temas jurídicos relacionados con la empresa mercantil, por ser la unidad económica y jurídica mediante la cual el ser humano puede alcanzar sus metas personales, teniendo en cuenta constitucionalmente que el sistema económico de Honduras se fundamenta en los principios de eficiencia en la producción y la justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de riqueza y como medio de realización de la persona humana, asimismo, la economía nacional debe sustentarse en la coexistencia democrática y armónica de diversas formas de propiedad y de empresa, por lo que el Estado reconoce la libertad de inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación y de empresa.</p>	<p>La reforma al Plan de Estudio de la carrera de Derecho Empresarial constituye, la respuesta a las necesidades que actualmente enfrentan los sectores empresarial y público, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el internacional debido a la gran apertura comercial que se ha venido dando entre los países a raíz de la suscripción de tratados comerciales y formación de bloques económicos regionales e internacionales.</p> <p>Al igual que toda la Comunidad Internacional, la nación hondureña ha sido fuertemente afectada por la Crisis Financiera Internacional. Adicionalmente, su condición de país en vías de desarrollo y las consecuencias derivadas de situaciones políticas internas, requieren que la atención al campo económico tenga un especial enfoque en los diferentes planes de estudio, que tendrá que seguir el futuro profesional del Derecho Empresarial.</p> <p>No se debe descuidar la formación tradicional del profesional cuya habilidad se centra en la especialidad de asesoramiento jurídico en las empresas y en las diferentes instancias que se involucran en la aplicación correcta de las leyes, pero ante la necesidad de prestar una especial atención al profesional del Derecho Empresarial que fungirá como un Asesor legal empresarial, estos planes de estudio deberán incluir un alto ingrediente de conocimientos tales como los contenidos en el Derecho Mercantil, Derecho Civil, Derecho Laboral, Derecho Tributario y Derecho Comercial Internacional, por mencionar algunos, que le den al profesional del Derecho Empresarial un sólido soporte de conocimientos en ese campo al decidirse especializar en el asesoramiento jurídico, que entienda el lenguaje financiero y económico que se utiliza en este amplio campo del Derecho Empresarial.</p>
<p>Justificación Política – Educativa</p> <p>UNITEC, como parte del sistema educativo a nivel superior, como bien lo señala la misión institucional de formar profesionales capaces con alta calidad académica, con competencias que le permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales tanto a nivel nacional, regional como internacional, por lo que la reforma está orientada a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejorar el plan actual, a través del análisis de los contenidos de las asignaturas a la luz de las nuevas tendencias del mercado laboral nacional, regional e internacional. Actualizar el plan de estudios bajo el contexto de la filosofía educativa constructivista a una formación por competencias que les permita a los nuevos profesionales el más alto nivel educativo adaptado a las necesidades del mundo laboral. Estandarizar conocimientos que permita a los nuevos profesionales vincularse a mercados internacionales más competitivos. 	

VI. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR PARA DESARROLLAR LA REFORMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL.

6.1 DOCTRINA PEDAGÓGICA

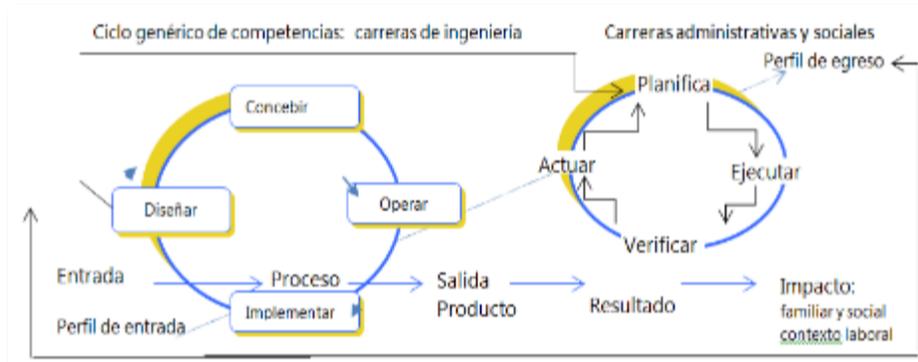
La innovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la



reflexión filosófica en la docencia en el área del Derecho Empresarial, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque en competencias y de forma general pero, inclusivo en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”³; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA3). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.



Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.

Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral.

Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

El modelo profesional de la **Maestría en Derecho Empresarial** está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la Maestría, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta Maestría se clasifican de la siguiente forma:

³Ciclo de la calidad de Deming



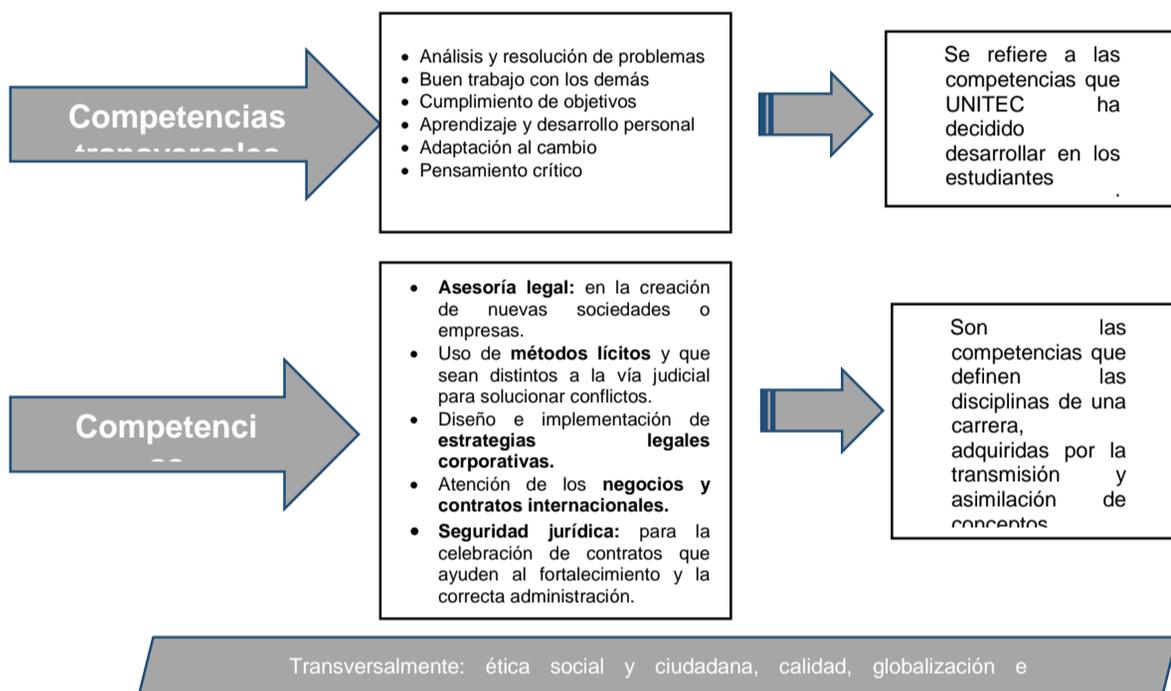
Módulos y Competencias de la Maestría en Derecho Empresarial.

N o	Módulos	Espacios de aprendizaje	Competencias
1	Componente General/Académico	1. Empresa Mercantil y Mundo Globalizado. 2. Desarrollo de Competencias Gerenciales. 3. Contabilidad Gerencial.	Este módulo lo conforman el bloque de competencias gerenciales, permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye también, el análisis de información para la toma de decisiones en la empresa/institución, y permite que el maestrando conozca y analice la información macro y microeconómica, maneje procedimientos y habilidades legales para la tomar decisiones financieras acertadas en el área de negocios, asimismo, el manejo de los conceptos contables/financieros y dominio de los estados financieros.
2	Módulo de Personas Jurídicas y su relación con el Estado.	1. Empresa y Estado. 2. Derecho Civil Patrimonial. 3. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. 4. Personas Jurídicas y Gobierno Corporativo.	Mediante este módulo se establece la articulación que existe entre el Estado y las empresas, tomando en cuenta los derechos y obligaciones por parte de las empresas ante el Estado para poder operar de manera legítima, además, se profundiza en el conocimiento del derecho patrimonial en general, desde los contratos civiles y mercantiles, hasta temas relacionados con el derecho de bienes, específicamente como las cosas pueden tener valor comercial susceptible de ser explotado por una empresa mercantil y por último, reconocer las distintas estructuras organizativas que pueden tener las sociedades.
3	Derecho Financiero e Informático.	1. Derecho Laboral Empresarial. 2. Derecho Informático. 3. Mercados Financieros.	Este módulo proporciona los conocimientos sobre las normas laborales y las herramientas que regulan las relaciones entre patronos y empleados, comprensión de la aplicación del derecho al uso diario de la tecnología en las diferentes facetas de la actividad humana, les permiten desempeñarse y abordar temáticas actuales vinculadas para comprender el funcionamiento de las entidades financieras y las operaciones que se realizan en los mercados financieros.
4	Tributos y Métodos de Soluciones de Conflictos.	1. Régimen Tributario de los Comerciantes. 2. Resolución Alternativa de Conflictos.	En este módulo se comprende la protección de los signos que sirven para distinguir a la empresa mercantil y los bienes y/o servicios que esta ofrece al público, las demás creaciones intelectuales susceptibles de generar beneficios económicos, como las invenciones en todas sus expresiones, los secretos industriales y las de derechos de autor y conexos, fortalece los conceptos del derecho tributario y desarrolla el estudio de las leyes tributarias más importantes que afecta las obligaciones tributarias de los empresarios.
5	Módulo de Investigación I	1. Metodología de la Investigación. 2. Tópico Avanzado de Investigación I.	Desarrollarán competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada, que les permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.



6	Módulo de Investigación II	1. Trabajo Final de Graduación.	El maestrando concluirá sus estudios y desarrollarán la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina.
Total: 6 Módulos; 14 Espacios de Aprendizaje, 47 Créditos Académicos, duración de un año y dos trimestres.			
Los Módulos de Investigación constituyen el 25% de Créditos Académicos de la Maestría.			

Competencias y sub-competencias a desarrollar en la Maestría en Derecho Empresarial.



En la figura anterior, se muestra la representación global de las dos competencias y el entramado curricular de cómo se integran con las sub-competencias; así como los ejes transversales, tanto los definidos por la institución para todas las carreras (**tecnología, calidad, emprendimiento y globalización**), como el propio de la Maestría, que en este caso es el pensamiento crítico y sistémico, para visualizar desde el punto de vista jurídico, diferentes transacciones nacionales e internacionales, así como también conocer ampliamente el mercado internacional y los mecanismos legales que son utilizados en las operaciones comerciales y empresariales.

El eje sistémico permite visionar diferentes escenarios legales dentro de un entorno específico, con sus variables externas e internas y el eje de calidad transversa todos los espacios de aprendizaje. Lo mismo que el grupo de ejes de tecnología, emprendimiento y globalidad e internacionalización. Los dos primeros son los ejes propios de esta maestría y este último grupo, son los ejes sello de UNITEC.

Ejes institucionales: Emprendimiento, Orientación a la calidad, Tecnología y Globalización e internacionalización, Vinculación e investigación.

En conclusión, la Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial, presenta su Modelo Educativo con enfoque en competencias, la actualización del perfil del graduado según las tendencias del área del Derecho Empresarial, los espacios de aprendizaje son pertinentes y están adecuados curricularmente en sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas



correspondientes a la modalidad y de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

6.2 Programas de Internacionalización, Práctica Profesional, Pasantías, Convenios y Proyectos de Graduación, Alianzas Internacionales de UNITEC en correspondencia al Reglamento de Posgrado.

Convenios:

La Maestría en Derecho Empresarial presenta un convenio de Cooperación para el desarrollo de Actividades Académicas con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS).

UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad inigualables a través del programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial, además, tiene Convenios con varias instituciones a nivel internacional, como ser: Universidad Politécnica de Valencia, Tompkins Cortland Community College, Universidad Tecnológica de Bolívar Colombia, Universidad Europea, Universidad Andrés Bello, Tecnológico de Costa Rica, Georgetown University, INCAE Business School, entre otras.

Intercambios académicos

Los estudiantes cursan dos asignaturas durante dos o tres semanas –dependiendo del programa- en una universidad extranjera y se les otorgan las equivalencias al regresar a UNITEC, se cuenta con la opción de cursar uno o dos semestres en universidades en el extranjero y se recibe la equivalencia de las asignaturas correspondientes en UNITEC.

Doble titulación

El estudiante cursa simultáneamente un Associate Degree en Tompkins Cortland Community College (Ithaca, New York State). Para poder optar al programa de Doble Titulación, el estudiante debe cursar por lo menos un semestre en UNITEC. Al cursar el 75% de la carrera de UNITEC pueden optar por una Doble Titulación en la Universidad Europea de Madrid en España o en la Universidad de Andrés Bello en Santiago de Chile.

Alianzas con otras Universidades

UNITEC también ofrece otras opciones académicas internacionales con instituciones educativas que no pertenecen a la red Laureate, entre ellas Arizona University, North Carolina State University, entre otras.

Alianzas Principales Internacionales de UNITEC

Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Competencias transversales de la Maestría en Derecho Empresarial.

La Maestría en Derecho Empresarial ha sido diseñada de tal forma que sus maestrandos tengan los siguientes logros:

Competencias transversales

- Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes.
- Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.



- Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- Pensamiento crítico: Cuestiona la realidad, plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

Competencias específicas

- Maneja la carga tributaria y busca la armonía entre los tributos y la actividad comercial.
- Destaca los valores morales, espíritu cívico, ética profesional y una visión integral en el contexto en el que se desempeñe.
- Asesora en la creación de nuevas sociedades o empresas, para contribuir con la nación y a la generación de empleo.
- Propone celebrar contratos que ayuden al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la correcta administración de una empresa o institución.
- Estimula el uso de métodos lícitos y que sean distintos a la vía judicial para solucionar conflictos.
- Diseña e implementa estrategias legales corporativas para mejorar la actividad empresarial, evitando en la medida de lo posible el riesgo legal que pudiese generar pérdidas.
- Atiende y se encarga de los negocios y contratos internacionales en los que sean partes las entidades públicas o privadas que requieran de sus servicios profesionales.
- Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en su campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.

7.1 Ámbito de Trabajo del Graduado de la Maestría en Derecho Empresarial.

El programa del posgrado en Derecho Empresarial está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

En el sector público:

- Asesor presidencial en el tema de inversión nacional, extranjera o mixta.
- Secretario de Estado en Relaciones Exteriores, Finanzas, Desarrollo Económico, Turismo, Interior; Cooperación Internacional, Trabajo, entre otras.
- Jefe, director o miembro de departamentos legales de diferentes entes del Estado.
- Trabajar y dirigir en las instituciones de: Administración Tributaria, Bancos y Seguros, Concesiones, OABI, Corporaciones Municipales, etc.

En el sector privado:

- Asesor de empresas privadas.
- Asesor de organismos privados de apoyo a la empresa privada.
- Asesor de asociaciones público – privadas.
- Especialista en procesos de aseguramiento de la calidad.
- Consultor privado.
- Titular de despachos o firmas de abogados.
- Asesor de empresas transnacionales.
- Asesor de proyectos.

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base a los diagnósticos identificó el **nuevo perfil profesional** y de trabajo específico para los graduados de la **Maestría en Derecho Empresarial en su clasificación Profesionalizante**; la reforma se concibe importante, ya que sus egresados se desempeñan en el sector público o privado, poseerán capacidades técnicas, habilidades de liderazgo y estrategias gerenciales, mismas que irán*



acorde con lo demandado por las diferentes organizaciones nacionales e internacionales, serán profesionales capacitados con los fundamentos del Derecho Empresarial; obtendrán las competencias para realizar sus actividades profesionales y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativas de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA REFORMA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL.

La demanda real y potencial desde la perspectiva de los empleadores, egresados, maestrandos, docentes y otros sectores se determinó mediante los graduados de las diferentes universidades a nivel nacional que imparten la licenciatura en derecho, siendo esta última uno de los requisitos para ingresar a la Maestría en Derecho Empresarial.

En tal sentido, para determinar la demanda real y potencial que tiene la Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC se pudo deducir con base en los datos de graduados a nivel de licenciatura en Derecho de todas las universidades a nivel nacional, tomando en consideración las cifras oficiales publicadas por el Banco Central de Honduras en los últimos seis años (2013 al 2018). Durante este periodo de seis años se han graduado **7087** profesionales del Derecho, de los cuales **1174** han sido egresados de UNITEC lo que equivale al **17%** y respecto a posgrado, siempre considerando el mismo lapso, se han graduado **472** profesionales con el nivel de posgrado en derecho, siendo 214 de UNITEC lo que equivale al **47%**.

Graduados de Derecho a nivel de Pregrado.

Graduados Profesionales de Derecho	Años					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	2	3	4	3	2	3
Universidad José Cecilio del Valle	7	7	3	2	3	7
Universidad de San Pedro Sula	2	6	4	4	4	6
Universidad Tecnológica Centroamericana	1	3	4	5	3	6
Universidad Tecnológica de Honduras	8	5	2	5	2	0
Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz	8	4	5	9	9	5
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio	6	8	4	2	2	2
Universidad Politécnica de Honduras	1	1	2	2	2	1
TOTAL DE GRADUADOS	3	7	4	9	1	5
Graduados UNITEC / Graduados a Nivel de Licenciatura en Derecho GLOBAL	0	6	9	8	5	6
	3	6	9	8	5	6
	9	1	1	1	1	1
	0	0	2	2	3	2
	3	7	4	9	1	5
	0	6	9	8	5	6
	1	1	1	1	1	1
	4	6	9	8	5	6
	%	%	%	%	%	%

Fuente: Honduras en cifras BCH.

Por otra parte, el porcentaje de graduados a nivel de licenciatura en Derecho ha ido incrementando año con año, siendo el crecimiento natural de la población universitaria a nivel nacional, ello demuestra que la demanda potencial para los próximos años irá en ascenso y la demanda real son los futuros profesionales del derecho. También hay que considerar que, mediante las entrevistas realizadas a los posibles empleadores de los diferentes sectores, manifestaren el interés del programa académico y la satisfacción de los graduados de la Maestría en Derecho Empresarial, pudiendo afirmar que el programa se mantendrá en el futuro en normal funcionamiento para satisfacer esa demanda potencial.



En UNITEC a partir del año 2015 se han graduado **176** profesionales, de la Maestría en Derecho Empresarial, entre los dos Centros de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, tal como se detalla a continuación:

Graduados Maestría en Derecho Empresarial UNITEC.

AÑO	TGU	SPS
2015	25	9
2016	17	2
2017	27	1
2018	52	0
2019	33	10
Total	154	22

IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

9.1. Estructura de la malla curricular⁴

Objetivo general del Plan de Estudios:

Objetivo General de la Maestría en Derecho Empresarial.

Formar profesionales especializados en el Derecho Empresarial con capacidad de liderazgo aplicando en sus ambientes de trabajo las técnicas y conocimientos jurídicos adquiridos durante el estudio de la Maestría, se desempeñará con eficiencia y eficacia en el ejercicio de su profesión contribuyendo con el desarrollo económico y social del país.

9.2 Distribución de los Espacios de Aprendizaje, Créditos Académicos, Porcentajes de los Componentes / Bloques del Conocimiento y Horas Académicas; según El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras de la Maestría en Derecho Empresarial Profesionalizante.

No.	Componentes	Módulos	Espacios de Aprendizaje	Créditos Académicos	%
1	General	1	3	9	19.1
2	Profesional	3	8	26	55.3
3	Investigación	2	3	12	25.5
	Total:	6	14	47	100

La Maestría en Derecho Empresarial presenta un total de 6 Módulos, 14 espacios de aprendizaje y un total de 47 Créditos Académicos.

Bloques del Conocimiento de la Maestría en Derecho Empresarial.

Bloques del conocimiento Categoría Profesionalizante	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	9	19%
Derecho Privado	16	34%
Derecho Público	10	21%
Investigación	12	26%
TOTAL	47	100%

La Maestría en Derecho Empresarial está constituida por cuatro bloques del Conocimiento.

⁴ Remitirse al anexo No. 1 para visualizar el Flujograma de la Maestría en Derecho Empresarial.



Elementos fundamentales de la Maestría en Derecho Empresarial

Categorías Fundamentales	<u>Categoría Profesionalizante</u>	Maestría En Derecho Empresarial Categoría Profesionalizante
Nombre del postgrado	Debe responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Derecho Empresarial
Objetivo General de Formación	Art.18. La maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctico, con competencias profesionalizantes y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación.	Concluye con un trabajo final de graduación.
No. de Créditos /UV	Entre 40 y 50 créditos sobre la licenciatura	47
Duración en Horas Académicas	Total horas docente 600-750. Total 1800 a 2250 horas académicas	615/2115
Duración en Años	Un año a tiempo completo 1.5 a 2 años a tiempo parcial.	Un año y dos y 2 (dos) trimestres.
Total de Créditos en Investigación	25% del total general de créditos de investigación aplicada. Lo que no los habilita para un doctorado de 3 años. Puede ser un proyecto institucional/individual	25.5% del total de créditos.
Competencia General	Art.22. Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria, cada Centro de Educación Superior establecerá los mecanismos que le habiliten para la docencia.	Lo habilita
Lógica de la Tesis/Trabajo de Investigación	Art.20. La maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual.	Presenta trabajo final de graduación individual.
Estructura Organizativa Interna para el	Art.44. a) Un Coordinador Académico del programa; b) En las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un coordinador	Se establece estructura



Funcionamiento de los Postgrados	por investigación y vinculación centro-sociedad			
Lógica del diseño curricular de los postgrados en porcentaje	<p>Art. 49. a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y entre el 15% y el 25% de componentes de investigación aplicada.</p> <p>Art.50 los programas podrán organizarse con las orientaciones que se contemplan en el Plan de Estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea menor al 60% del total del programa.</p>	Componentes	Créditos	%
		General	9	19.1
		Profesional	26	55.3
		Investigación	12	25.5
		Total	47	100

Fuente: Plan de Estudios pág. 99

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

Datos totales Maestría en Derecho Empresarial	Total
C=Créditos máximos-mínimos (40-50)	47
THT= Total horas teóricas	615
THP= Total horas prácticas	270
THTI= Total horas trabajo independiente mínimos-máximos (1200-1500)	1230
THA= Total horas académicas (HT+HTI+HP) / máximos-máximos: (1800-2250)	2115
Total horas teóricas + Total horas prácticas	885
Total de espacios de aprendizaje	14
Duración de la carrera	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres

Fuente: Plan de estudios Pág.103

La Maestría en Derecho Empresarial Profesionalizante; está estructurada con una duración de: un año y dos trimestres, con un total de 6 Módulos, 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos, académicos; consta de un Componente General, con un 19.1% de créditos académicos, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, con un 55.3% de créditos académicos, en el que se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría; el graduado demostrará conocimientos amplios de la teoría y la práctica, realizará innovaciones en su campo laboral, y un Componente de Investigación; con un 25% de créditos académicos en el que se profundice y fomente la investigación.

X. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL

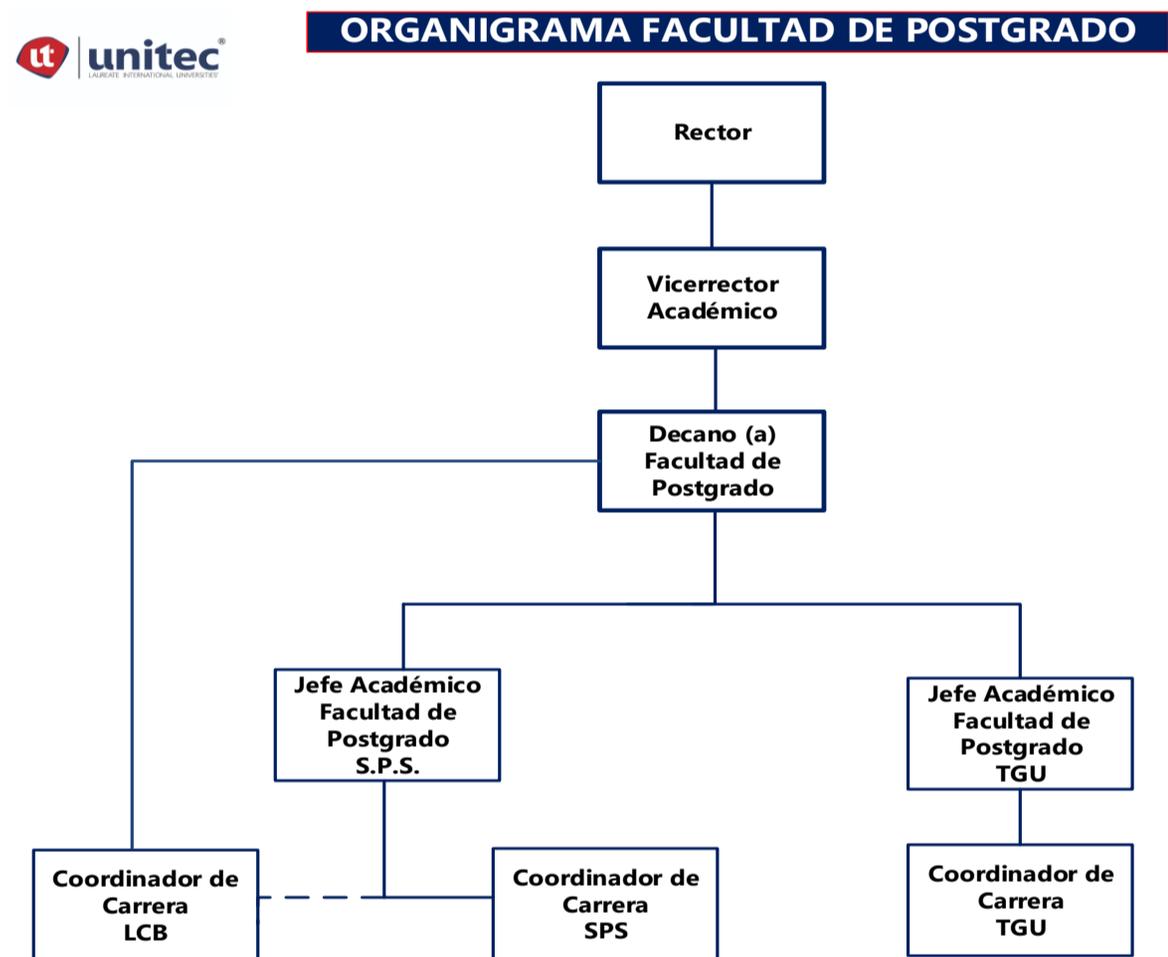


GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA UNITEC, TEGUCIGALPA MDC Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL.

10.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la Maestría en Derecho Empresarial, coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios de posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad, corresponde a la Facultad de Posgrado.

Estructura Organizacional de Posgrado de UNITEC



Fuente: Plan de Estudios pág.142

10.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento del posgrado UNITEC en los Campus de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula; dispone de infraestructura adecuada, materiales y equipo necesario, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial, **UNITEC, tiene contemplado en su presupuesto los egresos para los docentes nacionales e internacionales y para la movilidad entre los campus, según necesidades que requiera el programa.**

10.3 Modelo de investigación y vinculación universitaria de la carrera para la transferencia del conocimiento.

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta



El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Proponer esquemas jurídicos, económicos y empresariales que sean acordes a las demandas del entorno globalizado y en sintonía con las necesidades jurídicas y socioeconómicas del país.
- Responder con éxito y decisiones acertadas a situaciones de crisis en las empresas y su entorno jurídico.

Espacios de aprendizaje y Líneas de Investigación

Per iod o	Módulos	Capacidad por desarrollar	Líneas de Investigación
V per íod o	Módulo Investigación I Módulo Investigación II	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos en entornos nuevos o emergentes de manera innovadora que requieren abordaje multi e interdisciplinarios, y ofrecer soluciones racionales y objetivas.	1. Principios Constitucionales Tributarios 2. Transparencia y Rendición de Cuentas 3. Contrataciones Públicas 4. Gobierno abierto 5. Transparencia 6. La nube y los derechos de propiedad intelectual 7. Medios alternos de solución de conflictos

Fuente: Plan de Estudios Pág. 79

10.4 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - Tegucigalpa

Salón de clases campus Unitec Tegucigalpa		
		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación ambiental
Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 estudiantes, aire acondicionado, iluminación natural.		

Áreas deportivas y recreación Campus Unitec Tegucigalpa		
		
Polideportivo	Áreas de ejercicios	Cancha de Fútbol, tenis y Piscina
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec Tegucigalpa		



Biblioteca	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual

Auditorio Leticia Matay Campus Unitec Tegucigalpa

--	--	--

Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - San Pedro Sula

Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec San Pedro Sula

Acceso Biblioteca CRAI	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
Áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial

Auditorio campus Unitec San Pedro Sula

--	--	--

Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec Campus San Pedro Sula

Áreas verdes y estacionamiento, cafetería Campus Unitec San Pedro Sula

Estacionamiento de visitas	Áreas verdes	Cafetería

Campus Unitec San Pedro Sula



Las autoridades de Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula, evidencian la disponibilidad de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales y biblioteca; para el desarrollo de la Reforma al Programa de la Maestría en Derecho Empresarial, en la Modalidad Educativa Presencial.

10.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Derecho Empresarial para Unitec- Tegucigalpa⁵ y San Pedro Sula⁶.

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Derecho Empresarial; es apropiada cuenta con doce (12) profesionales para Unitec-Tegucigalpa y diez (10) para Unitec San Pedro Sula, para la Modalidad Educativa Presencial. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las Áreas del conocimiento propias para el desarrollo de la Maestría, por cada uno de los **Componentes y Bloques del Conocimiento** y poseen el Nivel Académico de Doctorado y Maestría.

Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derecho Empresarial, Unitec-Tegucigalpa.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Contaduría Pública y Finanzas	1
Administración de Empresas	4
Derecho	6
Economía	1
Total:	12



El cuadro y gráfico anterior muestra el Campo del Conocimiento de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derecho Empresarial para **Unitec-Tegucigalpa**, siendo un total de doce (12) profesionales de los cuales cinco (5) poseen el Grado Académico de Doctorado, siete (7) con Maestría y poseen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes y en los Bloques del Conocimiento que se proponen en la Maestría.

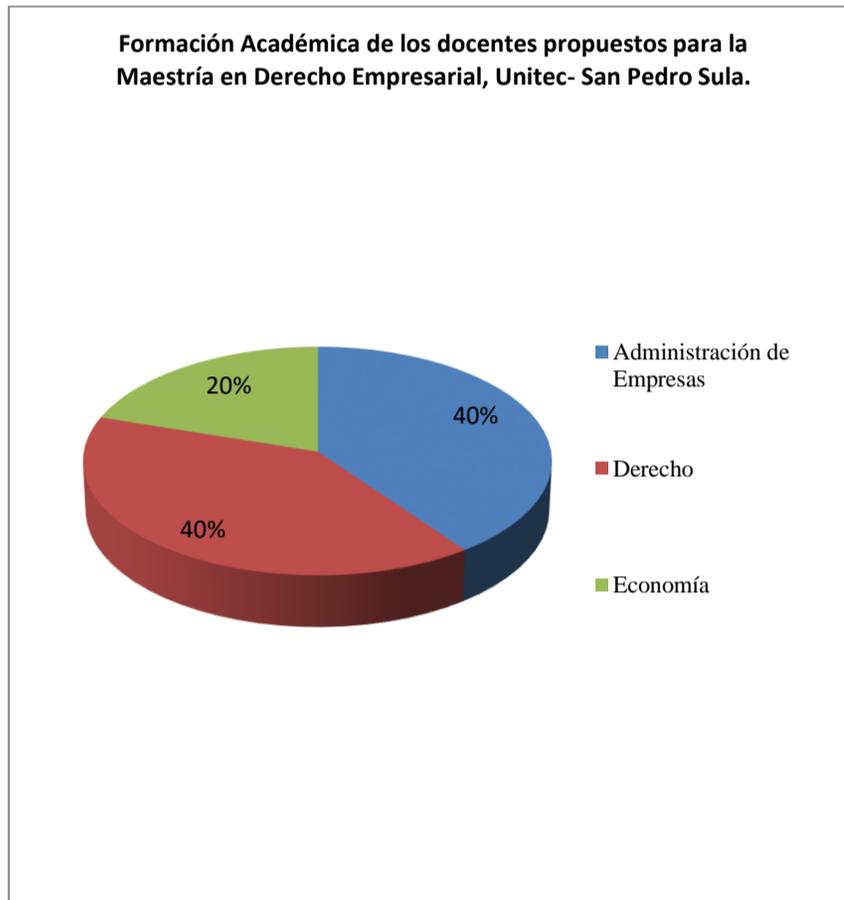
⁵ Remitirse a Planta Docente de Unitec-Tegucigalpa.

⁶ Remitirse a Planta Docente de Unitec-San Pedro Sula.



Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derecho Empresarial, Unitec- San Pedro Sula.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Administración de Empresas	4
Derecho	4
Economía	2
Total:	10



El cuadro y gráfico anterior muestra el Campo del Conocimiento de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derecho Empresarial para **Unitec-San Pedro Sula**, siendo un total de diez (10) profesionales de los cuales cuatro (4) poseen el Grado Académico de Doctorado y seis (6) el Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes y en los Bloques del Conocimiento que se proponen en la Maestría.

En conclusión, se considera que la planta docente para la Maestría en Derecho Empresarial, propuesta por Unitec-Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad educativa Presencial, evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en las Modalidades Educativas y está conforme a la malla curricular sus Componentes y Bloques del Conocimiento, asimismo, se considera la movilidad docente, que se efectuará según las necesidades que se presenten en el desarrollo de los diferentes módulos de la Maestría, entre los dos Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

XI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



11.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 1176-349-2021, y Dictamen N° 1177-349-2021 del 01 de marzo de 2021, **Recomienda:**

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en sus campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; **así como dictamen favorable para la categoría Profesionalizante y no favorable para la categoría Académica por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**

4. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
5. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

11.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo solicitado, de igual manera se verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, como ser de: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos, planta docente, salas especiales, auditorios y Plataforma Virtual; todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

XII. CONCLUSIONES

- 12.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con su Solicitud de Aprobación de Reforma al Programa de Posgrado en Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para implementarse en Unitec de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta la incorporación del modelo curricular enfocado en competencias, por lo que se contribuirá al crecimiento profesional pertinente de estos profesionales, ya que adquirirán las competencias especializadas en el área del Derecho Empresarial, según las tendencias nacionales regionales e internacionales.
- 12.2 El Programa de Derecho Empresarial Profesionalizante en el Grado Académico de Maestría, está adecuada curricularmente, presenta tres (3) componentes: **General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 12.3 La Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC para la categoría Profesionalizante presenta un total de **14** espacios de aprendizaje y **47** créditos



académicos, incluyendo el Trabajo Final de Graduación. En esta Cuarta Reforma se adicionan cuatro espacios de aprendizaje nuevos y se eliminan nueve, además se hizo cambio de códigos y de U.V. a créditos académicos, cambios en requisitos, se adecuan y amplían contenidos, cambios de nombre de algunos espacios de aprendizaje. En la readecuación curricular se incluye el fortalecimiento mediante el modelo de diseño curricular con enfoque en Competencias.

12.4 El programa en Derecho Empresarial en su clasificación de maestría Profesionalizante; está estructurada con una duración de: **un año y dos trimestres, con un total de 6 Módulos, 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos, académicos;** consta de un **Componente General**, con un **19.1%** de créditos académicos, con espacios de aprendizaje que desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, con un **55.3%** de créditos académicos, en el que se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría; el graduado demostrará conocimientos amplios de la teoría y la práctica, realizará innovaciones en su campo laboral , y un **Componente de Investigación;** con un **25%** de créditos académicos en el que se profundice y fomente la investigación, el maestrando obtendrá competencias dirigidas a la aplicación de los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, profundizará en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecerá soluciones racionales y objetivas con base científica.

12.5 Según el análisis realizado a las propuestas docentes, se considera que lo presentado por Unitec para los dos Campus para la modalidad presencial de la Maestría son adecuados y pertinentes, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa, de doce (12) profesionales de los cuales el **42%** posee el Grado Académico de Doctorado y para UNITEC San Pedro Sula, un total de diez (10) profesionales de los cuales el **40%** posee el Grado Académico de Doctorado, **se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría.**

12.6 UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general, asimismo. **La Maestría en Derecho Empresarial presenta un convenio de Cooperación para el desarrollo de Actividades Académicas con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS).**

12.7 La Maestría en Derecho Empresarial ofertado por UNITEC, tiene un total de graduados del año 2015 a 2019 de **176** profesionales, entre los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, asimismo la Maestría actualmente cuenta con **132** estudiantes activos entre UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula.

10.8 UNITEC en sus campus de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, disponen de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales, biblioteca en físico y virtual, con el equipo y recurso humano especializado, para



el desarrollo de la Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial, en la Modalidad Educativa Presencial.

- 10.9 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, verificando en los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos que se cumplió con lo solicitado.
- 10.10 El Consejo de Educación Superior aprobó la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma al Programa de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, para implementarse en los Campus de UNITEC en las Ciudades de Tegucigalpa MDC y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial;** dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y se cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Derecho Empresarial**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de junio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/METS

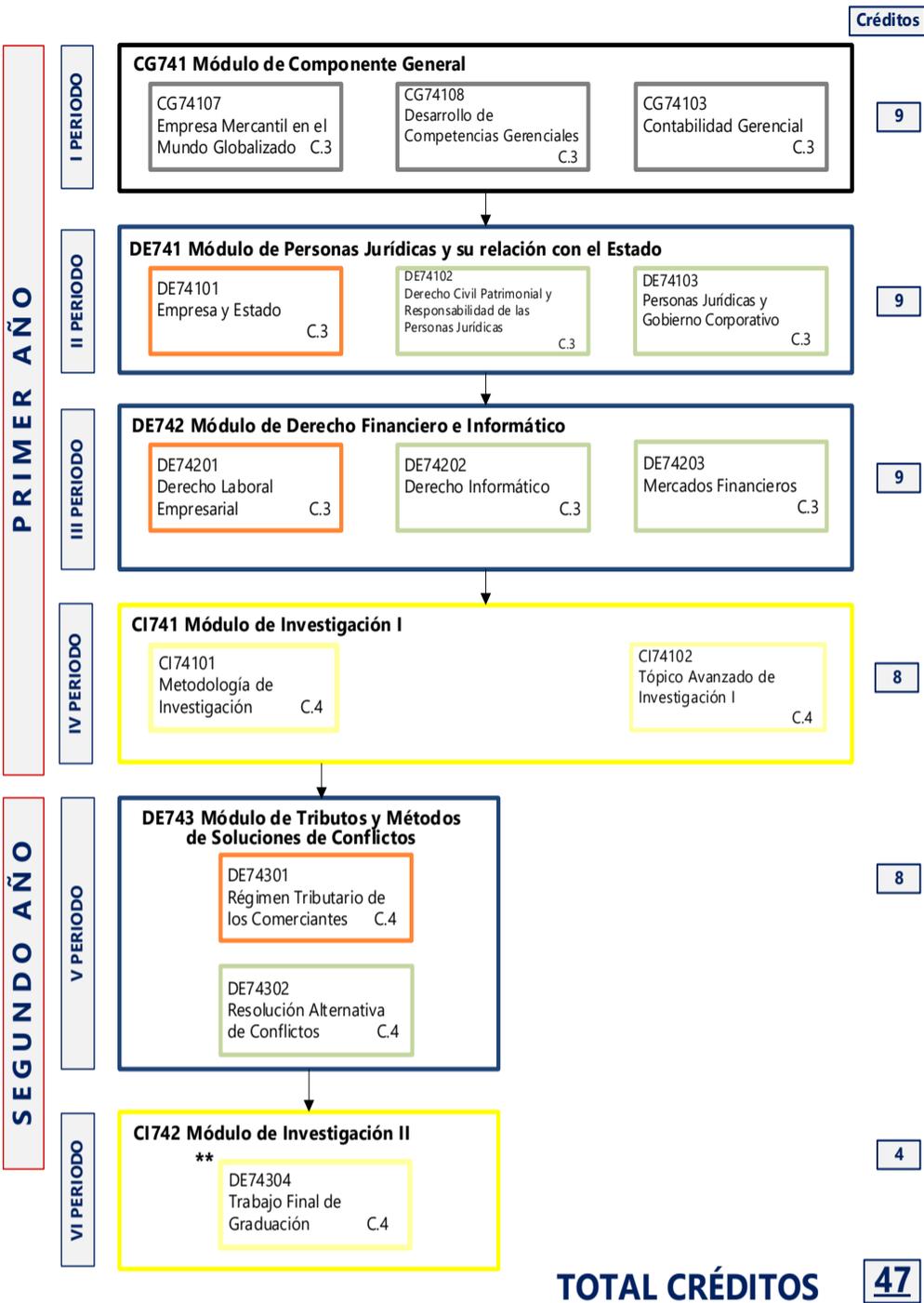
XII. ANEXOS
Anexo No. 1 Flujoograma



2021

MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL

M-17



Tópico Avanzado de Investigación I		
Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos
DE75303	Propiedad Intelectual en la Era Digital	4

Componentes
Componente General
Componente Profesional
Componente de Investigación

*Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%

Bloques del conocimiento	Espacios de aprendizaje	Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	19%
Derecho Privado	5	16	34%
Derecho Público	3	10	21%
Investigación	3	12	26%
TOTAL	14	47	100%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Aldo Francisco Santosa	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH)	Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal (UNAH)	No. 037, Folio: 037, Tomo X, 25 de noviembre de 2002 No. 10, Tomo XX, 8 de mayo de 2002	-	CAH3886	Pers onas Juríd icas y Gobi erno Corp orati vo	12		Colaboración en la elaboración del módulo "Actualización Policial en la Aplicación del Código Procesal Penal: Los Derechos y Garantías Fundamentales" con objetivos académicos en curso impartido durante el año 2003.	Publicación en la revista mensual de FOH PRI DE desarrollado el tema: "El Criterio de Oportunidad y el Papel de las ONGS Ambientales ante el Nuevo Reto del Nuevo Código Procesal Penal". Elaboración del material de estudio para el Primer Diplomado en Legislación Ambiental, mismo que consta de 11 módulos de materia ambiental dirigido a		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMAS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										los alumnos del diplomado en mención de la Universidad Católica Nuestra Señora de Suyapa.		
Allan Miguelpineda Echeverría	Abogado (UNICAH)	Máster en Derecho Empresarial (UNITEC) Máster en Derecho Tributario (Universidad Castilla la Mancha, España)	-	N.R.T. - 23575 - 04 - 12	CAH 11479	Derecho Civil Patrimonial y Responsabilidad de las Personas Jurídicas	10	-	-	-	Seminarios de Derecho de Seguros	Diplomado Procesos Declarativos del Código Procesal Civil Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Álvarez Felipe Alborno Pérez	Licenciado en Abogacía y Especialista en Derecho Administrativo (Universidad Santa María, Venezuela)	Especialista en Derecho Administrativo (Universidad Santa María, Venezuela)	-	NOTA: 05552 FOLIO 0114 TOMO LXV LIFecha: 15-10-2017	CAH 15982	Propiedad Intelectual en la Era Digital (Tópico Avanzado de Investigación)	21	-	-	La Reelección Presidencial en Honduras. En el Libro Reelección Presidencial nos Sistemas Políticos de Américas. Editora Ithala, Brasil 2015 (Versión en Portugués)	Seminario Político Fiscal y Desregulación Económica	Diplomado en Ciencias Penales y Criminología. Curso en línea Transparencia y Anti-Corrupción. Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNI TEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Ana Cristina Mejía	Licenciada en Ciencias Económicas (UNAH)	Ph.D. en Economía (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina)	No. 091, Folio 091, Tomo VI, Fecha: 05 de diciembre de 1982	-	CH E 470	Trabajo Final de Graduación	11	Estudios sobre la competitividad de Honduras, Importancia de la inversión privada para el crecimiento económico	Diseño de Fondo de Inversión para el Desarrollo de Centroamérica (Para FIDE, CIPRES, USAID: 2006-2007) Diseño de un Mecanismo de Financiamiento para un Sistema de Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Forestal (Banco Interamericano de Desarrollo, BID)	-	Quinto Seminario Anual Internacional de Políticas Caspara el Sector Financiero (Productos y Desafíos) dados por	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNI TEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
								icoy la Gobernabilidad (COHEP, 2007)			r The World Bank; IMF; United States Federal Reserve Board	
Andrés Rivas Chávlez (Docente Visitante)	Licenciado en Administración	Máster en Administración de Negocios (Edgewood College, Washington)	-	-	-	Desarrollo de Competencias Gerenciales Mercados Financieros	25	-	Coordinador Provisional en Centro de Texas para el Desarrollo Económico y Empresarial de la Frontera.	"An Empirical Analysis of the Use of Derivatives by Banks in Brazil, Chile, and Mexico" <u>A. Rivas</u> , T. Ozuena and F. Policastro. Global Journal of Inter		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNI TEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRA DO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
	ustrial (Univer sidad de Oriente, Vene zuela)									nati onal Business Res earch Vol. 3 No. 3, 201 0. "Do es the Use of Deri vativ es Incr eas e Bank Effic iency? Evid enc e from Lati n Ame rica n Banks, "A. Riva s, T. Ozu na and F. Poli cast ro. Inter nati onal Busi ness & Econ omics Res earch Jour nal (IBE R). Volu me 5, Num ber 11, Nov emb er 200 6. "The Use of Deri vate s by Lati n Ame rica n Banks: Risk Hed ging		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										<p>or Speculative Gambles", A. Rivas, T. Ozuena and F. Policastro. Journal of International Finance and Economics "International Transmission Mechanism of Stock Market Volatility", A. Rivas, R. Verma, A. Rodriguez, and P. Verma. Latin American Business Review. Vol. 9, No. 1, 2008. "Are European Stock Markets Influencing Latin Ame</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										<p>rica n Stoc k Mar kers ?", A. Riva s, A. Rod ríguez and P. Albu querque. Anál isis Eco nóm ico. Num . 47, Vol. XXI, 2do Cuat rime stre de 200 6. "The Com para tive Effic iency of "Gru po" and Fore ign Cont rol Ban ks in Lati n Ame rica" . K. Lov ell, A. Riva s and D. Jack son. Glob al Busi ness and Fina nce Revi ew. Sup port Mat erial , Vol. 10, No. 1, Fall 200 5.</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciado en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	Ph.D. en Filosofía en Marketing (Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & University)	-	NOTA: 1997-09-03 Folio 576 Tomo 1 V Fecha: 28-09-2003	-	Empresa y Estado	23	-	Analista Mayor de Proyectos Internacionales, Gerencia de Sistemas, 8 Países en Latinoamérica.	-	Software de Escritura de Reportes para aplicaciónes financieras y contables. Microsoft Avanzado	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRA DO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Elsy Yanez Cerreto Varela	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas (UNAH) Licenciada en Derecho (CEUTEC)	Máster en Ingeniería Económica y Financiera (UMH)	No. 007, Folio 007, Tomo XVI. Fecha: 19 de Noviembre de 1999	-	CAH 22895	Empresa Mercantil en el Mundo Globalizado	5	-	-	-	Docente Laureate Siglo 21 Herramientas de Evaluación Modalidad Virtual Aprenderizaje Basado en Competencias	Diplomado en Educación Superior Diplomado en Híbrido Blend Online Diplomado NIIF FULL Diplomado en Compras y Contrataciones del Estado Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNI TEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
											Investigación Académica	
Iris Bernar da Castellan os	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH)	Máster en Derecho Tributario (Universidad Castilla de la Mancha, España)	No. 005, Folio: 005, Tomo XVI II, Fecha: 3 de julio de 2009	-	CAH 13907	Derecho Informativo Régimen Tributario de los Comerciantes	9	-	-	-	Taller de Desarrrollo Humano Participativo Seminars	Curso de Integración Política Centroamericana Diplomado de Educación Fiscal Diplomado en Derecho Procesal Civil Diplomado Derecho Tributario Curso de Inducción Docente Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMAS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Javier Arturo Abadie Aguililar	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación	Máster en Derecho Mercantil (UNAH) Máster en Derecho Tributario (Universidad Castilla de la Mancha, Toledo, España)	No. 046, Folio: 046, Tomo III, Fecha: 7 de diciembre de 2009	-	CAH 7255	Derecho Laboral Empresarial Resolución Alternativa de Conflictos	16	-	-	¿Qué fue la tan sonada LEY SOPA?, Comercio Global, Revista Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Edición 17.	Notario Público (C.S.J.)	Diplomado en Derecho Laboral en Asesorías y Capacitaciones Profesionales Diplomado en Código Procesal Civil Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNI-TEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
	ón en Derecho Penal (UNAH)											
Marciano Ramo Espinal	Ingeniero Electricista - Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) Ph.D. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	No. 18906, Folio: 18707, Tomo XLIII, Fecha: 7 de marzo de 1993	N. RT. 13409-04-08, Folio 408, Tomo XLVIII, Fecha de 19 de Agosto de 2009	CIMEQH576	Trabajo de Tesis	25	Corrientes inducidas en el cuerpo humano por la aslinéa de transmisión de alta	-	Estadística Aplicada a la Administración, Ciencias Sociales y Economía	Instalación de selectricas en Edificaciones	Diplomado en Gestión de la Calidad Total (UNICAH) Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Curso de Diseño de Redes de Microondas (NERA, Venezuela)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
								o v o l t a j e F a c t o r e s d e t e r m i n a n t e s e n l a r e a l i z a c i ó n d e l a p l a n e a c i ó n e s t r a t é g i c a d e u n a e m p r e s a				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE, E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Mirriam Pabón González (Docente Visitante)	Licenciada en Ingeniería Industrial (University of Puerto Rico)	Máster en Gestión de Ingeniería (Polytechnic University of Puerto Rico) Ph.D. en Ingeniería Industrial (University of Massachusetts Amherst, USA)	-	-	-	Metodología de Investigación	15	Estudio de los Aspectos Ergonómicos en Laboratorio de Control de Calidad en Industrias Farmacéuticas	Emotional Intelligence Project Management Engineers in Puerto Rico, 2012 Subjective Perceptions and Biomechanical Analysis of Backpack Loads on 8th and 9th Grade Students in a Private School in Puerto Rico, 2004	Green Logistics: Practical Applications, CLADEA Conference Proceedings (Lima, Perú, 2012) Lopez Castellar and Pabón M. Evaluación Ergonómica de las Subtareas Montaje y Desmontaje de un Filtro de Proceso (Politecnico, 2da época 2010) Pabón M., Performance of Hispanic Women in a Master Degree Program - Current and Futures	Presidente de la Conferencia de la Zona Sur del Consejo de la Nación y de Examinadores de la Carrera de Ingeniería y Topografía	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
								(Politecnico, 2da época 2010)		Initiatives to Improve Performance (WE PAN Annual Conference, San Juan, Puerto Rico) Feliciano - Colón G. O., Sánchez - Tosado J. F. and Pabón-Gonzales M., Ergonomics Evaluation and Redesign of a Workstation, Advances in Occupational Ergonomics and Safety (Potvin J. ed., IOS Press, 2002) Pabón-Gonzales M. and Andrés R.O., Bio mechanical Evaluation	f í a (N C E E S , 2 0 0 8)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTES	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										of Cart Pusing and Pulling Operations for a Distribution Center, Advances in Occupational Ergonomics and Safety (G. C. H. ed., IOS Press, 1999, pp. 111-115)		
Rosamaría Trimarchi	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas (UNITEC)	N° 56, Folio 56, Tomo XXI, Fecha: 14 de mayo de 2005	NR 16877-04-10, Folio 376, Tomo XXXI, Fecha: 23 de	COHPUCP 08031299	Contabilidad Gerencial	8	-	-	Tesis Final de Estudios de Post-Grado (Abril - Junio 2008): "Almuerzos Ejecutivos a Domicilio". Proyecto de los Estudios de Grado (Septiembre 2003): "Pisos Mágicos".	Taller de NIF para PYMES	Diplomado herramientas de evaluación, modalidad virtual Diplomado Normas Internacionales de Auditoría NIAS Cursos de Inducción a Docentes Nuevos (UNI TEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL TEGUCIGALPA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
				brilde2010								

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Eduardo José Larrea Espada Ruiz	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación	Máster en Teología Espiritual	No. 61, Folio 061 Tomo VI, 6 de agosto	-	CAH9584	Empresa y Estado Resolución Alternativa de Conflicto	13	-	-	-	-	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Curso de los Procesos de Integración de Europa, El Mercosur y Centro América Curso de Estructuración y Motivación de la Sentencia Penal Curso de Integración Política de Centro América "Mito o Realidad" Curso la Investigación Criminal Curso de Criminología y Medicina Forense



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA													
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.									
iz	ión en Derecho Penal (UNAH)	l (UNICAH)	ostode 2002			ctos							
Fernando Enrique López García	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil (UNAH) Abogado (UNAH)	Máster en Derecho Empresarial (UNITEC) Especialista en Gestión de Energías R	No. 025, Folio 0025, Tomo XXV, 11 de septiembre de 2008		-	Derecho Laboral Empresarial	3	-	Colaborador en el Área Legal de "Operación Sonrisa - Honduras" Voluntariado	-	-	Diplomado Nuevo Código Procesal Civil (UNITEC) Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN . . .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		enovables y Eficiencia Energética (UNITEC)							sen "TECHO Honduras"			
Guillermo Espinal Monteilh	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (USAP)	Máster en Empresa Internacional y Comercio Exterior (Institi	-	R.T. 16675-04-10 Folio 174 Tomo XXXI VF fecha 13-04-10	CAH13023	Personas Jurídicas y Gobierno Corporativo Derecho Informático	1	-	-	-	-	Curso de Informática: Microsoft Office Professional 97-2003 y 2007 Windows 98-7 Windows 7 Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA													
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.									
		tuto de Formación Continua, Barcelona, España)											
Heriberto García Nuñez (Docente Visitante)	Licenciado en Contaduría Pública (Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey)	Máster en Administración de Empresas (ITESM) Máster	-	-	-	Mercados Financieros	12	Finance/Risk Analyst. Including Analysis of assets and Operation of New Businesses Opportunities in Diverse Economic Sectors, such Franchises, Manufacture and Ser	-	Costo de Capital Bajor Riesgos Asimismo en el Mer	-	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		ere n s i s t e m a s d e l n f o r m a c i ó n (I T E S M) E s p e c i a l i d a d e n M o d e r n F i n a n c e E x e c u t i v e P r o g r a m (N e w Y o r k U n i v e r s						vice (Fonding more than 10 US Millions in Different Economic Sectors, Including Shareholders agreements and Contract and Legal Agreements . Dec onst ructi ve Ana lysis of the The ory of the Tra nsa ctio n Cos t, 200 1. Ana lysis of the Boa rd of Dire ctors an Alte rnat i ve Des ign, 200 1.		c a d o d e V a l o r e s M e x i c a n o . R e v i s t a U A M , 2 0 0 8 A c t i v i s m , C o r p o r a t e G o v e r n a n c e a n d P e r f o r m a n c e , T r a y e c t o r i		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		ity Stern Business School) Ph. D en Filosofía en Administración (ITESM)								aUANL FACPPYA . 2007 Ethics and Corporate Governance: International Journal of Good Conscience . 20		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										07		
Isis Ordalía Suazo	Ingeniería Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH) Ph.D. Encicías Administrativas (UNICAH)	N.º 22762, Folio 023563, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	R.T. 17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010	CIMEQHC - 02926	Empresa Mercantil en el Mundo Globalizado	2	Tesis de Maestría: "Percepción del Impacto Socioeconómico de las Remesas en la Ciudad de La Ceiba" Tesis de Doctorado: "Estilo de Liderazgo de Mujeres con Cargos Directivos y el Compromiso Organizacional de los Empleados"	-	-	Certificado en Educación Superior Seminario de Administración de Proyectos	Diplomado en Gestión de la Calidad Total Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		AH)										
Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Licenciado en Economía (Universidad de Buenos Aires)	Ph.D. Ciencias Económicas (Universidad de Buenos Aires)	-	-	-	Desarrollo de Competencias Gerenciales	18	-	Diseño un Programa Integral de Marketing Online, para Comercios Minoristas, por el Sistema	Autor de los libros de texto universitarios: Elementos de Comercialización, Editorial el		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									ma "E - Learning" para Competir. Consultor Contratado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Coloquio, (1975); Administración de la Comercialización de Productos y Servicios, Editorial Coloqui		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									OPDNU, en convenio con el Ministerio de la Producción de la Nación, Secretaría de Defensa de la Compete	o, (1976): Comercialización a Distancia, Tomos 1 y 2, Editorial Facultad de Ciencias Económicas U.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									tencia, Desregulación y Defensa del Consumidor.	B.A. (2000/2004); y en 2005 "Claves del Marketing Actual". Editorial Grupo Norma, encuesta auditoría con G.T		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										estorelly M. A. Vicente. Libro "Marketing y Competitividad: Nuevos enfoques para Nuevas Realidades"		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										des". Editorial Pearson - Prentice - Hall. Coordinado por Miguel A. Vicente Bs. As. 2009 - La Informaci		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										ón, Contabilidad y Administración". Editoria C angallo, 2002.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Jorge Friedmann (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile) Licenciado en Ciencias Económicas (Universidad de Chile)	Maestría en Ciencias con Mención Económica Especialidad en Economía Monetaria y Fiscal (Universidad)				Régimen Tributario de los Comerciantes.	22	Investigador Principal en Proyecto "Modelo de Alerta Temprana en el Sistema de Educación", Encargado por UNESCO a la Universidad de Santiago de Chile, Abril- Noviembre 2009.	Director del Proyecto de Cooperación USACH. Académico a Judicial, "Análisis del Proceso de Selección de la A	(1984), Friedmann, Jorge (Coautor C. Moran). "Estadística Trimestral de Producto y Dinero para la Economía		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		de Chile) Ph. D en Economía (Universidad de California, Berkeley, 1993) con Especialización en Econ							academia Judicial: un Análisis de Sensibilidad Econométrica para Determinar Sesgos". Diciembre 2	mi Chilena: 1960 - 1981". Libro editado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		onomía Internacional y Desarrollo Económico							007 - Abril 2008. Proyecto Presentado al Presidente de la Corte Suprema, al Presidente de la Corte de Apelac	ela Universidad de Chile (1985), Friedman, Jorge y C. Moran, . Monetary Statistics According to New and Old		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES .	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									iones y al Directorio de la Academia Judicial, Abril 2008. Director de Proyecto "Diseño de una Metodología de Investigación de la Banca de Chile, 1960 - 1981". Chapter 6 in Historical Statistics of Chile			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									ologíade Selección, Seguimiento y Evaluación de Iniciativas Incorporadas en los Planes Territoriales	, Money, Banking and Financial Services, Vol. 5, Compiled by Markos M. Malakis, Greenwood Press, Wet sport		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									el Programa Chile Emprrende". Proyecto Realizado para la DIPRES, Ministerio de Hacienda, Enero - Ju	. Conne cticut . (1991) . Fried man , Jorge (Coa ut or R . Urrunaga) . E f i c i e n c i a e n l a s B o l s a s d e M e t a l e		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									ni o 2 0 0 8 .	s : un Análisis de Series de Tiempo". Documento de Trabajo 38 Ila des - Georgetown University . (2 0 1 0) . The C r		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										os - Sección de Distribución de Firms Market Value. Mimeo, Facultad de Administración y Economía. U		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										Universidad de Santiago de Chile		
José René Gutiérrez Hueite (Docente Visitante)	Licenciado en Derecho (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua)	Ph.D. en Derecho (UNAN) Postgrado en Derecho Privado (Harvard University)	-	N. R. T. 2975-08-2008. Folio 1476. Tomo IV. Fecha de Agosto de 2008.	CAH 13620	Propiedad Intelectual en la Era Digital (Tópico Avanzado de Investigación) Régimen Tributario de los Comerciantes	1	Estudio Comparativo de las Sociedades Irregulares en Centroamérica ¿Qué es lo que una corporación extranjera debe hacer para operar en Nicaragua?	-		-	Curso sobre Aspectos Jurídicos de las Transacciones Financieras Internacionales Curso sobre Elementos Generales sobre Economía y Finanzas Curso sobre el nuevo concepto del Derecho Mercantil Centroamericano Curso sobre Cartas de Crédito en el Comercio Exterior Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		University) Programa de Alta Gerencia. Especialización en Banca de Desarrollo y Cursos sobre Presupue										



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		Estación de Capital (INCAE)										
Leone Prieto (Docente Visitante)	Licenciado en Ciencias con Orientación en Ingeniería Agrícola (Universidad Autónoma Chapinigo, México)	Maestría en Ciencias (Universidad de la Tierra) Maestría en Administración de E	-	-	-	Metodología de Investigación Trabajo Final de Graduación	14	The article "Societal Culture and Leadership in México: A Portrait of Change" authored by Howell, J. P., De la Cerda, J., Martínez, S., Bautista, A., Ortiz, J., Prieto & Dorfman, P. (2007) is part of the book "Culture and Leadership Across the	-	Prieto, L., Wang, L., Hinrichs, K. T. & Aguirre, M. Illing, H. (2010). Propensit	Seminario de Pedagogía en Educación Superior	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .ES.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		mpresas (Universidad de Texas) Ph.D en Ciencias (Universidad de Reading; Inglaterra) Ph.D en Negocio						World: The GLOBAL Book of In-Depth Studies of 25 Societies" Jagdeep S. Chhokar, Felix C. Brodbeck and Robert J. House (Eds.) which received the 2008 Ursula Gielen Global Psychology Book Award. This Award is given annually by the International Psychology Division of the American Psychological Association		y for self-employment: Contracting the United States and Mexico. Journal of Social Business and Enterprise		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLIGACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
		ci os (Un i v e r s i d a d E s t a t a l d e N u e v o M é x i c o)						tion to the Authors of the book that makes the most significant contribution to psychology as a global discipline. Prieto, L. & G. Shibley (2001). "Increasing the Greening of Industry via E-Commerce and Information Technology", Southern Federation of Administrative Disciplines, 28 th Annual Meeting (New Orleans, Louisiana)		erprise Development, 17(3): 315-333. Prieto, L. & Wang, L. (2010). Strategicizing of China's major players		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										: A Bourdieusian perspective . Journal of Organizational Change Management . 23 (3) : 300 - 324 . Pri		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										total. (2009). Son necesarias y condiciones and constraints for successful full learning organizations. Compet		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										<i>i t i o n F o r u m , 7 (2) : 5 1 3 - 5 2 0 . W a n g , L . P r i e t o , L . H i n r i c h s , K . T . & A g u i r r e - M i l l i n g , H . (A c c e p t e d 2</i>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										010). Across-cultural study of motivation for self-employment: Comparing China, Mexico, and the U.S. / n		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										ternational Journal of Entrepreneurial Behaviour & Research . Wang , L . , Prieto , L . & Hinrichs , K . (



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										Accepted 2010) . Director and Director Effects of Individual and Environmental Factors of Motivation for Se		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										if - Employment : A Model and Its Validation . Journal of Developmental Entrepreneurship , 15 (4) : 48		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										1 - 502 . Wang . L . , H i n r i c h s . K . T . , P r i e t o . L . (2 0 1 1) . O r g a n i z a t i o n a l C i t i z e n s h i p B e h a v i o r : T h e R o l e o f V a i		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										ue / l d e n t i t y / B a s e d M o t i v a t i o n . J o u r n a l o f L e a d e r s h i p a n d O r g a n i z a t i o n a l S t u d i e s . 1 8 (1) : 1 4 - 2 4 .		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										Waldman, D. A. ; Sully de Luque, M. ; Washburn, N. ; House, R. J. ; A detoun, B. ; Barrasa, A. ; Bobina, M. ; Bostja		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										ncic .E . Saldaña Cardoso, A . P . Encim en . I . Fu . P . Den Hartog, D . N . House . R . Dprfman, P . Gupta		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										a . V . Gratchev . M . Hoog . de . A . H . B . Howell . J . Kabasakal . H . Konrad . E . Lang . R . Liu . J . Martines . B		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										. Munley, A. E. . Papalexandris, N. . Peng, T. K. . Prieto, L. . Quigley, N. . Rajasekar, J. . Rodrigues,		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O POSTGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										F . G . Steyrer , J . Tanure , B . Thierry , H . Thomas , FR . Vm . Vandenberg , P . T . Wilderom , C . P . M . (2006) . Cu		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE EN .E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										Interracial leadership predictor of corporate social responsibility values of top management.		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL SAN PEDRO SULA												
NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
	GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
Sarah Janet Aguilar Cruz	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH)	Máster en Administración de Proyectos (UNITEC)	No. 0145, Folio 00145 Tomo I, 06 de marzo de 1999	-	CAH 7196	Derecho Civil Patrimonial y Responsabilidad de las Personas Jurídicas	4	-	-	-	-	Diplomado en Derecho Constitucional en Criminalista Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4517-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de **Derecho Empresarial**, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobado mediante Acuerdo No. 811-129-00 de fecha 13 de octubre del 2000; su primera reforma fue aprobada mediante Acuerdo N° 1088-156-2003 de fecha 14 de marzo de 2003, la Segunda Reforma mediante Acuerdo N° 1874-210-2007 de fecha 22 de agosto de 2007; y la Tercera Reforma mediante Acuerdo N° 2701-272-2013 de fecha 19 de junio de 2013. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4389-349-2020, del 13 de noviembre de 2020 conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de “Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha han conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. **1176-349-2021** y No. **1177-349-2021** y la Opinión Razonada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. **OR-DES-1101-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera “Maestría en **Derecho Empresarial**”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la opinión razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con su Solicitud de Aprobación de Reforma al Programa de Posgrado en Derecho Empresarial , en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para implementarse en Unitec de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta la incorporación del modelo curricular enfocado en competencias, por lo que se contribuirá al crecimiento profesional pertinente de estos profesionales, ya que adquirirán las competencias especializadas en el área del Derecho Empresarial, según las tendencias nacionales regionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de Derecho Empresarial Profesionalizante en el Grado Académico de Maestría, está adecuada curricularmente, presenta tres (3) componentes: **General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC para la categoría Profesionalizante presenta un total de **14** espacios de aprendizaje y **47** créditos académicos, incluyendo el Trabajo Final de Graduación. En esta Cuarta Reforma se adicionan cuatro espacios de aprendizaje nuevos y se eliminan nueve, además se hizo cambio de códigos y de U.V. a créditos académicos, cambios en requisitos, se adecuan y amplían contenidos, cambios de nombre de algunos espacios de aprendizaje. En la readecuación curricular se incluye el fortalecimiento mediante el modelo de diseño curricular con enfoque en Competencias. **CONSIDERANDO:** Que el programa en **Derecho Empresarial en su clasificación de maestría Profesionalizante**; está estructurada con una duración de: **un año y dos trimestres, con un total de 6 Módulos, 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos, académicos**; consta de un **Componente General**, con un **19.1%** de créditos académicos, con espacios de aprendizaje que desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, con un **55.3%** de créditos académicos, en el que se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría; el graduado demostrará conocimientos amplios de la teoría y la práctica, realizará innovaciones en su campo laboral , y un **Componente de Investigación**; con un **25%** de créditos académicos en el que se profundice y fomente la investigación, el maestrando obtendrá competencias dirigidas a la aplicación de los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, profundizará en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecerá soluciones racionales y objetivas con base científica. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a las propuestas docentes, se considera que lo presentado por Unitec para los dos Campus para la modalidad presencial de la Maestría son adecuados y pertinentes, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa, de doce (12) profesionales de los cuales el **42%** posee el Grado Académico de Doctorado y para UNITEC San Pedro Sula, un total de diez (10) profesionales de los cuales el **40%** posee el Grado Académico de Doctorado, **se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría.** **CONSIDERANDO:** Que UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general, asimismo, La **Maestría en Derecho Empresarial presenta un convenio de Cooperación para el desarrollo de Actividades Académicas con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS).** **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Derecho Empresarial ofertado por UNITEC, tiene un total de graduados del año 2015 a 2019 de **176** profesionales, entre los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, asimismo la Maestría actualmente cuenta con **132** estudiantes activos entre UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC en sus campus de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, disponen de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales, biblioteca en físico y virtual, con el equipo y recurso humano especializado, para el desarrollo de la Reforma de la Maestría en Derecho Empresarial, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, verificando en los documentos de Plan de Estudios y Diagnósticos que se cumplió con lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo No. **1176-349-2021** y No. **1177-349-2021** y la Opinión Razonada No. **OR-DES-1101-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera “Maestría en **Derecho Empresarial**”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en los centros que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Reforma al Programa de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante,** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC en las **Ciudades de Tegucigalpa MDC y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial;** dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y se cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO: Aprobar la Reforma al Programa de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	PLAN DE ESTUDIOS 2013	PLAN DE ESTUDIOS 2021
Nombre de la Carrera:	Derecho Empresarial	Derecho Empresarial
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Postgrado	
Código de carrera:	M-17	
Número de asignaturas/Espacios de aprendizaje:	19	14
Número de unidades valorativas/Créditos:	53 U.V.	47 créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Duración en Años:	2 (dos) años	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres
Número de Períodos Académicos:	8 (ocho) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en Semanas de cada Período Académico:	11 semanas	11 semanas
Acreditación:	Máster en Derecho Empresarial	Máster en Derecho Empresarial
Grado Académico:	Maestría	Maestría
Clasificación de la Maestría:		Profesionalizante
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Clasificación CINE-2013:	Nivel 7 Campo detallado: 041 Educación Comercial y Administración y 042 Derecho	
Centro Universitario/Ciudad:	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	
Acuerdo de creación y funcionamiento:	811-129-00 de fecha 13 de octubre del 2000	
Primera reforma:	1088-156-2003 de fecha 14 de marzo de 2003	
Segunda reforma:	1874-210-07 de fecha 22 de agosto de 2007	
Tercera reforma:	2701-272-2013 de fecha 19 de junio de 2013	
Cuarta reforma:	2021	

CUARTO: El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.** **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Derecho Empresarial**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del **Programa de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1105-339-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1102-06-2021 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). EMISIÓN DE ACUERDO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1105-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4106-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO. DICTAMEN DE COMISIÓN

Proyecto	Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo			
Universidades que integran la Comisión	UPH UNAH UNICAH EAP, ZAMORANO (C)			
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA			
Resumen	UPH	UNAH	UNICAH	EAP
	F	NF	F	F
Fecha	24 de octubre de 2019			

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO**. En comisión después de haber revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan observaciones de cada miembro de la comisión), emite dictamen **FAVORABLE de parte de tres universidades y NO FAVORABLE de parte de una universidad**, por lo que se solicita una nueva versión incorporando observaciones antes de ser llevado a sesión de Consejo de Educación Superior. Firmas: UPH, Miembro de Comisión; UNICAH, Miembro de Comisión; EAP, Miembro Coordinador de Comisión.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA: EAP:

“DICTAMEN, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE DE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.

Proyecto:	Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
Fecha:	27 de septiembre de 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior (CS-4800) de la Universidad Tecnológica de Honduras para su operación en el campus de Santa Bárbara, Santa Bárbara, en modalidad presencial.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Firma. Ana Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras. CARRERA: TÉCNICO SUPERIOR EN CAFICULTURA SOSTENIBLE. Código: CS-4800

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2 Datos Generales			Revisar el orden en el documento. Aparece primero la tabla de contenido antes de este apartado.
1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	-----
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3 Tabla de Contenido			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

		parcialmente/ No cumple	
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que es la primera vez que se ofrece de parte de UTH un programa académico orientado al café.
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente la página 10, parece estar incompleta. Se menciona que se desglosaran las etapas y análisis correspondientes al presente estudio, pero queda inconcluso.
3. Marco Teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

		parcialmente/ No cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Se ha sobre la vinculación, pero debe también mencionarse como se hacen operativas las funciones de docencia e investigación. Se observa al final del documento (pág.188) se recomienda colocar en este apartado.
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, describir brevemente las muestras: Posibles empleadores Grupo de catedráticos Interesados a cursar la carrera
5. Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple. En caso de realizar cualquier otro proceso como entrevistas, aplicación de exámenes, entre otros deben de mencionarse en este espacio.
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio diagnóstico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a objetivos específicos de la estructura del plan, parecen estar enfocados a un estudio diagnóstico.
6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No Cumple
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No Cumple. En este apartado deben de incluirse todas las asignaturas que son requisito de graduación excepto aquellas que sean electivas.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, el título no corresponde a la Tabla de equivalencia.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que no se realizan exámenes de suficiencia.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer	Cumple/ Cumple	Hay que mencionar que no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	en períodos intensivos	parcialmente/ No cumple	hay períodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No Cumple. En este apartado debe de describir el sistema de identificación de las asignaturas que se imparten en la carrera. Es decir, detallar el significado de la Nomenclatura de los códigos de las asignaturas.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple. Pero se sugiere ampliar hablando sobre las entidades receptoras, sectores donde se deben realizar énfasis. Proceso de monitoreo y evaluación de los estudiantes.
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente. Falta aprobar examen final valorando competencias descritas en el plan de estudios. Ver Art. 64, b). Del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica.
6.17	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Favorable con Observaciones.
--	--	--	--

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CAFICULTURA SOSTENIBLE. Datos Generales. Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Caficultura Sostenible. Grado Académico: Tecnólogo. Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica de honduras. Modalidad: Presencial. Visto el documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Técnico Superior, para ser ofertado en los campus de UTH – Santa Bárbara en la modalidad presencial”. **Considerando:** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Caficultura Sostenible, en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus de Santa Bárbara; **Considerando:** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la parte noroccidental del país; **Considerando:** que se recogió la opinión del sector empresarial público y privado; **Considerando:** los resultados del análisis de mercado; POR TANTO, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de “Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, Campus de Santa Bárbara”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras. Tegucigalpa M.D.C., 27 de septiembre 2019. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	Viernes 27 de septiembre 2019

Considerando que se recibió el documento correspondiente al diagnóstico de la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**; el cual se revisó y analizó conforme Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Nivel de Educación Superior de Honduras”. (se anexa instrumento). Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firma: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.** Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:		x	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral		x	Se sugiere delimitar el campo específico
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4.	En el plan de estudios se declara que la		x	Técnico superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 20 Art. 41	carrera es un técnico Universitario o tecnólogo			
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de			
	Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.			
TÍTULO I, CAPÍTULO I O III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos		x	No se evidencia el plan de factibilidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
	para el desarrollo de un programa de formación de calidad.			
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		x	
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Se sugiere especificar como serán medidas las competencias que forman parte del proceso de ingreso de los estudiantes.
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		x	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		El plan las presenta como competencias específicas
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	-El plan de estudios específica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	-El plan de estudios específica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	x		
	- Resolución de problemas,	x		
	-Comunicación		x	
	- Colaboración,		x	
	-Creatividad,		x	
	-Uso de las tecnologías de la información	x		
- Aprendizaje para la vida	x			
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
	mejora de un bien o un servicio.			
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO O I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?		x	No especifica
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
TÍTULO II, CAPÍTULO O II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	profesional y el ejercicio profesional pertinente.			
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Se sugiere revisar asignaturas que tiene establecido horas de trabajo practico pero la metodología no es coherente con el mismo.
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		Se sugiere delimitar y ser más específico
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
	modelo basado en competencias?			
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Se sugiere mejorar las fotografías y no se evidencia laboratorios para practicas se menciona que hay convenio con IHCAFE por lo que se sugiere reforzar agregando fotografías de lo que les proporcionara IHCAFE
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se sugiere ampliar la matriz docente está limitada a 10 docentes y el número de especialistas en el área es poco (refiriéndose a la parte de agronomía)
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		Se sugiere ampliar, el equipamiento presentado es limitado.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se observa biblioteca ni inventario de la misma
	Dimensión vinculación con el medio:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 19	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	x		Se sugiere que el documento que se coloque en el plan de estudio y diagnóstico sea el firmado por ambas partes.
TÍTULO III, CAPÍTULO O I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con:			
	- Un Consejo Institucional		x	
	- Un Consejo Directivo		x	
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad		x	No evidencian
	- Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	- Un representante de los docentes.	x		
TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.		x	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior		x	
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES		x	No fue adjunta con los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Solo inventario de planta docente
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educativos adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas – Biblioteca	x		Biblioteca no presenta fotografías ni inventario de libros
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos		x	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	x		Convenio sin firma con IHCAFE
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la		x	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
	temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	Se sugiere definir competencias específicas por asignatura ya que solo presenta competencias generales y específicas de manera general
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S	N	
Art. 42	con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No define el plan de estudio que estará articulado a otra carrera
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar matriz docente hay docentes que están impartiendo una asignatura ajena a su profesión.
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	Profesional académico con título universitario			
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	Todos los profesionales tienen grado académico de licenciatura.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	Se menciona como que se capacitara pero no refleja un plan de capacitación.
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.		x	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller		x	
	– Jefe de planta		x	
	– Asistente de investigación		x	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
– Otros. (Especificar)		x		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el		x	No especifica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	desarrollo de la carrera.			
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		x	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	Se sugiere considerar la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, en cada una de las asignaturas.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		x	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		
	Distancia		x	Presencial
	En caso de la modalidad a		x	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
	distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: -Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. -La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	- Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		Citados en la descripción de cada asignatura no presenta fotografías de la biblioteca ni inventario.
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada		x	No especifica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	módulo de carreras que el estudiante haya cursado.			
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Solo considera 300 horas
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.		x	Solo considera 300 Horas
	– En caso que la práctica profesional dure más de		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

No. Art.	CRITERIO	Cumplimiento		OBSERVACIONES
		S I	N O	
	400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO SUPERIOR. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SOLICITA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA: Universidad Tecnológica de Honduras. CONSIDERACIÓN 1: Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y nómina de instructores de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ser implementada en Santa Bárbara. **CONSIDERACION 2:** Se sugiere a la Universidad proponente, hacer lectura del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior, a fin de dar claridad del grado académico a formar, dado que se observa confusión, entre el Técnico Superior y tecnólogo. Art. 4. a) Técnico Superior, programa académico destinado a que los participantes adquieran las destrezas, conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación requerida por el mercado laboral, que culmina con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

obtención de un título. b) Técnico Universitario o Tecnólogo, primer grado académico de la educación superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinares. **CONSIDERACION 3.** Es necesario recordar que la educación técnica y tecnología hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. Según lo descrito en el documento, se detallan competencias específicas, que son muy amplias para el grado que se quiere formar, y por tanto es necesario lograr una delimitación real del perfil profesional a formar.

Sobre el Diagnóstico

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Portada	<ul style="list-style-type: none">• Se menciona que el grado académico es de Técnico Superior, no obstante, en la tabla de datos generales se describe con el grado de Tecnólogo.
Datos generales	<ul style="list-style-type: none">• Clasificación internacional normalizada de la educación, debería ser:<ol style="list-style-type: none">a. Técnico superior CINE 5. A 551 Educación terciaria vocacionalb. Técnico universitario o tecnólogo CINE 5 A-554 Educación terciaria de ciclo corto vocacional.(aquí deberán colocar la que corresponda de acuerdo al grado que se va a formar)
Contextualización situacional de Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Socioeconómica Además de la información general con la que se cuenta, se sugiere agregar información específica sobre la necesidad de contar con profesionales en el área de la caficultura, visto desde la perspectiva socioeconómica. Cuáles son las prácticas actuales, que hacen de la producción cafetalera hondureña que se haga necesaria la formación de profesionales que hagan dicha actividad sostenible. Cuáles son las implicaciones que, en la región de Santa Bárbara, tengan un alto nivel de dedicación a la producción de café.• Educativa No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares, tanto a nivel nacional o regional.• Política En el caso de nuestro país, ya existe una estructura organizacional que regula el funcionamiento del rubro cafetalero. El Consejo Nacional del Café (CONACAFE), una Política cafetalera, el IHCAFE, y en el documento no se hace mención de nada de ello, se sugiere incorporar, dado que un profesional formado en esta área, deberá conocer dicha institucionalidad.• Contexto internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	Se sugiere misma recomendación anterior, agregar la descripción del contexto internacional específico de café.
Contextualización Institucional	Se recomienda explicar puntualmente, la unidad académica a la cual, estará adscrita la carrera.
Marco Teórico	<p>• Fundamentación científica. Se recomienda presentar en la fundamentación científica, la explicación de las ciencias, disciplinas, entre otros, que fundamentan la creación de la carrera.</p> <p>Cierta información plasmada en este apartado, responde de hecho, a la información faltante en apartados anteriores (contextualizaciones). Tomando en cuenta la amplitud de la cadena de valor de café, convendría explicar puntualmente, cual es la idea que se tiene sobre la formación profesional con esta carrera, ya que no se realiza dicha delimitación.</p> <p>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Se recomienda revisar el Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, para identificar la categorización de los campos de educación y capacitación para esta carrera.</p> <p>• Justificación social: Si bien es cierto se mencionan justificaciones sociales, haciendo ver de forma general la problemática ambiental, la necesidad de hacer uso racional de los recursos. No se llega al punto específico, del porque se justifica esta carrera, cuales son los problemas de sostenibilidad de la producción cafetalera en Honduras.</p> <p>• Justificaciones económicas: Se recomienda hacer uso de información actualizada. Se recomienda incluir información que justifique desde la perspectiva económica la creación de la carrera. Desde implicaciones en la producción per se, uso ineficiente de recursos, desaprovechamiento de los subproductos, pérdidas de la producción, hasta implicaciones en la población como tal como los niveles de contaminación</p> <p>• Justificación político educativas. Es necesario identificar la necesidad de la formación de acuerdo a la política nacional cafetalera. También evidenciar el número/ calidad de programas formativos en el área, profesionales existentes, entre otros, para determinar si es necesaria esta formación que se propone.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>• Necesidades practicas prioritarias. Sería importante mencionar cuales son las malas prácticas actuales en la caficultura hondureña, y que vuelve necesario contar con profesionales para mejorar la producción de café, haciendo uso eficiente de los recursos y por tanto hacer sostenible esta actividad económica.</p> <p>Se recomienda delimitar las competencias específicas a formar, dado que según lo planteado se presenta un perfil muy amplio, que sería muy difícil formar en el grado que se propone.</p>
<p>Resultados de la investigación</p>	<p>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</p> <p>• Se sugiere presentar un primer apartado, en el que, de forma sintética, se evidencien las poblaciones consultadas en el proceso de levantamiento de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes preuniversitarios (colegios que fueron consultados) - Empleadores (instituciones, productores, etc. que fueron consultados) - Catedráticos (cantidad) <p>Revisar la descripción que se hace de los gráficos presentados, a fin de que estos reflejen lo que ahí se describe.</p> <p>Se sugiere brindar mayor detalle de las funciones que deberá realizar el técnico superior en caficultura sostenible, a fin de que el diagnóstico proporcione más información que oriente el diseño del plan de estudios.</p> <p>Es confuso pensar en que no se ha determinado al manejo agronómico, como un elemento fundamental que debe conocer y aplicar el egresado de esta carrera (excepto el manejo de plagas que si se ha contemplado).</p>
<p>Demanda Real y potencial</p>	<p>• En la demanda potencial de la carrera, se debería colocar, en síntesis, de acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, cuál será la demanda desde la perspectiva de cada una de las poblaciones consultadas.</p>
<p>Cualificación y cuantificación de profesionales</p>	<p>• Sobre la cualificación, se debería especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional.</p> <p>• Se sugiere revisar a detalle la tabla presentada de benchmarking, ya que se mencionan carreras que no existen, o que su nombre esta incorrecto.</p> <p>• Se sugiere incorporar el Técnico en control de calidad de café que imparte la UNAH.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Aporte significativo de los profesionales egresados	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere revisar a detalle de las funciones declaradas como parte del perfil profesional del egresado, dado que se concentran en el tema de cambio climático y sostenibilidad de forma general, pero no aplicado al sector de la caficultura, el cual debe ser.
Mercado de inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Sería importante que en esa sección se especifiquen datos de empleabilidad: <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de profesionales necesarios - Cargos a ocupar - Funciones a realizar - Horarios de trabajo - Tipos de contratación - Salarios promedios - Ámbitos laborales
Conclusiones y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las conclusiones no son contundentes en cuanto a la formación propuesta, dado que según lo planteado en el documento la carrera está orientada predominantemente al manejo de temas de sostenibilidad, cambio climático, cuidado del medio ambiente. • La formación puede como en este caso integrar varias disciplinas, no obstante en el documento de diagnóstico, no se visibiliza el tema específico de la caficultura, y como se integran ambas disciplinas.
Plan de gestión administrativa financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera. Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. Según lo presentado se observan inconsistencias en cuanto a la formación de los docentes propuestos, y las clases que plantean que estos puedan facilitar. • Se mencionó en el documento que se cuenta con un convenio con el IHCAFE, para impartir la carrera, se solicita adjuntar dicho convenio.

Sobre el Plan de Estudios

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
Portada	Se menciona que el grado académico es de Técnico Superior, no obstante, en la tabla de datos generales se describe con el grado de Tecnólogo.
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación internacional normalizada de la educación, debería ser: <ul style="list-style-type: none"> c. Técnico superior CINE 5. A 551 Educación terciaria vocacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	<p>d. Técnico universitario o tecnólogo CINE 5 A-554 Educación terciaria de ciclo corto vocacional. (aquí deberán colocar la que corresponda de acuerdo al grado que se va a formar)</p>	
<p>Marco Teórico</p>	<p>• Fundamentación científica. Se recomienda presentar en la fundamentación científica, la explicación de las ciencias, disciplinas, entre otros, que fundamentan la creación de la carrera.</p> <p>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Se recomienda revisar el Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, para identificar la categorización de los campos de educación</p>	
	Justificación social:	<p>Mismas observaciones que las realizadas al documento diagnóstico, dado que contienen exactamente la misma información.</p>
	Justificaciones económicas:	
	Justificación política educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias.	
<p>Síntesis del diagnóstico</p>	<p>En este apartado se solicita, una síntesis del diagnóstico, se sugiere sintetizar la información plasmada, ya que lo que se presenta es una copia fiel de los resultados de investigación plasmadas en el documento diagnóstico. Es necesario que en este apartado se identifique la información que evidencie la demanda de la carrera. Sería importante que en esa sección se especifiquen datos de empleabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de profesionales necesarios - Cargos a ocupar - Funciones a realizar - Horarios de trabajo - Tipos de contratación - Salarios promedios - Ámbitos laborales 	
<p>Perfil de egreso</p>	<p>Dado que la formación técnica es específica y responde a demandas del mundo del trabajo, es necesario especificar la cantidad de profesionales que se desean formar, las cohortes que se permitirán cada ingreso de acuerdo a la capacidad instalada de las instituciones para garantizar un proceso de formación de calidad.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Estructura del plan de estudios	<p>Se sugiere mejorar las competencias específicas de la carrera, a manera de que las mismas reflejen la integralidad que deben caracterizarlas, es decir el, el cómo y el para qué.</p> <p>Se recomienda mejorar los objetivos, de la creación de la carrera, detallando los aportes que realizará la institución de educación superior con este nuevo programa de formación.</p>			
	No mbr e de la clase	Incongruencias		
	Pág. 61 HH G-0401 Historia de Honduras	Pág. 64 GH G-0401 Historia de Honduras	Pág. 68 GHG-0401 Historia de Honduras	Pág. 92 HHG-0401 Historia de Honduras
	Pág. 63 ABE-4816 Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 67 ABE-4815 Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 69 ABE-4815 Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 157 ABE-4816 Adaptación basada en ecosistemas
Pág. 63 AFS-4815 La agro	IAM - 4812 AFS-4815	Pág. 69 AFS-4815 La agrof orest ería y	Pág. 160 AFS-4815 La agrof orest ería y los	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	fore steri a y los serv icios sist émico s	La agro fore steri a y los serv icios sist ema s	los servi cios sisté mico s	servicio s sistémi cos
<p>Se sugiere revisar las descripciones mínimas y realizar los siguientes cambios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plantearlas en términos de competencias y no de objetivos. Detallar los logros de aprendizaje del estudiante en cada descripción mínima. Revisar el detalle de los créditos académicos, y plasmarlos tal y como lo aparece en la página 85. 				
<p>Revisar el tema de la práctica profesional supervisada, dado que se les han asignado código y créditos a las pasantías PPS, por lo tanto, estas suman en el pensum de la carrera,</p> <p>Al respecto también se menciona que la práctica profesional supervisada podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de procesos ambientales y técnicos dentro del área de prevención de efectos climáticos en torno a los efectos dentro de la producción, dicho proceso deberá ser validado por el director de la carrera.</p>				
<p>Flujograma</p>				
<ul style="list-style-type: none"> Después de realizar los cambios de acuerdo a análisis de las sugerencias anteriores, se deberán hacer los cambios en el flujograma. 				
<ul style="list-style-type: none"> Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera. <p>Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior.</p> <p>Según lo presentado se observan inconsistencias en cuanto a la formación de los docentes propuestos, y las clases que plantean que estos puedan facilitar.</p>				
<p>Sobre las instalaciones físicas con las que cuenta la institución, se sugiere presentar listados y evidencias de los espacios específicos para la formación de la nueva carrera.</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	<p>Sobre los convenios puestos: Con el IHCAFE, se solicita colocar el convenio firmado por ambas instituciones. CENET, el convenio presentado tiene fecha se firmó en marzo de 2017, y tiene dos años de duración, se solicita adjuntar la renovación del mismo.</p> <p>Solar Power S.A. de CV, se solicita adjuntar un documento legible.</p> <p>CINTAS de Honduras: firmado en junio de 2018, y tiene duración de 1 año, se solicitar adjuntar la renovación del mismo.</p>
--	---

POR TANTO: Esta dirección Académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** ante la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Caficultura Sostenible en el grado de Técnico Superior. Se recomienda a la Universidad proponente revisar las recomendaciones específicas presentadas a continuación, y luego, presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2019. Firma: Raúl López, Director DAFT.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; dictamen Favorable por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BARBARÁ, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES-1102-06-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4, incisos b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la plan de estudios de la carrera de Caficultura Sostenible En El Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus De Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación en documentación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Universitario y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo**, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, fue admitida mediante **Acuerdo No. 4106-336-2019**, de fecha 12 de agosto de 2019.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante el Dictamen N° **1105-339-2019**, de fecha 25 de octubre de 2019, dictamino favorablemente a la solicitud presentada por UTH para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo**; recomendando que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones presentadas por las Universidades que integraron dicha Comisión.
3. En fecha 23 de febrero de 2021, la Dirección de Educación Superior emitió informe de observaciones y recomendaciones a los documentos (plan de estudios, diagnósticos y perfiles docentes) de la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Técnico Superior o Tecnólogo.
4. Con fecha 15 de marzo de 2021, la UTH, remite vía correo electrónico los documentos con actualizaciones realizadas por dicha institución educativa.
5. Debido a la pandemia que pasa el país por la Covid-19, la Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación al campus de Santa Barbará, ni a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

instalaciones de IHCAFE, ubicadas en este Departamento para el análisis de esta petición, y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-344-2020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.

6. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior la "Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020", propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.
7. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento.
8. Se presenta, también, como antecedente en este caso, los estudios de diagnóstico para fundamentar la solicitud al plan de estudios de la carrera de Caficultura Sostenible, cuya finalidad es determinar la demanda y pertinencia para la apertura de dicha carrera en campus de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de Estudios Caficultura Sostenible
Nombre	Caficultura Sostenible
Código	CS-4800
Duración de la Carrera	2 años
Numero de Periodos al Año	3 períodos académicos al año
Duración del Periodo Académico	15 semanas
Numero de Espacios de Aprendizaje	23
Número de Créditos/ Horas Académicas Totales	87 créditos 2265 horas académicas (horas presenciales y trabajo práctico)
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Técnico Universitario en Caficultura Sostenible
Grado Académico	Tecnólogo
Numero de Promociones	Debido a la naturaleza del programa, la normativa vigente y el convenio establecido con IHCAFE, se ha determinado formar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	únicamente 2 promociones, periodo en el cual el programa deberá someterse a una autoevaluación.
Clasificación CINE 2013	CINE 5 A-554 Técnico Universitario Campo Amplio: 08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria. Campo Especifico: 081 Agricultura Campo Detallado: 0811 Producción Agrícola y Ganadera.
Petición	Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la sede de Santa Bárbara.
Año de Solicitud	2019
Año de aprobación de Creación y Funcionamiento	2021

IV. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICO EDUCATIVAS.

4.1 Justificaciones Sociales

La carrera en Caficultura Sostenible de la UTH, surge como una estrategia que permita fortalecer el desarrollo socioeconómico del país, en ese sentido el proyecto está enmarcado en criterios y lineamientos establecidos en la política nacional, cuyo fin último es contribuir al logro de los objetivos y principios establecidos en la Visión de País 2010-2038. Estos se mencionan a continuación:

1. Enfoque en el desarrollo humano y su desarrollo equitativo e integral: cualquier medida de política o legal, programa o proyecto financiado con recursos nacionales o externos, deberá tener como foco principal de atención el ser humano y su desarrollo integral.
2. Crecimiento Económico como un medio Generador de Desarrollo: Concebimos el crecimiento económico no como un fin en sí mismo, sino como un medio. Creemos que se requiere de un tipo de actividad económica nacional en la cual, los hondureños no solo sean el destinatario final de sus frutos, sino que, además, sean el recurso más valioso. Esa doble condición implica la existencia de tres tipos de mecanismos: aquellos que ayuden a las personas a participar de manera creativa y eficiente en el quehacer productivo y a recibir por ello una adecuada retribución, aquellos que permitan una adecuada distribución de los frutos del progreso nacional, y aquellos que permitan producir sin crear desequilibrios irreversibles entre la vida social y la vida natural.
3. Desarrollo Sostenible en Armonía con la Naturaleza: compromiso en el impulso de un proceso sistematizado para alcanzar el bienestar humano incluyente y equitativo, aplicando acciones de crecimiento económico sin generar degradación del ambiente.

De igual manera el programa tiene estrecha relación con el logro de los lineamientos declarados en el Plan de Nación, entre los que se mencionan los siguientes:

1. Desarrollo sostenible de la población: Honduras es un país pluri-étnico y multicultural. Su población es y debe ser el sujeto y objeto de la política social, beneficiaria de toda la acción gubernamental. Es en los distintos grupos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

poblacionales donde se manifiestan las necesidades específicas de salud, nutrición, educación, capacitación, empleo, vivienda y servicios básicos.

2. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente: En la búsqueda de un desarrollo socialmente incluyente y territorialmente equilibrado, Honduras debe enfrentar el reto del aprovechamiento de sus recursos naturales bajo el marco de un modelo que reconozca la diversidad y la diferenciación, como aspectos que deben conducir las políticas y las formas de intervención por parte del Gobierno, la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada. La diferenciación conducirá a la delimitación de Regiones que, para fines de planificación territorial, deben fundamentarse en la conformación natural de las cuencas hidrográficas del país, reconociendo como Región a un conglomerado de cuencas hidrográficas relativamente homogéneas, que comparten elementos de identidad territorial y coincidencia cultural.

Además de concibe como un desafío, lograr un aumento significativo de la aportación económica y social de los recursos naturales a la reducción de la pobreza, el desarrollo humano y la generación de prosperidad para la sociedad hondureña. Los recursos naturales – agua, suelo, bosque, atmósfera –, aprovechados bajo un modelo ambientalmente sustentable, deben constituirse en el pilar fundamental para el futuro de Honduras y en la consolidación de un liderazgo centroamericano en materia de producción agroalimentaria, eco-turismo y generación eléctrica de fuentes renovables.

3. Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Honduras enfrenta los efectos extremos del Cambio Climático, como mayor incidencia de huracanes, lluvias torrenciales e inundaciones, sequías y agotamiento del agua, pérdida de productividad de la tierra y de cultivos, mayores olas de calor, incremento del nivel del mar, incremento de enfermedades tropicales, mayor frecuencia e intensidad de los fenómenos del niño y la niña, aspectos relevantes que se anticipa, impactarán con mayor intensidad en las próximas décadas (ref: Panel Intergubernamental de Cambio Climático - IPCC, Grupo de Científicos de la Convención) dado a conocer en febrero del 2007.

Igual referencia se hace en el Informe de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano 2006 y, desde el año 2007, a través de los informes de Germanwatch quien rindió su informe en la 15 Conferencia de las Partes (COP 15) de la Reunión Mundial sobre el Cambio Climático celebrada del 7 al 18 de diciembre en Copenhague, Dinamarca. El informe sobre el Índice de Riesgo Climático Global 2010 resalta a Honduras como el tercer país más afectado por el cambio climático a nivel global en el período 1990-2008 (República de Honduras).

La UTH toma como referencia las connotaciones sociales generadas a partir de la producción de café. El café más que un producto agrícola de exportación es ante todo un tejido social, cultural, institucional y político que ha servido de base para la estabilidad democrática y la integración nacional. En la generación de empleo, el café es de suma importancia para la economía de Honduras; más de 102 mil familias se dedican a su producción en 15 de los 18 departamentos del país, representando el 30% del PIB agrícola y el 5% del PIB total. Este rubro agrícola genera más empleos que cualquier otro y está en el primer lugar de las actividades productivas generadoras de divisas. Honduras es actualmente el quinto productor mundial del grano.

4.2 Justificaciones Económicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ante los constantes cambios sociales, políticos y económicos tanto nivel nacional como internacional se hace necesaria la formación de profesionales que cuenten con conocimientos especializados para lograr el desarrollo equilibrado de su entorno. En ese sentido se hace relación a las estrategias definidas en el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038, en donde se hace mención de los lineamientos estratégicos que guiaran el desarrollo de programas y proyectos nacionales a fin de contribuir a la búsqueda constante del avance e impulso de la economía. Estas líneas estratégicas se enlistan a continuación:

a) Estabilidad Macroeconómica como Fundamento del Ahorro Interno:

La inestabilidad macroeconómica ocasiona grandes costos económicos y sociales y desincentiva la inversión y el desarrollo productivo. Un buen diseño y ejecución de políticas macroeconómicas que promuevan estabilidad, no solo contribuyen a la mejora del clima para los negocios potenciando la inversión y generando nuevos empleos, sino que crean espacio para generar instrumentos fiscales contra cíclicos, que permiten reducir la volatilidad del crecimiento, tal como se ha comprobado en la reciente crisis financiera global, con algunos gobiernos latinoamericanos cuyo buen manejo macroeconómico en los últimos años, les permitió utilizar una política fiscal contra cíclica para tratar de reducir los efectos negativos de la recesión. (República de Honduras, 2008).

Si bien, es cierto, son muchos los factores tanto externos como internos que generan la inestabilidad, se hace necesario contar con el recurso humano que pueda a través de la investigación y la profundización en áreas específicas de la economía, proponer y establecer estrategias de acuerdo con las tendencias y la globalización de los mercados.

De acuerdo con el documento aprobado los grandes retos en relación a lo anterior son los siguientes:

- Alcanzar y mantener una tasa de crecimiento del PIB adecuada al contexto del país.

Déficit Balanza Comercial	-5,241.2	-5,503.0	-5,041.0	-5,093.6	-6,121.9	-3,750.8
Enero	-339.2	-405.5	-335.4	-309.2	-423.7	-471.7
Febrero	-370.5	-419.7	-307.2	-316.8	-309.0	-432.5
Marzo	-432.1	-435.6	-372.7	-370.8	-394.8	-447.7
Abril	-409.0	-392.4	-358.1	-302.8	-462.5	-452.8
Mayo	-459.7	-472.2	-366.0	-378.2	-538.0	-474.2
Junio	-398.0	-416.0	-403.6	-421.6	-509.7	-423.8
Julio	-431.2	-525.8	-442.4	-392.3	-513.0	-511.5
Agosto	-509.4	-453.1	-479.8	-501.8	-585.3	-536.6
Septiembre	-501.3	-520.1	-556.9	-557.6	-593.3	
Octubre	-489.2	-511.5	-476.1	-532.5	-574.5	
Noviembre	-492.1	-485.4	-490.0	-572.6	-652.4	
Diciembre	-409.5	-465.7	-452.8	-437.3	-565.7	

De acuerdo a los datos anteriores, generados por el Banco Central de Honduras existe un desequilibrio entre las exportaciones y las importaciones lo que genera enormes desajustes en la economía hondureña. En ese sentido se hace necesario la generación de políticas económicas adecuadas, asimismo se deberán implementar acciones y estrategias a fortalecer el desarrollo de los sectores productivos del país, esto conlleva además de los aspectos mencionados anteriormente, a la especialización del capital humano.

- La reducción de vulnerabilidades económicas.
- Formulación de políticas económicas para la administración adecuada de los riesgos económicos.
- Superar los niveles de inversión privada y pública en relación con el PIB.

b) Imagen de País, Competitividad y Desarrollo de Sectores Productivos:

De igual manera la profesionalización dará como resultado la contribución al fortalecimiento de la imagen de país, competitividad y desarrollo de sectores productivos. Honduras necesita contar permanentemente con una instancia de pensamiento que sobre una base de acción continua y con información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

amplia y suficiente, detecte las nuevas oportunidades que van surgiendo para el país, en el área productiva, de servicios, nuevos mercados, nuevas alianzas comerciales, nichos en áreas o mercados ya existentes y nuevas formas de utilización de los recursos, que permitan alimentar la formulación de políticas, las inversiones, el diseño curricular de la educación, las redes de distribución y sistemas de comercialización y en general, orientar al país hacia una inserción exitosa en la economía mundial, para aumentar continuamente el nivel de bienestar de su población.

Por lo que, este proceso debe vincular las capacidades académicas, financieras y humanas y poner la acción estatal, al servicio del aprovechamiento de los cambios que va experimentando el mundo, por parte de los profesionales, trabajadores y empresarios hondureños y extranjeros, que residen en el territorio nacional.

En Honduras la inversión bruta ha llegado a porcentajes cercanos al 30% del PIB muy superiores a la media de América Latina (22%). Sin embargo, esto no parece haber tenido una incidencia significativa en el crecimiento económico del país, debido, entre otras cosas, a un nivel de eficiencia muy bajo y a la escasa productividad de la mano de obra.

No obstante, los esfuerzos realizados por incrementar la eficiencia de las inversiones y la productividad, aún persisten algunos problemas que limitan el libre desarrollo del comercio externo e interno y afectan el desempeño general de la economía y se requieren mayores esfuerzos para que Honduras presente un clima que estimule la generación de recursos de inversión hacia alternativas más eficientes, que permitan elevar la productividad del capital. (República de Honduras, 2008).

En relación a lo anterior, de acuerdo al Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, la medición de esta se da por las siguientes razones:

1. La productividad determina el crecimiento económico a largo plazo y, aunque hay que balancear entre la prosperidad económica y los objetivos ambientales o sociales, el aumento de la productividad es una condición previa necesaria para un mayor progreso social.
2. El índice de Competitividad Global evalúa los factores que determinan colectivamente el nivel de productividad de un país, el motor más importante de las mejoras a largo plazo en los estándares de vida. (INCAE/CLACDS, 2018).

4.3 Justificaciones Político-educativas

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica y en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: *“Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”.*

Además de lo anterior, ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia Académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes y de la empresa privada y pública y partes interesadas. En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de educación superior, acoplándose a las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

Todo lo anterior tiene estrecha relación y fundamento en que el mundo ha estado experimentando desde hace unos años un complejo proceso de cambios en la organización económica y en el mercado de bienes y servicios que normalmente se denomina globalización. En la base de este proceso se encuentra un desarrollo acelerado y permanente del conocimiento, expresado entre otras cosas en innovaciones técnicas que son rápidamente incorporadas a los procesos productivos, simultáneamente con un desarrollo sostenible (Braslavsky & Cosse, 2013).

En lo que se refiere al sistema económico, dos son las áreas de compromiso del sistema educativo: la formación para el mundo productivo y el aporte científico para el desarrollo. En relación con el primer tema, parecería que el papel de la educación no es tanto formar para el puesto de trabajo, sino dar las capacidades básicas para la adaptación adecuada al proceso productivo. Las investigaciones realizadas al respecto permiten afirmar que, más allá de niveles determinados de capacitación específica que variarán con la edad y el nivel de educación y con la modalidad o especialidad de que se trate, lo que reclama el sistema económico en la actualidad: la capacidad de comunicarse adecuadamente en forma oral y escrita; la capacidad de trabajo en equipo; y la capacidad de ejercer la función productiva de una manera crítica (Aguerrondo, s.f.).

En otro sentido la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. Concluye acerca de las prioridades en las que debe centrarse la Universidad como institución académica, entre los que se menciona:

1. **La pertinencia de la educación superior:** La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, fundando las orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, comprendidos el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. El objetivo es facilitar el acceso a una educación general amplia, y también a una educación especializada y para determinadas carreras, a menudo interdisciplinarias, centradas en las competencias y aptitudes, pues ambas preparan a los individuos para vivir en situaciones diversas y poder cambiar de actividad.

El concepto de pertinencia social: Hace referencia a la capacidad de la educación superior para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales. **El concepto de pertinencia laboral:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para responder, desde su naturaleza y funciones, a las necesidades del mundo del trabajo. Aquí es necesario hacer la distinción entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación superior pertinente, importa formar profesionales emprendedores capaces de “inventar trabajo” y crear nuevos empleos y no profesionales pasivos que entran a competir por empleos ya creados. **El concepto de pertinencia cultural:** Hace referencia a la capacidad de la educación superior para asumir, desde su naturaleza y fines, que vivimos en medio de la más colosal diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica, lingüística (Bernheim., 2011).

Es decir, la Universidad no es una institución aislada y está sujeta a los cambios y reformas de acuerdo con las políticas educativas que se generan en gran medida por los cambios vertiginosos en los modelos educativos y socioeconómicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

2. Calidad de la educación superior: La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. Ha de prestarse especial atención al progreso de los conocimientos mediante la investigación. Las instituciones de educación superior de todas las regiones han de someterse a evaluaciones internas y externas realizadas con transparencia, llevadas a cabo abiertamente por expertos independientes. Sin embargo, ha de prestarse la debida atención a las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales, a fin de tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad. Se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de educación superior, que debería estar centrado en el estudiante. Para alcanzar dicho objetivo, hay que reformular los planes de estudio, no contentarse con el mero dominio cognoscitivo de las disciplinas e incluir la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales (UNESCO, 1998).

La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales (Bernheim., 2011).

Las universidades y sus actores deben afrontar con seriedad y claridad el reto de la internacionalización, como un proceso de transformación institucional integral que persigue incorporar la dimensión internacional en su misión y funciones sustantivas. En este sentido, es necesario dialogar sobre los rasgos más importantes de los sistemas educativos y ponerse de acuerdo entre otros aspectos, sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior de cada país. Revisar los contenidos y enfoques curriculares de la oferta educativa local, así como los créditos académicos, a fin de establecer planes de estudio que tengan la flexibilidad que requiere la perspectiva de la internacionalización entre los países a nivel regional y mundial. Deben revisarse las experiencias europeas relacionadas con los sistemas de transferencias de créditos entre países (Marco R. Estrada Muy, 2004).

V.- Fundamentación Filosófica y Doctrina Pedagógica

5.1 Fundamento Filosófico

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables en la convivencia pacífica, sin importancia de creencias religiosas, costumbres y/o políticas lo cual se implementa en cada una de las ofertas académicas.

En cuanto al acto docente es percibido como un importante factor de cambio para la sociedad, coincidiendo con la urgente necesidad de ofrecer programas educativos para aceptar y participar en los procesos de reingeniería de la educación, así como en la formación eficiente de las nuevas generaciones,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

resaltando las potencialidades del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas necesarias para una formación integral. Por otra parte, la institución evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivándole a desarrollar destrezas de autogestión del conocimiento, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del facilitador, acción que los prepara para enfrentar los cambios constantes y acelerados que demanda la sociedad.

Desde la perspectiva académica, el currículo se implementa desde una concepción conceptual de forma interactiva incorporando metodologías, técnicas y estrategias didácticas acorde a las exigencias de la educación actual, busca proveer los mecanismos de consecución de conocimientos en un ambiente de aprendizaje colaborativo, mediado por la correcta aplicación didáctica y el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para el docente.

Se enfatiza que las estrategias de aprendizaje virtual enfatizan su desarrollo en la participación del estudiante como guía principal del proceso; lo anterior enfocados en los escritos de Quijada Monroy (2014), el cual considera que el *“Aprendizaje Basado en Problemas, Método de Caso y Aprendizaje por Proyectos comparten algunas bases teóricas, que dependiendo el tipo de estrategia implementada, obtienen un mayor peso en su aplicación”*, también argumenta que *“entre las principales estrategias se encuentran el aprendizaje colaborativo, el constructivismo y el aprendizaje significativo”*, como las más utilizadas y significativas en los Entornos Educativos de Aprendizaje o EVA. (Monroy, 2014, pág. 51).

La Universidad Tecnológica de Honduras es consciente de la urgente necesidad, de formar una sociedad capaz de enfrentar los retos mundiales, concuerda que dotar a la comunidad de sólidos conocimientos en ciencia, tecnología y capacitarle de forma eficiente en el manejo de la información por medios electrónicos es trascendental, por ello, con la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades presentes y futuras, se propone dejar de concebir las materias como ejes aislados, lo que permitirá desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y secuenciación del conocimiento en base a un aprendizaje crítico y significativo de la cotidianidad.

5.2 Doctrina Pedagógica

La Universidad Tecnológica de Honduras bajo su modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

En esta institución, el aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, auto-estructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.



VI.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO

6.1 Metodología de la Investigación

En efecto para la obtención de resultados potenciales en torno a la viabilidad o no viabilidad del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, la UTH, llevó a cabo una investigación, la cual consistió en la aplicación de encuestas directas a los personajes y entidades involucrados en el proceso, desde el panorama educativo, identificados a continuación;

1. Posibles empleadores
2. Grupo de catedráticos
3. Interesados a cursar la carrera

El estudio se presenta de forma detallada en el documento del Diagnóstico de la carrera Caficultura Sostenible, que forma parte de lo solicitado por la Dirección de Educación Superior, DES. En el presente apartado se hará un resumen preciso de los resultados obtenidos de las encuestas directas aplicadas a los posibles empleadores del Técnico Superior.

6.2 Demanda Real y Potencial (Santa Bárbara)

Demanda Potencial

Matricula Real estudiantes de Decimo Año de Educación Media año 2016 en instituciones No Gubernamentales		
Bachillerato Técnico Profesional en Administración de Empresas	Décimo Grado	7
Bachillerato Técnico Profesional en Informática	Décimo Grado	17
Bachillerato Técnico Profesional en Administración Hotelera	Décimo Grado	83
Bachillerato en Ciencias y Humanidades	Décimo Grado	5
Bachillerato en Ciencias y Humanidades (Bilingüe)	Décimo Grado	206
Totales		318

Demanda Potencial⁷ de estudiantes en Santa Bárbara en niveles precedentes al Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.

Matricula Real estudiantes de Noveno Año de Educación Básica año 2016 en instituciones No Gubernamentales		
Básica	Noveno Grado	2,596
Ciclo Básico Impulsor en Bienestar Rural	Noveno Grado	2,231
Tercer Ciclo de Educación Básica	Noveno Grado	602
Tercer Ciclo de Educación Básica con Orientación Técnica	Noveno Grado	2,091

⁷ Dado que no existen datos actualizados, se han tomado los estudiantes del 10º año de Educación Media, ya que estos estarían egresando aproximadamente en el año 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Tercer Ciclo de Educación Básica (Distancia)	Noveno Grado	230
Totales		7750

Se resalta que los datos anteriormente expuestos han sido colocados para evidenciar la población de los niveles precedentes al grado de Técnico en el Nivel de Educación Superior, esto se realiza en virtud de la ausencia de estadísticas actualizadas por parte de la Secretaria de Educación. De igual manera estos estudiantes estarán egresando aproximadamente en los años 2018 y 2019 respectivamente del nivel de educación media.

De acuerdo a los empleadores encuestados los egresados del Técnico Universitario en Caficultura Sostenible podrán **desempeñarse en áreas** como las siguientes:

1. Técnicos de campo en Cooperativas y Empresas Cafetaleras.
2. IHCAFE
3. Instituciones o empresas de protección al medio ambiente y desarrollo sostenible.
4. Entes de mitigación del cambio climático.
5. Unidades Municipales y ONG relacionadas al área de formación.

Cargos a Ocupar

El egresado desarrollara funciones de asistencia técnica como:

1. Caficultor de Cultivos Orgánicos.
2. Técnico Promotor Agrícola.
3. Técnico Promotor Ambiental
4. Perito Agrícola
5. Auxiliar de programa forestal.
6. Agricultor Calificado en Cultivos de Café.

Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en Caficultura Sostenible

El egresado del Técnico Universitario en Caficultura Sostenible aportara de manera significativa en las siguientes áreas o necesidades que presenta el sector cafetalero, estas se mencionan a continuación:

1. Utilizar estrategias técnicas adecuadas en el manejo de la producción como primer elemento de la cadena de valor del café.
2. Realizar análisis de la repercusión del cambio climático en la producción presente y futura en relación con la caficultura.
3. Realizar la adaptación de técnicas de producción a los cambios, que representa para la caficultura hondureña.
4. Realizar la estimación de la producción en fincas cafetaleras.
5. Efectuar el control de plagas y enfermedades en cafetales.
6. Realizar diagnósticos ambientales.
7. Podrá acompañar la planeación para la caficultura sostenible.
8. Aplicar metodología para evaluar el desempeño ambiental.
9. Contribuir a la planificación y conservación de los recursos naturales.
10. Ayudar a prevenir y controlar la contaminación atmosférica y otros tipos de contaminación generados por la caficultura.

El egresado desempeñara funciones técnicas y asistenciales en las que demostrara las competencias siguientes:

1. Brinda asistencia técnica en el establecimiento de cafetales, utilizando métodos y técnicas de la agricultura que contribuyan al desarrollo sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

2. Apoya en la aplicación de estrategias para el manejo de suelos, nutrición y establecimiento de sistemas de agricultura orgánica.
3. Asiste en la sistematización y plantación de viveros agroforestales, con el propósito de desarrollar la implantación de sistemas integrales de agro-forestería para la disminución de los efectos del cambio climático en la agricultura.
4. Aplica estrategias y procedimientos técnicos para el manejo y control de plagas, enfermedades, tejidos y manejo agroecológico del café.
5. Contribuye en la organización e implementación de estrategias en adaptación de ecosistemas agroforestales que disminuyan el impacto del cambio climático.
6. Colabora en la elaboración de diagnósticos para la identificación y tratamiento de plagas y enfermedades del café.
7. Apoya en la generación de estrategias para la mejora de la productividad y calidad en las fincas agro-cafeteras, haciendo énfasis en el desarrollo sostenible y uso de técnicas agroecológicas.
8. Auxilia en la gestión de los recursos y desarrollo de buenas prácticas que propicien la eficiencia en la etapa de producción del café.
9. Brinda apoyo técnico en la supervisión y desarrollo del beneficiado húmedo del café, para el aseguramiento de la calidad en la primera etapa de la cadena de valor del café.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO

7.1 Perfil de Ingreso

Para el ingreso a la Carrera en Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo de la UTH, se deberá cumplir como requisitos mínimos, tanto académicos como administrativos (ver pág. 71 del documento de plan de estudios)

7.2 Perfil de Egreso

El egresado del Técnico Universitario en Caficultura Sostenible de la UTH, es un profesional que, debido a los conocimientos sobre el manejo agroecológico del café, en las etapas de siembra, mantenimiento, cosecha y otras capacidades técnico-profesionales, es poseedor de características personales y profesionales referidas a habilidades, destrezas, actitudes y valores en su campo laboral que le permiten abordar problemas relacionados al manejo y gestión del establecimiento y producción en cafetales, además asume responsabilidades y funciones de Asesoría Técnica en el establecimiento de cafetales, Asistencia Técnica en el mantenimiento y manejo de cafetales y Gestión de la productividad y procesos de beneficiado en el café.

Conocimientos

Para el logro de las competencias académico-profesionales definidas en el perfil de egreso del egresado del Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, se han establecido espacios de aprendizaje en los que se fortalecerán y desarrollarán los conocimientos necesarios para su logro, estos se describen a continuación:

1. Dominio teórico-metodológico de los principales efectos y consecuencias del cambio climático, así como estrategias que permitan afrontar las mismas.
2. Comprensión de los fundamentos teórico y prácticos para el manejo de suelos y nutrición en sistemas agroforestales.
3. Conocimiento teórico-práctico de estrategias y técnicas de agricultura orgánica.
4. Comprensión de los fundamentos teórico-prácticos para el establecimiento y manejo de viveros agroforestales.
5. Comprensión de los fundamentos de la Agroforestería.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

6. Dominio de los fundamentos teóricos y metodológicos para el manejo agroecológico del café.
7. Dominio de las estrategias y técnicas para el tratamiento de plagas, enfermedades y tejido del sistema agroforestal.
8. Conocimiento de los fundamentos teóricos y metodológicos de la adaptación basada en ecosistemas.
9. Comprensión de los principales elementos del proceso administrativo en la gestión de las fincas cafetaleras.
10. Conocimiento y capacidad para el uso de estrategias y técnicas en el desarrollo de buenas prácticas medioambientales.
11. Conocimiento de los procesos en el beneficiado húmedo del café y aseguramiento de la calidad del mismo.

Habilidades y Destrezas

En el desarrollo de la formación el estudiante del Técnico Universitario en Caficultura Sostenible se potenciará el desarrollo de habilidades prácticas y creativas de acuerdo a la naturaleza del programa y características del sector productivo en el que habrá de insertarse.

1. Habilidad para la aplicación y generación de estrategias en contribución a la disminución de los efectos del cambio climático.
2. Adquiere habilidad para el análisis de los ecosistemas y sistemas agroforestales.
3. Capacidad para determinar las características de los diferentes ciclos que influyen en el establecimiento de cafetales.
4. Destreza para el establecimiento de sistemas de producción agroforestal.
5. Habilidad para identificar el desarrollo de los ciclos de la materia orgánica en agro-ecosistemas.
6. Capacidad para genera estrategias para el desarrollo de agricultura orgánica.
7. Destreza en el manejo de los requerimientos técnicos y agroecológicos para el establecimiento de cafetales.
8. Capacidad para implementar estrategias agroecológicas.
9. Destreza en el dominio teórico y metodológico para el establecimiento de viveros agro-forestales.
10. Habilidad para gestionar el desarrollo de viveros y el establecimiento de plantas en campo definitivo.
11. Capacidad para el planeamiento, manejo y evaluación de sistemas agroforestales.
12. Capacidad para identificar y determinar los riesgos y estrategias generadas por el cambio climático y su influencia en la producción agrícola.
13. Destreza en el manejo de las características botánicas y organolépticas del café.
14. Habilidad en el uso de prácticas y técnicas para el manejo de suelo, podas y nutrición de las plantas de café.
15. Habilidad para implementar estrategias agroecológicas en el tratamiento de plagas y enfermedades.
16. Habilidad para la aplicación práctica de los conocimientos en el mantenimiento y análisis de la productividad del café.
17. Capacidad para establecer estrategias de adaptación de ecosistemas.
18. Habilidad para identificar y caracterizar la etapa de beneficiado húmedo.
19. Capacidad para analizar y asegurar la calidad de café en la etapa de beneficiado.
20. Habilidad para utilizar estrategias y técnicas adecuadas de la administración y gestión de fincas cafetaleras.

7.3 Perfil Ocupacional

Competencias Genéricas

La Universidad Tecnológica de Honduras ha definido como competencias genéricas, mismas que serán transversales en los diferentes espacios de formación del Plan de Estudios, las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

1. Capacidad para comunicarse de manera verbal y escrita en su lengua materna.
2. Capacidad de resistencia y adaptación al entorno.
3. Desarrolla el pensamiento lógico, práctico, sistémico y creativo.
4. Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones en su ámbito profesional.
5. Sentido ético y trabajo en equipo.
6. Orientación a la calidad, creatividad y el emprendimiento.
7. Compromiso con la preservación del medio ambiente.
8. Capacidad para el conocimiento de una lengua extranjera a nivel de usuario básico.

Competencias Específicas

El egresado de la Carrera será capaz de demostrar sus competencias en el área específica de producción de café, para lo cual se han planteado en función de la asistencia técnica, de soporte y gestión de la producción que realizará el profesional en Caficultura Sostenible.

1. Brinda asistencia técnica en el establecimiento de cafetales, utilizando métodos y técnicas de la agricultura que contribuyan al desarrollo sostenible.
2. Apoya en la aplicación de estrategias para el manejo de suelos, nutrición y establecimiento de sistemas de agricultura orgánica.
3. Asiste en la sistematización y plantación de viveros agroforestales, con el propósito de desarrollar la implantación de sistemas integrales de agro-forestería para la disminución de los efectos del cambio climático en la agricultura.
4. Aplica estrategias y procedimientos técnicos para el manejo y control de plagas, enfermedades, tejidos y manejo agroecológico del café.
5. Contribuye en la organización e implementación de estrategias en adaptación de ecosistemas agroforestales que disminuyan el impacto del cambio climático.
6. Colabora en la elaboración de diagnósticos para la identificación y tratamiento de plagas y enfermedades del café.
7. Apoya en la generación de estrategias para la mejora de la productividad y calidad en la fincas agro-cafetaleras, haciendo énfasis en el desarrollo sostenible y uso de técnicas agroecológicas.
8. Auxilia en la gestión de los recursos y desarrollo de buenas prácticas que propicien la eficiencia en la etapa de producción del café.
9. Brinda apoyo técnico en la supervisión y desarrollo del beneficiado húmedo del café, para el aseguramiento de la calidad en la primera etapa de la cadena de valor del café.

Áreas de Desarrollo Profesional

El egresado podrá desarrollarse profesionalmente en áreas de asistencia técnica en organizaciones e instituciones como las siguientes:

1. IHCAFE
2. AHPROCAFE
3. ANACAFEH
4. Centros de Investigación y Capacitación en el rubro del Café
5. Fincas o Empresas Cafetaleras
6. ONG dedicadas a brindar apoyo técnico en la producción de café.
7. Beneficio Húmedo de Café.
8. Instituciones o empresas de protección al medio ambiente y desarrollo sostenible.
9. Entes de mitigación del cambio climático.
10. Unidades Municipales y ONG relacionadas al área de formación.
11. Técnicos de campo en Cooperativas y Empresas Cafetaleras.



7.3 PERFIL PROFESIONAL

7.3.1 Competencias Genéricas:

1. Capacidad para el análisis y síntesis.
2. Desarrollo del pensamiento lógico, práctico sistemático y creativo.
3. Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
4. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la lengua materna.
5. Capacidad para el manejo de las TIC y la gestión de la información.
6. Capacidad de resistencia y adaptación al entorno.
7. Sentido ético.
8. Capacidad creativa.
9. Capacidad para el trabajo en equipo.
10. Capacidad para la gestión de proyectos y desarrollo del espíritu emprendedor.
11. Compromiso con la preservación del medio ambiente a través de prácticas, procesos y sistemas de manejos agrónomico sostenible.

7.3.2 Competencias Específicas

1. Demuestra comprensión de los fundamentos disciplinares de la administración y la gestión, que le permitan brindar asistencia técnica y favorecer el desarrollo la empresa cafetalera del país.
2. Auxilia en el desarrollo de procesos administrativos de las fincas y empresas agro-cafetaleras, empleando los principios de la administración, para la mejora de las actividades de organización, planificación, dirección y control de las actividades y recursos disponibles.
3. Brinda apoyo técnico en el manejo de la información contable de las empresas agro-cafetaleras que contribuyan al desarrollo, uso adecuado y control de los recursos económicos de la empresa.
4. Auxilia en el establecimiento y desarrollo de estrategias de comercialización y mercadeo, que permitan el posicionamiento y competitividad de la empresa agro-cafetalera.
5. Brinda apoyo técnico en la generación y gestión de estrategias de negocios, que permitan innovar y posicionar a nivel nacional e internacional el café hondureño.
6. Desarrolla actividades técnicas en el manejo agrónomico y control de la calidad del café, para lograr el aseguramiento de la productividad y calidad del producto.

VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

8.1 Objetivo general

Formar profesionales en el campo de la caficultura con destrezas y conocimientos prácticos elementales sobre agricultura orgánica, manejo de sistemas agroforestales y prácticas para el establecimiento, mantenimiento y producción en fincas agro-cafetaleras, además de actitudes, valores ético-morales y ambientales que le permitan obtener una formación integral coherente con las tendencias y necesidades del mercado laboral al que habrá de insertarse.

8.2. Objetivos Específicos

1. Fortalecer el desarrollo de habilidades básicas para el análisis crítico-reflexivo del contexto nacional, habilidades de comunicación en su propia lengua y una segunda lengua, para el logro de una educación integral y el desempeño profesional eficiente del egresado.
2. Contribuir al desarrollo del sector cafetalero, mediante la realización de prácticas agro-cafetaleras aplicando los principios y técnicas de la agricultura orgánica, adaptación basada en ecosistemas, análisis de los impactos generados por el



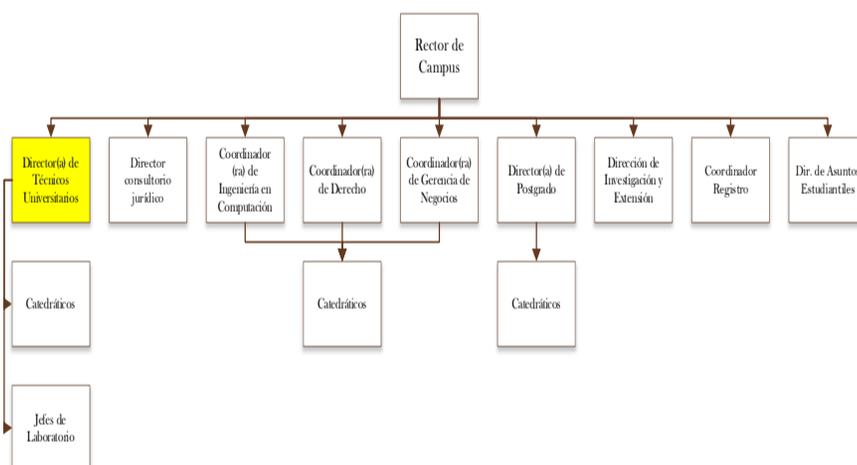
cambio climático y la utilización de buenas prácticas medioambientales, para el logro de una producción de calidad y desarrollo sostenible a través de la caficultura.

3. Fomentar el uso de técnicas adecuadas en procesos de nutrición, manejo de suelos, elaboración de viveros, manejo de tejido agroforestal, manejo del café, identificación y manejo de enfermedades y plagas del café, para el mantenimiento apropiado y logro de la productividad en fincas cafetaleras.
4. Formar habilidades profesionales para el acompañamiento apropiado en la gestión de la productividad cafetalera haciendo uso de técnicas adecuadas en el control de costos, administración y diagnóstico de la producción y desarrollo del beneficio húmedo del café.

IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO.

9.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera de Caficultura Sostenible de la UTH para el campus de Santa Bárbara, cuenta con la siguiente estructura organizativa.



a. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera la UTH cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa

b. Gestión Pedagógico Curricular

- Para la gestión curricular del Plan de Estudios, se utilizará la metodología del Enfoque de Aprendizaje Centrado en el Estudiante, se basa en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

filosofía de que el estudiante se encuentra en el centro del proceso de aprendizaje.

- Las descripciones mínimas de las asignaturas, evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera. (para ver la descripción de las asignaturas remítase al Plan de Estudios).

Ejes esenciales del plan de estudios

El eje de investigación

El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, en el Artículo 7, inciso d, establece como uno de los objetivos de este sistema, fomentar y participar de la investigación aplicada e innovación educativa, tecnológica, artística y cultural, para el desarrollo humano y de la sociedad.

c) Proceso de Vinculación Universidad-sociedad e investigación.

La vinculación de universidad sociedad por los estudiantes de Gestión de Negocios Agro-cafetaleros, se realizará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por la unidad académica competente.

Se ejecutarán los programas, a través de la formación y capacitación, la asistencia técnica y la asistencia profesional o directa acorde al campo del conocimiento, así como la enseñanza en las clases sobre temas de industria verde y producción más limpia. Recalcando el compromiso de la UTH, por lo que la misma, pondrá a disposición de la sociedad civil organizada sus instalaciones y equipo para la realización de eventos sin fines de lucro acordes con los principios y valores de nuestra universidad tales como capacitaciones, foros, congresos etc. que redunden en bien para Honduras y la efectividad de las actividades de vinculación social de los profesionales.

Este proceso será logrado por los conceptos de la creación de proyectos orientados al rubro de MYPIMES agro-cafetaleras, haciendo participar a los estudiantes en asesorías para la mejora de la productividad y asesoría a estudiantes de otras carreras, Impulsando la enseñanza de nuevas técnicas, aplicaciones y herramientas pertinentes ya así poder brindar una educación teórico/practico dentro del contexto.

d) Proceso de Investigación en la Carrera

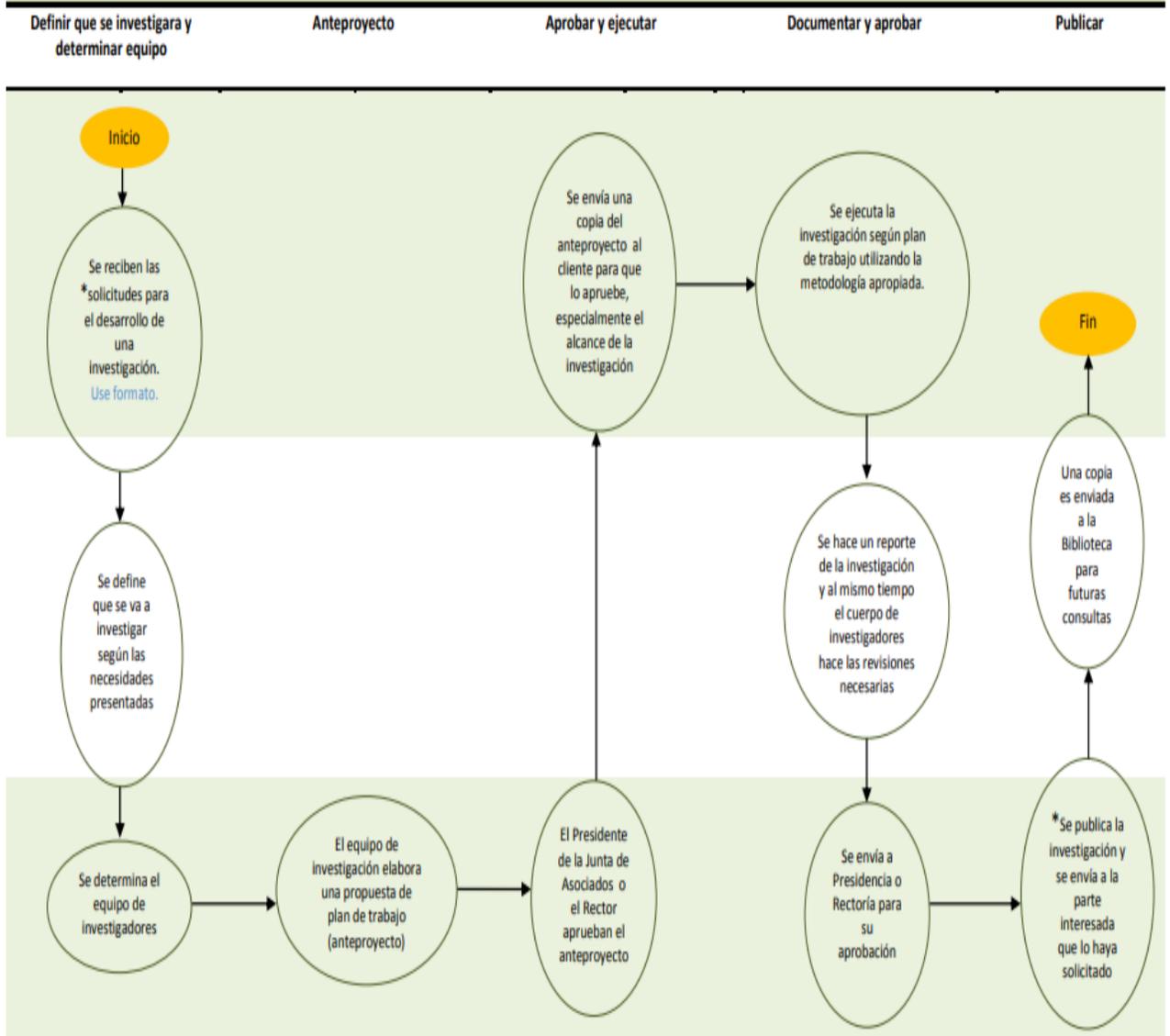
La Universidad Tecnológica de Honduras asume como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, tanto básica como aplicada, bajo criterios de excelencia, procurando fomentar la excelencia de las instituciones públicas y privadas.

Para ello practicaremos una investigación docente y discente enmarcada en los recursos y necesidades de los actores involucrados. La colaboración universidad sector público y privado se configura como una herramienta estratégica para el país, que dispone de esta manera de los últimos avances en materia académica para mejorar sus servicios y procesos por medio de la investigación.

Se hará investigación con fines exclusivos de mejorar la calidad educativa, es decir practicando una docencia investigativa. Así los estudiantes aprenderán del currículum y de la experiencia de aplicar, lo aprendido al investigar; ya que la aplicación de esta permite la recopilación datos, de cualquier aspecto que se desee conocer para, posteriormente, interpretarlos y hacer uso de ellos.



DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO



La investigación tiene enmarcado sus procesos y políticas a través del Sistema de Gestión de la Calidad en donde se definen criterios como los siguientes:

- La investigación surgirá como una necesidad de:
 - a) La empresa privada.
 - b) Gobierno
 - c) Grupos Gremiales
 - d) Cualquier parte interesada.
- La investigación puede generar una actividad de extensión.
- La publicación dependerá del acuerdo llegado con la empresa que ha solicitado la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

La investigación en este programa se realizará como eje transversal en las diferentes asignaturas sin embargo el mayor componente se denotará en las siguientes clases:



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Metas de Formación del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Caficultura Sostenible.

Nº de Promociones	Debido a la naturaleza del programa y el convenio establecido con IHCAFE, se ha determinado formar únicamente 2 promociones. Al finalizar la segunda promoción la universidad realizará las gestiones pertinentes para determinar la necesidad de continuar ofertando el programa académico o en su defecto darlo por finalizado.	
	Primera Promoción Inicio: Segundo Periodo Académico del año 2021 Finalización: Primer Periodo Académico del año 2023	Segunda Promoción Inicio: Tercer Periodo Académico del año 2021 Finalización: Segundo Periodo Académico del año 2023
Meta de graduados	35	35
Periodo Definido	Inicio 2021	Finalización 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

PLAN DE INVERSIÓN

La Universidad Tecnológica de Honduras en Convenio con IHCAFE para el desarrollo de la carrera de Caficultura Sostenible cuenta con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Inversión

Anualmente se obtendrá un ingreso por matricula de L. 115,500.00 lo que hace un total de L.231,000 de ingresos por matricula en los dos años que posee de duración el Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, este será el único valor costado por los estudiantes que se encuentren matriculados en programa.

El Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, fue diseñado en convenio entre UTH e IHCAFE, siendo IHCAFE quien se encargará de la selección de perfiles de estudiantes que tendrán acceso al programa.

Lo anterior, considerando que, los costos de mensualidades, conferencias, transporte, hospedaje, viajes de campo, conectividad institucional e individual del estudiante, alimentación entre otros, serán financiados por fondos internacionales gestionados por IHCAFE para este proyecto.

Ingresos obtenidos por fondos internacionales

Ingresos anuales previstos-por IHCAFE				
	Can t.	Frecuen cia	Valor U.	Total
Mensualidades (por 4 clases)	35	9	2,750	866,250
Conferencias	35	2	600	42,000
<i>Total, de ingresos anuales</i>			3,350	908,250

Egresos anuales por acondicionamiento del espacio físico

Acondicionamiento del espacio físico	Frecuencia	Valor U.	Total
Energía Eléctrica	12	10,000	120,000
Internet	12	3,000	36,000
Reparaciones	3	9,000	27,000
Artículos de limpieza	12	1,200	14,400
Herramientas de trabajo	3	10,000	30,000
Alquiler de salones	2	11,500	23,000
Total			250,400

Capacidades Físicas Campus Santa Bárbara.

Campus Santa Bárbara está ubicado Barrio Arriba, Avenida La Constitución, Antigua Casa Bográn, Santa Bárbara. Cuenta con un aula con capacidad de 50 discentes y seis con capacidad para cuarenta estudiantes; cada una equipadas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

En este campus se cuenta con:

1. Laboratorios de computación con capacidad de 25 personas cada uno con el equipo de computación
2. Biblioteca con 512 libros y capacidad para 20 personas
3. Laboratorio para ingenierías, física, química, metrología
4. Sala de juicios orales con capacidad para 30 personas.
5. Sala de maestría con capacidad para 30 alumnos, data show y Wifi
6. Aula virtual capacidad para 40 personas data show y Wifi
7. Modulo administrativo, rectoría, CAP, Administración y registro y
8. Sala de profesores con capacidad 12 personas.

Capacidades Físicas Instaladas de IHCAFE e inventario de recursos.

IHCAFE como principal actor y promotor del programa, ha establecido dentro de sus convenios el uso de las instalaciones y equipos necesarios para el buen desarrollo de la carrera, estos se enumeran a continuación:

Nº	Descripción	Cantidad
1	Áreas de Capacitación: Mesa redonda, con capacidad para 25 personas.	1
2	Áreas de Capacitación: Salón Parainema, con capacidad para 45 personas.	1
3	Áreas de Capacitación: Salón Lempira, con capacidad para 300 personas.	1
4	Aula dedicada, equipada con escritorios para cada estudiante, pantalla, proyector, pizarra. Capacidad para 18-30 personas.	1
5	Sala de Cupping, debidamente equipada.	1
6	Comedor con capacidad para 35 personas	1
7	Instalaciones para alojamiento, con capacidad para 60 personas.	
8	Taller de mantenimiento de maquinarias	1
9	Instalaciones de secado: patios al aire libres y camas elevadas o secadores solares.	
10	Oreadora	1
11	Despulpadores	2
12	30 metros cuadrados de tendedores (Mesas Africanas)	
13	Balanzas con capacidad mínima de 15 kg. Precisión de al menos 0.100 kg.	2
14	Desmucilagilador	1
15	Despulpadores manuales de pequeña cantidad.	6
Equipo de Laboratorio		
16	Mesas rectangulares de canaletas de pie, (mesas configuradas en la sala de ventosas)	4
17	Molinillo de café (Tipo de laboratorio)	1
18	Teteras (1.5 L) para suministro de agua para la ventosa	9
19	Tazas estándar de vaso de ventosas SCA	72
20	Cucharas de Catación	35
21	Portapapeles y Lápices	35
22	Delantales de ventosas	35



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Nº	Descripción	Cantidad
23	Refractarios ópticos de mano capaces de medir 0-32° Bx	4
24	Termómetros, sumergibles en la masa de café de unos 15-20 cm. Con un rango de 0-50° C. (Por comprar)	4
25	Medidores de PH calibrados portátiles	4
26	Pistolas de termómetro infrarrojo	4
27	Termómetros/Higrómetros ambientales	3
28	Medidores de humedad de café en grano	4

c. Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Los recursos especiales con que cuenta la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Técnico Superior de la UTH para el campus de Santa Bárbara son los siguientes:

EVIDENCIAS GRÁFICAS CAMPUS UTH, SANTA BÁRBARA	
<p>Aula de clases</p>	
<p>Laboratorio computación</p>	

EVIDENCIAS GRÁFICAS INSTALACIONES IHCAFE	
Instalaciones (Centro de Investigaciones y Capacitación Dr. Jesús Aguilar Paz La Fe, Ilima, Santa Bárbara)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 11 de junio de 2021



Laboratorios
Sala de Cupping





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 11 de junio de 2021



Instalaciones de Proceso Húmedo



Instalaciones de secado





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

Despulpadores



Taller de mantenimiento de maquinaria



Mesas Africanas

Tendedores o



Balanzas



Desmucilagador



Pulperos manuales de pequeña capacidad



capacidad

Materiales y equipo de Laboratorio IHCAFE

Materiales y Equipo de Laboratorio IHCAFE
Mesas de Trabajo



Teteras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Molinillo de Café



Tazas



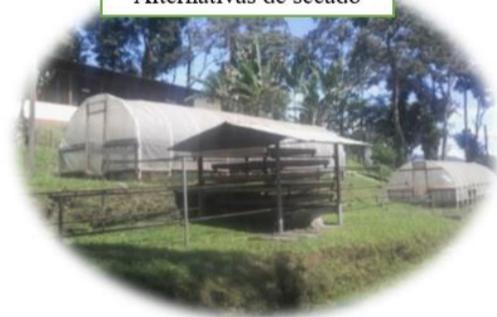
Cucharas



Lavado de Platos



Alternativas de secado



Refractómetros ópticos



Medidores de PH calibrados



RECURSOS FINANCIEROS

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para el desarrollo de la carrera de Caficultura Sostenible, cuenta con los siguientes recursos financieros:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

PRESUPUESTO DE SUELDOS DIRECTOS (CATEDRATICOS) / CONTRATOS AL DESTAJO / ADMINISTRACION

		Años de Proyección Financiera					
ADMINISTRACION:	Salario Mensual	Q	1	2	3	4	5
			2018	2019	2020	2021	2022
En Planillas:			2,880,000.00	3,052,800.00	3,235,968.00	3,430,126.08	3,635,933.64
Director de Campus	20,000.00	1	240,000.00	254,400.00	269,664.00	285,843.84	302,994.47
Coordinador carreras derecho	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador carreras de negocios	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador de Ingenierías	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Coordinador de investigación y vinculación	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Director de bienestar estudiantil	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Director cultura, artes y deportes	15,000.00	1	180,000.00	190,800.00	202,248.00	214,382.88	227,245.85
Encargado de biblioteca	10,000.00	2	240,000.00	254,400.00	269,664.00	285,843.84	302,994.47
Administrador	12,000.00	1	144,000.00	152,640.00	161,798.40	171,506.30	181,796.68
Asistente C&P	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,967.26	257,545.30
Asesora	7,500.00	6	540,000.00	572,400.00	606,744.00	643,148.64	681,737.56
Recepcionista	8,000.00	1	96,000.00	101,760.00	107,865.60	114,337.54	121,197.79
Encargada de caja	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,967.26	257,545.30
TIC	8,500.00	2	204,000.00	216,240.00	229,214.40	242,967.26	257,545.30
		23					
ACADEMICOS:							
	Costo P/Hora	Promedio Mensual					
Asistencia técnica Educativa (1 catedrático x 30 alumnos)	L. 200.00	L. 11,000.00	1,733,875.00	1,820,568.75	1,911,597.19	2,007,177.05	2,107,535.90
COSTOS CORPORATIVOS:			570,000.00	604,200.00	640,452.00	678,579.12	719,611.87
Honorarios Presidencia			300,000.00	318,000.00	337,080.00	357,304.80	378,743.09
Auditoría Interna			33,600.00	35,616.00	37,752.96	40,018.14	42,419.23
Administración			42,000.00	44,520.00	47,191.20	50,022.67	53,024.03
Mercadeo			36,000.00	38,160.00	40,449.60	42,876.58	45,449.17
RRHH			38,400.00	40,704.00	43,146.24	45,735.01	48,479.12
Académico			120,000.00	127,200.00	134,832.00	142,921.92	151,497.24
COSTOS ASOCIADOS Y OTROS BENEFICIOS:			1,978,204.16	2,124,735.00	2,231,833.95	2,344,942.29	2,464,399.76
Costos Laborales (Provisión prestaciones)		16%	736,300.16	825,531.00	872,149.95	921,420.39	973,494.13
Costos sociales:							
IHSS			200,904.00	200,904.00	200,904.00	200,904.00	200,904.00
Decimo tercer mes			262,500.00	278,250.00	294,945.00	312,641.70	331,400.20
Decimo cuarto mes			262,500.00	278,250.00	294,945.00	312,641.70	331,400.20
Capacitaciones			96,000.00	100,800.00	105,840.00	111,132.00	116,688.60
Otros (Bonificaciones)			300,000.00	315,000.00	330,750.00	347,287.50	364,651.88
Actividades sociales y culturales			120,000.00	126,000.00	132,300.00	138,915.00	145,860.75
			7,162,079.16	7,602,303.75	8,019,861.14	8,461,124.54	8,927,481.17
Criterios:							
1.- Se considera un 6% de incremento salarial anual							
2.- Se distribuye el costo de los funcionarios que son corporativos y visitan todas las sedes UTH							
3. Cuota patronal del IHSS actual (8.7% hasta un techo máximo de L.8,882.30)							

Fuentes de financiamiento

RECURSO HUMANO

1. La propuesta docente para desarrollar la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, en el campus de Santa Bárbara e Instalaciones del Instituto Nacional del Café (IHCAFE) está conformada por diecinueve (19) docentes: 4 del área de formación general, 5 del área de ingeniería forestal; 1 Lic. en Administración de Empresas, 1 Lic. en Recursos Naturales y Ambiente 8 ingenieros agrónomos de los cuales 5 tienen el grado de maestría, cumpliendo con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer grado de licenciatura. con los requisitos académicos y administrativos requeridos, como lo estipula el Artículo No. 147 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2).

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UTH, para desarrollar la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, para la modalidad presencial y para desarrollarse en el campus de Santa Bárbara, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

a. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° **11055-339-2019** de fecha 25 de octubre de 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP; más dictamen no Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

b. Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior realizó análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior. La Dirección de Educación Superior (DES) verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo.

XI. CONCLUSIONES

1. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con la solicitud de la creación y funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, presenta una gran oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario y que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias, impulsando así la educación técnica en el país, como parte de los objetivos y acciones del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023.
2. La Dirección de Educación, después de la revisión y análisis de los documentos de la propuesta curricular, emitió sus observaciones y recomendaciones a varios aspectos relacionados con el plan de estudios, diagnóstico y perfiles docente. La UTH, realizó todas las sugerencias indicados.
3. El Plan de Estudio de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos científico, social, económico, político – educativo, filosófico, doctrina pedagógica, y adecuado el currículo a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del nivel de educación superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

4. El perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional, según el Nivel CINE 5 A-554.
5. La UTH, presenta Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, donde se consideran los aspectos: Humanos, físicos, materiales financieros, acuerdos, convenios, centro de documentación y laboratorios).
6. La Carrera de Caficultura Sostenible, según él, organigrama presentado por UTH depende de la Dirección de Técnicos Universitarios, la cual está aprobada internamente, no así por el Consejo de Educación Superior, como lo establece Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. (La UTH, en sesión 355 de fecha 17 de mayo de 2021, presentó ante el CES la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios).
7. La Universidad Tecnológica de Honduras conjuntamente con IHCAFE, han determinado formar dos (2) promociones de la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo.
8. El análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, para el campus de Santa Bárbara, presentado por UTH, para desarrollar la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, en la modalidad presencial, cumple con lo establecido en la normativa del nivel de educación superior, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior acorde con la malla curricular propuesta para esta carrera, cuenta con 19 docentes: 4 del área de formación general, 5 del área de ingeniería forestal; 1 Lic. en Administración de Empresas, 1 Lic. en Recursos Naturales y Ambiente 8 ingenieros agrónomos de los cuales 5 obstan el grado de maestría, los profesionales cumplen con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer grado de licenciatura.
9. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.
10. Según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, en referencia a lo se vive a nivel mundial con respecto a la Covid-19 y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de Santa Bárbara, así como de las instalaciones de IHCAFE (Aulas, auditorium, sala de sesiones, laboratorios, equipo, máquina y materiales, biblioteca física y virtual. La propuesta curricular presentada por UTH de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, será desarrollada en conjunto con el Instituto Nacional del Café (IHCAFE), para lo cual se tiene determinados formas 2 promociones, bajo el convenio firmado el debido convenio. (ver anexo 3)

XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Santa Bárbara y en las instalaciones del IHCAFE, en la Modalidad Educativa Presencial**, dado que la Universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras, para formar de manera conjunta(UTH-IHCAFE) dos(2) promociones, periodo en el cual el programa deberá someterse a una autoevaluación.
2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de junio de 2021

MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA/METS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

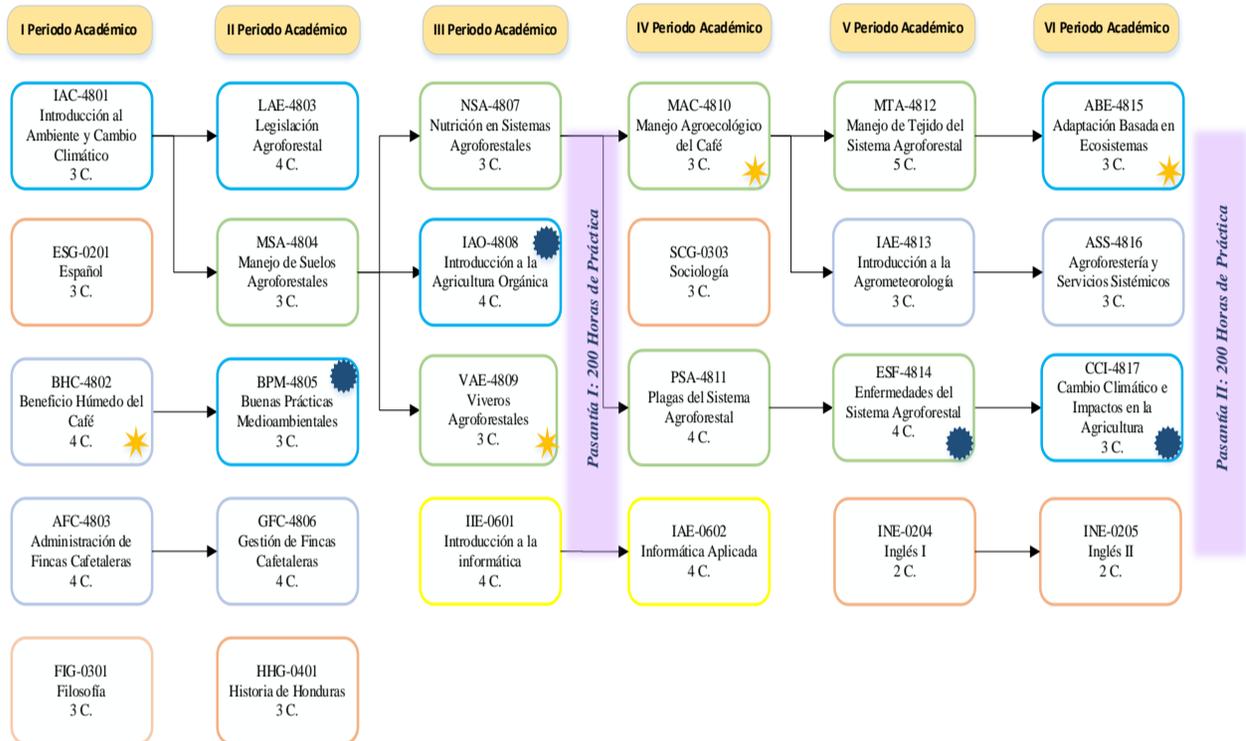
Viernes 11 de junio de 2021

ANEXO 1
FLUJOGRAMA



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CAFICULTURA SOSTENIBLE

26 Asignaturas, 87 Créditos



Área de Formación	Nº de Asignaturas	Porcentaje
Formación General y Complementaria	6	23%
Fundamentos de Agricultura y Desarrollo Sostenible	6	23%
Productividad y Calidad Agro-cafetalera	5	19%
Tecnología Agro-cafetalera	7	27%
Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	8%
Total	26	100%

* Aborda el desarrollo de prácticas agrícolas relevantes para el cultivo del café en sistemas agroforestales.



Requisitos de la carrera:

Realizar 400 horas de pasantías profesionales

- Pasantía I: 200 Horas de Práctica al finalizar el 3er periodo Académico
- Pasantía II: 200 Horas de Práctica al finalizar el 6to periodo Académico

ANEXO 2

Nº	Nombre del Docente	Posible asignatura	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
						Recon.	Incorp.			
DOCENTES DEL ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA (4)										
1	Mercedede	Sociología Historia de	Profesora		No	Recon.	-	-		Cursos y seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	S E u n i c e C a b a l l e r o D u b ó n	Hon dur as	Ci e n c i a s S o c i a l e s e n e l G r a d o d e L i c e n c i a t u r a.			0 - 1 8 T o m o - M L X X I V				na r i o s v a r i o s
2	N o r m a n A m í l c a r R o d r í g u e z A g u i l a r	Esp año l	L i c e n c i a d o e n P e r i o d i s m o	M a s t e r e n D i r e c c i ó n d e R e c u r s o s H u m a n o s	R T - 3 5 9 0 6 F o l i o - 3 6 9 0 6 T o m o - L X X			0 8 9 2	1 2 a ñ o s	D i p l o m a d o d e F o r m a c i ó n P e d a g ó g i c a e n E d u c a c i ó n S u p e r i o r s e m i n a r i o s y c u r s o l l o s v a r i o s.
3	J o s é E u g d a l d o D í a z F e r n á n d e z	Filo sofía	L i c e n c i a d o e n F i l o s o f í a . L i c e n c i a d o e n T e o l o g í a. L i c e n c i a	P a s a n t e d e M a s t e r e n R e c u r s o s H u m a n o s	R T - 0 3 4 - 2 0 1 5 F o l i o - 0 0 4 T o m o - L X I V				8 a ñ o s	S e m i n a r i o s y c u r s o l l o s v a r i o s.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

			do en D er ec h o. Li ce nc ia d o e n P e d a g o g í a y Ci e nc ia s d e la E d uc ac ió n co n es p ec ial id a d e n G es tío n E d uc ati va							
4	R o s a r i o d e M a r í a V á s q u e z F l o r e s *	Ingl es I y II	Li ce nc ia d a e n L e n g u as E xt ra nj er as Fr a nc és - In gl es	Ed uc ac ió n Int er na ci on al, U ni ve rsi da d Es tat al de Fr a m i ng ha m, U S A	0 4 5 - 0 4 5 - X X I I			6 3 5 2	2 1 a ñ o s	C ur sill os y se mi na rio s va rio s
DOCENTES DEL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIFICA (16)⁸										
5	M a	Ca mbi	In g	M as	R T		R T		1 5	Se mi

⁸ La información se presenta incompleta debido a que esta es únicamente una propuesta, al momento de requerirse se solicitará y completará la información pertinente de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Ley de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	r í a d e l R o s a r i o A l e m á n S i e r r a	o C l i m á t i c o e I m p a c t o e n l a A g r i c u l t u r a	e n i e r o A g r í c o l o g í a	ter en Ad mi ni str ac i ó n de E m p r e s as	- 1 8 9 2 - 0 8 - 9 8 F o l i o - 3 8 8 T o m o - I V	- 1 1 5 T o m o - 3 7 F o l i o - 4 1			a ñ o s	na r i o s y c u r s o s v a r i o s E x p e r i e n c i a L a b o r a l e n e l S E N A c o m o T é c n i c o e n C i e n c i a s H i d r o l ó g i c a s
6	J o s é E l m e r Z a l a v a r r i a C a n a l e s	I n t r o d u c c i ó n a l A m b i e n t e y C a m b i o C l i m á t i c o	I n g e n i e r o A g r í c o l o g í a	M a s t e r e n D i r e c c i ó n d e R e c u r s o s H u m a n o s	R T - 0 2 7 F o l i o - 0 2 7 T o m o - X X I X	R T - 2 8 4 2 - 2 0 1 0 F o l i o - 1 4 3 5 T o m o - 1			1 3 a ñ o s	D i p l o m a d o e n F o r m a c i ó n P e d a g ó g i c a e n E d u c a c i ó n S u p e r i o r A m b i e n t e d e s a r r o l l o s u s t e n t a b l e y c a l i d a d d e v i d a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

7	K e i l a D i n o r a M a t u t e M a t u t e	Ma nej o Agr oec oló gico del Caf é Ma nej o de Sue los Agr ofor est ales	In g e ni er o F or es tal co n O ri e nt ac ió n e n M a n ej o d el A m bi e nt e. T éc ni co U ni ve rsi ta ri o e n D as o n o m ia E S N A C I F O R		R T - 0 4 0 9 0 - 4 9 6 - L X					U N A H Té cn ic o A gr of or es tal I H C A F E - C O N E C T A
8	E l v i n A n t o n i o H e r n á n d e z P a c h e c o	Pla gas del Sist em a Agr ofor est al	In g e ni er o e n C i e nc ia s F or es tal es co n O ri e nt ac ió n e n M a n ej							C ap ac ita ci ón en he rr a mi en ta de vu ln er ab ili da d cli m á ti ca en fin ca s de ca fé.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

			o d e C u e n c a s H i d r o g r á f i c a s. E S N A C I F O R T é c n i c o U n i v e r s i t a r i o e n D a s o n o m i a E S N A C I F O R						Ta l l e r s o b r e c a m b i o c l i m á t i c o . T é c n i c o d e l P r o g r a m a A g r o r e s t e r í a y A m b i e n t e I H C A F E.
9	I v i s M a n u e l R o d r í g u e z B a r a h o n a	Ges t i ó n de Fin cas Caf etal era s.	Li ce n c i a d o e n A d m i n i s t r a c i ó n d e E m p r e s as U C E N M (B a c h i l e r T é c n i c o A g r o p e c u						Ex p e r i e n c i a c o m o A n a l i s t a de Cr éd i t o I H C A F E



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

			ar io E A P O)							
1 0	S h e i l a F r a n s e l i a V e l á s q u e z H e r n á n d e z	Bue nas Prá ctic as Me dio am bie ntal es	Li ce nc ia d a e n R e c u r s o s N a t u r a l e s y A m b i e n t e U N A G		R T - 2 4 4 3 0 - 0 5 - 1 2 F 4 2 9 T X L L X					M a n e j o d e S u e l o y a g u a e n l a p r o d u c i ó n S o s t e n i b l e d e C a f é. C a p a c i t a c i ó n s o b r e C a m b i o C l i m á t i c o y A d a p t a c i ó n B a s a d a e n E c o s i s t e m a s p a r a l a A g r i c u l t u r a T é c n i c o F o r e s t a l I H C A F E
1 1	J u a n R a m ó	Ad mi n i s t r a c i ó n d e F i n c a s C a f	In g e n i e r o A g r	Po s t g r a d o e n E x t e						E s t r a t e g i a s e m p r



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	n M a t e o A g u i l a r *	etal era s.	ó n o m o	ns i ó n A g r í c o l a E d u c a t i v a . F i l d a l f i n A l e m a n i a						es a r i a l e s a n t e e l c a m b i o c l i m á t i c o . C o n s u l t o r C e r t i f i c a d o d e l P r o g r a m a d e p r o v e e d o r e s P N U D H o n d u r a s .
1 2	C r i s t i a n L i z a r d o C h á v e z	Pla gas del Sist em a Agr ofor est al.	In g e n i e r o A g r ó n o m o U N A H	M a e s t r í a e n E n t o m o l o g í a U n i v e r s i d a d F e d e r a l d e V i c o s a B r a s i l						
1 3	A n g e l R a f a e l T r e j o	Ma nej o de Tej i do del Sist em a Agr ofor est al.	In g e n i e r o A g r ó n o m o U N A H							M a n e j o I n t e g r a d o d e p l a g a s I N T A - C A T I E - I H



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

										C A F E C u r s o s b r e c a f e c u l t u r a m o d e r n a
1 4	B e s s y M a r t í n e z	M a n e j o A g r o e c o l ó g i c o d e l C a f é	I n g e n i e r o A g r ó n o m o							C a p a c i t a c i ó n d e I n d u c c i ó n d e M u t a g é n e s i s e n c a f é e n C a f é (V i e n a , A u t r i a) T é c n i c o I H C A F E
1 5	S o n i a l s a m a r B u e s o M e n c í a	A d a p t a c i ó n B a s a d a e n E c o s i s t e m a s. I n t r o d u c c i ó n a l a A g r i c u l t u r a O r g á n i c a	T é c n i c o U n i v e r s i t a r i o e n D a s o n o m i a E S N A C I F O R I n g e n i e r í a F o r e s t a l			R T - 0 1 7 9 4 - 0 1 0				C u r s o d e M e c á n i c a d e S u e l o s. P o l i n i z a c i ó n y c o n s e r v a c i ó n d e l a d i v e r s i d a d g e n é t i c a e n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

			E S N A C I F O R							cu lti vo s fru tal es na tiv os de A m éri ca La tín a. Té cn ic o Fo re stal C L I F O R - I H C A F E.
1 6	J u a n L u i s H e r n á n d e z M e n c í a	Agr ofor est ería y Ser vici os Sist émi cos	T éc ni co U ni ve rsi ta ri o e n D as o n o m ía E S N A C I F O R In g e ni er o e n Ci e nc ia s F or es tal es co n O ri e nt ac i ó n e n M a n			R T - 0 0 9 4 5 - 3 5 1				Té cn ic o Fo re stal de I H C A F E



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

			ej o I n t e g r a d o d e C u e n c a s H i d r o g r á f i c a s U N A C l F O R							
17	O r i e t a C . P i n t o V a l l a d a r e s	B e n e f i c i o H ú m e d o d e l C a f é	B a c h e l o r o f S c i e n c e	M a s t e r e n G e s t i ó n d e l a C a l i d a d y E x c e l e n c i a e n l a s O r g a n i z a c i o n e s						C a p a c i t a c i ó n e n C a t a c i ó n y C a l i d a d d e C a f é A s e g u r a m i e n t o d e l a c a l i d a d I H C A F E
18	C l e m e n t e E n a m o r a d o	N u t r i c i ó n e n S i s t e m a s A g r o f o r e s t a l e s	I n g e n i e r o A g r ó n o m o U N A H							M a n e j o F i t o s a n i t a r i o d e l a R o y a F o r t a l e c i m i e n t o d e l a c o m p e t i t i v i d a d p a r a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

										la s ex po rta ci on es de lo s pe qu eños y m ed ia no s pr od uc tor es de ca fé. Té cn ic o Ex te ns io ni st a de IH C A F E
1 9	J o r g e O y u e l a	Viv ero s Agr ofor est ales	In g e ni er o F or es tal U J C V T éc ni co U ni ve rsi ta ri o e n D as o n o m ia E S N A C I F O R							Di pl o m ad o en Ev al ua ci ón y R eg en ci a A m bi en tal Ec on o mía Fo re st al Di pl o m ad o en Ár ea s Pr ot eg id as y Vi da



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

										Sil ve str e Té cn ic o Fo re st al IH C A F E
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 3



ALIANZA MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) E INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE)

Nosotros, JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad No. 0501-1963-02281, actuando en su condición de Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras quien en lo sucesivo se denominará "UTH"; y ADILSON MANUEL AVILA CASCO, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0711-1969-00055, actuando en su condición de Gerente General del Instituto Hondureño del café, quien en lo sucesivo se denominará "IHCAFE", ambos con amplias facultades legales para suscribir este tipo de actos, hemos convenido en celebrar la presente Alianza Marco de Colaboración, la cual se regirá bajo los considerandos y cláusulas siguientes:

JUSTIFICACIÓN

La presente Alianza entre la UTH e IHCAFE se sustenta en la filosofía de ambas Instituciones de promover el desarrollo económico y social del país.

Considerando que UTH tiene como:

- Misión: Brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuyan al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa.
- Visión: Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y la excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización.

Considerando: Que IHCAFE tiene como fines y objetivos, la generación y transferencia de tecnología a todos los integrantes de la cadena agroindustrial del café, y para tal finalidad ha creado la Escuela Superior del Café, para transferir conocimientos sistemáticamente al productor.

Considerando: Que en el marco del proyecto CONECTA+ se estableció con ESCAFE dos (2) escuelas que forman jóvenes cafetaleros en caficultura sostenible y gerencia de empresas agro-cafetaleras.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.

La presente Alianza Marco tiene como objetivo establecer los mecanismos de colaboración y coordinación que permitan implementar eficientemente las actividades y proyectos que se generen conjuntamente con énfasis en el emprendimiento, transferencia de conocimiento e innovación. Las actividades enmarcadas en esta Alianza podrán definirse y desarrollarse mediante programas conjuntos y firma de convenios específicos o acuerdos de ejecución.





CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar y desarrollar conjuntamente actividades y proyectos en áreas identificadas los cuales cumplan los objetivos de ambas instituciones.
2. Desarrollar el programa de Técnico universitario en Empresas Agro-cafetaleras y el de Técnico Superior en Caficultura Sostenible, con una duración de tres (3) años, iniciando el año 2019 hasta el año 2021.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE IHCAFE

1. Permitir la promoción de los servicios que ofrece UTH entre los empleados de IHCAFE, previa coordinación entre las partes.
2. Brindar, previa coordinación entre las partes, la oportunidad a los estudiantes de UTH para realizar la práctica profesional supervisada, pasantías y visitas académicas en IHCAFE.
3. Proporcionar espacios disponibles, solicitado previamente por UTH para promover eventos de educación continua entre los empleados de IHCAFE.
4. Contratar, según necesidades de IHCAFE, servicios de educación continua tales como capacitaciones, diplomados, seminarios, etc. sobre temas de interés entre los colaboradores de la empresa.
5. Colocar un banner promocional de UTH, de tamaño standard (_____ máximo) en las instalaciones de IHCAFE, en el lugar que éste le indique.
6. Proporcionar, previa autorización de IHCAFE, espacio físico para promover matrícula durante periodos de las tres (3) matriculas por año.
7. Proporcionar, previa programación entre las partes, el espacio de los centros de investigación y capacitación para desarrollar actividades académicas de este programa educativo.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE UTH

1. Colocar el logo de IHCAFE en la página web de UTH como comercio afiliado.
2. Permitir el uso de salones, auditorios y canchas con previa solicitud, siempre y cuando estén disponibles.
3. Brindar capacitaciones para los colaboradores de IHCAFE acorde a capacidad.
4. Postear artes de IHCAFE o sus eventos especiales en nuestras redes sociales y compartir promociones.
5. Otorgar un 15% de descuento en mensualidades a los colaboradores de IHCAFE, en todas las carreras de Pregrado.
6. Otorgar un 15% de descuento en mensualidades a los colaboradores de IHCAFE, en el Centro Politécnico del Norte.
7. Otorgar un 10% de descuento en mensualidades a los colaboradores de IHCAFE, en las maestrías de UTH.
8. Otorgar un 10% de descuento en mensualidades a los familiares de los colaboradores de IHCAFE, en todas las carreras de Pregrado y en el Centro Politécnico del Norte. No aplica para maestrías.
9. Desarrollar, conjuntamente con IHCAFE, el programa de Técnico universitario en empresa Agro-Cafetaleras y Técnico Superior en Caficultura Sostenible.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Promover en sitios web, email, redes sociales y publicidad de apoyo de cada Institución noticias de eventos ejecutados en conjunto.

Nombrar una contraparte por cada institución, quienes se encargarán de coordinar en sus respectivas organizaciones, las ejecuciones académico administrativas que se deriven de la presente Alianza. Es





**ADENDUM A LA ALIANZA MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) Y EL INSTITUTO
HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE).**

Nosotros, **JAVIER ENRIQUE MEJIA BARAHONA**, mayor de edad, hondureño, casado, con identidad No. 0501-1963-02281, y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, en mi condición de Rector de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS**, en lo sucesivo se denominará "**UTH**" y **ADILSON MANUEL ÁVILA CASCO**, mayor de edad, hondureño, casado, con identidad, No. 0711-1969-00055, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, en mi condición de Gerente General del **INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ**, en lo sucesivo se denominará "**IHCAFE**" convenimos en celebrar como en efecto lo hacemos, un Adendum a la Alianza Marco de Colaboración entre UTH e IHCAFE, en la forma siguiente:

PRIMERO: Manifiestan las partes que, en fecha 6 de mayo de 2019, suscribieron una Alianza marco de cooperación, la cual tiene como uno de sus objetivos específicos, desarrollar el Programa de Técnico Universitario en Empresas Agrocafetaleras y el Técnico Superior en Caficultura Sostenible, con una duración de tres (3) años.

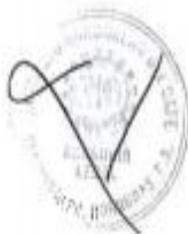
SEGUNDO: Que por este acto las partes convienen que, a partir de este Adendum se incluya como uno de los objetivos específicos, el Desarrollo de la carrera Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura, la cual dará seguimiento a las carreras mencionadas en la cláusula primera de este Adendum. En tal virtud las partes acuerdan modificar la cláusula segunda y séptima de la Alianza Marco de Colaboración Entre, las cuales se leerán así:

"CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Diseñar y desarrollar conjuntamente actividades y proyectos en áreas identificadas las cuales cumplan los objetivos de ambas instituciones.*
2. *Desarrollar el programa de Técnico Universitario en Empresas Agrocafetaleras y el Técnico Superior en Caficultura Sostenible.*
3. *Desarrollar la carrera Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura."*

"CLÁUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN.

- 1) **DURACIÓN.** *La presente Alianza tendrá una duración de cuatro (4) años, contados a partir del 6 de mayo de 2019 y hasta el 5 de mayo de 2023; no obstante, cuando alguna de las partes desee darlo por terminado de forma anticipada o desee ampliarlo, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación.*





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



2) **PRÓRROGA.** *Este convenio podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por otro plazo igual u otro plazo distinto, para lo cual deberá suscribirse el adendum correspondiente.*

TERCERO: Las demás cláusulas contenidas en el Alianza Marco objeto del presente Adendum se mantienen vigentes y en su contenido original.

Para constancia firmamos el presente Adendum, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiún.


JAVIER ENRIQUE MEJÍA BARAHONA
Rector UTH
Rector


ADILSON MANUEL ÁVILA CASCO
Gerente General IHCAFE
Gerente General IHCAFE



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4518-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 4106-336-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1105-339-2019** y la Opinión Razonada No. **OR-DES-1102-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la opinión razonada se expresa que: La Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Tecnológica de Honduras (UTH), con la solicitud de la creación y funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, presenta una gran oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario y que quieran ingresar al campo laboral de manera rápida con las competencias necesarias, impulsando así la educación técnica en el país, como parte de los objetivos y acciones del Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras 2014-2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación, después de la revisión y análisis de los documentos de la propuesta curricular, emitió sus observaciones y recomendaciones a varios aspectos relacionados con el plan de estudios, diagnóstico y perfiles docente. La UTH, realizó todas las sugerencias indicados. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, está debidamente justificado en sus aspectos científico, social, económico, político – educativo, filosófico, doctrina pedagógica, y adecuado el currículo a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso está diseñado de acuerdo al Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras y el Marco de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional, según el Nivel CINE 5 A-554. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, presenta Plan Estratégico para la implementación del plan de estudios de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, donde se consideran los aspectos: Humanos, físicos, materiales financieros, acuerdos, convenios, centro de documentación y laboratorios). **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Caficultura Sostenible, según él, organigrama presentado por UTH depende de la Dirección de Técnicos Universitarios, la cual está aprobada internamente, no así por el Consejo de Educación Superior, como lo establece el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. (La UTH, en sesión 355 de fecha 17 de mayo de 2021, presentó ante el CES la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios). **CONSIDERANDO:** Que a Universidad Tecnológica de Honduras conjuntamente con IHCAFE, han determinado formar dos (2) promociones de la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo. **CONSIDERANDO:** Que el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, para el campus de Santa Bárbara, presentado por UTH, para desarrollar la carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, en la modalidad presencial, cumple con lo establecido en la normativa del nivel de educación superior, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior acorde con la malla curricular propuesta para esta carrera, cuenta con 19 docentes: 4 del área de formación general, 5 del área de ingeniería forestal; 1 Lic. en Administración de Empresas, 1 Lic. en Recursos Naturales y Ambiente 8 ingenieros agrónomos de los cuales 5 obstan el grado de maestría, los profesionales cumplen con los requisitos mínimos detallados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer grado de licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No. 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, en referencia a lo se vive a nivel mundial con respecto a la Covid-19 y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de Santa Bárbara, así como de las instalaciones de IHCAFE (Aulas, auditorium, sala de sesiones, laboratorios, equipo, máquina y materiales, biblioteca física y virtual. La propuesta curricular presentada por UTH de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo, será desarrollada en conjunto con el Instituto Nacional del Café (IHCAFE), para lo cual se tiene determinados formas 2 promociones, bajo el convenio firmado el debido convenio. (ver anexo 3). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1105-339-2019 y la Opinión Razonada No. **OR-DES-1102-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, en Santa Bárbara y en las instalaciones del IHCAFE, en la Modalidad Educativa Presencial**, dado que la Universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, así como lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras, para formar de manera conjunta(UTH-IHCAFE) dos(2) promociones, periodo en el cual el programa deberá someterse a una autoevaluación.**TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de *la Carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)*, con las siguientes características: Nombre: Caficultura Sostenible; Código: CS-4800; Duración de la Carrera :2 años y **un periodo académico (incluyendo la práctica profesional)**; Numero de Periodos al Año:3 periodos académicos al año; Duración del Periodo Académico:15 semanas; Numero de Espacios de Aprendizaje:26 Número de Créditos; Horas Académicas Totales:87 créditos 2265 horas académicas (horas presenciales y trabajo práctico; Modalidad de Estudio Presencial; Acreditación:Técnico Universitario en Caficultura Sostenible;Grado Académico: Tecnólogo; Numero de Promociones: Debido a la naturaleza del programa, la normativa vigente y el convenio establecido con IHCAFE, se ha determinado formar únicamente 2 promociones, periodo en el cual el programa deberá someterse a una autoevaluación.;Clasificación CINE 2013:CINE 5 A-554 Técnico Universitario Campo Amplio: 08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria.Campo Especifico: 081 Agricultura Campo Detallado: 0811 Producción Agrícola y Ganadera.; Petición:Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la sede de Santa Bárbara.; Año de Solicitud: 2019; Año de aprobación de Creación y Funcionamiento: 2021. **CUARTO:** El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, donde se aprobó la implementación de medidas conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de *la Carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)*, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la *Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)*, para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1099-339-2019, 1102-339-2019 Y 1103-339-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1103-06-2021 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA APLICA PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1099-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO. “Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

1. DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Universidad Solicitante	
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III De los Estudiantes			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	vez a la modalidad a distancia?			
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art.26	¿La institución documenta que			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y gestión			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	soporte de los estudiantes y docentes tutores?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	modalidad a distancia que se ofrece?			
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:**

- * Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
- * Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
- * Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- * Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.
- * Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
- * Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

		económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	los profesionales egresados	
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con	X		No se separa la expresión virtual, b-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la forma de evaluación característica de la modalidad?			learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				distancia de la DES.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales,			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:	X		.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de solicitud	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo 1-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE
COMISIÓN:	UNAH, UNITEC, UPI, UJN
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OBSERVACIONES – UNAH	RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según se puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.
Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías	El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

<p>de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temas en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios. 2. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data. 3. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios. 4. Medidas e Indicadores PKI. 5. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.
--	--

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.	
En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.	Se revisó y se realizaron los cambios. Página
Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1102-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO. “Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

1. DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS	OBSERVACIONES
------------	--	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle
 Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Art.7 Art.52- a) Art.53- a) Art.54- a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Capítulo III De los Estudiantes			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Capítulo I Organización, Administración y gestión			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?			
--	--	--	--	--

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:**

- * Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
- * Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
- * Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- * Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.
- * Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
- * Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

		DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 – a) Art. 54 – a)	considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso con mediación virtual?			
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	administrativa de la Educación a Distancia?			
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	contenidos se desarrollan en línea?			
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
5. Explicación del documento	Cumple	
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomol-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE
COMISIÓN:	UNAH, UNITEC, UPI, UJN
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OBSERVACIONES – UNAH	RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.
Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro	El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas. Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temás en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

<p>del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios. 7. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data. 8. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios. 9. Medidas e Indicadores PKI. 10. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.
---	---

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.	
En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.	Se revisó y se realizaron los cambios. Página
Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial con Mediación Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE”

“DICTAMEN No. 1103-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO. “**Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CONSIDERANDO: Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

1. DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Universidad Solicitante	
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	(Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle
 Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III De los Estudiantes			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	vez a la modalidad a distancia?			
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	de aprendizaje a distancia?			
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y gestión			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<p>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</p> <p>Capítulo I Aprobación de Programas de</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Educación a Distancia			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. * Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. * Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. * Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. * Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE	OBSERVACIONES
-------------------	--	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Evidencias graficas del proceso investigativo		
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
--	--	--------

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?			
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de la modalidad a distancia?			
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	que permitan mejorar de manera continua?			
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
	7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	5. Explicación del documento	Cumple
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomol-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE
COMISIÓN:	UNAH, UNITEC, UPI, UJN
COORDINA:	UNITEC
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

OBSERVACIONES – UNAH	RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según se puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la clase IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.
Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Según el Plan de Estudios propuesto la clase IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es	El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas. Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temas en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

<p>importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios. 12. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data. 13. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios. 14. Medidas e Indicadores PKI. 15. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.
--	---

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
<p>Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.</p>	
<p>En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.</p>	<p>Se revisó y se realizaron los cambios. Página</p>
<p>Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.</p>	
<p>En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.</p>	
<p>Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.</p>	
<p>Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

La carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobada mediante Acuerdo No. 4448-351-2021 del 19 de febrero del 2021 para sus Centros de Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad Presencial.

La presente Opinión Razonada aplica para la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

OR-DES-1103-06-2021

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**, para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En el proceso, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

analizó la siguiente documentación: Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente, estando de acuerdo con la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su **Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017**, el cual cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para poder desarrollar la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones.
2. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante **Acuerdo No.4075-335-2019 del 22 de julio, 2019**, admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**
3. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4448-351-2021 del 19 de febrero, 2021**, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para sus Centros en las **ciudades de Tegucigalpa y Comayagua, en la Modalidad Educativa Presencial.**
4. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió los Dictámenes **No. 1099-339-2019, 1102-339-2019 y 1103-339-2019**, en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) **en la Modalidad Virtual y SemiPresencial con Mediación Virtual.**
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la evaluación y el análisis pertinente al Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, diagnóstico y planta docente de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura. Las potencialidades en Infraestructura, Tecnologías y la **Plataforma Virtual propuestos por la UJCV; ya se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.**
6. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

7. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
8. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio de 2021 mediante **Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020**.
9. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
10. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a las instalaciones de la UJCV, pero sostuvo reunión virtual vía Zoom el 17 de mayo con autoridades de la Institución para verificar, observar y valorar el diseño y desarrollo de las asignaturas en la Plataforma Virtual, incluyendo sus entornos, itinerarios, agenda, contenidos, objetos de aprendizaje, actividades, evaluación, herramientas, teledocencia, entre otros, comprobándose que reúnen los aspectos esenciales y que al menos el **37% (22/60)** de las asignaturas de la malla curricular están diseñadas en la Plataforma para las expresiones Semipresencial con mediación virtual y virtual ; asimismo se recibió fotografías y documentos digitales por medio de los cuales se verificó el cumplimiento de requisitos, incluyendo los espacios especializados de infraestructura física y tecnológica básica.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

I. DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre de la Carrera:	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
Código de la Carrera:	NTI
Grado Académico:	Licenciatura
Acreditación:	Ingeniero (a) de Negocios y Tecnologías de la Información
Duración de la Carrera:	4 Años 4 Meses
Número de Períodos Académicos:	13
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Campus:	Tegucigalpa y Comayagua
Número de Unidades Valorativas:	209
Número de Asignaturas:	61, incluyendo el Proyecto de Grado o Práctica Empresarial
Modalidad de Estudio:	Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
Unidad Académica Responsable:	Vice Rectoría Académica
Área Académica a la que pertenece:	Coordinación de Arquitectura e Ingeniería
Petición:	Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en su modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
Año de Solicitud:	2019
Clasificación CINE-2013	Campo Amplio: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) Campo Específico: 061 Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC). Campo Detallado: 0612 Diseño de y administración de redes y bases de datos.

Fuente: UJCV (2020)

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA, DOCTRINA PEDAGÓGICA, APORTES DE LA CARRERA, PERFIL PROFESIONAL, DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

El planteamiento de la Fundamentación que se indica en estos apartados está expresado en la **Opinión Razonada OR-DES-188-02-2021, Acuerdo del CES No.4448-351-2021 del 19 de febrero de 2021**, en el cual se aprueba la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información.

4.1 Demanda Real y Potencial de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

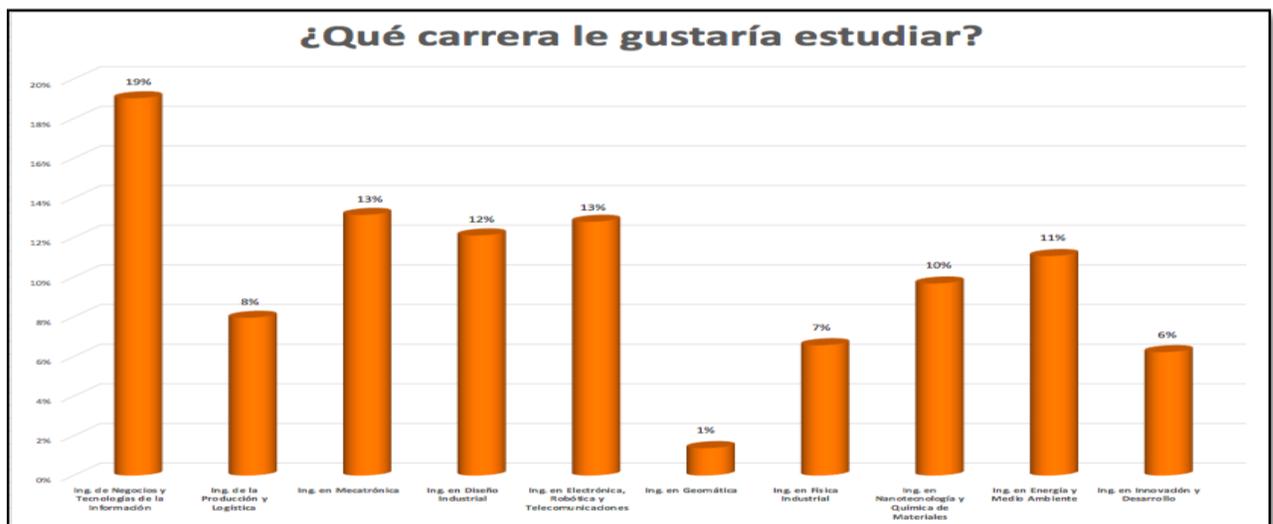
Viernes 11 de junio de 2021

La población objeto de estudio de la UJCV fueron los estudiantes de último año de educación media y empleados de empresas privadas, tanto de la ciudad de Tegucigalpa como del Valle de Comayagua. El tipo de muestreo que se empleó para esta investigación fue el Aleatorio Estratificado, en donde la población se dividió en grupos mutuamente excluyentes y se obtuvo muestras aleatorias de cada grupo, por lo que se definieron dos tipos de estratos para facilitar el proceso de obtención de datos y tener mayor exactitud en la recopilación de estos:

ESTRATOS	Tegucigalpa		Comayagua		TOTAL	
	Muestra	Porcentaje	Muestra	Porcentaje	Muestra	Porcentaje
ESTRATO 1. Institutos de Educación Media	280	75%	215	69%	495	72%
ESTRATO 2. Empresas	93	25%	97	31%	190	28%
Total Poblacion por ciudad	373	100%	312	100%	685	100%
Muestra	373		312		685	

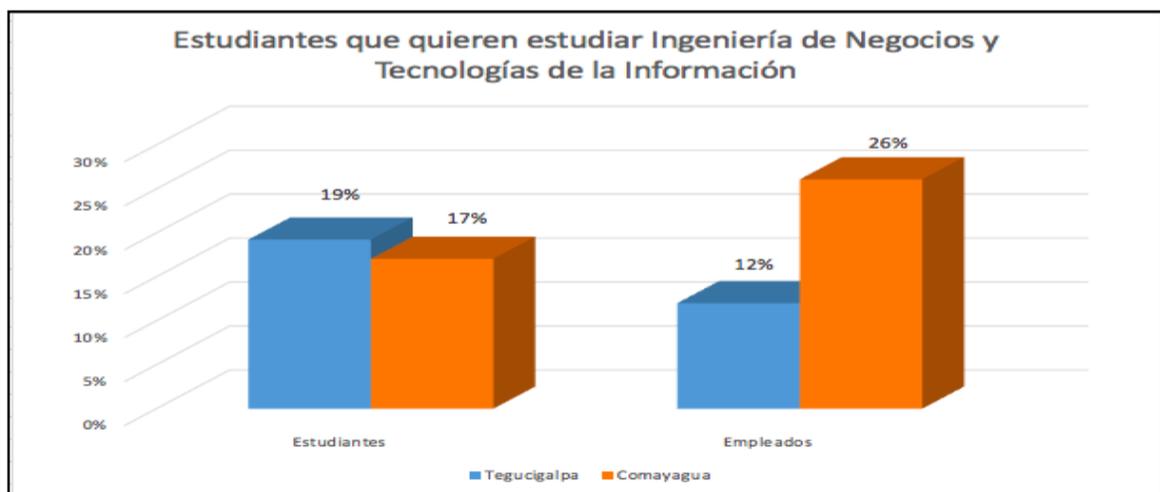
Fuente: UJCV (2020)

La mayoría de los estudiantes manifestó querer estudiar la carrera de Ingeniería en Negocios y Tecnologías de la Información en comparación con otras ingenierías, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: UJCV (2020)

Del total de estudiantes de último año encuestados en Tegucigalpa, el 19% quiere estudiar Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, mientras que del total de encuestados de empleados de la empresa privada quieren estudiarla un 17%. En el caso de Comayagua, del total de estudiantes de último año



encuestados el 12% quiere estudiar Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, mientras que del total de encuestados de empleados de la empresa privada quieren estudiarla un 26%.

Fuente: UJCV (2020)



Del total de Encuestados en la ciudad de Tegucigalpa que desean estudiar Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, un 66.7% desea la modalidad presencial, 33.3% la Semipresencial con mediación Virtual y 3.7% la expresión Virtual. Mientras que, para Comayagua, un 48.1% desea la modalidad presencial, 33.3% la modalidad semipresencial con mediación Virtual y 18.5% la expresión Virtual.



Fuente: UJCV (2020)

V.Fundamento Pedagógico-Curricular y Tecnológico para desarrollar la Licenciatura de Relaciones Internacionales y Diplomacia En La Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Semi-Presencial con Mediación Virtual y Virtual

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que han denominado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje . **En este Modelo el estudiante es el eje central**, construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información, el modelo efectivo retoma la premisa de que no existe un único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: híbrido, es decir, semipresencial con mediación virtual). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, teledocencia, videos), centrado en los contenidos (auto didácticos) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea). Por tal motivo, es difícil definir un único modelo que garantice el éxito de cualquier iniciativa que incluya mediación virtual. El modelo efectivo de e-Learning debe⁹ “permitir reflexionar sobre el modo (cómo) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), especificar las razones (por qué), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (cuándo), tener en cuenta los

⁹ Moreno, F., Bailly-Baillièrè, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on-line.



recursos (cuánto) y los agentes que intervienen en el proceso (quiénes)”. Otras características con las que cuenta el modelo son:

- Diseño de Material Autodidacta: tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).
- Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: asegurarse que el experto que desarrolla los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.
- Incorporación de Estrategias Didácticas y Pedagógicas: empleando métodos, técnicas y procedimientos de modelos sustentados en teorías como el Constructivismo y el Cognitivismo.
- Generación de interacción entre todos los actores: la riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.
- Comunicación Asincrónica y Sincrónica.
- Evaluación del aprendizaje: sustentada en nuevas técnicas de evaluación.
- Asesoría: como espacio para la reflexión en la práctica educativa.

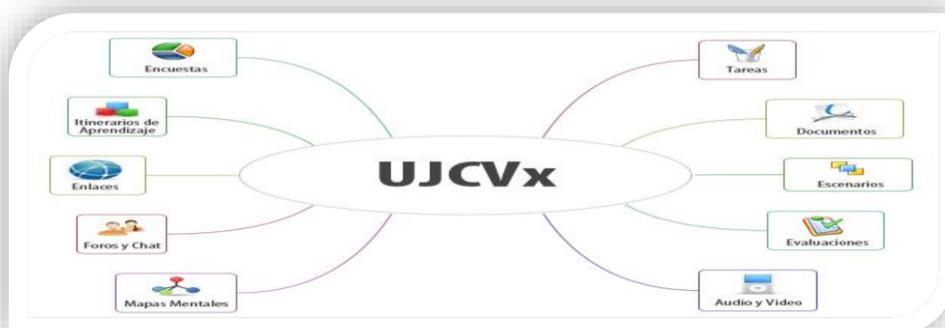
5.1 RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

La UJCV cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en áreas como las finanzas, administración de empresas, gerencia de proyectos, ingeniería de software, gestión tecnologías de información, entre otros. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructuras físicas idóneas, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, además de recursos bibliográficos y financieros para la Ingeniería en Negocios y Tecnologías de la Información.

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, denominada **UJCVx**, como una **extensión virtual de la UJCV**.

Dicha **Plataforma, UJCVx**, le permite al Docente y al Estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: **sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, itinerarios de aprendizaje.**

Recursos de Aprendizaje de la Plataforma UJCVx



Fuente: Plan de Estudios, UJCV

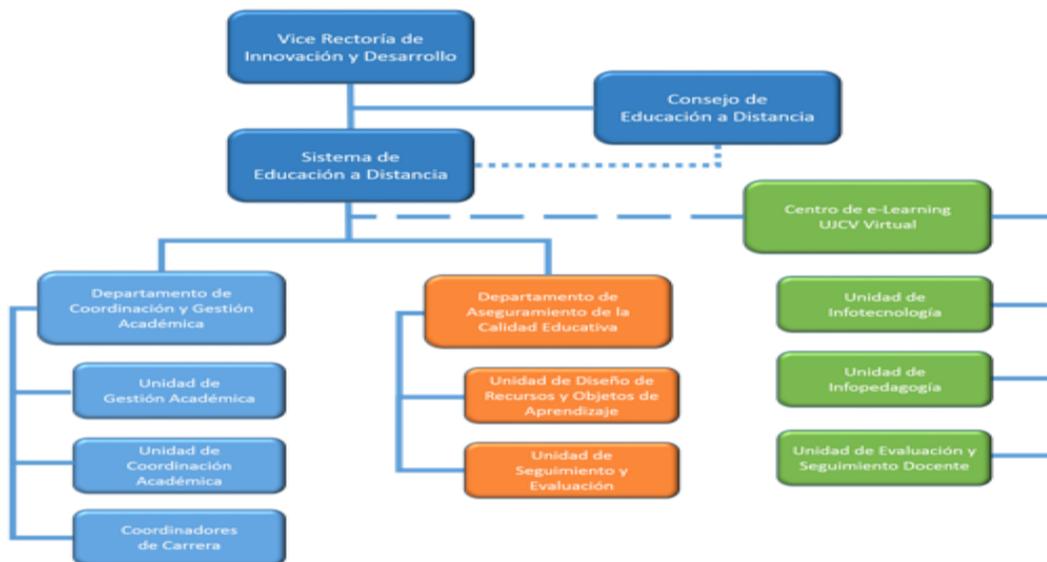


En este Modelo el estudiante es el eje central, construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información.

5.1 Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia

El Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado y autónomo, ideal para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los estudiantes, promoviendo la innovación de la enseñanza y el aprendizaje invertido. Este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose

ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



de estrategias como ser: Aprendizaje Significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje Autónomo y Aprendizaje Colaborativo, todos propicios para la **Modalidad de Educación a Distancia**.

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario¹⁰ o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del **Docente/Tutor**, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) **incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clases, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje, así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, así como de las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje.**

Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

¹⁰ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 11 de junio de 2021



Fuente: Plan de Estudios, UJCV

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 de cada asignatura responde a la necesidad de guía de los estudiantes por los contenidos, procesos y actividades que debe realizar y al mismo tiempo proporciona suficiente flexibilidad para que ejerza cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, mostrando las secuencias a seguir por los alumnos a través de los contenidos.

A continuación, se presenta un ejemplo de un flujograma de aprendizaje para una unidad de la Asignatura de Planeación Estratégica.



Fuente: Plan de Estudios, UJCV

5.2 Mediación Pedagógica, Plataforma Virtual de Aprendizaje

Todos los Cursos son Mediados por las **Tecnologías de la Información y Comunicación** y en la **Expresión SemiPresencial con Mediación Virtual y Virtual** mediante la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx, de Videoconferencia y Teledocencia. También disponen los estudiantes de otros recursos para el aprendizaje en la **Modalidad de Educación a Distancia**:

- Documentos en formato digital. Sitios Web temáticos de interés específico.
- Audio y Videos. UJCVMedia¹¹. Evaluaciones y Exámenes en Línea.

¹¹ UJCVMedia es un objeto virtual de aprendizaje multimedia reutilizable que el estudiante puede visualizar independientemente del dispositivo usado: Computadora, Tablet, SmartPhone o SmartTV



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

- Encuestas en Línea. Foros de discusión tipo debate.
- Salas de Chat. Videoconferencias y Teledocencia. Blog del Curso. Buzón de Tareas, Buzón de Trabajos.

Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra una vista del estudiante de la asignatura virtual de Alfabetización Digital:

Vista del estudiante del Aula Virtual de la Asignatura de Alfabetización Digital en la Plataforma UJCVx

The screenshot shows a web browser window displaying the virtual classroom interface for 'Alfabetización Digital' in the 'Sección C Tegucigalpa'. The page features a navigation bar with a 'Cambiar a vista profesor' button. The main content area is titled 'Alfabetización Digital' and contains several interactive icons: 'Documentos' (Documents), 'Enlaces' (Links), 'Anuncios' (Announcements), 'Foros' (Forums), 'Evaluaciones' (Evaluations), 'Teledocencia' (Telepresence), 'MindMap', and 'ITINERARIO PRIMER PARCIAL' (First Partial Itinerary). The browser's address bar shows the URL: https://campus.ujcv.edu.hn/courses/IIT1015C/index.php?id_session=0&isStudentView=true. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar and various application icons, including a document titled 'Silabo_Itinerario...docx' and a PDF titled 'Diplomacia (9).pdf'.

This screenshot shows a video lecture within the virtual classroom. The video player displays a presentation slide titled 'Introducción a las Computadoras' by Ing. Marco Antonio Díaz. The slide includes the UJCV logo and the text 'UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE La Universidad Empresarial de Honduras'. The video player interface includes a sidebar with a 'PARCIAL' badge and a list of video topics under 'ITINERARIO PRIMER PARCIAL', with '1.1 Introducción a las computadoras' selected. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar and application icons, including a document titled 'Diplomacia (9).pdf'.



VISIÓN: Ser reconocida a nivel nacional e internacional como la Universidad Empresarial de Honduras, una universidad de clase mundial, abierta y global.

MISIÓN: Formar profesionales éticos de clase mundial, que respondan a las demandas del mercado laboral global y competitivo, con una actitud emprendedora y un enfoque empresarial, que fomenten la innovación y el desarrollo de Honduras.



SÍLABO – ITINERARIO

Asignatura: IIT015 Alfabetización Digital Virtual

Docente: Marco Antonio Díaz

Periodo Académico: II Periodo de 2021

I. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Código y Nombre del Curso:	IIT015 Alfabetización Digital Virtual			
Unidad Académica responsable:	Coordinación Académica de Arquitectura e Ingeniería			
Modalidad de Estudio:	Presencial <input type="checkbox"/>			
	Distancia	Semipresencial		<input type="checkbox"/>
		Semipresencial con Mediación Virtual		<input checked="" type="checkbox"/>
		Virtual		<input type="checkbox"/>
Unidades Valorativas:	3			
Horas académicas:	Horas Académicas Semanales:			
	Teóricas: 1	Prácticas: 6	Trabajo Autónomo: 2	Total de Horas Semanales: 9
	Horas Académicas en el Periodo:			
	Teóricas: 15	Prácticas: 90	Trabajo Autónomo: 30	Total de Horas en el Periodo: 135
	Horas Presenciales: 105	Horas Virtuales: 30		
Requisitos:	Ninguno			
Requisitos para el Curso:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilidades tecnológicas básicas ▪ Cuenta de Correo Electrónico de la UICV ▪ Cuenta de la Plataforma Virtual de Aprendizaje UICVx 			
Sección:	C			
Periodo/Año:	II / 2021			
Horario:	15:17:50			
Días de clase:	Martes y Jueves			

II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE

Nombre del Docente:	Marco Antonio Díaz
Lugar y horario de atención:	Foro de consulta del curso, por el correo institucional, por teléfono en horas de trabajo
Teléfono (opcional):	504 3376-3303
Correo Electrónico:	marco.diaz@uicv.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

A continuación, se describen funciones de algunas Secciones del Aula Virtual. Por ejemplo, la Sección **“Trabajos”** le permite a todos los Estudiantes el envío de documentos a su Docente/Tutor. Aunque esta herramienta puede utilizarse para recibir tareas, no se utiliza para dichos propósitos, porque todos los Estudiantes tienen acceso a todos los documentos que se depositan en dicha sección; el Estudiante debe utilizar siempre la herramienta **“Buzón de Tareas”** para ese propósito. La Sección **“Foros”** es una herramienta asincrónica de discusión. A diferencia del correo electrónico, las discusiones del Foro ocurren en un espacio público o semipúblico con varios participantes. El Docente/Tutor plantea una situación y los Estudiantes responden participando en estilo de debate. Cuando un Estudiante responde en un foro de discusión es a menudo práctico citar todo o parte del mensaje precedente para una fácil referencia. Su mensaje puede ser adjuntado al mensaje al que se está refiriendo el Estudiante. La Sección **“Chat”** le ayuda al Docente/Tutor a interactuar en vivo con los Estudiantes del Curso. Si un Estudiante sube su foto al área de **“Mi Perfil”**, ésta aparecerá cuando se pulse en el nombre del usuario. Solamente el Docente/Tutor puede borrar los mensajes del Chat cuando la discusión termina. Los Estudiantes pueden usar libremente entre ellos la herramienta Chat.

Adicionalmente, la Sección **“Grupos”** le permite al Docente/Tutor crear y manejar grupos de trabajo de sus Estudiantes. Cuando se crea un Curso no hay grupos y así ninguno de los Estudiantes está asignado a un grupo. Después de que se creen los grupos, los Estudiantes pueden ser agregados automáticamente o manualmente. Puede también asignar las herramientas: Documentos, Agenda, Trabajos, Anuncios y Foros específicamente a cada Grupo.

La Sección **“Ejercicios”** le permite al Docente/Tutor crear pruebas de evaluación y exámenes. Tipos de preguntas: Elección múltiple (una única solución válida); Elección múltiple (varias respuestas válidas); Rellenar los espacios en blanco (completación); Relacionar (términos pareados); Respuesta abierta; y, Zonas interactivas (imágenes sensibles).

La Sección **“Usuarios”** muestra la lista de los Estudiantes inscritos en el Curso. Se utiliza para manejar a los Estudiantes como la inscripción de nuevos Estudiantes o Docentes/Tutores con el rol de asistentes. La herramienta **“Usuarios”** también le da al Docente/Tutor acceso a los informes de las actividades de cada Estudiante.

La Sección **“Itinerarios de Aprendizaje”** le permite al Docente/tutor crear y poner a disposición de los Estudiantes itinerarios de aprendizaje por tema o parcial. Un itinerario de aprendizaje es una secuencia instruccional estructurada mediante el cual un Estudiante puede recorrer una serie de recursos de aprendizaje, incluyendo evaluaciones y foros de discusión. **El Itinerario de Aprendizaje viene a ser como un mapa conceptual que guía al Estudiante en el aprendizaje sobre un tema.** Presenta una serie de competencias que deben comprenderse, dominarse y demostrarse para entenderlo. Se ocupa del cómo aprender el tema. Supone, por tanto, una forma de organizar la secuencia de aprendizaje. La herramienta **“Itinerarios de Aprendizaje”** puede mostrar un seguimiento del contenido conforme al estándar SCORM (Sharable Content Object Reference Model).

Los aspectos anteriormente descritos dan sustento a la Mediación Pedagógica de la Carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia siendo pertinente para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes.

5.3 Diseño de las asignaturas del Plan de Estudios en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

El Flujograma ¹² presenta sus áreas curriculares, ejes disciplinarios, con la distribución de horas según la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual.

Asignaturas con Puntaje de Virtualización en la Expresión Semipresencial

EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL UNCV - INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIA										
No.	CODIGO	NOMBRE	UV	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% PRESENCIAL	% VIRTUAL
1	FIL1015	Filosofía	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
2	ESP1014	Español	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
3	MAT1014	Álgebra	4	60	0	60	30	30	50.0	50.0
4	MAT1015	Geometría Trigonometría	4	60	0	60	30	30	50.0	50.0
5	IDI1015	Idioma Extranjero I	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
6	IIT1015	Alfabetización Digital	3	15	90	105	15	90	14.3	85.7
7	ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	30	30	60	30	30	50.0	50.0
8	MAT1021	Vectores y Matrices	4	60	0	60	30	30	50.0	50.0
9	MAT1022	Calculo I	4	60	0	60	30	30	50.0	50.0
10	IDI1026	Idioma Extranjero II	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
11	EDF1034	Deporte/Arte	3	30	45	75	45	30	60.0	40.0
12	MAT1030	Matemáticas Discretas	3	45	0	45	25	20	55.6	44.4
13	MAT1032	Calculo II	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
14	FIS1035	Física I	4	45	45	90	60	30	66.7	33.3
15	IDI1037	Idioma Extranjero III	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
16	IIT2010	Fundamentos de Programación	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
17	HIS2024	Historia de Honduras	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
18	FIS2015	Física II	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
19	MAT2015	Ecuaciones Diferenciales	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
20	BIO1044	Ecología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
21	IIT2025	Programación I	4	45	45	90	30	60	33.3	66.7
22	SOC1014	Sociología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
23	MAT2024	Análisis Numérico	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
24	MAT2095	Probabilidad y Estadística	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
25	ADM2011	Administración I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
26	IIT2035	Programación II	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
27	IIT2036	Estructura de Datos y Algoritmos	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
28	ADM2010	Contabilidad I	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
29	MAT2014	Estadística Aplicada	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
30	ADM2021	Administración II	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
31	IIT2032	Sistemas Operativos I	3	30	45	75	45	30	60	40
32	IIT3014	Bases de datos Relacionales	4	45	45	90	60	30	66.7	33.3
33	ADM2020	Contabilidad II	3	30	45	75	30	45	40	60
34	ADM2012	Métodos de Investigación	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
35	ADM3011	Administración de Recursos Humanos I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
36	IIT3011	Sistemas Operativos II	3	30	45	75	30	45	40	60
37	IIT3022	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
38	ADM2031	Contabilidad de Costos	3	30	45	75	30	45	40	60
39	ADM2022	Dirección de Mercadotecnia I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
40	ADM3021	Administración de Recursos Humanos II	3	30	45	75	30	45	40	60
41	IIT3021	Redes y Comunicaciones I	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
42	IIT3033	Diseño Web y Administración de Contenidos	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
43	ADM3010	Control de Gestión	3	45	0	45	0	45	0	100
44	ADM2033	Investigación de Mercados	3	30	45	75	30	45	40	60
45	ADM3032	Planación Estratégica	3	30	45	75	30	45	40	60
46	IIT3031	Redes y Comunicaciones II	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
47	ADM2023	Investigación de Operaciones I	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
48	ADM3020	Análisis y Planificación Financiera	3	30	45	75	30	45	40	60
49	ADM3012	Sistemas y Procedimientos Administrativos	3	30	45	75	30	45	40	60
50	ADM4012	Gestión de la Innovación	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
51	IIT4027	Ecología de la Información	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
52	ADM2034	Investigación de Operaciones II	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
53	ADM3031	Selección de Inversiones	3	30	45	75	30	45	40	60
54	ADM4024	Plan de Negocios	3	30	45	75	45	30	60	40
55	ADM4021	Gerencia de Proyectos	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
56	ADM	Comercio Electrónico	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
57	IIT4032	Gerencia de la Infotecnología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
58	DER4033	Derecho Digital	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
59	MP3021	Mercadeo Digital	3	30	45	75	30	45	40	60
60	ADM4032	Desarrollo Empresarial	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
61	NTIPRA5000 NTIPRO5000	Práctica Empresarial / Proyecto de Grado	6	0	270	270	270	0	100.0	0.0
TOTAL CARGA HORARIA			210	2640	1470	4110	1360	2750	33%	67%
							% Presencial	% Virtual		

con Mediación Virtual.

Asignaturas con Puntaje de Virtualización en la Expresión Virtual.

¹² Remitirse a Anexos para ver el Flujograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

EXPRESIÓN VIRTUAL										
UJCV - INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN										
DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS, PRESENCIALES Y A DISTANCIA										
No.	CODIGO	NOMBRE	UV	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% PRESENCIAL	% VIRTUAL
1	FIL1015	Filosofía	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
2	ESP1014	Español	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
3	MAT1014	Álgebra	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
4	MAT1015	Geometría Trigonometría	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
5	IDI1015	Idioma Extranjero I	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
6	IIT1015	Alfabetización Digital	3	15	90	105	0	105	0.0	100.0
7	ESP1024	Técnicas de Comunicación	4	30	30	60	0	60	0.0	100.0
8	MAT1021	Vectores y Matrices	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
9	MAT1022	Calculo I	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
10	IDI1026	Idioma Extranjero II	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
11	EDF1054	Deporte/Arte	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
12	MAT1030	Matemáticas Discretas	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
13	MAT1032	Calculo II	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
14	FIS1035	Física I	4	45	45	90	30	60	33.3	66.7
15	IDI1037	Idioma Extranjero III	5	75	0	75	0	75	0.0	100.0
16	IIT2010	Fundamentos de Programación	4	45	45	90	0	90	0.0	100.0
17	HIS2024	Historia de Honduras	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
18	FIS2015	Física II	4	45	45	90	30	60	33.3	66.7
19	MAT2015	Ecuaciones Diferenciales	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
20	BIO1044	Ecología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
21	IIT2025	Programación I	4	45	45	90	30	60	33.3	66.7
22	SOC1014	Sociología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
23	MAT2024	Análisis Numérico	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
24	MAT2095	Probabilidad y Estadística	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
25	ADM2011	Administración I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
26	IIT2035	Programación II	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
27	IIT2036	Estructura de Datos y Algoritmos	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
28	ADM2010	Contabilidad I	3	30	45	75	0	75	0.0	100.0
29	MAT2014	Estadística Aplicada	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
30	ADM2021	Administración II	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
31	IIT2032	Sistemas Operativos I	3	30	45	75	15	60	20	80
32	IIT3014	Bases de datos Relacionales	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
33	ADM2020	Contabilidad II	3	30	45	75	15	60	20	80
34	ADM2012	Métodos de Investigación	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
35	ADM3011	Administración de Recursos Humanos I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
36	IIT3011	Sistemas Operativos II	3	30	45	75	30	45	40	60
37	IIT3022	Análisis y Diseño de Sistemas de Información	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
38	ADM2031	Contabilidad de Costos	3	30	45	75	15	60	20	80
39	ADM2022	Dirección de Mercadotecnia I	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
40	ADM3021	Administración de Recursos Humanos II	3	30	45	75	15	60	20	80
41	IIT3021	Redes y Comunicaciones I	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
42	IIT3033	Diseño Web y Administración de Contenidos	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
43	ADM3010	Control de Gestión	3	45	0	45	0	45	0	100
44	ADM2033	Investigación de Mercados	3	30	45	75	15	60	20	80
45	ADM3032	Planeación Estratégica	3	30	45	75	15	60	20	80
46	IIT3031	Redes y Comunicaciones II	4	45	45	90	45	45	50.0	50.0
47	ADM2023	Investigación de Operaciones I	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
48	ADM3020	Análisis y Planificación Financiera	3	30	45	75	15	60	20	80
49	ADM3012	Sistemas y Procedimientos Administrativos	3	30	45	75	15	60	20	80
50	ADM4012	Gestión de la Innovación	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
51	IIT4027	Ecología de la Información	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
52	ADM2034	Investigación de Operaciones II	4	60	0	60	0	60	0.0	100.0
53	ADM3031	Selección de Inversiones	3	30	45	75	15	60	20	80
54	ADM4024	Plan de Negocios	3	30	45	75	15	60	20	80
55	ADM4021	Gerencia de Proyectos	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
56	ADM4023	Comercio Electrónico	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
57	IIT4032	Gerencia de la Infotecnología	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
58	DER4033	Derecho Digital	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
59	MP3021	Mercadeo Digital	3	30	45	75	15	60	20	80
60	ADM4032	Desarrollo Empresarial	3	45	0	45	0	45	0.0	100.0
61	NTIPRA5000 /NTIPRO5000	Práctica Empresarial /Proyecto de Grado	6	0	270	270	270	0	100.0	0.0
TOTAL CARGA HORARIA			210	2640	1470	4110	825	3285		
							20%	80%		
							% PRESENCIAL	% Virtual		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

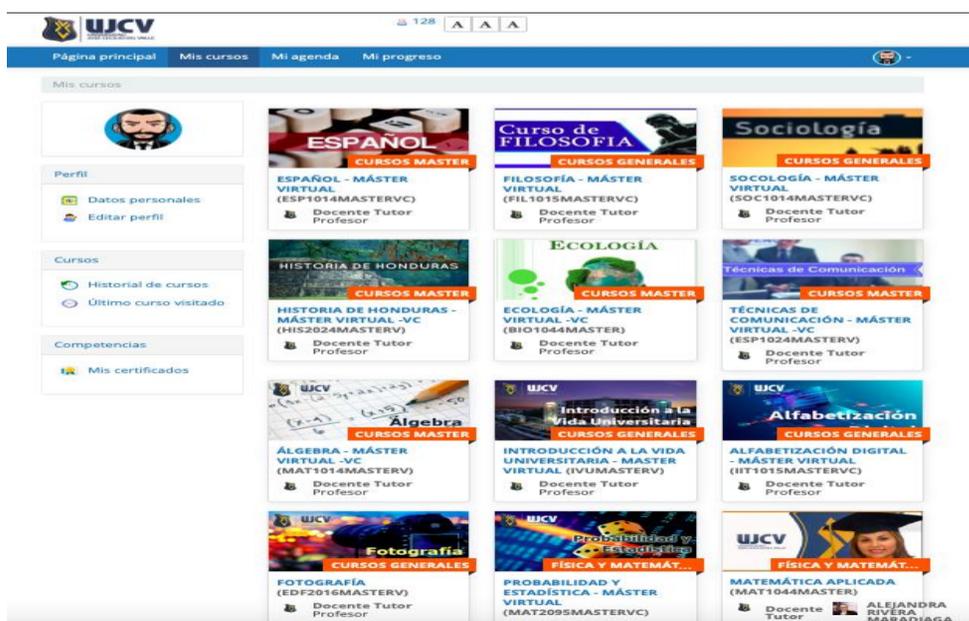
Adicionalmente, presenta el listado de asignaturas diseñadas y el respectivo Cronograma para el diseño de las asignaturas del porcentaje restante, todo de acuerdo con lo establecido en El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

El Plan de Estudios cuenta con un porcentaje del 37% (22/60 asignaturas) diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual, por lo tanto cumple con lo estipulado en los artículos No. 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Asignaturas diseñadas en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual correspondiendo a un porcentaje del 37% (22/60) del total de la malla curricular:

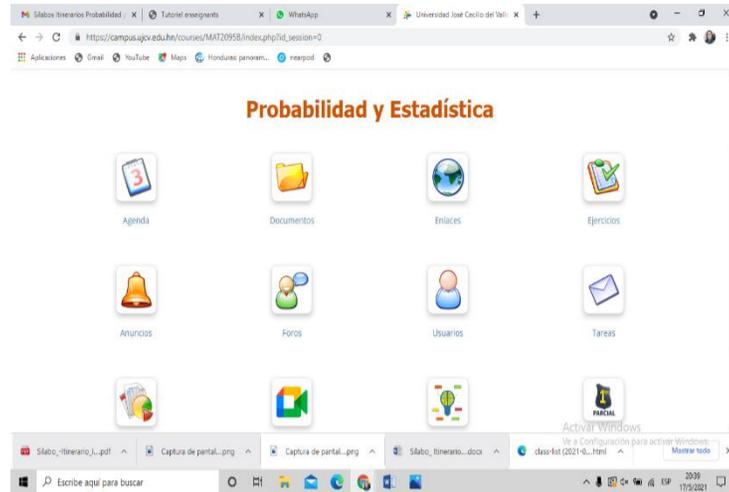
1. FIL1015 FILOSOFÍA
2. SOC1014 SOCIOLOGÍA
3. ESP1014 ESPAÑOL
4. HIS2024 HISTORIA DE HONDURAS
5. IDI1015 IDIOMA EXTRANJERO I
6. IDI1015 IDIOMA EXTRANJERO I
7. IDI1037 IDIOMA EXTRANJERO III
8. IIT1015 ALFABETIZACIÓN DIGITAL
9. ESP1024 TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
10. AMD2010 CONTABILIDAD I
11. ADM2020 CONTABILIDAD II
12. ADM2086 CONTABILIDAD DE COSTOS
13. ADM2011 ADMINISTRACIÓN I
14. ADM2021 ADMINISTRACIÓN II
15. ADM3032 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
16. ADM4012 GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
17. ADM4021 GERENCIA DE PROYECTOS
18. SIC1034 PSICOLOGÍA
19. MAT1014 ÁLGEBRA
20. MAT2095 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
21. EDF2011 DEPORTE/ARTE
22. BIO1044 ECOLOGIA

Ejemplos de Asignaturas en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, UJCVx, Verificadas por Equipo DES.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021



Se presenta el **Cronograma** para el diseño del número **restante de Asignaturas** de la carrera de Ingeniería en Negocios y Tecnologías de la Información para la Modalidad Educativa a Distancia en sus Expresiones SemiPresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Cronograma de Virtualización de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información

Plan de Virtualización						
Asignaturas	E n e- A br 20 2 1	Ma y- Ag o. 20 21	Se pt- Di c 20 21	En- e- A br 20 22	Ma y- Ag o. 20 22	Se pt- Di c 20 22
1.ADM2013 Administración de la Calidad Total						
2.ADM2022 Dirección de Mercadotecnia I						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

<p>3. ADM2031 Contabilidad de Costos 4.ADM3011 Administración de Recursos Humanos I 5.ADM3021 Administración de Recursos Humanos II 6.MAT1015 Geometría Y Trigonometría 7. MAT2014 Estadística Aplicada</p>						
<p>1. MAT3075 Matemáticas Financieras 2. MAT1021 Vectores y Matrices 3. MAT1022 Calculo I 4.MAT1032 Calculo II 5. FIS1035 Física I 6.ADM2012 Métodos de Investigación 7.ADM2023 Investigación de Operaciones I</p>						
<p>1.ADM2034 Investigación de Operaciones II 2. DER2028 Derecho Laboral 3.IIT2010 Fundamentos de Programación 4.MAT2015 Ecuaciones Diferenciales 5. FIS2015 Física II 6. ADM3010 Control de Gestión 7.ADM3012 Sistemas y Procedimientos Administrativos</p>						
<p>1. IIT2021 Programación I 2.ADM3020 Análisis y Planificación Financiera. 3.MAT2024 Análisis Numérico 4. IIT2035 Programación II 5.IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos 6. IIT3014 Bases de Datos Relacionales 7.IIT3032 Análisis y Diseño de Sistemas de Información</p>						
<p>1. IIT2032 Sistemas Operativos I 2. IIT3011 Sistemas Operativos II 3.ADM2022 Dirección de Mercadotecnia I 4.ADM2033 Investigación de Mercados 5.IIT3033 Diseño Web y Administración de Contenidos 6. IIT3021 Redes y Comunicaciones I 7. IIT3031 Redes y Comunicaciones II</p>						
<p>1. IIT4027 Ecología de la Información 2. ADM3031 Selección de Inversiones 3. ADM4032 Desarrollo Empresarial 4.IIT4032 Gerencia de la Infotecnología 5. DER4033 Derecho Digital 6. ADM4024 Plan de Negocio</p>						



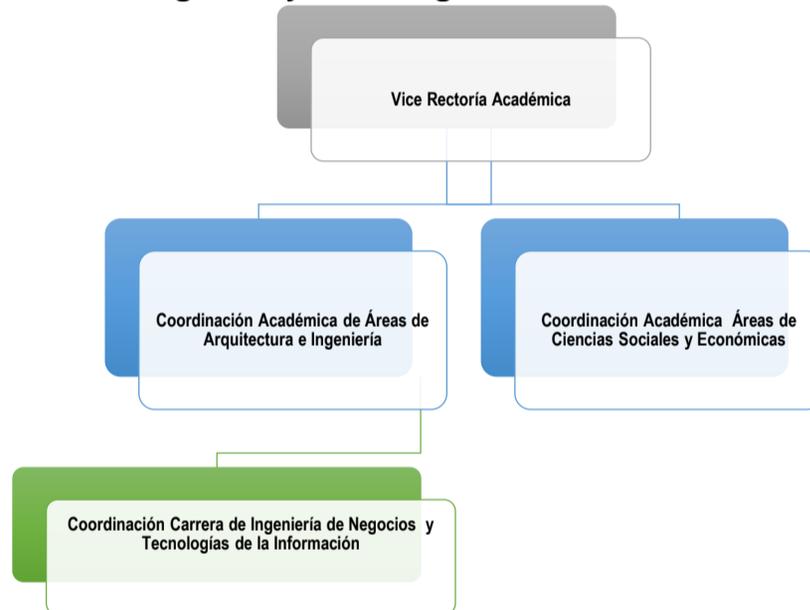
Por lo descrito anteriormente, la propuesta de este Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UJCV, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL Y SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

6.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera, coordinar dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

Estructura Organizativa, Campus Tegucigalpa para la Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información



- Presenta una Unidad Académica responsable de Coordinar la Carrera.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UJCV cuenta con el Recurso Humano docente en el campo de estudio a impartir.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.

6.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

La carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información** se financiará con el presupuesto propio de la UJCV, así como del pago de las cuotas establecidas a los estudiantes en concepto de matrícula, mensualidades, desarrollo de módulos y otros que establezca el plan de arbitrios de la institución.

PLAN DE INVERSIÓN CAMPUS TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA

RUBRO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	VALORES EN LEMPIRAS POR CAMPUS	
		TEGUCIGALPA	COMAYAGUA
PRIMER AÑO			
Recursos Bibliográficos Impresos.	Último periodo, 2020	L. 396,000.00	L. 396,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Recursos Bibliográficos Virtuales.	Último periodo, 2020	L. 60,000.00	L. 60,000.00
Producción de Recursos de Aprendizaje.	Último periodo, 2020	L. 767,000.00	L. 767,000.00
SEGUNDO AÑO			
Infraestructura	2021	L. 700,000.00	L. 700,000.00
TERCER AÑO			
Mobiliario	2022	L. 100,000.00	L. 100,000.00
CUARTO AÑO			
Equipo	2023	L. 500,000.00	L. 500,000.00
QUINTO AÑO			
Mantenimiento	2024	L. 40,000.00	L. 40,000.00
TOTAL		L. 2,563.000.00	L. 2,563.000.00

6.3 Gestión Pedagógico Curricular

La metodología de la UJCV para la implementación del **modelo pedagógico** es a través de tres vías: **aprendizaje situado** (contexto pertinente); *aprendizaje cognitivo* (aprender y hacer como acciones inseparables); y, **comunidades de práctica** (vinculación laboral y de comunidad). La vinculación de la Universidad con la comunidad puede despertar el interés estudiantil, ya que ello los sitúa en su contexto y que contienen en sí misma la semilla de su interés, pueden sentirse identificados con aquellas personas que viven situaciones adversas en la comunidad.

Posee un moderno sistema de videoconferencia de alto rendimiento con capacidad de encriptación, el cual puede utilizarse vía Internet o por la Intranet de la Universidad. El sistema de videoconferencia es capaz de hacer llamadas IP hasta de 4 Mbps, siendo equipos modernos. Todas las Aulas de Clase de ambos Campus están provistas de una Pizarras Digitales Interactivas y un sistema multimedia avanzado con video de alta definición y sonido de alta fidelidad, con acceso a Internet, ya sea por la red alámbrica o la red inalámbrica del Campus.

La Plataforma Virtual de Aprendizaje, denominada UJCVx, es uno de los estándares internacionales de e-learning con herramientas de colaboración, basada en software de código abierto (open source) bajo licencia pública general (GPL) y certificada por la Iniciativa de Código Abierto (OSI: Open Source Initiative).

6.4 Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La UJCV evidencia que en el Campus principal ubicado en la **Ciudad de Comayagua y Tegucigalpa** posee los espacios académicos adecuados y tecnológicos siguientes:

- Cuenta con infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo con los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros de El Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyo a la carrera.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Cuenta con espacios especializados, oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los estudiantes y personal docente y administrativo.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

- Aulas amplias iluminadas, dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad.
- Acceso inalámbrico a Internet en los Campus.
- Laboratorios de computación. Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.
- Oficinas y salas de sesiones. Espacios de esparcimiento. Estacionamiento.

Evidencias fotográficas de infraestructura educativa, tecnológica, áreas de esparcimiento y Plataforma Virtual

CAMPUS UJCV	
Tegucigalpa	
Comayagua	
En ambos campus se cuenta con un edificio administrativo y académico.	
AULAS	
<p>Todas las Aulas están dotadas de pizarras digitales interactivas con sistema de video de alta definición y audio de alta fidelidad, con acceso inalámbrico a Internet.</p>	<p style="text-align: center;">Campus Tegucigalpa</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



Campus Comayagua

AUDITORIOS

Adicionalmente, el Campus cuenta con Cinco



Auditorio Tegucigalpa UJCV

(5) Aulas Auditorio especialmente para el uso del Sistema de Estudios de Posgrado y conferencias especializadas; con aire acondicionado; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad. Uno de los Auditorios equipado con sistema de videoconferencia profesional.



Auditorio Comayagua

AULA MAGNA



Cada Campus cuenta con un Aula Magna con capacidad para 350 personas; con sistema multimedia de video de alta definición y audio de alta fidelidad.

BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Biblioteca Campus Tegucigalpa



Biblioteca Campus Comayagua

SALAS PARA ESTUDIO INDIVIDUAL Y GRUPAL



Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua

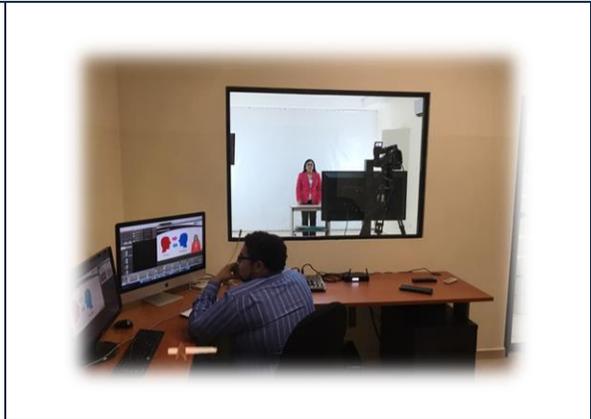
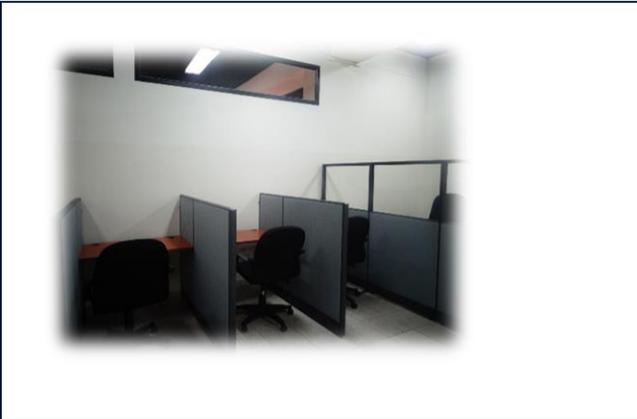
CENTRO E-LEARNING

Amplias y modernas Salas de Innovación Educativa con computadoras multimedia; pizarra digital interactiva, sistema multimedia con video de alta definición y audio de alta resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 11 de junio de 2021



LIBRERIA



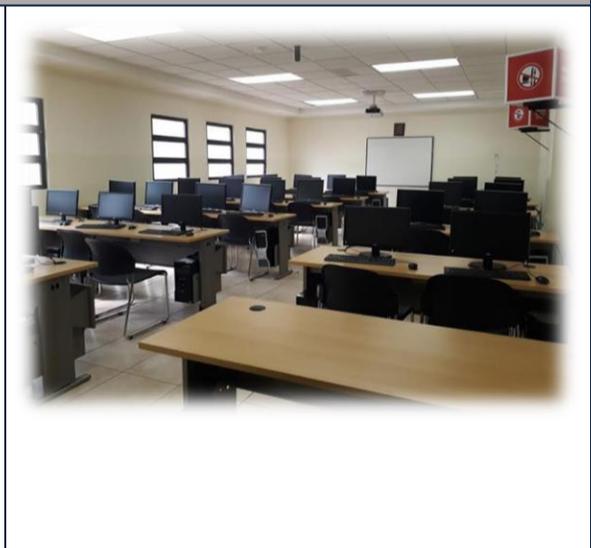
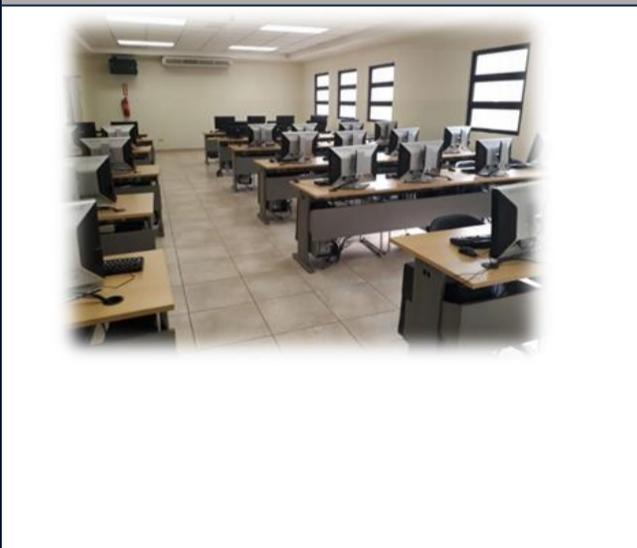
Campus Tegucigalpa



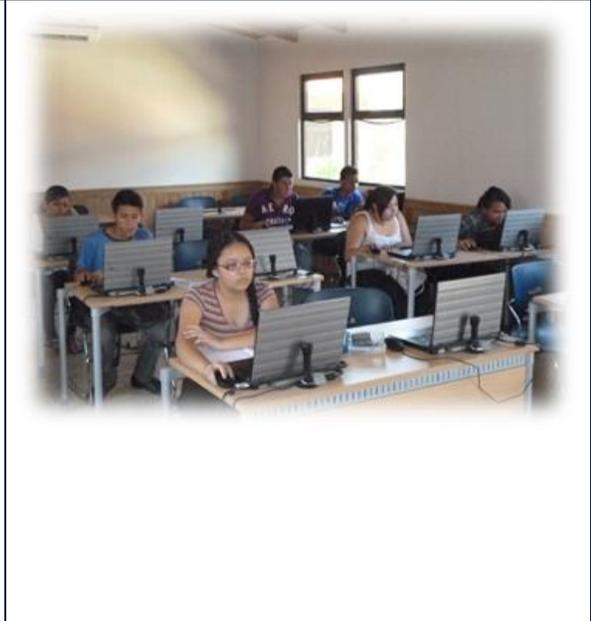
Campus Comayagua

LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN

Campus Tegucigalpa



Campus Comayagua





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 11 de junio de 2021

POLIDEPORTIVO Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO

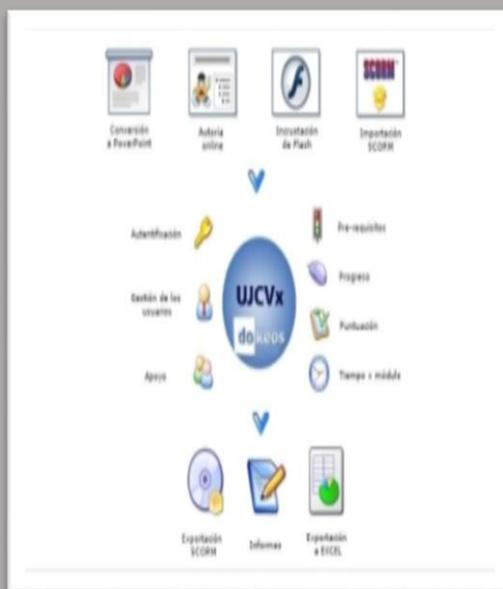
Área deportiva y de esparcimiento Campus Tegucigalpa.



Área deportiva y de esparcimiento Campus Comayagua.



Instancias del Docente en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx





Vista del Docente del Aula Virtual de un Curso en la Plataforma Virtual de Aprendizaje.



6.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual

Para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información se presenta un cuerpo docente de 39 profesionales para el campus de Tegucigalpa y 30 para el de Comayagua, con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. El cuerpo docente en Tegucigalpa está formado a nivel de **licenciaturas (17), maestrías (19) y doctorados (3) (los docentes con posgrado representan el 58% del total)**. En Comayagua, el cuerpo docente lo forman **19 profesionales con el grado académico de maestría (63% del total) y 11 con licenciaturas**. Los docentes en ambos campus se especializan en áreas como las finanzas, administración de empresas, gerencia de proyectos, ingenierías de software, gestión de tecnologías de información, entre otros (se adjunta listado de docentes en anexo). La planta docente de la modalidad presencial de los Centros de Tegucigalpa y Comayagua han sido capacitados por la Institución y han sido ellos los que han virtualizado sus Asignaturas con asesoría del Centro de E-Learning, con el propósito de desempeñarse en las diferentes expresiones de la modalidad a distancia.

La Vice-Rectoría de Innovación y Desarrollo a través de la Decanatura del Sistema de Educación a Distancia en conjunto con las diferentes Coordinaciones de Carrera y la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad Educativa es la responsables de brindar Supervisión y Acompañamiento Docente la cual es una actividad académica que se realiza en la UJCV, para apoyar la labor docente y contribuir al mejoramiento constante de la calidad del trabajo en la modalidad presencial y a distancia. La universidad se apoya en recursos tecnológicos para esta actividad (UJCV, 2020).

La propuesta docente presentada para atender la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Virtual y Semi-Presencial con Mediación Virtual está constituida por docentes capacitados en esta modalidad y expresiones. La UJCV posee catálogos específicamente de estos procesos de capacitación previamente planificados en la Modalidad a Distancia.

VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

1. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió los Dictámenes **No. 1099-339-2019, 1102-339-2019 y 1103-339-2019**, en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) **en la Modalidad SemiPresencial con Mediación Virtual y Virtual.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación según los criterios y estándares que plantea la Normativa, de los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y planta docente, verificando las **recomendaciones de Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior**, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se evidencia el cumplimiento de la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VIII. CONCLUSIONES

8.1 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió los Dictámenes **No. 1099-339-2019, 1102-339-2019 y 1103-339-2019**, en los cuales recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y el Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV) **en la Modalidad SemiPresencial con Mediación Virtual y Virtual.**

8.2 El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4448-351-2021 del 19 de febrero, 2021**, aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para sus Centros en las **ciudades de Tegucigalpa y Comayagua, en la Modalidad Educativa Presencial.**

8.3 La UJCV, en su Centros de Tegucigalpa y Comayagua evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios Especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Modalidad Educativa a Distancia.

8.4 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UJCV para la Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información para los Campus de la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento. El cuerpo docente en Tegucigalpa está formado a nivel de **licenciaturas (17), maestrías (19) y doctorados (3) (los docentes con posgrado representan el 58% del total)**. En Comayagua, el cuerpo docente lo forman **19 profesionales con el grado académico de maestría (63% del total) y 11 con licenciaturas.** Los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

docentes en ambos campus se especializan en áreas como las finanzas, administración de empresas, gerencia de proyectos, ingenierías de software, gestión de tecnologías de información, entre otros (se adjunta listado de docentes en anexo).

8.5 La Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica.

8.6 El Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura **presenta el 37% (22/60) de asignaturas diseñadas en la Expresión SemiPresencial con Mediación Virtual y Virtual de la Modalidad a Distancia** y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del (63%) restante de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en los **artículos No. 53 y 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

8.7 Los aspectos presentados en el Plan de Estudios de la Mediación Pedagógica en esta carrera son básicos ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

2. Aprobar la Ampliación de Modalidad Educativa del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual, y Semipresencial con Mediación Virtual para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua,** debido que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
3. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
4. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de junio, 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS



ANEXOS

Flujograma de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información

CÓDIGO NTI

HORAS TEÓRICAS 176
HORAS PRÁCTICAS 102

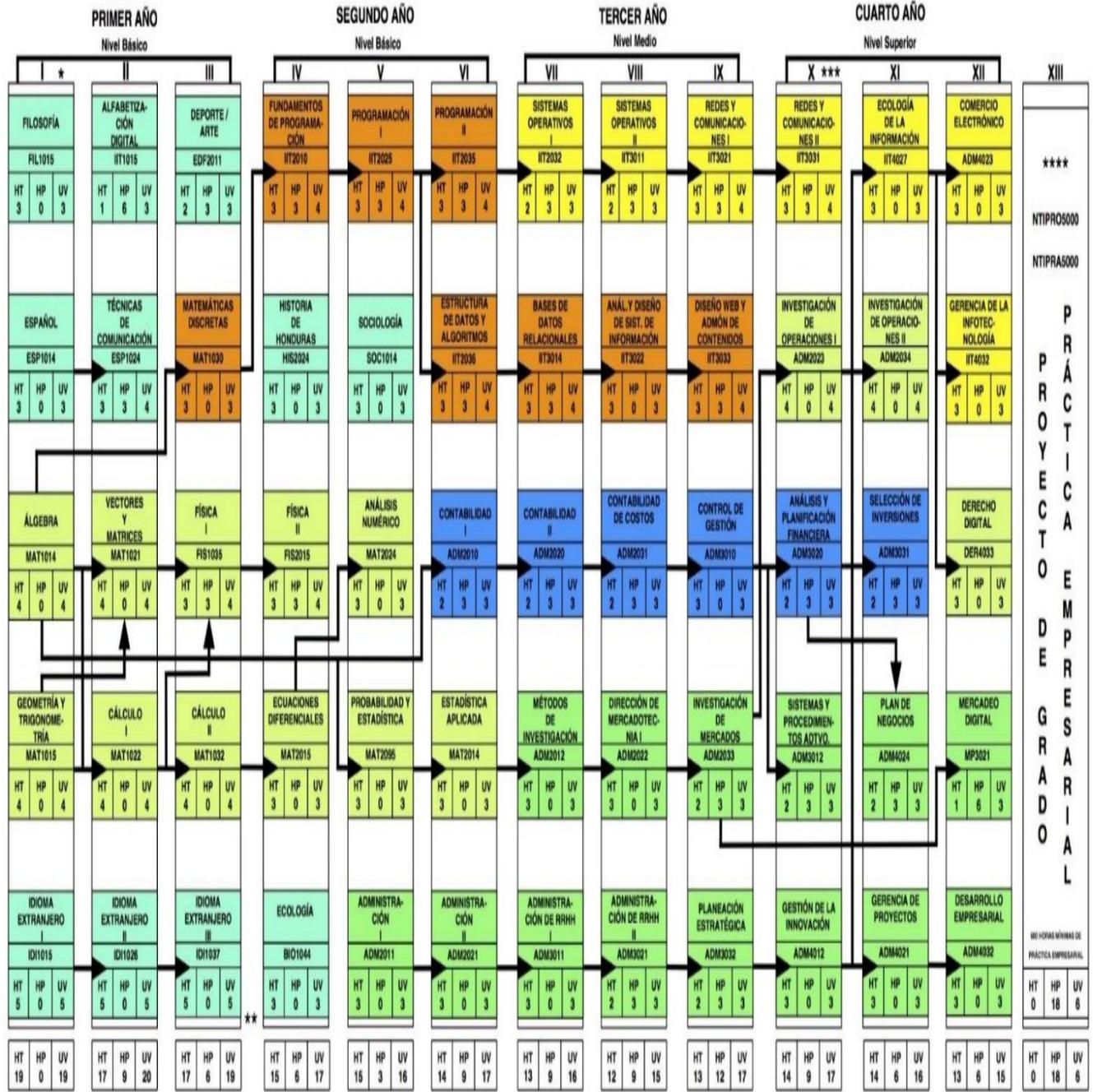
ASIGNATURAS 61
UNIDADES VALORATIVAS 210

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



UJCV
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE



ÁREAS CURRICULARES

FORMACIÓN GENERAL 16%	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 11%
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 30%	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA 20%
INGENIERÍA DE SOFTWARE 14%	CONTABILIDAD Y FINANZAS 9%

* INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA
 ** DIPLOMADO DE IDIOMA EXTRANJERO
 *** SEMINARIO ESPECIALIZADO
 **** HABER APROBADO TODAS LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS CON UN ÍNDICE DE GRADUACIÓN IGUAL O MAYOR A 75%

SIMBOLOGÍA EMPLEADA

ABCD	← NOMBRE DE LA ASIGNATURA
ABC1234	← CÓDIGO DE LA ASIGNATURA
0 0 0	← HORA TEÓRICA HORA PRÁCTICA UNIDAD VALORATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Planta Docente del Campus de Tegucigalpa

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
1	Alejandra María Rivera Maradiaga	Profesor de Educación en Matemáticas con Orientación en Física. En el grado de Licenciatura. UPNFM	Máster Dirección Empresarial con orientación en Finanzas. UNITEC	4904 A-710 F-182 - 185, 6-12-2013 F-374 T-XLIII, 22-8-2011	RT-21 47 5-08 - 11	NA	COPRUMH - 23402	UPNFMUCV	Álgebra, Vectores y Matrices, Análisis Numérico
2	Alejandro José Arista	Ingeniero Civil UNICAH	NA	NA	Proceso en la UNAH	NA	CICHNO - 24268	UJCV	Geometría, Trigonometría, Cálculo I y II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	Rodríguez									
3	Gilberto Enrique Hernández Ordóñez	Lic. en Administración de Empresas UNAH	Master en Dirección Comercial y Mercado UTH	Nº 098 Folio 098 Tomo XIX 19 de noviembre 1999			Administrador de Empresas de Honduras No. 08521	6 Años	UJCV	Gerencia de Proyectos Desarrollo Empresarial Administración de Recursos Humanos I y II
4	Barrón Rafael C	Licenciado en Sociología, UN	NA	01060 2 No. 084, F-009, T-XV, 14-03-2014	NA	NA	NA	UMH, UJCV	Cursos de Pedagog	Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	anales Núñez	AH						ogía Universitaria UNAH	
5	César Augusto Salinas	Licenciado en Administración de Empresas UNAH	Maestría en Finanzas UTH	No.99 53, Folio #772, Tomo XXI, 31/03/1987	No. RT26554-01-13, Folio 053, Tomo LIV, 11/01/2013	NA	UJCV	UJCV (Proceso)	Contabilidad de costos
6	Danny Brayan Chinchilla Agu	Profesor de Educación Media en la Enseñanza de In	NA	NA	RT-05369 Folio 275 Tomo LXI 17-01-2017	NA	3 Años	Seminario Métodos de Enseñ	Inglés I, II y III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	ilar	glés en el grado de Licenciatura, UPNFM					8277		anza innovadores Optimizados en tiempo y espacio. UJCV	
7	David Antonio Alvarado	Licenciado en Economía UNAH	Master en Finanzas UNITEC	No.081 Folio 081 Tomo XXXI 05-09-2006	NA	NA		UJCV 1 Año	UJCV en proceso	Métodos de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE		
	Hernández									
8	Denis Alfonso Aguilar Andino	Licenciado en Finanzas de la UNICAH	Master en microfinanzas y Desarrollo UNAH Master en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Salamanca España	NA	NA	"RT - 150 19-04-09 Folio 018 Tomo XX XI 13/04/2009	3 AÑOS UJCVUPI	UJCV	Análisis y Planificación Financiera, Control de Gestión	
9	David Martín Rovello Hernández	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Master En Comercio Electrónico UNITEC Doctorado En Economía y Administración de Empresas Universidad Europea de Madrid	No.27 306 Folio 29109 Tomo LIX 13-12-1994	No. RT 10 06 2-07-06 Folio 061 Tomo XXI	NA	10 Años	NA	UJCV	Comercio Electrónico, Diseño Web y Administración de contenidos, Ecología de la Información
10	Diana Patricia	Licenciada en Mercadotecnia	Master en Administración de Proyectos UNITEC	NA	RT. 12 33 5-X-20 07, Folio	NA	3 Años UJCV	En proceso	Taller de Tutor	Dirección de Mercadotecnia I Investigación de Mercados Plan de Negocios Mercadeo Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	anelson	Maestría en Negocios Internacionales UNITEC			334, Tomo XXV 16-11-2007				Virtual UNITEC	
11	Elías Adonay Molina	Licenciatura en Matemáticas con orientación en Ingeniería en Matemáticas. UNAH	NA	009720 No. 035, F-004, T-VI 18/feb/2014	NA	NA	NA	UJCV	UJCV	Física I, II, III
12	Elisama	Profesora	NA	NA	Proceso en la	NA	COPEMH	5 Años UNAH	UPNFM	Español



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	ría Zúñiga Zúñiga	de Educación Media en Letras con orientación Lingüística en el grado de Licenciatura UPNF			UNAH	24268	HUCV		
13	Eliot Ramón Peralta Ártica	Licenciado en Finanzas UNITEC	NA	NA	R.T. 20932-06-11 Folio 331 Tomo XLII 27-06-2011	En proceso	3 Años	Diplomado en Pedagogía (UPNF)	Contabilidad I y II,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
									M) Maestría universitaria Junio 2010	
14	Graciela Corina Guillen Hernández	Profesor de Educación Media en Ciencias Comerciales en el grado de Licenciatura	Maestría en Dirección Comercial y Mercado UTH	NA	No. 11747 Folio 247 Tomo XXV 06-02-2015	NA	Colegiado de Administradores de Empresas de	5 Años	UPNFM	Administración I, Selección de inversiones,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		ura UPNFM					Honduras No. 1420152761			
15	Josué Erubel Ramos Castro	Profesor de Informática Educativa en el Grado de Licenciatura UPNFM	NA	Nº RT-19995-03-11 FOLIO 394 TOMO XL 28 DE MARZO 2011	NA	NA	COPRUMH 447-B	10 Años	UPNFM	Alfabetización Digital, Investigación de Operaciones I y II
16	Gustavo Adolfo Andri	Licenciado en Periodismo UNAH	NA	No. 36947 Folio 36847 Tomo LXXI 04-12-1998	NA	NA	CPH-C-0868	3 años	UJCV (Proceso)	Técnicas de Comunicación, Arte (Teatro)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	no Reyes								
17	Gustavo Antonio Rodríguez Pineda	Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Doctor en Administración de Empresas por la UNICAH. Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración de Empresas de España	NA	R T-27696-04-13 Folio 195, Tomo LVI	NA	NA	UJCV, UNAH, UNICAH, UPNF Men Pregrado y Posgrado Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica	Sistemas y Procedimientos Administrativos,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
								en Educación Superior por la UJCV	
18	Héctor David Paz Lazarus	Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales The American University	Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNICAH	NA	R-824-2890-28-201418 de julio 2014	RI-04238-05-2013 F 0239 T VII	CAEH 9820122341	UJCV, UNITEC, UMH, UNICAH	Diplomado en Habilidades Pedagógicas para un Docente Gestión de la Innovación, Investigación de Mercado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
									cencia Estratégica en Educación Superior por la UJCV	
19	Héctor Benjamín Ucles F I	Licenciado en Filosofía UPNFM	Master en Filosofía universidad franco Marroquín de Guatemala	No.053 Folio 006 Tomo xxv 16-06-2014	NA	NA	Colegiado de Pedagogos de H	UJCV UNAH	UJCV	Filosofía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	ores					Honduras, No. 8872			
20	Heiler Samir Sosa Colindres	Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación en la Enseñanza del Inglés - UNAH	NA	20091004892 No. 092, F-010, T-LIV 14-11-2014	NA	NA	2 Años	UNAH	Inglés I, II y III
21	Ileana Beatriz Bon	Licenciada en Informática Administrativa	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas por la UNAH	No. 27799 Folio 27600 Tomo LV 23-05-1995 No. 038 Folio 038	NA	NA	NA	UJCV	Fundamentos de Programación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N. NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
11	Estrategia para la UNAH			Tomo III 11-09-2008				Estrategia en Educación Superior	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
								I a U J C V	
22	José Rodolfo Zeledraño	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa por el ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey).	Doctor en Economía y Administración de Empresas por la Universidad Europea de Madrid. Máster en Administración de Tecnologías de Información por el ITESM.	NA	NA	R-036 - 2014-2007	10 Años	UNITECLAUREATE	Fundamentos de Programación, Programación I y II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
23	Joaquina Marie Aguilar	Profesor de Educación en Media en Letras con orientación en Literatura en el grado de Licenciatura UPNFM	Máster en Literatura Centroamericana UNAH	009 F-001 T-XIX 20/mar/2014	RT-14767-03-09	F-266, T-XXIX 05/mar/2009	NA	COPEMH 18401	6 Años UPNFM	Español Técnicas de Comunicación Sociología
24	Johannes Dirk Leyert	Profesor en Educación Física, Deportes	NA	N°1159 Folio 207 Tomo III, 24 de mayo 1991	NA	NA	COPEMH 6002	UNAH UPNFM UMHUCV	UNAH	Deporte



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	Orres	Y Recreación en el Grado de Licenciatura UNAH							
25	Jorge Alberto Laínez Padilla	Licenciado en Administración de Empresas Industriales UJCV	NA	NA	N.º. RT-20536-05-11 Folio 435 Tomo XLIII - 05 - 2011	NA	Colegiado de Administradores de Empresas de Honduras 3 años	UJCV (proceso)	Planeación Estratégica, Administración II Métodos de Investigación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
						No. 1020162877			
26	José Armando Flores Napky	Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)	NA	NA	08-03-1993 Acta No. 583 Acuerdo No. 4	NA	CIMEQH (C-581)	10 Años	UJCV Estructura de datos y Algoritmos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE							
		México					27	Kevin Eduardo Fúnez Fúnez	Ingeniería en Ciencias de la Computación UNICAH	Maestría en Economía y Finanzas UNICAH	En Proceso	No 06568 Folio 474 Tomo LXV 02 - 02 017	NA	En proceso	3 Años	UJCV	Gerencia de la Infotecnología
28	Linda Karen Euceda Ramos	Licenciada en Informática Administrativa Universidad Nacional Autónoma de Honduras	No. 020, Folio 002, Tomo XXIII	NA	NA	NA							En proceso	3 años UJCV	UJCV	Redes y Comunicaciones I y II	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
29	Marcos Antonio Díaz	Ingeniería en Sistemas Computacionales por el ITESM.	Maestría en Administración de Empresas (MBA) por el ITESM	NA	Acuerdo 7, Acta 482 del Consejo Universitario de la UNAH	NA	UJCV, UNITEC, ITESM	Diplomado en Habilidades Docentes por el ITESM	Alfabetización Digital
30	Miguel Ángel Espinoza Álvarez	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	NA	No. 039 Folio 004 Tomo XIII	NA	NA	3 años UJCV	UJCV	Sistemas Operativos I y II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE		
31	María Moraza Aguilar	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Administrativo UNAH	Maestría en Derechos Humanos. Universidad Estatal, Costa Rica.	No.020 Folio 002 Tomo XXII 19/11/2001	NA	RT 4561 Folio 62 Tomo VIII 17/10/2014	CAH 8757	10 Años UNAH, UNITEC	Derecho Digital	
32	María Verónica Soto Andino	Licenciada en Biología con Orientación en Botánica	Master en Tecnología Geoambiental. Universidad Politécnica de Madrid	36435 F-36335 T-LXX 17-11-1998	169217-01-2010	NA	Colegiado de Biólogos de Honduras	13 Años	UJC Ven proceso	Ecología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N.º DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		ca · U N A H					d u r a s (E n p r o c e s o e m i s i ó n d e c a r n e t)		
33	Max Kleyer Méndez	Profesor de matemáticas con orientación en física en el grado de Licenciatura	Pasante Maestría en Matemática Educativa UPNFM	NA	RT 21-25-1-07-11, F-150, T-X LII I, 20/Jul/2011	NA	NA	UPNFM, UJCV	UPNFM UJCV Probabilidad Y Estadística, Ecuaciones diferenciales Estadística Aplicada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN L.N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		ura UP NFM								
34	Reyna Mirta la Bustillo Hernández	Licenciada en Educación Física con Orientación en Docencia	NA	NA	NA	NA	COPRUMH No. 27.035	3 años UJCV	UP NFM	Deporte
35	River Alexis Oviedo Santos	Licenciado en Educación Física	NA	No. 32367, T-1033 14/Dic /2011	NA	NA	COPEMH 20584	2 Años	UP NFM	Deporte
36	Rommel Duvá	Ingeniero en Ciencias	2010 - 2012 Universidad Católica de Honduras, Tegucigalpa	No. RT-12837 -03-08 Folio 336, Tomo XXVI	NA	NA	No. CIMEQH:	8 Años	Diplomado En Formación Pedagógica	Bases de Datos Relacionales, Análisis y Diseño de Sistemas de Información,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	Vargas Laizano	de la Computación	Maestría En Gestión De La Calidad Total				CO04045		Logística Universitaria UMH	
37	Rosemarie Jeanette Serrano	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza de Inglés UNAH	N.A.	N°078 Folio 078 Tomo XXVII 18 de noviembre 2005	NA	NA	COLPEDAGOGOSH N° 9731	4 Años UJCV	UNAH	Idioma Extranjero I, II y III (Inglés)
38	Vanesa Euní	Lic. en Banca y Finanzas	Máster en Dirección Financiera, Universidad Politécnica de Madrid	NA	RT6487-12-2003-F-485,	NA	COLPEDAGOGO	UJCV	INFOP	Gestión de la Innovación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
	ceposse	UNICAH			T-XI II 10 - 02 - 20 04		SHNº 7 7 1 1			
39	Zoé Irerem Perla Montes	Licenciada en Historia. UNAH	NA	0071 30 No.01 4 F- 002 T- XXXI 20-8- 2013	NA	NA	COLPE D A G O G O S H N o . 9 6 7 1	3 Años	UJCV, en Proceso	Historia De Honduras

Planta Docente del Campus Comayagua

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		Nº DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE	
1	Angel Augusto Juarez Zepeda	Ingeniero Civil		RT- 4239 FOLIO 3905 TOMO XIII	RT- 1229 9 X 2007 Folio 298 30/1 1/20 07		NA	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No.4 248	5 Años	UJCV	Algebra Probabilidad Y Estadística, Ecuaciones diferenciales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	FORMA C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNA TURAS QUE ATIENDE
		UNICAH								Estadística Aplicada
2	Alex Giovanni Zelaya Cáceres	Ingeniería en Ciencias de la Computación UNICAH	NA		RT-1616 7 IX 1997 Folio 174 25/0 7/19 97	NA	NA	4 Años	U J C V	Alfabetización Digital, Fundamentos de Programación,
3	Arturo Salomón Paredes Torres	Licenciatura en Gerencia	Maestría En Educacion Con Orientacion En Administracion Educativa Universidad Tecnológica De Honduras	NA	RT-1938 4-02-11 F 283 T XXXI X	NA	En proceso	8 Años	U P N F M	Investigación de Mercados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		a De Negocios Santa Ana High School, Santa Ana, California								
4	Carlos Hernán Cortes Díaz	Ingeniero. Enciencias For	Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (Pendiente Tesis) UNAH	NA	NA	NA	(COL PRO FOR No. 0653	9 Años	U J C V	Ecología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLGACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		Estales con Orientación en Ciencias Hidrográficas Escuela Nacional de Ciencias								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNA TURAS QUE ATIENDE
		Forestales							
5	Dunia Guadalupe Salgado Meza	Licenciada en lengua extranjera con orientación en la enseñanza de l i n	Master in Teaching English as a Foreign Language	No. 066, folio 066, Tomo V 22/04/ 2010	NA	NA	3 Años	U J C V	Idiom a Extranjero I, II, y III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLGACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		g l é s								
6	Edith Melissa Padilla	L i c e n c i a d a e n P e d a g o g í a	N/A	N° 077, folio 088, tomo LXXIV /23- Noviembre-2016	N/A	N/A	COLP EDAG OGOS HN° 1115 8	2 Años	U J C V	Socio logía Filoso fía
7	Ernesto Anael Mercado Lizardo	I n g e n i e r o A g r o i n d u s t r i a l U n i v e r s i d a d N a c i o n a l A u t ó n o m a D e H o n d u r a s U N A H - C U R C o m a y a g u a	Master En Alta Gerencia De Proyectos UJCV	NA	No. R- 429- 3340 -305- 2016 30/1 1/20 16	N A		5 Años	U J C V (P r o c e s o)	Plane ación Estra tégica, Gere ncia de Proy ectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
			En trámite	reconocimiento de Maestría				
Guillermo Enmanuel Carías Rodríguez	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Máster en Finanzas, UNITEC	33780, F-34780 T-LXV 19-11-1997	En trámite	NA	5 Años	UJC V	Alfabetización Digital Investigación de Operaciones I y II
Ivis Rolando Arias Izaguirre	Licenciado en Economía UNAH	Máster en Educación Superior UNAH	No. 20568 Folio 20365 Tomo XLV 13-07-1993 No. 039 Folio 039 Tomo II 26-03-2009	NA	NA	22 Años	UNAH	Planeación Estratégica, Desarrollo Empresarial
Jenny Carolina Velásquez Pérez	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del idioma	NA		NA	NA	2 Años	UPNFM	• Idioma Extranjero I, II y III



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N° DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE		
		ingles UNAH								
1	José Francisco Reyes Marín	Licenciado en Informática Administrativa. UNAH	Maestría en Finanzas. UNITEC	28491 No. 056, F-056, T-III 20/abr/2007	RT-2472 7-06-12 F-226 T-L	NA	En proceso	6 Años	UNAH	• Alfabetización Digital
2	Juan Carlos Solorzano Perdomo	Licenciado en Administración de Empresas UNAH	NA	No.047 Folio 005 Tomo XXIX 23/06/2013	NA	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No. 1320 1620 55	3 Años	UJC V	Administración I y II Selección de inversiones,
3	Mayra Carolina Reyes Martínez	Licenciada en Pedagogía y Ciencias	NA	No. 025 Folio 025 Tomo XIII 22-05-2010	NA	NA	COL PED AGO GOS H No. 6880	3 Años	UNAH	Filosofía, Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		nci a s de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento Educativo UNAH								



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
14	Mirian Yamileth Erazo Muñoz	Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura UPN	NA	NA	RT-25392-09-12 Folio 391 Tom o LI 05-09-2012	NA	COPR UMH No.12 562	18 Años	UPNF M	Historia de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE	
		F M								
15	Antonio José Fiallos	Licenciado en Economía, UNAH	Master Administración de Empresas UNITEC		NA	NA	Administradores de Empresas de Honduras N° 8020081668	UJ CV	UJCV	Gerencia de Proyectos, Desarrollo Empresarial
16	Sonia Cruz Vargas	Licenciada en Comercio Internacional con orientación	NA	RT-No. 083 Folio 083 Tomo VII 26/04/2006	NA	NA	13 Años UJ CV	UPNFM		Contabilidad I Contabilidad de costos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLGACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		tación a la Agroindustria UNAH - CURC								
1	Yina Yeseira Martínez Martínez	Licenciada en administración de empresas UNAH	Master en Alta Gerencia de Proyectos UJCV	NA	NA	NA	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras No.2120162865	3 Años	UJCV (proceso)	Gestión de la Innovación, Gerencia de Proyectos
8	Yuliana Yarenis Valladares López	Licen	Master en Investigación Económica y social UNAH	NA	No.3557 Acta No.390	NA			UJCV (e)	Métodos de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N° DE COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		ciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales UNITEC			Folio 106107108 y 109, No. 197 02-10-2005	En proceso	3 Años	n procesos	Dirección de Mercadotecnia I, Investigación de Mercados, Plan de Negocios,
1	Jorge Aníbal Morales Alvarado	Abogado UNICAH	Master en Dirección Empresarial UNITEC	5825 Folio 5490 Tomo XVII 03/06/2009 5575 Acta 754 Folio 294 al 300 14/03/2015	RT-16371 02-2010 Folio 370 29/01/2010 RT-04536 Folio 252 Tomo XLIV	NA	4 años	UJC V (En procesos)	Derecho Digital



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COLGACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
20	Rómulo Enrique García Cabezos	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura UNAH	NA	No.087 Folio 087 Tomo I 02-04-2004	NA	NA	COPENH No.9587	UJCV	UNAH	Español, Técnicas de Comunicación
21	Oscar Cáceres Donaire	Profesor en Educación M	Máster en la Enseñanza de Lenguas con Orientación en Inglés UPNFM	NA	RT16181 12-09 Folio 209 Tomo XXIII 16-12-2009 RT-00209 Folio 209 Tomo III 10-04-2014	NA	COPEMH No. 15316	20 Años	UPNFM	Idioma Extranjero I,II,III (Inglés)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		e d i a e n l a E n s e ñ a n z a d e l l n g l é s e n e l g r a d o d e L i c e n c i a t u r a								
22	Oscar Rodulio Medina Castro	Lic en cia do en Ge sti ón Tec nol ógi ca del de por te V e n e z u e	NA	NA	NA	No. RI-4542 Folio 043 Tomo VIII 27 - 05 - 20 14	En proceso	4 Años	UJ C V (P ro ce so)	De por te



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N° DE COLGACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ASIGNATURAS QUE ATIENDE		
		La								
23	Osmin Orlando Gómez Macías	Licenciado en Informática Administrativa UNAH	Master en Educación Superior UNAH	No. 36714 Folio 336 14 Tomo LXXI 27-11-1995 No. 048 Folio 048 Tomo III 04-11-2011	NA	NA	En proceso	19 Años	UNAH	Alfabetización Digital Investigación de Operaciones I y II
24	Jose Marden Argueta Guzman	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Maestría En Recursos Humanos y Gestión Empresarial UTH.	No. 6672 Folio 6636 Tomo XVIII 10-12-2009	No. Rt.2 120-7-07-11 Folio 196 Tomo XLIII 26-07-2011	NA	En proceso	3 Años	UJCV	Comercio Electrónico
25	Josué Octavio Rodríguez	Ingeniero en	Máster en Dirección Estratégica en Ingeniería de Software FUNIBER	No. 1364 Folio 90 Tomo I 30-11-2013	No. 03065 Folio 281 Tomo XLI 25-07-2015	NA	En proceso	3 Años	UJCV	Programación I y II Gerencia de la Infotecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	FORM AC IÓN PED AGÓ GICA	ASIGNA TURAS QUE ATIENDE
		Sistemas UCEM								
26	Joaquín Calderón	Ingeniero en Ciencias de la Computación UNICAH	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información UNITEC	No. 7569 Folio 7232 Tomo XX 10-12-2009	No. 6865 Acta No.8 33 Folio 173 al 181 25-03-2017	NA	CO0 3130	4 Años	U J C V	Diseño Web y Administración de contenidos, Redes y Comunicaciones I y II
27	Oscar Antonio Calderon Vides	Ingeniero en Ciencias	NA	No. 18144 Folio 17123 Tomo XXXII 15-11-2016	NA	NA	En proceso	3 Años	U J C V	Sistemas Operativos I y II, Estructura de datos y Algoritmos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.	N° DE COL EGIA CIÓN	EX PE RIE NCI A DO CE NTE EN EL N.E .S.	FORMA C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNA TURAS QUE ATIENDE		
		de la Computación UNICAH								
28	Carlos Armando Cerna Discua	Ingeniería Industrial y de Sistemas UNITEC	Master en Dirección Estratégica en Ingeniería de Software en Universidad Europea del Atlántico a través de FUNIBER	No.40 51 Acta 422 Folio 173 al 176 01-09.20 06	RT1 0555 -11-2006 Folio 054 Tom o XXII 11-12-2006	NA	En proceso	6	U J C V	Derecho Digital - Ecología de la Información Sistemas y Procedimientos Administrativos
29	Sindy Yanely Barahona	Ingeniería de Software	Pasante de la Maestría en Dirección Estratégica de Ingeniería de Software. Fundación	No. 019 Folio 002 Tomo XXXI V 26-08-2013	NA	NA	CIME QH No. CO0 4165	4 Años	U J C V	Bases de Datos Relacionales, Análisis y Diseño de Sistemas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS POSGRADUO	ESTUDIOS POSGRADUO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TITULOS Y GRADOS RECONC. INCORP.		N° DE COL EGIA C I O N	EX PE R I E N C I A D O C E N T E E N E L N.E .S.	F O R M A C I Ó N P E D A G Ó G I C A	ASIGNATURAS QUE ATIENDE
		n S i s t e m a s U N A H	Universitaria Iberoamericana.							Información,
3	Rosbym Mónico Padilla Ávila	I n g e n i e r o I n d u s t r i a l U N A H	Master en Admón. de Empresas con orientación en Mercadotecnia UNAH	No.021 Folio 021 Tomo I 23-10-2009	NA	N A	En proceso	12 Años	U P N F M	Mercado Digital

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4519-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.4075-335-2019, 2019** de fecha 22 de julio, conoció y admitió la solicitud para la aprobación y funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información** en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle para los **Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones.** **CONSIDERANDO:** Que la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **fue aprobada** mediante **Acuerdo No. 4448-351-2021 del 19 de febrero, 2021 por el Consejo de Educación Superior,** para ser implementada en sus Campus de **Tegucigalpa y Comayagua, en la Modalidad Educativa Presencial.** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido los Dictámenes **No. 1099-339-2019, No. 1102-339-2019 y No. 1103-339-2019** y la Opinión Razonada No. **OR-DES-1103-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería de Negocios y**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los **Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**

CONSIDERANDO: Que en la opinión razonada se expresa que: La UJCV, en su Centros de Tegucigalpa y Comayagua evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, Laboratorios Especializados, Salas de Innovación Educativa, Auditorios y Equipo Tecnológico para el desarrollo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Modalidad Educativa a Distancia.

CONSIDERANDO: Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por la UJCV para la Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información para los Campus de la Ciudad de Tegucigalpa y Comayagua es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento. El cuerpo docente en Tegucigalpa está formado a nivel de **licenciaturas (17), maestrías (19) y doctorados (3) (los docentes con posgrado representan el 58% del total)**. En Comayagua, el cuerpo docente lo forman **19 profesionales con el grado académico de maestría (63% del total) y 11 con licenciaturas**. Los docentes en ambos campus se especializan en áreas como las finanzas, administración de empresas, gerencia de proyectos, ingenierías de software, gestión de tecnologías de información, entre otros (se adjunta listado de docentes en anexo).

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con acceso a bases de datos internacionales de patentes con bibliografía en físico y plataforma tecnológica. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura **presenta el 37% (22/60) de asignaturas diseñadas en la Expresión SemiPresencial con Mediación Virtual y Virtual de la Modalidad a Distancia** y presenta el respectivo **Cronograma** donde se describen las acciones para el desarrollo del diseño del (63%) restante de asignaturas; cumpliendo con lo establecido en los **artículos No. 53 y 54 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

CONSIDERANDO: Que los aspectos presentados en el Plan de Estudios de la Mediación Pedagógica en esta carrera son básicos ya que son acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover, facilitar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado los Dictámenes **No. 1099-339-2019, No. 1102-339-2019 y No. 1103-339-2019** y la Opinión Razonada No. **OR-DES-1103-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la **Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los **Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones.**

SEGUNDO: Aprobar la Ampliación del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, para la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Virtual, y Semipresencial con Mediación Virtual para los Campus de Tegucigalpa y Comayagua**, debido a que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

TERCERO: Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020 y extendidas para el periodo de enero a junio 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 del 17 de diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores. CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el Grado Académico de Licenciatura**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Notificar el presente Acuerdo a la **Universidad José Cecilio del Vale (UJCV)**, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1064-335-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1104-06-2021 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1064-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4010-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SER IMPARTIDA EN TEGUCIGALPA. Habiendo revisado y analizado la documentación sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser impartida en Tegucigalpa, se emite el siguiente dictamen: **Considerando:** Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que, en el Artículo 48 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Superior de Honduras, se establece que “el diseño curricular de cada programa de posgrado deberá contemplar, como mínimo, las siguientes características: a) Una clara justificación, la cual deberá mostrar la contribución a la solución de los problemas del país y la región; b) Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro; c) Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales; d) Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado; e) Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje; f) Rigurosidad en los requisitos de ingreso y de graduación y coherencia de los mismos con los objetivos y perfiles del egresado del programa; g) Una asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional; h) Un contenido temático integral y articulado de manera sistemática; i) Estrategias de evolución consecuentes con las características del Plan Curricular y j) Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa. **Considerando:** Que en mayo del 2019 los especialistas de la UCENM, UNICAH, UDH y la UNAH, realizaron la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), sede Tegucigalpa, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); emiten dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser impartida en Tegucigalpa. Se firma el presente en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de junio de 2019. Firmas: UCENM, UNICAH, UDH, Y UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA SER IMPARTIDA EN TEGUCIGALPA. Considerando: Que, El artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **Considerando:** Que la modalidad y clasificación del plan de estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales para que el profesional sea Especialista en Odontopediatría con modalidad de estudio presencial. **Considerando:** Que, con respecto a la especialidad profesional, el plan de estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos de la Odontopediatría. **Considerando:** Que en el área de salud tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas en investigación dentro del área de estudio y documenta que concluye con un trabajo final de graduación que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo estudiado. **Considerando:** Que la institución está dispuesta a fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación los cuales se incluyen en su plan de estudios. Además, el programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para llevar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

a cabo dicho proyecto. **Considerando:** Que se ha verificado el cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de este posgrado de acuerdo con el " Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras." **Considerando:** Que en mayo del 2019 los especialistas de la UNAH realizaron la visita de campo a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), sede Tegucigalpa, para constatar las condiciones de implementación de la carrera. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser impartida en Tegucigalpa. Y se concluye que la Universidad Tecnológica Centroamericana está preparada para realizar el posgrado de Odontopediatría como oferta académica para los Odontólogos del país; ya que procura la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas de la especialidad. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de junio de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i."

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH:

"Vicerrectoría Académica, Datos Generales: Nombre de la Carrera: Odontopediatría. Estadio Académico: Especialidad. Universidad: UNITEC.

Categorías de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
Justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas.	Podemos observar que existe una vinculación con las metas en la visión de país. La implementación de esta Especialidad contribuirá al desarrollo en las oportunidades de atención a una población que lo requiere.
Demanda real y potencial de estos profesionales.	Al realizar el análisis de la demanda, encontramos elementos que garantizan atención de una necesidad institucional, donde se ve garantizada la sostenibilidad del programa.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	La especialización en Odontopediatría es una necesidad de atención nacional, que se ha intentado de abordar por parte del estado creando una institución para la atención de esta población (CODOPA) pero que se ha visto superada por el número de pacientes que necesitan de este tipo de atención.
Recursos para el funcionamiento de la carrera: Humanos, físicos e instalaciones.	La institución cuenta con todas las facilidades educativas, proporcionando un ambiente propicio para el aprendizaje de la Especialidad.
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Categorías de Análisis	Observaciones
<p>DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, código, duración, periodos académicos y duración en semanas. Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera de los hubiere, Unidades Valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.</p>	<p>Cumple con los requerimientos.</p>
III. Introducción: Generalidades	
<p>En la introducción se explica la organización estructural del documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.</p>	<p>La introducción presenta los antecedentes del plan, la explicación del proceso investigativo, aportes de instituciones y organizaciones de individuos y la explicación de cómo se presenta el documento. Proporciona los elementos principales considerados en la elaboración del diagnóstico, así como la metodología utilizada y sus principales hallazgos. Ofrece también un ordenamiento de lo que se encontrará a lo largo del documento, y la forma en cómo ha sido organizada la información.</p>
IV. Justificación de la Reforma	
	<p>No aplica porque se trata de un plan nuevo.</p>
V. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
<p>Debe tener las fuentes citadas</p>	<p>El documento contempla las normas académicas referentes a las citas y bibliografía.</p>
VI. Perfil profesional del graduado	
<p>Perfil de ingreso y egreso</p>	<p>El perfil de ingreso contiene los requisitos necesarios para la captación de cursantes. Referente al perfil del egresado se enfoca a las exigencias de los cambios que se observan a nivel mundial.</p>
VII. Estructura del Plan de Estudios	
<p>Objetivos del plan</p>	
	<p>Definidos y establecidos conforme a requerimientos.</p>
<p>Asignaturas Obligatorias y Electivas</p>	
<p>Distribución de asignaturas en periodos académicos,</p>	<p>Adecuado</p>
<p>Descripciones mínimas</p>	
<p>Requisitos de graduación: No se especifica qué tipo de trabajo consiste el trabajo final de graduación.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Categorías de Análisis	Observaciones
Tabla de equivalencias Asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.	No se presenta un listado de asignaturas que puedan ser equivalentes No se presenta un listado de asignaturas que pueden cursarse por suficiencia o en periodos intensivos.
VIII. Implementación del Plan de Estudios	
Recursos para la ejecución	Se cuenta con los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la presente propuesta.
Comentarios Generales	
Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

Firma: Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREAÇÃO Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC EN TEGUCIGALPA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos y realizada la visita a la Universidad proponente, presenta las siguientes observaciones con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos. **A. OBSERVACIONES.** En la visita in situ realizada como parte de la comisión, previo a la aprobación de la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad se constató que La Universidad proponente cuenta con todo el equipo necesario para poder desarrollar dicho programa. **B. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ACTUAL EDIFICIO.** Se cuenta con los espacios físicos y áreas de trabajo necesarias para el desarrollo del programa. Las aulas están diseñadas para acomodar a 30 estudiantes. Ciertas aulas en los extremos de los pasillos de algunos edificios tienen capacidad para recibir a 35 estudiantes. **C. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.** Es permanente, tiene su propia administración descentralizada, su cuerpo de docentes, instalaciones físicas que incluyen: talleres, laboratorios bibliotecas áreas deportivas etc. **D. CONCLUSIONES.** 1. Las aulas de clase cuentan con el espacio físico adecuado de acuerdo a la demanda estudiantil y con el equipo necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. 2. Los laboratorios se observan en buen estado y con todo el equipo y programas necesarios para el desarrollo de las prácticas. 2. Se debe de comprar todo el equipamiento de laboratorios especializados que se detalla en plan de estudios de la carrera de Odontopediatría. Firma y sello: Coronel de Aviación DEMA, Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.” **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREAÇÃO Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC EN TEGUCIGALPA.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad. OBSERVACIONES

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<p>Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</p> <p>En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera</p> <p>Código de la carrera</p> <p>Unidad responsable del proyecto</p> <p>Lugar y fecha</p>	Cumple
1.2 Datos generales	<p>Nombre de Programa/ carrera</p> <p>Duración de la Carrera</p> <p>Número de Periodos</p> <p>Duración del Periodo Académico</p> <p>Número de Unidades Valorativas</p> <p>Número de Módulos/ asignaturas</p> <p>Modalidad de estudio</p> <p>Acreditación</p> <p>Grado Académico</p> <p>Petición</p> <p>Año de solicitud</p>	Cumple
1.3 Tabla de Contenidos	<p>Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</p> <p>Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos.</p>	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	<p><u>GENERALIDADES:</u></p> <p>Antecedentes del Plan</p> <p>Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</p> <p>Viabilidad para implementación del Plan</p>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	Limitantes para implementación del Plan Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera Justificaciones sociales Justificaciones económicas Justificaciones político- educativas Necesidades prácticas prioritarias Fundamento filosófico Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” Perfil de ingreso Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” Generales Específicos. Asignaturas obligatorias Asignaturas de formación general Asignaturas de formación específica Asignaturas Electivas Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas Descripciones mínimas por asignaturas Tabla de equivalencia (pregrado) Asignaturas por suficiencia (pregrado) Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos Identificación de asignaturas (código). Descripción de Práctica Profesional Explicación de Vinculación Social Requisitos de graduación Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría en el grado de Especialidad de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Firma y sello: Coronel de Aviación D.E.M.A. Juan Carlos González Molina, Vicerrector Académico.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
17. Aspectos de presentación			
17.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
18. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar un listado de las instituciones y organizaciones que aportaron en la investigación.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
19. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
20. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
21. Marco teórico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
22. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
23. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
24. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	Se sugiere revisar la página 116

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumpl e/No Cumpl e	Observaciones
11. Aspectos de presentación			
11.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1.2.1 1	Año de solicitud	Cumple	
12. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
13. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
14. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
15. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.4 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3 .1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3 .2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3 .3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumpl e/No Cumpl e	Observaciones
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen FAVORABLE, a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en modalidad presencial en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa. San Pedro Sula, Cortés a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecinueve. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus en la ciudad de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS UNITEC, UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA.

OR-DES-1104-06-2021

I. INTRODUCCIÓN

1. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7, y del 13 al 14 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **de la Carrera de Odontopediatría en el grado académico de Especialidad, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en el Campus UNITEC ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, y se verificó el cumplimiento de la Normativa vigente y lo estipulado en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 4010-333-2019** de fecha 22 de marzo de 2019, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento **de la Carrera de Odontopediatría en el grado académico de Especialidad, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en la modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.
2. Los miembros de la comisión dictaminadora del Consejo Técnico Consultivo conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), **se pronunciaron de manera favorable a través de un dictamen integrado** y es por eso que el Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 335 de fecha 26 de junio de 2019 emite el dictamen **No. 1064-335-2019, el cual recomienda Aprobar** la Solicitud



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la solicitud de aprobación para **la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría**, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa.

3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento, en la incorporación de las mismas en los documentos del Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta Docente, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior, Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.
4. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior, en el proceso de verificación de observaciones **contó con el apoyo de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, quienes a través de una comisión académica verificaron los requerimientos para la creación y funcionamiento del posgrado y emitieron un dictamen **FAVORABLE** para **la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría**, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa. (se adjunta oficio DPFO-003-2021 de la Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Odontología, UNAH)
5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.
6. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en el Campus de Tegucigalpa, pero recibió por parte de la universidad proponente videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, auditorios, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Datos Generales

PLAN DE ESTUDIOS	
Nombre del Programa de Posgrado:	Odontopediatría
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado
Código de Carrera:	E-01
Duración en Años:	3 (tres) años
Número de Períodos Académicos:	12 (doce periodos) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	11 semanas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Número de Espacios de Aprendizaje:	28/ Incluye Trabajo Final de Graduación
Número de Créditos:	90
Clasificación del Posgrado	Especialidad en el área de la salud
Acreditación:	Especialista en Odontopediatría
Grado Académico:	Especialidad
Modalidad Educativa:	Presencial
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 09 Salud y bienestar, Campo Específico: 091 Salud, Campo Detallado: 0911 Odontología, Campo Detallado: 0922 Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes
Petición	Se solicita aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Especialidad en Odontopediatría, UNITEC Tegucigalpa
Año de Solicitud	2019
Año de Aprobación	2021
Centro Universitario/ Ciudad:	UNITEC Tegucigalpa

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos: Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Programa Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Centroamericana (UNITEC), para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial.

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA, JUSTIFICACIONES, ECONÓMICAS Y TEÓRICAS POLÍTICO-EDUCATIVAS

Fundamentación Científica de la disciplina que fundamenta la Especialidad

4.1.1. Campo de conocimiento y de educación a que pertenece la Odontopediatría

Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2013) (CINE, 2013) la carrera que se propone pertenece al campo amplio de conocimiento Salud y bienestar y al campo detallado de Odontología.

La odontología, según RAE, etimológicamente proviene del griego *odontos* y *logía*, estudio de los dientes y tratamiento de sus dolencias. La odontología como parte del campo de la salud se ha desarrollado y especializado en varias áreas para la atención de las necesidades de salud bucal de la población. La Asociación Dental Americana (ADA) reconoce a nueve especialidades dentales: salud pública dental, endodoncia, patología oral, radiología oral y maxilofacial, cirugía bucal y maxilofacial, ortodoncia, odontopediatría, periodoncia y prostodoncia. (Zarchy et. al., en (Navarro-Mora & Cartés-Velasquez, 2015).

El interés de este estudio diagnóstico es la especialidad de odontopediatría u odontología pediátrica y que de acuerdo a concepciones más recientes, sobre Odontología Pediátrica u odontopediatría, se enmarcan dentro de la noción de la calidad de vida, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades como instrumentos destinados al bienestar del niño en su contexto familiar y social, estas visiones reflejan la mirada integradora de la Odontopediatría moderna (Bordoni, Escobar, & Castillo, 2011)



Para autores como Jeffrey Dean, la odontopediatría hace referencia a la atención de pacientes pediátricos y que “en la práctica odontológica habitual consiste en realizar una exploración oral completa del paciente, y en desarrollar un plan de tratamiento basado en los hallazgos de la exploración. Este plan debería incluir recomendaciones para atender los problemas existentes y prevenir problemas de salud previstos” (Dean, 2016. pág.1). De acuerdo a Dean, las edades de los pacientes, que atiende el odontopediatra, van desde los seis (6) meses de edad hasta más allá de los 12 años, siguiendo protocolos tanto para pacientes que no presentan patologías médicas asociadas, hasta aquellos que requieran asistencia sanitaria especial.

4.1.2. Evolución social e histórica de la odontología y Odontopediatría como profesión

Por definición, un *profesional* es alguien, que, a diferencia de un voluntario, es retribuido por sus servicios y se distingue por la formación y pericia en hacer lo suyo, además pertenece a un *grupo profesional* que ostenta el monopolio para realizar ciertas tareas. Una *profesión* es un grupo ocupacional privilegiado y reconocido por la sociedad. Las profesiones tienen vigencia social desde hace aproximadamente 200 años, a partir de la división social del trabajo (Cuenca y Baca, 2013, pág. 275).

En el caso específico de la odontología, históricamente, tiene su origen en los denominados “sacamuelas”, ocupación o negocio que siguió los pasos de los barberos-cirujanos y que adquirió estatus de profesión hasta el siglo XIX, es decir hace apenas un siglo (Cuenca y Baca, 2013, pág. 276). Si bien el cuidado de la salud bucal en niños data del siglo 25 D.C., donde Celso hacía referencia en su libro *De re médica*, donde se describen los primeros tratamientos por odontalgias a niños y adultos., así como persistencia de dientes natales y dientes permanentes que erupcionan en mala posición (Boj, Catalá, & García- Ballesta, 2004).

Al ser reconocida la odontología como profesión, la formación de estos profesionales es confiada por la sociedad a las universidades y que, a partir del proceso de Bolonia, se establece que deben existir productos como evidencia del proceso formativo y que denominan competencias que están directamente vinculadas a la utilidad social y por ende a la empleabilidad. (Cuenca y Baca, 2013, pág. 279).

En Honduras, la formación de profesionales de la odontología inicia a partir de 1940, primero adscritos a la facultad de Medicina de la UNAH y posteriormente constituidos como Facultad de Odontología en 1952 (Facultad de Odontología, UNAH). A nivel de grupo profesional, se identifica inicialmente la conformación de la “Sociedad Dental” y posteriormente el Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras, órgano que regula y supervisar el ejercicio de la profesión en el país según su ley orgánica aprobada en 1988 (Gaceta No.25673, 1988).

4.2 Justificación Sociales	4.3 Justificación Teóricas Político - Educativas
<p>Esta propuesta se justifica socialmente desde la relevancia que tiene o debería tener la salud bucal infantil en Honduras. Según estadísticas recientes de la OMS/OPS, “nueve de cada 10 personas en todo el mundo está en riesgo de tener algún tipo de enfermedad bucodental, lo cual incluye desde caries hasta enfermedades de las encías pasando por el cáncer de boca. La prevención empieza en la infancia y, sin embargo,</p>	<p>Actualmente no existen políticas gubernamentales orientadas a la educación y profesionalización del personal que vela por la salud bucodental de la población infantil en nuestro país en este entendimiento brinda los principios y los lineamientos políticos y estratégicos de conducción para: a) la atención integral de la salud bucodental así como de las relaciones entre los distintos elementos estructurales que conforman el Sistema Nacional de Salud; b) asegurar al infante, en su entorno, el</p>



incluso en los países desarrollados, entre el 60% y el 90% de los niños en edad escolar tienen caries” (OMS/OPS, 2017). De acuerdo a la normativa nacional y convenios internacionales la salud es un derecho fundamental de las personas y de ahí deriva la importancia de contar con profesionales con la formación general y especializada para ofrecer servicios de salud de calidad a la población, en este caso un especialista en atención de infantes y adolescentes, es decir un Profesional de la Odontopediatría.

El cumplimiento universal de los derechos de los niños, de las niñas y de las y los adolescentes, debe ser el principal objetivo de la sociedad hondureña en el nuevo siglo, con el fin de aspirar a la eliminación de cualquier forma de violación de estos derechos. La población infantil representa el 44.3% de la población total e históricamente ha enfrentado los efectos de una economía inestable y dependiente del entorno internacional, donde el desempleo y la pobreza representan serios retos por superar.

acceso a un conjunto garantizado de prestaciones integrales y continuas de salud bucodental con calidad, respetando el derecho a la salud de cada individuo, y el desarrollo hacia una gestión descentralizada orientada al logro de resultados, la amplia participación social y la protección del medio ambiente; c) articular y organizar el consenso del país en materia de atención, gestión y financiamiento de los servicios de salud, y d) representa el compromiso del Estado en materia de atención de la salud con toda la población del país. Por lo tanto, su aplicación es de carácter obligatorio a nivel nacional por todas las organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional de Salud.

Esta propuesta se justifica desde el punto de vista político educativo y de la reglamentación vigente para los estudios de posgrado, donde distingue este tipo de formación como Especialidad en el área de la Salud, encaminada a desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud; estos programas comprenden las especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas (Art.7).

4.4 Necesidades Prácticas para la creación de un posgrado en Odontopediatría

El aporte práctico de esta propuesta curricular se analiza desde la necesidad que existe en el país de una práctica clínica especializada en la atención del paciente infantil, ya que gracias al aporte de la odontología basada en la evidencia se verán favorecidas los usuarios de los servicios de salud bucal en los diferentes niveles de atención para una mejor prevención, detección, tratamiento y educación de la comunidad, la familia, población infantil entre 6 meses a 18 años.

Es por eso que UNITEC, a través de la especialidad de Odontopediatría estará formando profesionales de la salud bucodental capaces de rehabilitar, educar y motivar a que los pacientes mantengan una buena salud bucal y al mismo tiempo beneficiar en primera instancia a los niños y niñas que viven en zonas cercanas a la universidad y en un futuro una vez finalizado su formación como especialista poder transmitir lo aprendido en prevención de la enfermedad y promoción de la salud bucodental ya sea en la práctica privada o mejor aún dentro de una institución estatal teniendo siempre como prioridad la motivación de los padres o encargados de los infantes para mantener una salud bucodental en óptimas condiciones.

Los profesionales egresados de este posgrado pueden contribuir a resolver varias necesidades relacionadas a la salud de los usuarios de servicios de salud en temáticas relacionadas con:

- a. la falta de conciencia en la población sobre la prevención de la salud buco dental.



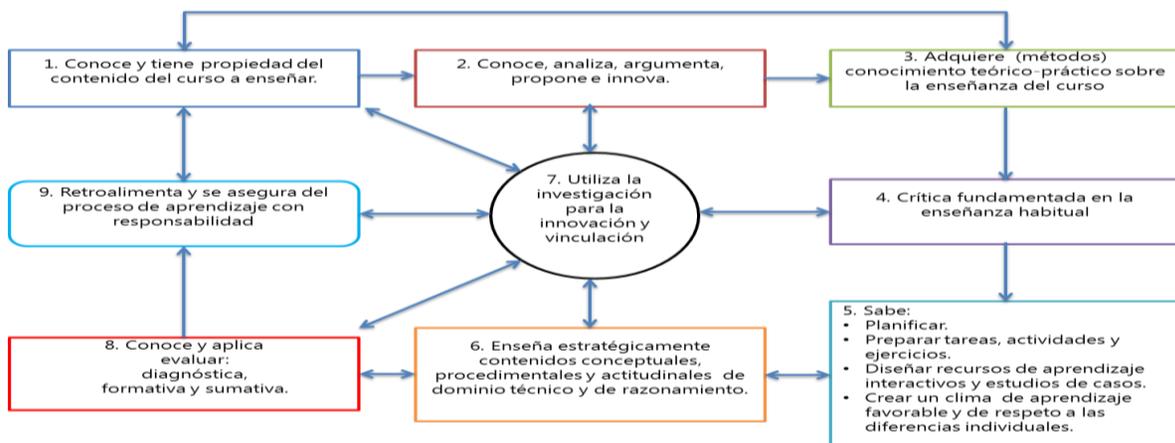
- b. La poca oferta de profesionales especializados en la atención infantes actualmente en el país.
- c. La necesidad de profesionales detallistas y preocupados por la atención de calidad de niños y niñas.
- d. Impulso para la creación de más centros especializados en la atención de pacientes Odontopediátricos.

La oportunidad de especialización para la gran cantidad de profesionales que egresan todos los años con formación a nivel de odontólogos generales, pues permite mayores oportunidades para desarrollarse en el campo de trabajo.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

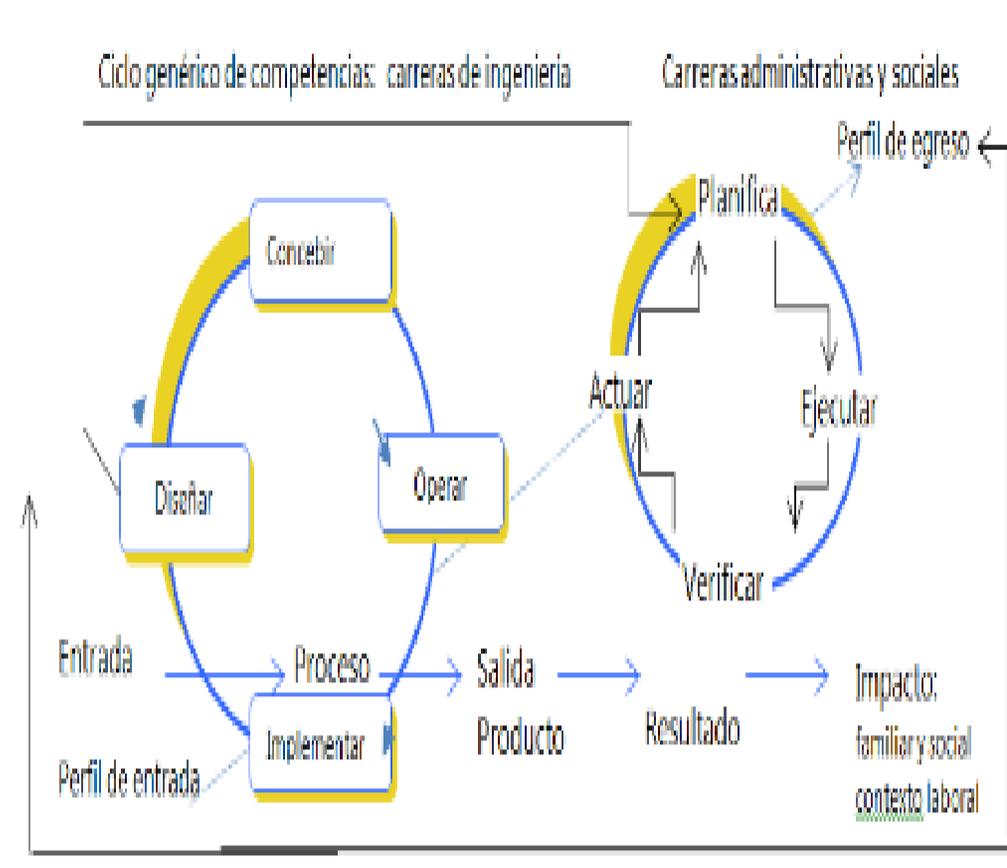
El modelo pedagógico/andragógico está armonizado con el modelo educativo, que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo pedagógico determina las orientaciones para el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera. También indica las redes conceptuales y el método a seguir de forma lógica para llegar a un fin; de esta forma se convierte en el mapa a seguir

El modelo pedagógico/andragógico se cimienta en los procesos constructivos del especialista según sus diferencias individuales, también toma en cuenta las demandas externas del sistema socioeconómico, de ahí la adopción de los principios de la acción educativa (Tobón, 2005). Esto implica que el docente debe estar preparado para resolver una variedad de situaciones en su práctica cotidiana y con la experiencia ganada, construir el conocimiento didáctico integrador como se muestra en la siguiente figura.



Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA13). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.



Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.

Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral.

Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

Competencias y módulos de la Especialidad

El modelo profesional del Especialista en Odontopediatría está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De éstas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas de acuerdo a las demandas ocupacionales, en esta especialidad se clasifican de la siguiente forma:



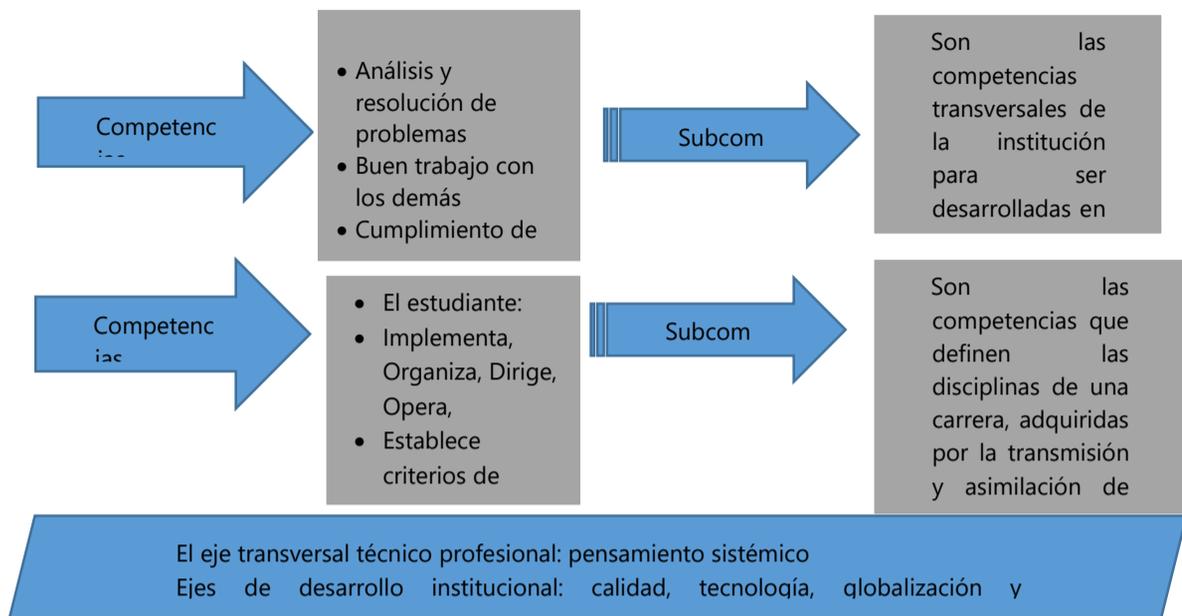
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



Modelo Pedagógico Especialidad en Odontopediatría: Aparatos y Sistemas (Estructura y Función) en UNITEC.

La nueva propuesta de enseñanza que ha adoptado UNITEC para la formación de especialista en Odontopediatría, está basada en las mejores prácticas clínicas utilizadas actualmente en los países más desarrollados del mundo, partiendo de diseños curriculares innovadores y eficientes, asegurando de esta manera el éxito de cada profesional egresado de esta especialidad.

Otro aspecto innovador de esta propuesta es el proceso de transición de la enseñanza de la odontología para pacientes pediátricos con un enfoque asistencialista a un modelo mejorado de atención integral de la salud bucodental, con un enfoque de promoción y prevención.

Este modelo busca la formación de profesionales sensibles y capacitados para “enseñar” a las personas, grupos y comunidades a cuidar mejor de sí mismos en materia odontológica, colaborando en el proceso de mejora de comportamientos, integrando sus conocimientos clínicos con otras áreas básicas de la formación de los individuos, de manera que la salud sea integral y no solamente busque la cura de una patología.

Características modelos de formación

Áreas clave de resultado	Modelo Tradicional	Modelo Aparatos y Sistemas para Odontología
Modelo curricular	Poca integración de conocimientos entre los diferentes espacios de aprendizaje de las áreas básicas y clínicas	Integración entre las Ciencias Básicas y la Práctica Clínica desde que inicia la especialidad
	Con orientación biologicista (Centrado en la atención).	Con orientación en la prevención y promoción de la salud bucal.
	El estudiante tiene un papel pasivo en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje, especialmente en las Ciencias Básicas.	Centrado en el estudiante, quien toma un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	Metodologías tradicionales de Enseñanza-Aprendizaje en las Ciencias Básicas.	Modelo novedoso con incorporación de nuevas técnicas de enseñanza-aprendizaje.
	Poco apoyo en la investigación orientada al campo de la odontología	Desarrollo de pensamiento crítico e investigación científica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

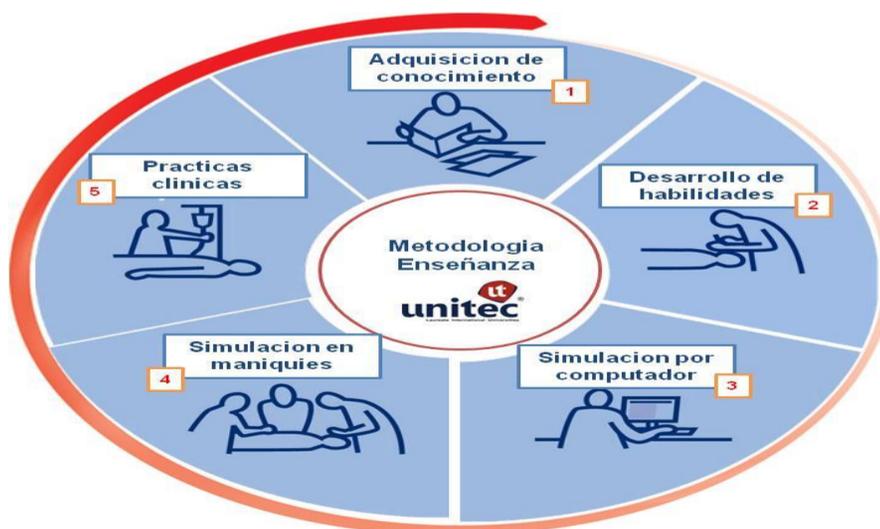
Viernes 11 de junio de 2021

Áreas clave de resultado	Modelo Tradicional	Modelo Aparatos y Sistemas para Odontología
Prácticas y Habilidades	Inicio tardío de contacto con pacientes	Vinculación temprana con la práctica clínica odontológica en pacientes pediátricos.
	Con un enfoque “asistencialista”	Con enfoque asistencial basado en la Gestión Clínica.
Gestión de Servicios de Salud	Escasa formación en generación de empresas en salud	Visión emprendedora orientada a la generación de empresas.
	Formación con escasa orientación en la gestión de servicios de salud y administración de recursos.	Con un fuerte componente de gestión de servicios de salud.
Laboratorios	Áreas de prácticas de laboratorios limitadas y poca utilización de herramientas tecnológicas.	Prácticas en laboratorios de simulación lo que permite desarrollar las habilidades clínicas del estudiante.
Tecnología aplicada a la Salud	Limitaciones en la utilización de tecnología	Manejo de herramientas tecnológicas, las que son de apoyo a la práctica clínica, tanto asistencial como de prevención y promoción.
		Uso de tecnología relacionada al campo de la salud bucodental; simuladores visuales y físicos, maniqués, etc.

Fuente: Plan de estudios Odontopediatría.

En el modelo tradicional hay una separación entre el estudio de las ciencias básicas y el estudio de las ciencias clínicas y la practicas con pacientes, encontrándose una desarticulación del conocimiento en estas áreas. En el nuevo modelo adoptado por UNITEC existe una transición gradual en la enseñanza de las ciencias básicas con un vínculo directo con las ciencias clínicas, con una exposición temprana del estudiante con el paciente, a través de la promoción, prevención y asistencia, lo que permite integrar el conocimiento de una manera más eficiente.

Dentro de este mismo modelo se establece el orden lógico en el cual los estudiantes de Cirugía Dental realizaran sus prácticas, dividiéndose en tres grandes áreas, estas son: laboratorios de simulación, habilidades clínicas iniciales y habilidades clínicas avanzadas, todas estas enfocadas en las necesidades de salud bucodental que demanda actualmente la población hondureña. Con el nuevo modelo adoptado por UNITEC los alumnos desarrollan sus habilidades clínico-científicas a través de un ciclo que incluye; clases magistrales, tecnología educacional (uso de software computacionales) y simuladores, esto se puede apreciar de una manera más clara en siguiente figura.



Proceso enseñanza-aprendizaje modelo Cirugía Dental. UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

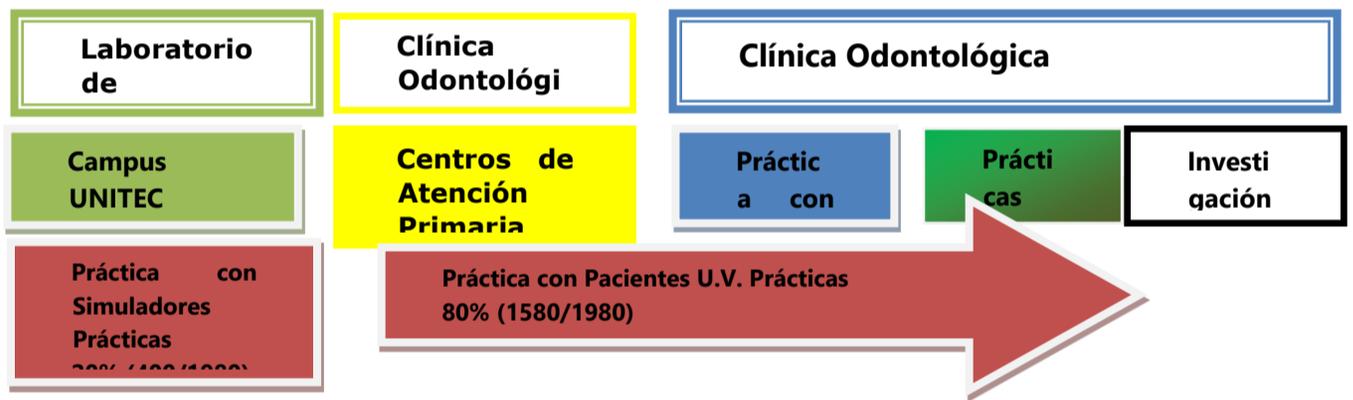
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

La adquisición de conocimiento se refiere a la metodología de aprendizaje a través de clases magistrales en donde el maestro actúa como un facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta fase del proceso de combina con el desarrollo de habilidades Prácticas estudiante-estudiante y estudiante-maestro, así como el uso de simuladores basado en las más modernas y poderosas herramientas tecnológicas, así mismo se efectúan simulaciones virtuales a través del computador.

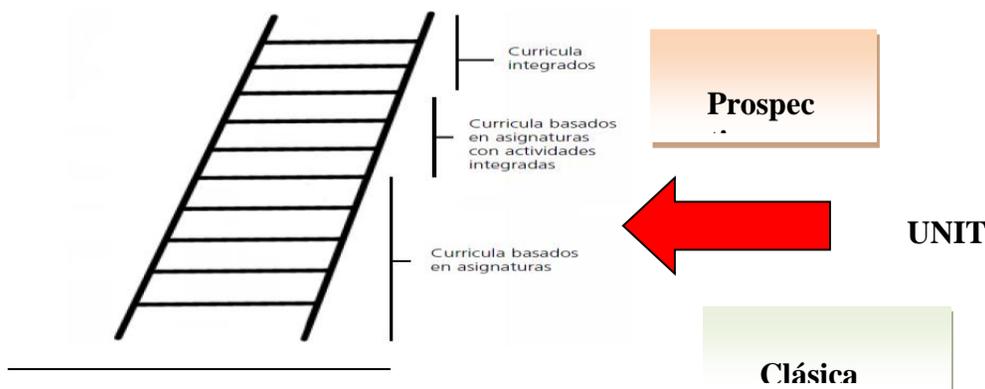
Adicionalmente, con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tomando como base las tendencias mundiales en la enseñanza Odontopediatría se hace uso intensivo de tecnología y metodología moderna, para ello se desarrollarán, laboratorios morfo-funcionales y laboratorios biomédicos. Todos ellos serán equipados con los más modernos equipos de simulación, también se contará con laboratorios de simulación donde a través de situaciones cercanas a la realidad, los alumnos desarrollan habilidades, actitudes y competencias de manera cuantitativa y cualitativa. Este tipo de metodología pedagógica permite al alumno superar los límites de la inseguridad, a través no solamente de la adquisición de conocimiento teórico, sino también de habilidades y prácticas clínicas, las cuales son complementarias en el proceso de aprendizaje. En la figura que a continuación se detalla, se muestra la secuencia de la ejecución de las actividades prácticas de los estudiantes de Cirugía Dental para fortalecer su aprendizaje.



Proceso de formación prácticas clínicas. UNITEC

Propuesta curricular

Considerando lo expuesto anteriormente, el currículo de la especialidad, UNITEC ha diseñado de forma que los espacios de aprendizajes (módulos) estén distribuidas en bloques de conocimiento y bajo el enfoque del currículo integrado¹⁴ por Estructura y Función, la cual es una de las propuestas curriculares más acorde a la realidad de la universidad y coherente con las necesidades de la formación de profesionales en este campo, por lo que UNITEC, podría desarrollar un currículo integrado para responder al acuerdo de Bolonia de manera paulatina, siguiendo el enfoque del modelo de Harden, éste concretaría en un primer momento con el currículo de medio camino (mitad de la escalera) entre el currículum basado en espacios de aprendizaje y el integrado, tal como se especifica a continuación.



¹⁴ El modelo curricular propuesto por UNITEC, descansa en la propuesta de: Harden RM. The integration ladder: a tool for curriculum planning and evaluation. Med Educ 2000; 34: 551-557.



Currículo basado en los espacios de aprendizaje

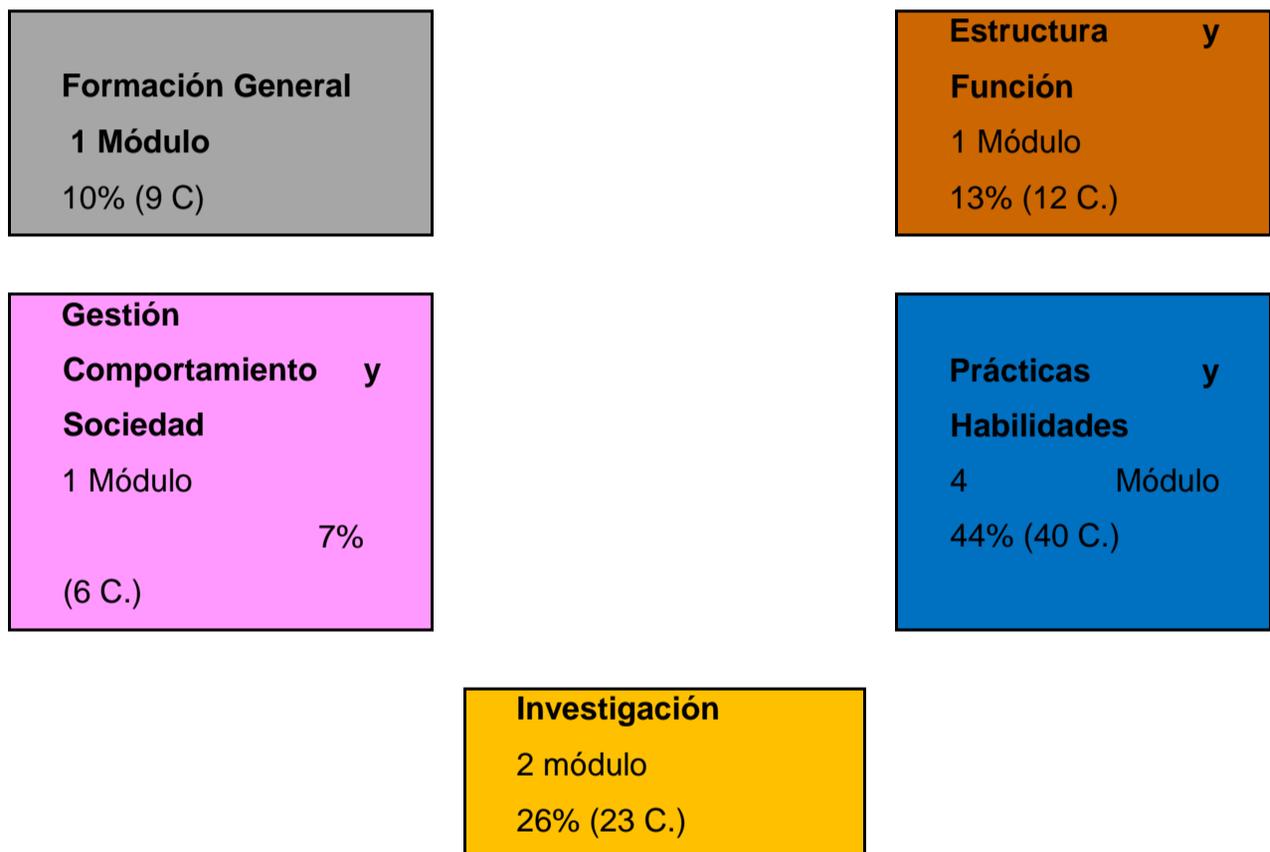
Fuente: A partir del Modelo Harden. (2003). Citado por Escanero J. (2007:27). Traducción Unitec.

Los bloques del conocimiento de la carrera

Este modelo garantiza una enseñanza sólida e integral. Los bloques del conocimiento de la carrera son los siguientes

1. Bloque de Formación General.
2. Bloque de estructura y función.
3. Bloque Gestión, comportamiento y sociedad.
4. Bloque de prácticas y habilidades.
5. Bloque de Investigación.

Bloques del Conocimiento



Bloques del conocimiento Especialidad Odontopediatría. UNITEC.

- Bloque de conocimientos generales

Este Bloque está formado por el módulo de Formación General que debe ser cursado por todos los estudiantes de esta especialidad. El propósito de este módulo es que el especialista logre la competencia de análisis y solución de problema, así como lograr el planteamiento de una idea de negocio en este campo del conocimiento.

- Bloque de estructura y función

El Bloque de Estructura y Función está para que el estudiante puede profundizar sobre la Anatomía, Histología, Fisiología, Patología y Farmacología, para la atención de pacientes pediátricos en el área odontológica.

- Bloque de gestión comportamiento y sociedad

La propuesta de formación de Odontopediatría que propone UNITEC contiene un fuerte énfasis en la atención de cuidados preventivos, ambulatorios y comunitarios



de manera integral, esto es fundamental para iniciar las prácticas con pacientes a nivel hospitalario, garantizando de esta forma la integridad de los pacientes

- Bloque de prácticas y habilidades

Este bloque busca el desarrollo de habilidades para el manejo de pacientes pediátricos en un enfoque de salud bucodental integral, con esto los estudiantes tendrán una visión integral para diagnosticar, tratar y dar seguimiento a los pacientes.

- Bloque de Investigación

Este bloque comprende el desarrollo de la competencia en investigación aplicada en la Odontopediatría de manera que los estudiantes puedan desarrollar estudios de investigación en este campo del conocimiento.

Módulos de la Especialidad

- **Módulo de Componente General:** incluye los espacios de aprendizaje: Métodos Cuantitativos, Bioética, Gestión de Consultorio y Emprendimiento. Este módulo permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye en la empresa/institución, el análisis de información para la toma de decisiones a favor de la empresa/institución y permite que el estudiante conozca y analice la información macro y microeconómica, así como el emprendimiento en la creación y gestión de un consultorio dental.
- **Módulo de Farmacología de Estructura y Función:** Incluye los espacios de aprendizaje: Estudio profundo de la estructura macroscópica de la cabeza y el cuello del ser humano y del conocimiento morfológico de los dientes, tanto temporales como permanentes. Lo que permitirá relacionar los componentes del aparato estomatognático entre sí y con otras estructuras anatómicas orofaciales, asimismo el estudiante diferencie las características microscópicas de los tejidos dentarios, periodontales, mucosa bucal y órganos anexos. Aquí, se pretenden estudiar la odontogénesis, las fases para la formación de un órgano dentario esto a través de la relación de conocimientos previos como las diferentes células que están presentes y el desarrollo de esta manera de cada uno de los tejidos que van siendo desarrollados como hueso y encía, así como las características los mismos y también la farmacocinética y la farmacodinamia durante la etapa de crecimiento y desarrollo. Comprende los espacios de aprendizajes:
- **Módulo Gestión, Comportamiento y Sociedad:** Incluye los espacios de aprendizaje: Desarrollo emocional y sociológico del niño. Así como las tendencias sociales, las actitudes de los padres, los aspectos éticos y las controversias acerca de los cuestionamientos jurídicos que han llevado a que se reevalúen muchas técnicas restrictivas utilizadas tradicionalmente. Aquí los estudiantes entenderán cada etapa por la cual atraviesa el infante a través de los años durante su crecimiento, siendo el fin principal de este curso poder interpretar el comportamiento de acuerdo a su edad.
- **Módulo Práctica Clínica Preventiva:** Este módulo Incluye los espacios de aprendizaje de: Proporcionar a los estudiantes las bases teóricas y prácticas que les permitirán ofrecer a sus pacientes alternativas de tratamiento en concordancia con el conocimiento más contemporáneo sobre prevención y cariología, basándose en los principios científicos más actualizados. Además, enseñara al alumno a lograr un diagnóstico clínico temprano, oportuno y preciso, desde los estadios más incipientes de la caries. Además, se capacitará al estudiante para tratar pacientes con riesgo médico y discapacidad, trabajando mancomunadamente con médicos de distintas especialidades, psicólogos y trabajadores sociales para realizar un abordaje multidisciplinario.
- **Módulo Odontopediatría:** Incluye los espacios de aprendizaje de: Manejo de conceptos básicos en las diversas áreas de la odontología para aplicar técnicas y conocimientos actualizados y así resolver las situaciones clínicas que se presentan



en los niños y niñas desde muy temprana edad de forma integral. Este curso conducirá al alumno a consultar las revistas y libros de texto más importante y de esa manera conocer las tendencias mundiales en odontopediatría. Este módulo también está orientado a que el estudiante pueda comprender la necesidad de la íntima relación que debe tener un médico pediatra y un odontopediatra, siendo el común denominador el paciente pediátrico, de esta manera ambos profesionales podrán saber en qué momento oportuno se debe realizar una remisión.

- **Módulo Ortodoncia:** Incluye los espacios de aprendizaje de: Capacitación del estudiante en el conocimiento teórico de los procesos principales de crecimiento y desarrollo craneofacial, dental y oclusal. Obtener una apreciación sobre la importancia de la variabilidad en patrones de crecimiento craneofacial y erupción dental, así mismo entender los principios y métodos de diagnóstico utilizados en el tratamiento de ortodoncia interceptiva y la adaptación, aplicación y evaluación de aparatología fija y removible.
- **Módulo Clínica Odontopediatría:** Este módulo Incluye los espacios de aprendizaje: Aquí el estudiante experimentará un aprendizaje guiado por el experto, de manera que se espera que el alumno le comunique, muestre y obtenga la autorización del instructor, a lo largo de los diferentes pasos en los procedimientos a ejecutar. El entrenamiento del profesional en odontopediatría incluye la práctica constante para poder adquirir habilidades necesarias para la ejecución de procedimientos clínicos propios de las necesidades de los pacientes infanto juveniles. De esta manera se espera que el estudiante practique los procedimientos clínicos de acuerdo con los estándares de ejecución para el adecuado desempeño de acciones clínicas.
- **Módulo de Investigación I:** La distribución de los módulos se ha planificado considerando la complejidad de la gestión de un Sistema y Servicio de Salud, es importante que el estudiante se ubique dentro de un sistema para de esta manera adquirir las competencias propias de administrar y dirigir una Institución de Salud. En la ciencia odontológica los cambios producidos en el área de la salud, han permitido el nacimiento de un nuevo paradigma en la relación odontólogo-paciente. Con este módulo se pretende que el estudiante, obtenga los conocimientos de estadística para sistematizar e interpretar datos; que aprenda a usar la tecnología de la información para facilitar la toma de decisiones con el fin de brindar servicios eficaces, comprender el entorno, asegurar la calidad en todos los procesos. Asimismo, introducir las herramientas teóricas para que el estudiante inicie su proceso de investigación. Los espacios de aprendizaje que lo forman son Bioestadística Aplicada y Metodología de Investigación
- **Módulo de Investigación II:** Este módulo Incluye los espacios de aprendizaje: Externado Clínico Hospitalario I, Externado Clínico Hospitalario II, Clínica de Odontopediatría IV y Trabajo Final de Graduación; en este módulo se espera que el estudiante aprenderá todo sobre el manejo odontológico de un paciente pediátrico ya sea de manera ambulatoria o tratado en quirófano bajo anestesia general. Así mismo poder enfrentar una urgencia hospitalaria y tratarla de manera transdisciplinaria en conjunto con otros especialistas. El estudiante también avanzará en su protocolo de investigación para el final de este módulo presentar y defender los resultados de su trabajo final de investigación individual, para optar al título de especialista en Odontopediatría.

Modelo de investigación y vinculación universitaria de la carrera para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.



• **Finalidad de la propuesta**

El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación y vinculación*, tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- ✓ *La promoción y prevención de salud bucodental, así como la rehabilitación integral del paciente infante juvenil.*
- ✓ *Fomentar la actualización continua en temas de salud bucodental a través de la búsqueda de artículos científicos accediendo a las revistas científicas de renombre mundial.*

Además, estarán incluidos temas prioritarios de investigación aplicada, de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje del conocimiento científico por parte de los estudiantes y en su mejor desempeño, para que ellos sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno en esta disciplina.

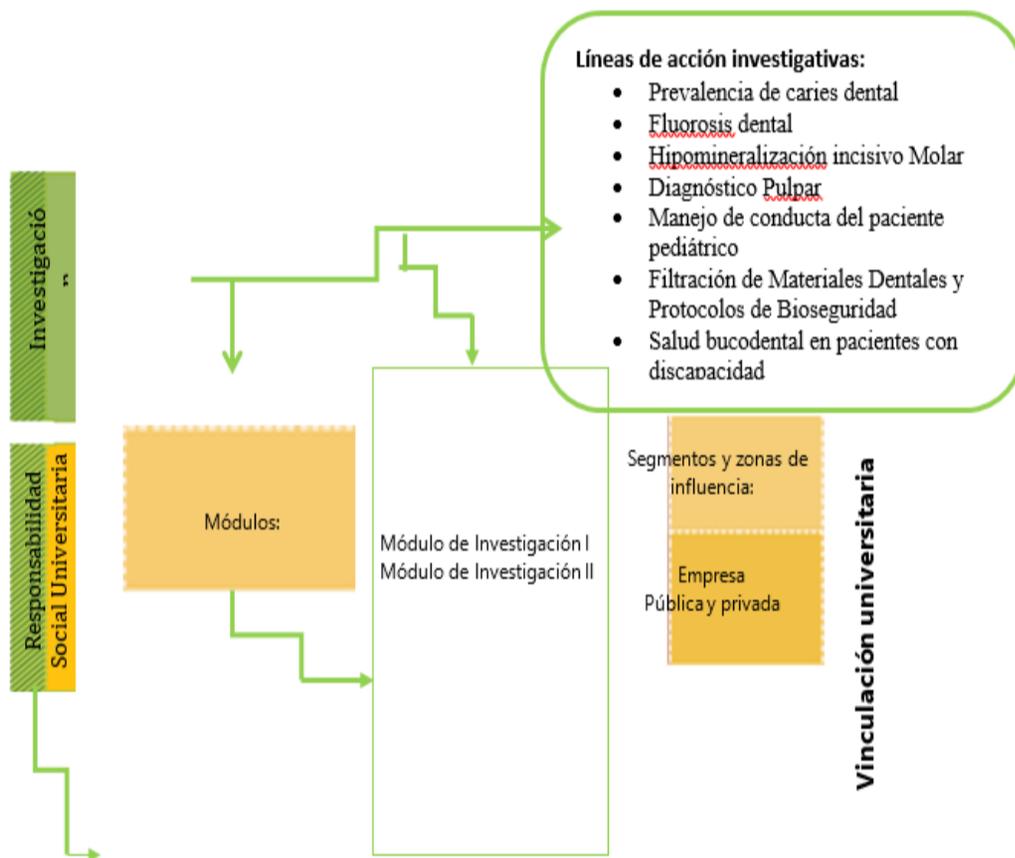


Figura: Investigación y Transferencia del Conocimiento para la Especialidad en Odontopediatría. Fuente UNITEC

¿Cómo se operacionalizarán las estrategias de la investigación y la vinculación integrada a la función de docencia?

A continuación, se hace un breve resumen de los procesos para concretizar las competencias por niveles de los cursos, en las dos funciones universitarias contempladas en las estrategias de desarrollo para la carrera.

Espacios de aprendizaje del plan de estudios para la investigación y vinculación

La investigación que se planifica es de tipo aplicada (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de espacios de aprendizaje en el flujograma y las respectivas capacidades descritas según la tabla siguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Viernes 11 de junio de 2021

Espacios de aprendizaje y Líneas de Investigación

OPCIÓN DE LA ESPECIALIDAD		
VIII período-XII período	Módulo Investigación I Módulo Investigación II	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas observados en el entorno inmediato, y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica.
		1) Prevalencia de caries dental 2) Fluorosis dental 3) Hipomineralización incisivo Molar 4) Diagnóstico Pulpar 5) Manejo de conducta del paciente pediátrico 6) Filtración de Materiales Dentales y Protocolos de Bioseguridad 7) Salud bucodental en pacientes con discapacidad

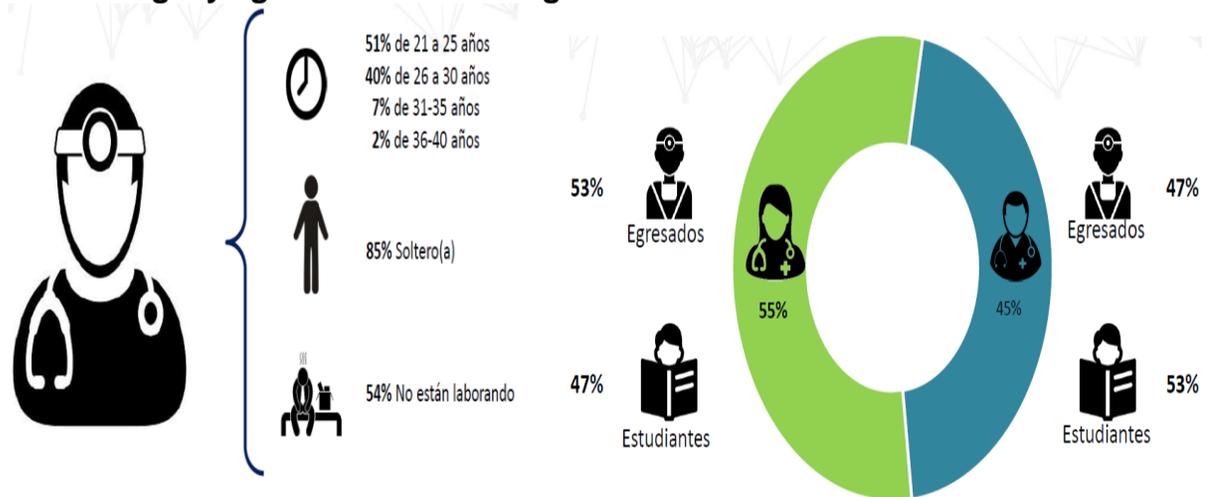
VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos articulados

Se presenta un resumen del análisis de los resultados cualitativos y cuantitativos articulados, de acuerdo a las poblaciones consultados: egresados y estudiantes de último año de la carrera de odontología que constituyen los potenciales estudiantes del posgrado y expertos disciplinares.

Resultados de la población de potenciales estudiantes del posgrado en Odontopediatría

Características demográficas 100 encuestados: 50 alumnos de último año Odontología y egresados Odontólogos



Opciones de Especialidad por parte de los estudiantes y egresados de la carrera de Odontología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

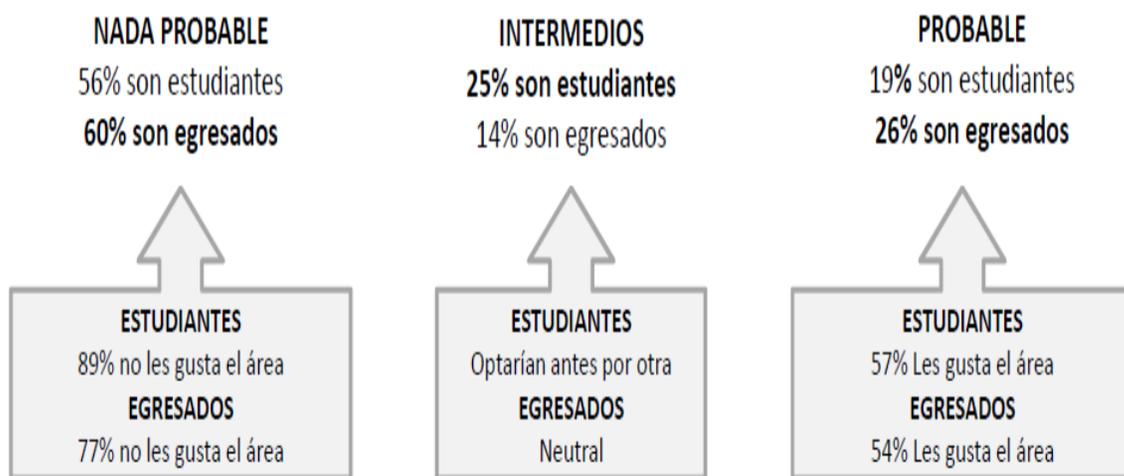
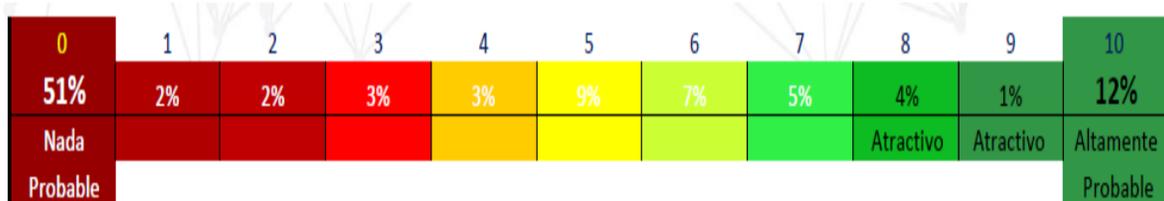
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Especialidad	PRIMERA OPCIÓN			SEGUNDA OPCIÓN			TERCERA OPCIÓN		
	Total	Estudiante	Egresados	Total	Estudiante	Egresados	Total	Estudiante	Egresados
Salud Pública Odontológica.	0%	0%	0%	30%	67%	33%	70%	57%	43%
Odontología Preventiva	0%	0%	0%	20%	0%	100%	80%	50%	50%
Implantología Oral	16%	17%	83%	24%	67%	33%	60%	55%	45%
Periodontología	27%	71%	29%	27%	43%	57%	46%	50%	50%
Odontopediatría.	36%	38%	62%	59%	62%	38%	5%	0%	100%
Odontología Estética	33%	57%	43%	31%	38%	62%	36%	40%	60%
Endodoncia	37%	47%	53%	52%	44%	56%	11%	67%	33%
Rehabilitación Oral	43%	43%	57%	22%	36%	54%	35%	35%	65%

Probabilidad de los estudiantes y egresados de la carrera de Odontología en inscribirse en la Especialidad



Como elemento importante para el diseño posterior del Plan de estudios UNITEC menciona en el estudio, la preferencia de los potenciales estudiantes por el horario, ya que el 46% de los egresados y el 54% de los estudiantes de último año están interesados en horarios que les faciliten trabajar y estudiar simultáneamente. Por lo que no estudiarían, si la carrera se ofrece a tiempo completo, lo que contrasta con la característica que se identificó en el benchmarking, donde las universidades que ofrecen posgrados en esta área, requieren dedicación a tiempo completo mayoritariamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Resultados de la población de Especialistas y expertos

Categorías de análisis	Resultados
Potencialidad de la demanda	8 de cada 10 considera que es urgente la creación de una especialidad en Odontopediatría.
Perfil de ingreso Odontopediatría	Todos los entrevistados consideran que se debe tener vocación para estudiar esta especialización.
Relevancia en la salud nacional	Todos los entrevistados consideran que la prevención puede elevar el estado de salud bucal del país.
Conocimiento práctico	5 de 10 considera que el manejo del paciente es el componente más relevante para la Odontopediatría.
Habilidades y destreza Técnica adicionales	4 de cada 10 considera que es importante contemplar el manejo clínico del paciente que conduzca a un tratamiento completo y de calidad.
Otras universidades	Otros estudios no revelan Odontopediatría como los más solicitados para matrícula.
Perfil del egresado	6 de cada 10 considera que la calidad del Odontopediatría dependerá de las horas de práctica en casos reales y fuera del entorno de UNITEC.
Estructura del Plan de Estudio propuesto	8 de cada 10 consideran que el plan de estudio propuesto está completo. De ellos, 1 consideran que se debe estructurar: diagnóstico, prevención y tratamiento.
Instalaciones físicas UNITEC	Todos los entrevistados consideran que UNITEC debería destinar un espacio exclusivo para la especialidad y abrir un hospital.

Identificación de la satisfacción de los expertos y especialistas sobre la malla curricular de la Especialidad en Odontopediatría.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Observaciones, comentarios y recomendaciones obtenidas del Summit de la Especialidad en Odontopediatría

SUMMIT ODONTOPEDIATRÍA UNITEC TEGUCIGALPA	
No.	8. Observaciones, comentarios y recomendaciones
1	Debe ser de 3 años debido a que hay una debilidad muy marcada en la práctica de la odontológica en los recién egresados de algunas universidades
2	En el trabajo final de graduación podrán trabajar en los establecimientos primarios de salud, por ejemplo, en atención en niños con enfermedades sistémicas. Cabe mencionar que dicha especialidad y necesaria en el exterior del país. 2. Pasantía en el área de niños con discapacidades especiales. 3. Pasantía hospitalaria en cirugía y salud pública
3	Deben tener catedráticos para las otras áreas, es decir, ortodoncista y endodoncista para rehabilitar las piezas permanentes.
4	Felicidades. Excelente iniciativa.
5	Una vez iniciado el postgrado, poder contar con personal experto en la materia en centros importantes como el Hospital Materno Infantil o el Alonso Suazo y así captar un mayor número de pacientes y, simultáneamente, desarrollar habilidades
6	Estimular al pasante de la especialidad a realizar investigaciones científicas. Extender el horario de los espacios de aprendizaje para mayor conocimiento.
7	Pensar bien en Rotaciones Internacionales. Por ejemplo, dar al mejor alumno una beca para ir a un país como rotación. ¡Congresos!
8	Cirugía Pediátrica 2. Odontología para Bebés 3. Materiales Específicos 4. Odontología para la Discapacidad 5. Salud Pública - Manejo de antes de salud públicos 6. Traumatismos / Urgencias Dentales en niños 7. Más clínicas de Odontopediatría en 3er año. 7. Más clínica de Odontopediatría específica para bebés 8. 2/3 año congreso odontopediátrico presentación de posters, casos clínicos

6.2 Demanda Real y Potencial de la Especialidad en Odontopediatría

De acuerdo al análisis de resultados cualitativos y cuantitativo es posible establecer que demanda de la especialidad de Odontopediatría en el país se orienta al ejercicio privado de la población y al autoempleo. El 30% del grupo de egresados, es decir 15 profesionales de odontología, manifestaron que es probable que se inscriban en esta especialidad.

Según la opinión de 8 de los 10 expertos, “es urgente la creación de una especialidad en Odontopediatría”. Además, todos los entrevistados indicaron que “la prevención puede elevar el estado de salud bucal del país”.

Sobre las características del programa, en relación a duración, componente de investigación y la demanda actual, la opinión de los estudiantes potenciales y expertos es que la formación debería orientarse más a una especialidad con fuerte componente practico y menos academicista.

De acuerdo a la opinión de los consultados, los egresados de este programa deben poseer conocimientos, habilidades técnicas y destrezas, que, a juicio de los consultados, deberían incluirse en el perfil propuesto:

- a. Manejo de la odontología para bebés.
- b. Oportunidad de realizar brigadas para conocer casos más reales o fuera del rango tecnológico.”
- c. Manejo de pacientes clínicos a través del uso de la anestesia y recomendaciones para su uso.
- d. Manejo de anestesia general y sedación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

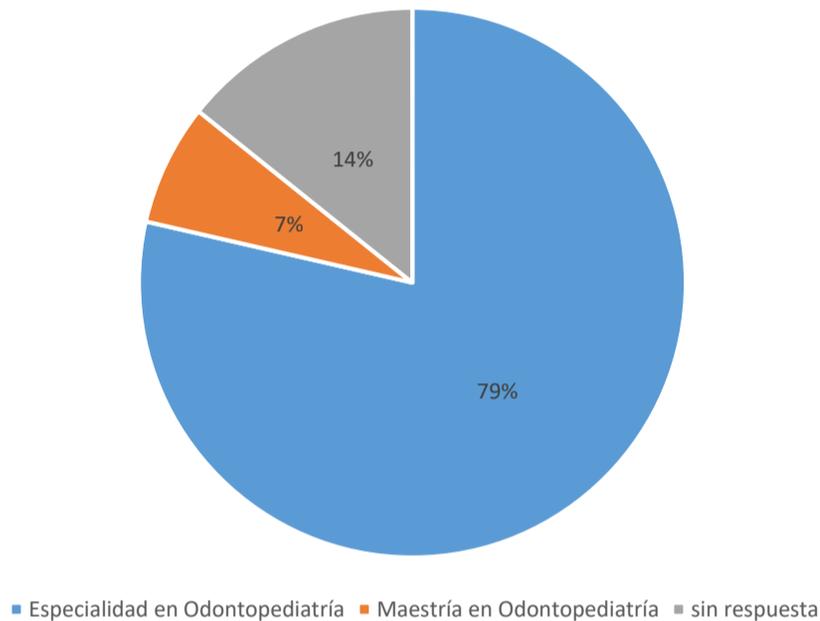
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

- e. Que el Odontopediatra haga aparatos ortopédicos. Deben de tener la capacidad de hacer rompe hábitos, arreglar problemas de lengua que se pueden arreglar con aparatos ortopédicos.
- f. Manejo de paciente en un quirófano.

Interés demostrado por Especialidad

SUMMIT ODONTOPEDIATRÍA UNITEC TEGUCIGALPA
7. Si tuviera que elegir, ¿Cuál preferiría estudiar?



Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados

En la siguiente tabla aparece la identificación de los espacios de actuación profesional para los egresados de la especialidad en Odontopediatría, realizado a partir de revisión de fuentes secundarias. Cabe destacar, que, al contrastar con la opinión de los expertos, el espacio de actuación de los especialistas en odontopediatría de acuerdo a la demanda actual es en la práctica privada o consultorios.

Espacios de actuación del profesional de Odontopediatría en el sistema nacional de salud por niveles de atención.

Espacio de actuación	Manejo requerido por el profesional de Odontopediatría
Hospitalario (en los 29 hospitales nacionales, Regionales o de área y 2 hospitales del IHSS)*	– Manejo de los pacientes sistémicamente comprometidos bajo cuatro reglas básicas que dicta la ADA:2 riesgo inmunológico, riesgo hemorrágico, interacción medicamentosa e intolerancia a la atención dental.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Espacio de actuación	Manejo requerido por el profesional de Odontopediatría
Red de atención primaria de la SESAL (CESAMO, CLIPER, CEO ¹⁵)**	– Promoción de la salud bucal (bucodental) APS
Docencia (nivel universitario)*	– Enseñanza para nivel de grado y posgrado, investigación y vinculación universidad sociedad
4. Atención privada***	– A través de clínicas de especialidades que se articulen con servicios de aseguramiento de salud privado, por ejemplo las compañías aseguradoras

Fuente: construido a partir del análisis del Modelo Nacional de salud y ley de seguridad social (2015)

*Estos niveles requieren profesionales de la Odontología con alta especialización en las atenciones que ofrecen

** en este nivel operan por mayor demanda Odontólogos generales

***Los profesionales que ejercen en este nivel requieren alta especialización para ser más competitivos.

6.3 Perfil Profesional

Competencias del Perfil Profesional

El perfil profesional del graduado de la Especialidad en Odontopediatría, incluye tres bloques del conocimiento: Gestión, Comportamiento y Sociedad, Prácticas y Habilidades e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de capacidades técnicas, personales e interpersonales.

	COMPETENCIAS GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. 2. Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista. 3. Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes. 4. Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. 5. Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. 6. Usa la tecnología de manera intensiva como una forma de mejorar su trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promueve buenos hábitos de higiene y alimenticios. 2. Rehabilita la cavidad oral del niño. 3. Realiza diagnóstico temprano de patologías orales. 4. Devuelve funciones masticatorias y fonéticas. 5. Identifica las diferentes etapas de la dentición. 6. Identifica la etapa de desarrollo en la que se encuentra el paciente. 7. Documenta de manera exhaustiva los antecedentes médicos y odontológicos 8. Da un tratamiento basado en un diagnóstico adecuado 9. Fomenta las visitas tempranas y periódicas al Odontopediatra 10. Promueve los fundamentos de prevención en el mantenimiento de la salud bucal del niño y del adolescente

Perfil de Ingreso/ Requisito

Requisitos de admisión

Especialidad en Odontopediatría
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%

¹⁵ CEO: Centro escolar odontológico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
F) Ser profesional universitario en carreras en Ciencias de la Salud (En áreas afines a la Odontología).
G) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
Para el ingreso a esta especialidad se considera que los interesados posean estas características personales e interpersonales: <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de comunicación oral y escrita.• Capacidad de análisis del pensamiento científico.• Capacidad para el manejo numérico• Disposición y responsabilidad en su propio aprendizaje.• Capacidad y tolerancia al cambio.• Disposición para el trabajo de equipo, la cooperación y la resolución de conflictos.• Capacidad de búsqueda de información en diferentes fuentes.• Actitud propositiva e innovadora
• Todas las anteriores características serán verificadas con informe de entrevista al candidato.

Perfil de Egreso o Profesional de la Especialidad

De manera resumida, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad posgraduados con capacidad profesional, creatividad, motivados al logro, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad nacional, pero teniendo las dimensiones centroamericana y continental, por lo que deberá estar formado en la comprensión de las tendencias globalizantes en las que está inserta la nación.

El graduado de la Especialidad en Odontopediatría será capaz dar atención en salud oral integral a niños y adolescentes, y a todas aquellas personas con necesidades especiales de cualquier edad, desarrollando actividades y programas de prevención de patologías que afectan el sistema estomatognático, realizando diagnósticos tempranos, dando tratamiento oportuno de alta calidad, con los lineamientos de ética profesional, con base curricular de especialidad y con un sentido humanístico, ético y profesional acompañado de la mejor tecnología.

Ámbito de Trabajo del Graduado

Una vez que el estudiante se gradúe de la Especialidad en Odontopediatría, podrá ejercer como Odontopediatra en:

1. Clínica privada
2. hospitales públicos y privados
3. ámbito de la docencia.

Parte de sus funciones serán:

1. Promover buenos hábitos de higiene y alimenticios
2. Valora al niño como un individuo.
3. Capacidad para el manejo del niño.
4. Rehabilita al niño adecuadamente.
5. Maneja adecuadamente el dolor, miedo y ansiedad.
6. Evalúa la presencia de caries y malos hábitos.
7. Documenta de manera exhaustiva los antecedentes médicos y odontológicos.

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificó el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la **Especialidad en Odontopediatría**; la propuesta se concibe importante, para el país ya que sus egresados se podrán desempeñar en el sector público o privado, capaz dar atención en salud oral integral a niños y adolescentes, y a todas aquellas personas con necesidades*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

especiales de cualquier edad, desarrollando actividades y programas de prevención de patologías que afectan el sistema estomatognático, realizando diagnósticos tempranos, dando tratamiento oportuno de alta calidad, con los lineamientos de ética profesional, con base curricular de especialidad y con un sentido humanístico, ético y profesional acompañado de la mejor tecnología.

El egresado; tendrá las competencias para realizar su actividad profesional y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativas de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular

Objetivos

	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Especialidad en Odontopediatría	La Especialidad en Odontopediatría tiene como misión ofrecer a los ejecutivos y profesionales del Sector Salud y de áreas afines, experiencias de aprendizaje que les permitan adquirir los conocimientos y desarrollar las competencias necesarias para un desempeño gerencial que, alcanzando los estándares internacionales, les permitan dirigir las entidades vinculadas con la prestación de servicios de salud, con una perspectiva global y un enfoque innovador, humanista e inclusivo.	<ul style="list-style-type: none"> Definir y comprender los fundamentos de la gestión: planeamiento, toma de decisiones y liderazgo. Actuar de manera ética en la gestión clínica. Desarrollar habilidades para el manejo de los recursos, humanos, tecnológicos y económicos. Analizar la estructura de los sistemas de salud a nivel nacional y regional. Identificar la estructura del sistema de salud hondureño. Desarrollar actividades gerenciales en el campo de la salud dental. Gestionar, organizar y coordinar los servicios de salud dental dentro del ámbito de su competencia. Generar estrategias que ayuden a mejorar los servicios de salud dental. Establecer los parámetros de calidad para administrar un centro de atención sanitario. Establecer parámetros de seguridad del paciente para dar una atención adecuada y pertinente. Describir las bases de la salud dental en el sector público y el sector de la seguridad social. Usar las tecnologías de la información como apoyo para la generación, transmisión y el apoyo de las prácticas de salud dental. Desarrollar la metodología para la elaboración de presupuestos en los servicios de salud dental. Establecer las técnicas de participación que se puedan aplicar en los niveles de atención de la salud dental, la integración de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

		<p>programas de promoción, prevención y rehabilitación de la salud dental.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiar el mercado, para ofrecer servicios de prevención y promoción, rehabilitación y curativos enfocados a la población objetivo.
--	--	---

Esta Especialidad en el área de la salud está estructurada para que su duración sea de tres años, 28 espacios de aprendizaje y 90 créditos, consta de un Componente General, con los espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Especialidad y un Componente de Investigación que está conformado por dos Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico y el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

7.2 Los Componentes y Porcentajes de la Especialidad.

Bloques del Conocimiento	No. Espacios de aprendizaje	Total Créditos	Porcentaje %
Formación General	3	9	10
Estructura y Función	4	12	13
Gestión, comportamiento y Sociedad	2	6	7
Práctica y Habilidades	13	40	44
Investigación	6	23	26
Total	28	90	100

7.3 Distribución de horas teóricas y prácticas por periodos académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

CG741 MÓDULO DE COMPONENTE GENERAL										
	CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C P	H T	H T I	H P	T H A	REQUISITO
PERÍODO I	CG 741 02	Métodos Cuantitativos		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	Ninguno
	CG 741 15	Bioética		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
	CG 751 16	Gestión de Consultorio y Emprendimiento		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
		Subtotal		9	0	1 3 5	2 7 0	0	4 0 5	
EO741 MÓDULO DE FARMACOLOGÍA DE ESTRUCTURA Y FUNCIÓN										
	CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C P	H T	H T I	H P	T H A	REQUISITO
PERÍODO II	EO 741 01	Anatomía, Cabeza y Cuello		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	CG741 Modulo de Componente General
	EO 741 02	Histología y Embriología Dento Bucal		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
	EO 741 03	Patología Dento Bucal		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
		Subtotal		9	0	1 3 5	2 7 0	0	4 0 5	
EO742 MÓDULO GESTIÓN, COMPORTAMIENTO Y SOCIEDAD\ EO741 MÓDULO DE FARMACOLOGÍA DE ESTRUCTURA Y FUNCIÓN										
	CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C P	H T	H T I	H P	T H A	REQUISITO
PERÍODO III	EO 742 01	Manejo No Farmacológico		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	EO74101 Anatomía, Cabeza y Cuello EO74102 Histología y Embriología Dento Bucal EO74103 Patología Dento Bucal
	EO 742 02	Psicología Aplicada a Odontología		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
	EO 741 04	Farmacología Pediátrica		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
		Subtotal		9	0	1 3 5	2 7 0	0	4 0 5	
EO743 MÓDULO PRÁCTICA CLÍNICA PREVENTIVA\ EO744 MÓDULO ODONTOPEDIATRÍA\ EO745 MÓDULO ORTODONCIA										
	CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C P	H T	H T I	H P	T H A	REQUISITO
PERÍODO IV	EO 743 01	Preventiva y Cariología I		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	EO741 Módulo de Farmacología de Estructura y Función EO742 Módulo Gestión, Comportamiento y Sociedad
	EO 744 01	Odontopediatría I		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
	EO 745 01	Ortodoncia I		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	
		Subtotal		9	0	1 3 5	2 7 0	0	4 0 5	
EO743 MÓDULO PRÁCTICA CLÍNICA PREVENTIVA\ EO744 MÓDULO ODONTOPEDIATRÍA\ EO745 MÓDULO ORTODONCIA										
	CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C P	H T	H T I	H P	T H A	REQUISITO
PERÍODO V	EO 743 02	Preventiva y Cariología II		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	EO74301 Preventiva y Cariología I
	EO 744 02	Odontopediatría II		3	0	4 5	9 0	0	1 3 5	EO74401 Odontopediatría I
	EO 745 02	Ortodoncia II		3	2	1 5	3 0	9 0	1 3 5	EO74501 Ortodoncia I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

		Subtotal	9	7	2	1	2	0	9	4	
			0	5	0	5	0	0	0	5	
PERÍODO VI											
EO743 MÓDULO PRÁCTICA CLÍNICA PREVENTIVA\ EO744 MÓDULO ODONTOPEDIATRÍA\ EO745 MÓDULO ORTODONCIA											
CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C	P	H	H	H	T	H	REQUISITO
EO 743 03	Materiales Dentales y Protocolos de Bioseguridad		3	3	0	4	9	0	0	1	EO74302 Preventiva y Cariología II
EO 744 03	Medicina Pediátrica para Odontopediatras		3	3	0	4	9	0	0	1	EO74402 Odontopediatría II
		Subtotal	6	6	0	9	1	8	0	2	
PERÍODO VII											
EO743 MÓDULO PRÁCTICA CLÍNICA PREVENTIVA\ EO744 MÓDULO ODONTOPEDIATRÍA\ EO745 MÓDULO ORTODONCIA											
CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C	P	H	H	H	T	H	REQUISITO
EO 743 04	Discapacidad en Odontología		3	2	1	3	6	4	5	1	EO74303 Materiales Dentales y Protocolos de Bioseguridad
EO 744 04	Odontología para el Bebé		3	2	1	3	6	4	5	1	EO74403 Medicina Pediátrica para Odontopediatras
		Subtotal	6	4	2	6	1	2	9	2	
PERÍODO VIII											
CI741 MÓDULO DE INVESTIGACIÓN II\ EO746 MÓDULO CLÍNICA ODONTOPEDIATRÍA											
CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C	P	H	H	H	T	H	REQUISITO
CI7 410 3	Bioestadística Aplicada		3	2	1	3	6	4	5	1	Ninguno
EO 746 01	Clínica de Odontopediatría I		3	1	2	1	3	9	0	1	EO743 Módulo Práctica Clínica Preventiva
		Subtotal	6	3	3	4	9	1	3	2	
PERÍODO IX											
CI741 MÓDULO DE INVESTIGACIÓN II\ EO746 MÓDULO CLÍNICA ODONTOPEDIATRÍA											
CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C	P	H	H	H	T	H	REQUISITO
CI7 410 1	Metodología de Investigación		4	3	1	4	9	4	5	1	CI74103 Bioestadística Aplicada
EO 746 02	Clínica de Odontopediatría II		3	1	2	1	3	9	0	1	EO74601 Clínica de Odontopediatría I
		Subtotal	7	4	3	6	1	1	3	3	
PERÍODO X											
CI742 MÓDULO DE INVESTIGACIÓN III\ EO746 MÓDULO CLÍNICA ODONTOPEDIATRÍA											
CÓ DI GO	ESPACIO APRENDIZAJE	DE	C	C	P	H	H	H	T	H	REQUISITO
EO 746 03	Externado Clínico Hospitalario I		4	1	3	1	3	1	5	1	CI741 Módulo de Investigación I
EO 746 04	Clínica de Odontopediatría III		4	1	3	1	3	1	5	1	EO74602 Clínica de Odontopediatría II
		Subtotal	8	2	6	3	6	2	7	3	
PERÍODO XI											
CI742 MÓDULO DE INVESTIGACIÓN II											



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

PERÍODO XI	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	C	C	HT	HTI	HP	THA	REQUISITO
	EO 746 05	Externado Clínico Hospitalario II	4	1	3	15	30	135	180	180
EO 746 06	Clínica de Odontopediatría IV	4	1	3	15	30	135	180	180	EO74604 Clínica de Odontopediatría III
	Subtotal	8	2	6	30	60	270	360	360	
C1742 MÓDULO DE INVESTIGACIÓN II										
PERÍODO XII	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	C	C	HT	HTI	HP	THA	REQUISITO
	EO 746 07	Trabajo Final de Graduación	4	0	4	0	0	180	180	180
	Subtotal	4	0	4	0	0	180	180	180	
	Total créditos	90	6	26	90	180	1270	1700	1700	
	Total de Horas Teóricas y horas Prácticas (HT+HP)	2130								
	Toral horas Académicas (HT+HTI+HP)	4050								
	TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE	28								

Tabla de nomenclaturas

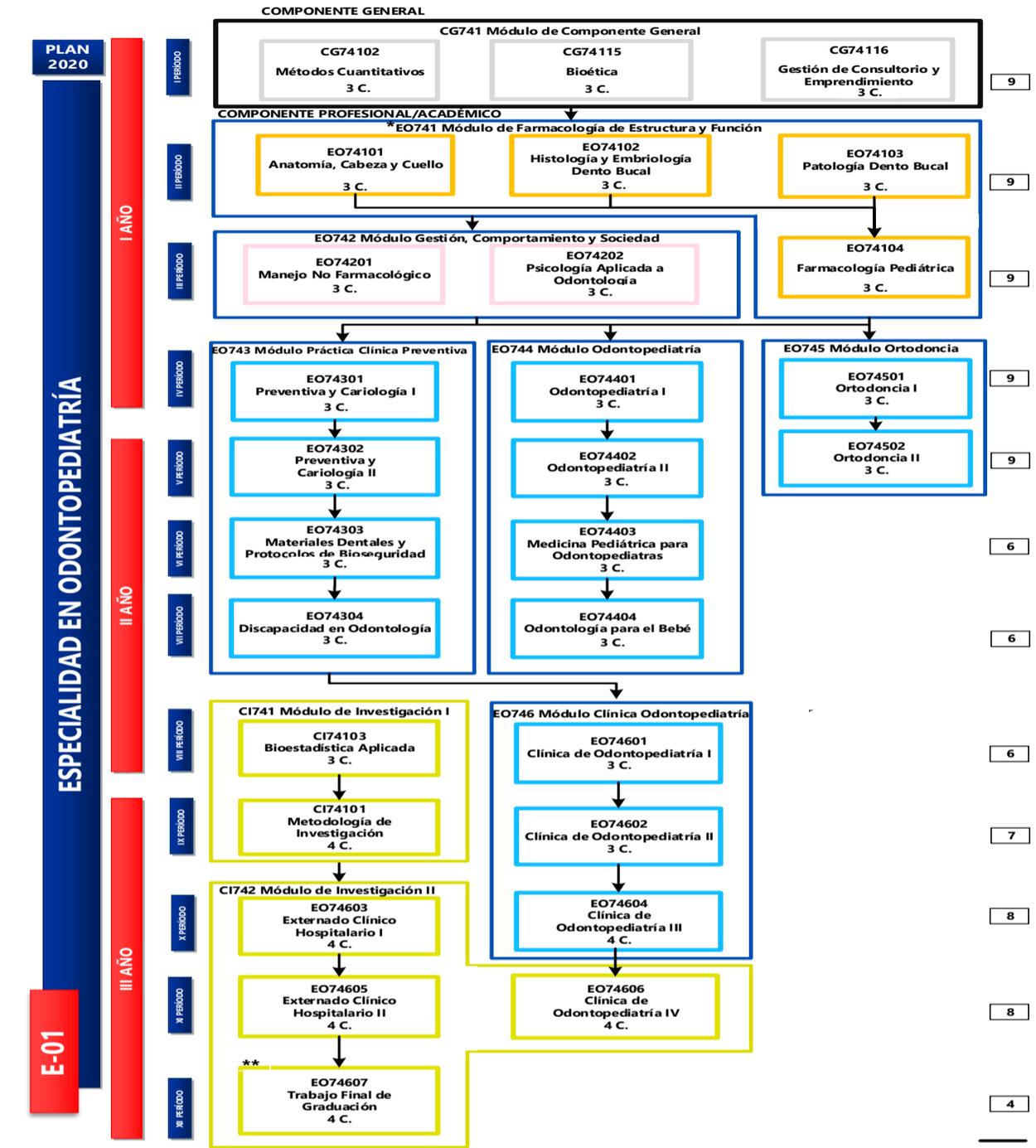
NOMENCLATURA		FORMULA
C	Créditos	
HT	Horas Teóricas	CRÉDITOS *15 HORAS =HORAS TEÓRICAS
HTI	Horas de Trabajo Individual	HORAS TEÓRICAS *2 HORAS=HORAS DE TRABAJO INDIVIDUAL
HP	Horas Prácticas	CREDITOS*45 HORAS= HORAS PRACTICAS
THA	Total de Horas Académicas	HT+HTI+HP= TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS CREDITOS*45= TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS

Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior

Artículo 14. La especialidad en el área de la salud (Nivel 7, Código 7, Salud y Servicios Sociales, CINE 2011-UNESCO), tendrá 90 créditos, de 4050 horas académicas, con una duración de tres (3) años como mínimo. Estas actividades deberán complementarse con un trabajo final individual de integración, cuya modalidad será definida por cada Centro de El Nivel



7.4 Flujoograma



Componentes

- Componente General
- Componente Profesional /Académico
- Componente de Investigación

* Haber cursado el módulo de Componente General

** Requisito: Aprobación de 86 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%

TOTAL CRÉDITOS DE LA ESPECIALIDAD

Bloque del conocimiento	Total Espacios de Aprendizaje	Total Créditos	Total %
Formación General	3	9	10%
Estructura y Función	4	12	13%
Gestión, Comportamiento y Sociedad	2	6	7%
Práctica y Habilidades	13	40	44%
Investigación	6	23	26%
TOTAL	28	90	100%

VIII CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ODONTOPEDIATRÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE UNITEC, PARA DESARROLLARSE EN UNITEC-TEGUCIGALPA MDC, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL.

8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Corresponde a la Facultad de Posgrado para el funcionamiento de la Especialidad, el coordinar, dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios de posgrado a fin de cumplir los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

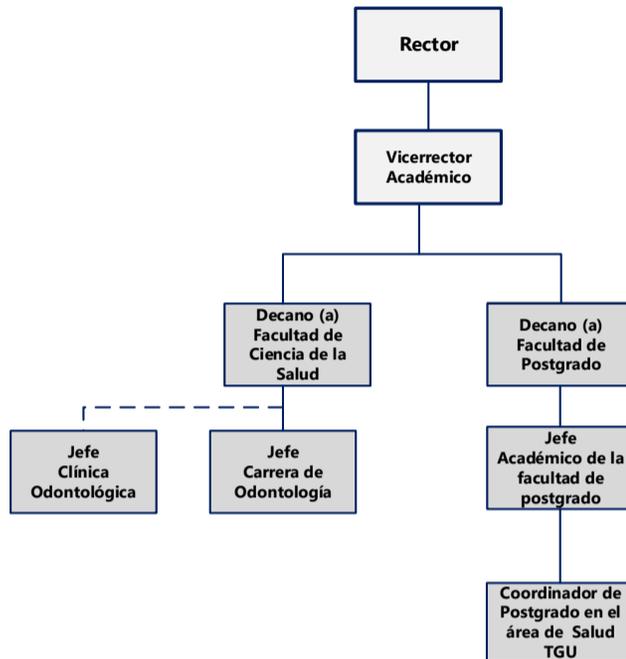
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

lineamientos académicos, **Plan de capacitación para docentes de la Especialidad**, según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad.



ORGANIGRAMA FACULTAD DE POSTGRADO



Fuente: Plan de Estudios pág. 202

8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento del posgrado UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa, dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Odontopediatría.

Espacios Físicos asignados al programa

Ambiente	Área disponible (m ²)	Breve descripción de las instalaciones	Observaciones
Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas.	5,002	108 Aulas con un área de 50.00 M2 en promedio. Cada una cuenta con una computadora y un data show.	Compartidas con los programas
Centro de Información y Documentación	48	Centro de Atención Personalizada (CAP)	Compartidas con los programas
Laboratorios	2,079	Talleres de Dibujo, Laboratorios de Cómputo, Salas de Teledocencia y Videoconferencia, Laboratorios Ingenierías Laboratorio Multifuncional, Laboratorio de Software, Laboratorio de Diseño Gráfico y Dibujo, Aulas GMBA, Laboratorio de Física, Laboratorio de Automatización, Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Redes.	Compartidas con los programas
Aula Magna.	473.57	Capacidad: 400 personas. Incluye cuadro de controles y vestíbulo.	Compartidas con los programas
Centro del Estudiante.	110	Oficinas de Desarrollo Estudiantil.	Compartidas con los programas
Cafetería.	607.7	Comedor con 8 locales comerciales.	Compartidas con los programas
Enfermería.	40	Enfermería con recepción y área de atención con tres camillas hospitalarias.	Compartidas con los programas
Oficinas y Salas de Sesiones.	3078.20	El mobiliario de oficinas consiste en estaciones de trabajo que incluyen escritorio, pedestal, librero, repisa o archivo aéreo, sillas y papelería modular. Cada puesto tiene una computadora.	Compartidas con los programas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Ambiente	Área disponible (m ²)	Breve descripción de las instalaciones	Observaciones
Áreas Deportivas.	1858.24	Polideportivo que incluye una cancha multiusos, área de juegos, área de musculación, cancha de raquetball, sala de aerobics, sala de spinning. También incluye una cancha de fútbol pequeña.	Compartidas con los programas
Áreas Verdes.	32,040	Incluye jardines a inmediaciones de las edificaciones y también zona forestal.	Compartidas con todos los programas
Estacionamientos.	18789.9	Con capacidad para 1051 vehículos.	Compartidas con los programas
Edificio disponible para la instalación y uso de todos los laboratorios necesarios	2968.51	Edificio 6	
Biblioteca, Hemeroteca, Audio video teca).	609.07	Biblioteca de dos pisos, incluye biblioteca virtual y áreas de estudio grupal e individual.	Compartidas con los programas (en ampliación)

Plan de operación Académica

Estrategias y acciones de publicación	Responsables	Período	Duración
Selección y contratación de docentes y coordinadores de carrera: todos ellos serán contratados conforme a la especialización y experiencias en las disciplinas.	Decanatura de Postgrado, Dirección de Talento Humano.	A partir de la fecha de creación y aprobación de carrera.	3 meses
Socialización a nivel interno con todos los actores del Plan de Estudios, después de ser aprobado por la DES.	Decanatura de Facultad, Coordinador y docentes de Carrera.	A partir de la contratación	1 mes
Publicidad interna y externa para captación de aspirantes a estudiar.	Decanatura de Facultad, Coordinador de Carrera, Personal de Admisiones, Personal de Comunicación Interna	A partir de la Aprobación	6 meses de publicidad inicial, y posteriormente se implementa como proceso continuo
Elaboración y revisión de sílabos conforme al modelo educativo establecido en el plan de estudios.	Decanatura de Facultad, Coordinador de Carrera, Dirección de Calidad Educativa, Docentes de los espacios de aprendizaje	3 meses antes del inicio de cada asignatura	Proceso continuo, trimestral
Preparación de recursos, laboratorios, etc.	Coordinador de Carrera, Docentes de los espacios de aprendizaje Coordinadores especialistas de área	6 meses antes del inicio de cada asignatura	Proceso continuo, trimestral
Programación de intercambios académicos y actividades extracurriculares	Decanatura de Facultad, Coordinador de Carrera,	Proceso continuo a partir del segundo año de estudios	proceso continuo, semestral

8.3 Convenio de la Especialidad en Odontopediatría

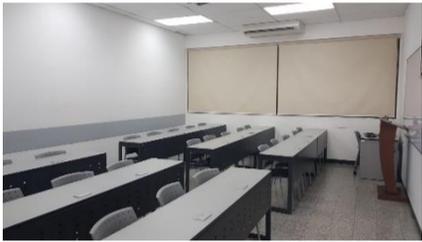
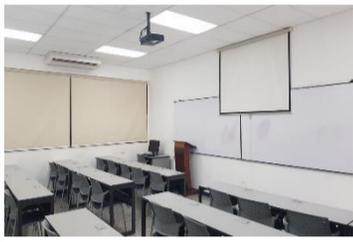
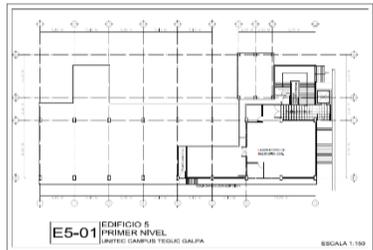
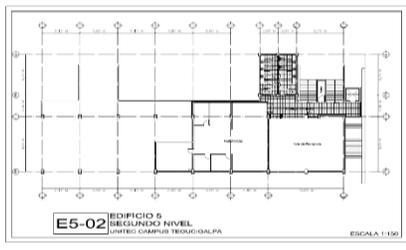
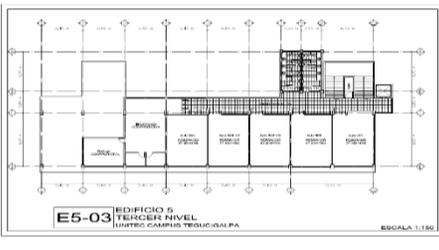


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 356
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 11 de junio de 2021

UNITEC, presenta para la Especialidad un (1) Convenio con la Cruz Roja Hondureña, que contribuirán al desarrollo de las actividades académicas:

1. Convenio de facilitación para la formación de estudiantes de Pre y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, suscrito entre la **Cruz Roja Hondureña** y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

8.4 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - Tegucigalpa

Salón de clases campus Unitec Tegucigalpa		
		
Aulas de clase nivel1 Edificio 3		Medidas de seguridad Edificio 3
Salones equipados con: Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 27 estudiantes, aire acondicionado, iluminación natural.		
		
Edificio 5 con 7 niveles, el cual brinda diferentes espacios para el desarrollo del programa		

Edificio CRAI		
		
Aulas de clase de posgrado		
		
Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, teléfonos y tableros interactivos		

Clinica odontológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

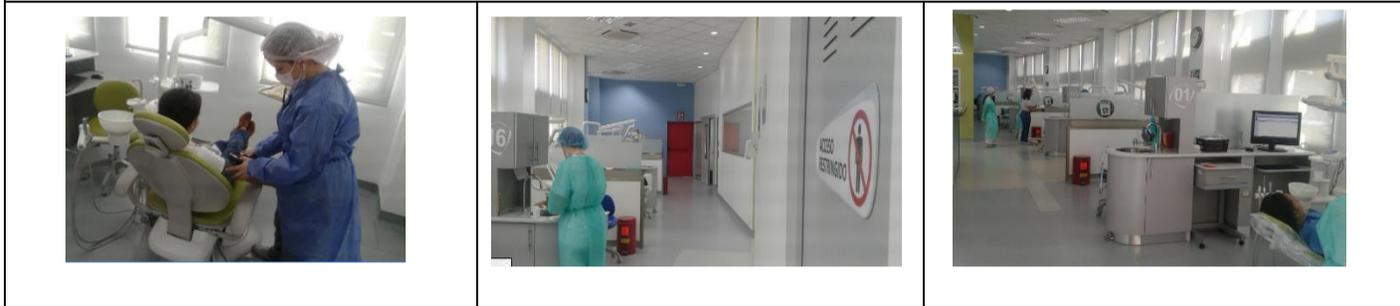
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



Espacios para las practicas



Clinica odontológica



Laboratorios y otros espacios de la Clinica odontologica



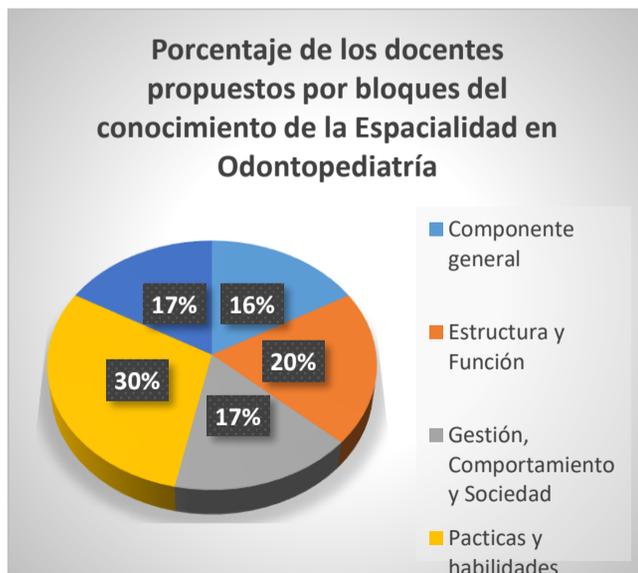


Las autoridades de UNITEC Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de aulas, espacios especiales, auditorios, laboratorios, materiales, recurso humano y biblioteca, para el desarrollo del Programa de Odontopediatría en el grado académico de especialidad, para desarrollarse en la Modalidad educativa Presencial.

8.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Especialidad en Odontopediatría.

La propuesta docente para desarrollar la Especialidad en Odontopediatría es apropiada cuenta con treinta y un (30) profesionales para UNITEC- Tegucigalpa, de los cuales el 100% posee títulos posgrado, el 66.7% (20 docentes) posee títulos en el grado académico de Especialidad y el 33.3%(10 docentes) posee títulos en el grado académico de Maestría; de estos treinta (30) docentes, catorce (14) son Doctores en cirugía dental y de ellos seis (6) tienen una especialidad en Odontopediatría, cuatro (4) en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, tres (3) con especialidad en Endodoncia y uno(1) en Prótesis Parcial, Fija, Removible y Oclusión y los diez (10) docentes que son Doctores en Medicina y Cirugía ostentan posgrados en áreas como Anestesiología y Reanimación, Pediatría, Anatomía, Cirugía, Psiquiatría y salud pública.

Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Especialidad, por cada uno de los **Componentes y Bloques del Conocimiento propuestos** y poseen el 100% Posgrados del área de la especialidad.





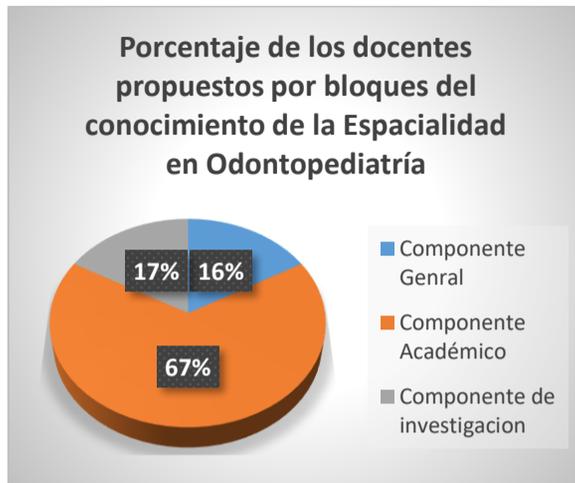
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



Formación Académica de los Docentes Propuestos para Unitec-Tegucigalpa.

Formación Académica de los Docentes Propuestos	No.
Odontopediatría	6
Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial	4
Endodoncia	3
Prótesis Parcial, Fija, Removible y Oclusión	1
Salud Publica	4
Anatomía	1
Pediatría	2
Cirugía	1
Anestesiología y Reanimación	1
Psiquiatría	1
Mecatrónica y Electrónica	1
Epidemiología	1
Química	2
Investigación	1
Biología	1
Total	30

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC para la Especialidad en Odontopediatría para desarrollarse en Tegucigalpa en la Modalidad educativa Presencial; evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado, está conforme a la malla curricular y respaldada por los dictámenes de la comisión académica de la Facultad de Odontología de la UNAH. Cuentan con un total de treinta (30) docentes, asimismo establecen un Plan de Capacitación (Planificación docente, Metodologías, Administración del espacio pedagógico en el aula y Mediación Tecnológica) para todos los Docentes de la Especialidad.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo a través de la comisión dictaminadora del Consejo Técnico Consultivo conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH), **se pronunció de manera favorable a través de un dictamen integrado, emitiendo el Dictamen N° 1064-335-2019 de fecha 26 de junio de 2019, en el cual recomienda:**



1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus en la ciudad de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) con el apoyo de una comisión académica de la coordinación general de posgrado de la Facultad de Odontología-UNAH, realizó la revisión del cumplimiento del Dictamen favorable con observaciones del Consejo Técnico Consultivo, se verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad como ser de: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, auditorios, recursos bibliográficos, planta docente, todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana con la solicitud de aprobación del **Plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad**, para implementarse en la sede central de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; presenta la oportunidad de que el país cuente con profesionales que podrán ofrecer atención odontológica especializada para pacientes en edades de 6 meses a 14 años y más edad, con un alto componente de promoción de la salud, con propuestas de una nueva visión del ejercicio de la odontología especializada.
- 10.2 La Especialidad en Odontopediatría, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta cinco **(5) bloques de conocimiento (Formación General, Estructura y Función, Gestión, comportamiento y sociedad, Practica y Habilidades e Investigación)** con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los futuros especialistas, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 La malla curricular de la Especialidad en Odontopediatría de UNITEC está estructurada para una duración, de tres (3) años, con un total de noventa (90) créditos académicos y cuatro mil cincuenta (4050) horas académicas, culminando con un trabajo final individual de integración, de acorde a lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.
- 10.4 La Especialidad en Odontopediatría en su **Bloque de Investigación**, posee un total de **23** créditos que representa un 26% del pensum de la carrera, en el que se desarrollará la competencia en investigación aplicada en la Odontopediatría; el **Bloque de Practicas y Habilidades**, posee 40 créditos que representa un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

44% en el que se desarrollará habilidades para el manejo de pacientes pediátricos en un enfoque de salud bucodental integral; el **Bloque de Gestión comportamiento y sociedad**, posee un total de 6 créditos académicos que representan un 7% en el que enfatizaran en la atención de cuidados preventivos, ambulatorios y comunitarios de manera integral; el **Bloque de Estructura y Función**, posee un total de 12 créditos académicos que representan un 13% en el que se profundiza sobre la anatomía, Histología, Fisiología, Patología y Farmacología; y el **Bloque de Conocimientos Generales** el cual posee 9 créditos académicos, que representa un 10% del pensum de la carrera en el cual desarrollarán la competencia de análisis y solución de problema y lograr el planteamiento de una idea de negocio en este campo.

10.5 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de treinta **(30)** docentes, de los cuales el 100% posee títulos posgrado, el 66.7% (20 docentes) posee títulos en el grado académico de Especialidad y el 33.3%(10 docentes) posee títulos en el grado académico de Maestría; de estos treinta (30) docentes, catorce (14) son Doctores en cirugía dental y de ellos seis (6) tienen una especialidad en Odontopediatría, cuatro (4) en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, tres (3) con especialidad en Endodoncia y uno(1) en Prótesis Parcial, Fija, Removible y Oclusión y los diez (10) docentes que son Doctores en Medicina y Cirugía ostentan posgrados en áreas como Anestesiología y Reanimación, Pediatría, Anatomía, Cirugía, Psiquiatría y salud pública; asimismo UNITEC presenta un Plan de Capacitación a seguir para los docentes.

10.6 UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general.

10.7 UNITEC, presenta un convenio de facilitación para la formación de estudiantes de Pre y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, suscrito entre la **Cruz Roja Hondureña** y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

10.8 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior, en el proceso de verificación de observaciones **contó con el apoyo de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, quienes a través de una comisión académica verificaron los requerimientos para la creación y funcionamiento del posgrado y emitieron un dictamen **FAVORABLE** para la **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría**, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa. (se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

adjunta oficio DPFO-003-2021 de la Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Odontología, UNAH)

- 10.9 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

5. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad**, para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa, en las Modalidad Educativa Presencial, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
6. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
7. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Especialidad en Odontopediatría, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de junio de 2021

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

METS

XII. ANEXOS

Anexo No.1 Oficio DPFO-003-2021 de la Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Odontología, UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNAH

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA



OFICIO: DPFO-003-2021

Tegucigalpa M.D.C. 03 de Mayo del 2021

Doctor Miguel Flores

Decano Facultad de Odontología

UNAH

Estimado Señor Decano:

Por este medio me dirijo a usted, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Odontopediatría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

La Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), habiendo convenido una Comisión Académica donde se verifica el cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de este posgrado de acuerdo con el "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras", emite un Dictamen **FAVORABLE**, sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en modalidad presencial en el campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.

Sin otro particular, le saluda

Atentamente


Dra. Mayra Elizabeth Pineda Salgado
Coordinadora General de Posgrados
Facultad Odontología, UNAH



cc. Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA CAMPUS TEGUCIGALPA

NOMBRE	IDENTIDAD	PREGRADO	POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH			NÚMERO COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	CURSOS / CAPACITACIONES	ESPACIOS DE APRENDIZAJE SIMPACTIVA	INVESTIGACIONES / PUBLICACIONES	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
				UNAH	RECON	IN							
1. María Rosalinda Martínez Ramos	0801-1969-02552	Licenciatura en Medicina y Cirugía, UNAH	Maestría en Salud Pública	N.º 047	Folio 0047	Tomolix	Fecha: 06/06/03	2105036256	5 años	1. Post graduate Course: "Continuing Education In Pediatric" (Del 23 Al 26 De Enero De 1995). 2. Cursos Intensivos de Inglés en El IHCI. (1er. nivel mayo de 1995). 3. IX Congreso Médico de Hospital Militar "Ciencia, Tecnología y Nica Al Servicio de la Medicina" (31 de Julio y 1 de Agosto del 2003). 4. IX curso nacional de medicina perinatal	Anatomía, Cabeza y Cuello		1. Práctica del Internado rotatorio realizada en el Hospital Escuela; Materno Infantil; Hospital San Felipe e Instituto Nacional del TORAX de Tegucigalpa, durante los meses de septiembre 2000 hasta diciembre del 2001 . 2. Práctica del Servicio Social en el Centro de Salud San Benito, en la Colonia los Pinos de Tegucigalpa, Desde Abril

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



										Dr. Jorg e Anibal Ramos (8 y 9 de agosto del 2003). 5.VII Congreso Nacional y X Curso Internacional de Dermatología . "Dermatología en el Consultorio" (29-30 de Agosto del 2003). 6. Jornada de Emergencias Médicas (27 de Septiembre del 2003). 7. Curso Multidisciplinario de Educación Médica Continua. (11 Y 18 De Octubre Del 2003).			2002 Hasta Abril 2003 . 3. Sustitución como médico asistencial en el IHSS (periférica en el bo abajo) por 6 horas desde diciembre del 2003 hasta enero del 2004 . 4. Sustitución como médico asistencial en el IHSS (periférica en la colonia sant a fe) por 6 horas desde marzo 2004 hasta mayo del 2004 . 5. Médico en drog uería Baye r desde julio 2006 hasta la fecha por 2 horas por médico de rescate médico móvil . 6. Médico en la universidad tecn
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

										és. 4. Foro sobre Recertificación Médica. Tegucigalpa, M.D. C. Colegio Médico De Honduras.	ontología		nez. San Pedro Sula, Cortés. Febrero 2002 - Julio 2006 Médico Asistencial Jornada Vespertina Clínica Médica Sinai. Comayagua, F.M
3.	Dentista Patricio Castro Lanza	Doctora en Cirugía Dental	Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial	No. 27925, Folio 27726, Tomo LV, Fecha: 6/06/95					960533	7 años	1. Inducción a Docentes Nuevos Moodle 2. Congreso Magno de Especialidades, Octubre 2001 Asociación Dental del Estado de Puebla, México 3. XI Congreso de Ortopedia "Un Puente hacia El Futuro de la Terapia Ortopedia", Noviembre, 2001 Centro Latinoamericano de Estudios Ortodónticos. 4. V Congreso	Historiología y Embriología Dentobucal Trabajo Final de Graduación	InveStigación: Fracción accionante que se presenta al área de Ortopedia y Ortopedia Maxilofacial Tegucigalpa, Honduras 2. Abril 2004 a la fecha, Práctica Privada de Ortopedia y Ortopedia Maxilofacial Siguatepeque, Comayagua 3. Enero 2006, Septiembre 2006 4. Octubre 2005 - octubre 2006, aparatos expa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

										nom a de Nuev o León , Méxi co, 15 de marz o del 2002 .			
6.	Claudia Carolina Veliz Mejía	0801-1981-04839	Doctora en Ciencias Químicas y Farmacia	Maestría en Dirección Empresarial	No. 042, Folio 042, Tomo XXXII, Fecha: 19/11/03			1861	9	1. Inducción a Docentes Nuevos, Moodle	Farmacología Pediátrica		1. Repr esen ante Farm aceu tico Labo ratori os FAR SIM AN, 2008 - 2010 2. Gere nte de Nan ufact ura. INFA RMA , 2006 - 2007
7.	Rossana Aracely Bulnes Arévalo	1208-1972-00135	Lic. Química y Farmacia	" Enseñanza de las Ciencias con orientación en Química "	No. 28849, Folio: 28949, Tomo LVII 20 de noviembre de 1993			COFH N° 1357	3 años	1. Inducción a Docentes Nuevos Moodle 2. Actualmente Matrícula en el Diplomado de Modelo Basado en Competencias, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Upnfm), Tegucigalpa, 2012. 3. Curso De Capacitación	Farmacología Pediátrica Manejo farmacológico	publicaciones: Bulnes R., Castillo A., García K., Díaz S.; " De t e c c	1. Cate dráti co, Univ ersid ad Peda gógi ca Naci onal Fran cisco Mora zán Cent ro Univ ersit ario de Educ ació n A Dista ncia, Cien cias (Cue d/Cc nn), Septi embr e De 2011 A La Fech a 2. Anali sta Ambi ental Labo ratori o San José Secr etari a De Agric ultur a Y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

									del Uso de la Plata form a Virtu al Moo dle, Tegu cigal pa, 2011 . 4. Diplo mad o En Educ ació n Supe rior (Upn fm) 5. Clíni ca De Actu aliza ción de Linfo mas, Tegu cigal pa, Hon dura s, Nov. 1994 . Cent ro De Cánc er "En ma Rom ero de Calle jas". 6. Semi nario el Farm acéu tico y Las Drog as, Tegu cigal pa, Hon dura s, Agos to, 1994 . 7. Facu ltad de Cien cias Quí mica s y Farm acia.		i ón D e A r s é n i c o E n A g u a s S u p e r f i c i a l e s E n U n a Z o n a M i n e r a D e H o n d u r a s ". . 2 0 0 4 . C o n t a m i n a c i ó n A m b i e n t e Y S a l u d 2 0 0 3 - 2 0 0 4 . C e s c c o . E l a b o	Gan aderí a (Sag) Octu bre De 2010 A Octu bre De 2011 3. Cate dráti co De Quí mica Gen eral l Univ ersid ad Polit écnica De Hon dura s (Uph) Ener o 2009 A Abril 2011
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	S M a l d o n a d o		y C i r u g i a	d P ú b l i c a	o . 2 0 2 2 8 . F o l i o 2 0 0 2 5 . T o m o X L V . F e c h a : 1 5 / 0 6 / 9 3 M a e s t r i a : N o . 0 2 3 f o l i o : 0 2 3 T ó m o : l f e c h a : 0 5 - 0 3 - 2 0 0 7					a Atlán tida, 9,10 y 11 de Julio crédi tos 6 hora s CEN EME C. 2. Diplo ma de parti cipac ión en el Talle r de Cap acita ción sobr e Aten ción Integ ral a las Enfe rmed ades Prev alent es de la Infan cia A.I.E .P.I. Tegu cigal pa M.D. C.del 25 de Abril al 5 de May o de 2000 . 3. Diplo ma com o parti cipa nte en el taller "Edu car para Desa rrolla r el Futur o" de la Serie Peda gógica en Adol esce ncia: Mod ulo Bási co, Dura ción 30 hora s los días lal 3 de Marz o del 2000 . 4. Diplo ma "Ava nces en el Diag nosti co, Man ejo y Prev enci ón	c a d a a O d o n t o l o g i a	(Novi embr e 1994 hast a la Actu alida d) 2. Medi co Asist enci al 3. Secr etari a de Salu d Públi ca, Direc ción Gen eral de prom oció n de La Salu d Dep arta ment o Its/Vi h/Sid a Prog rama Naci onal De Its. 4. Secr etari a de Esta do en el Desp acho de Salu d, Orga nizac ión Pana meri cana de la Salu d, Cole gio Médi co de Hon dura s Cent ro Naci onal de Educ ació n Medi ca Conti nua.
--	--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



			N A H							perc epci ón remo ta; cont abilid ad banc aria. 4. Semi nario - Talle r de Perc epci ón Rem ota		Hon dura s. v" Doce nte Univ ersit aria de la Asig natur a Educ ació n Ambi ental . Biolo gía Gen eral, Biolo gía Aplic ada, Base s Bioló gicas de la Educ ació n, en el Siste ma Univ ersit ario de Educ ació n a Dista ncia, SUE D. Instr uctor a de Labo ratori os de Biolo gía Médi ca, Univ ersid ad Naci onal Autó nom a de Hon dura s
12.	K a r l a l v e t h B u z a p a t a	0801-1978-00366	L i c e n c i a t u r a B i o l o g í a	D i r e c c i ó n E m p r e s a r i a l c o n o r i e n t a c i ó n e n M	" N o . 0 4 2 F o l i o 0 4 2 T o m o : X X l l F e c h a : 1 9 N o v i e				12 años	2. Diplo mad o de Form ació n Peda gógica en Educ ació n Supe rior. Univ ersid ad Peda gógica Naci onal (UP N). Febr ero- agos to de 2003 3. Talle r "Man ejo de Recu	G e s t i ó n d e C o n s u l t o r i o y E m p r e n d i m i e n t o B	1. Cate drática de Gym (Edu cació n Físic a) en La Estan cia Scho ol. Trab ajo temp oral durante los parci ales de balo nces to: IV parci al (mar zo a may o de 2010) y I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

				er c a d o t e c n i a	m b r e d e 2 0 0 1 "					rsos pesq uero s artes anal es". Coo pera ción Espa ña e Instit uto de Pesc a de Galic ia. Vigo, Espa ña. Novi embr e 2006	i o é t i c a		parci al (ago sto a octu bre de 2010). 2. Coor dina dora Naci onal del Com pone nte Bioló gico del Proy ecto "Fort aleci mien to de la inves tigaci ón inter disci plina ria para la pesc a resp onsa ble en el istm o centr oam érica no" FIIN PES CA. Gobi erno de Suec ia/ Orga nizac ión de las Naci ones Unid as para la Agríc ultur a y la Alim enta ción FAO/ Orga nizac ión del Sect or Pesq uero de Cent roam érica OSP ESC A/ Secr etari a de Agríc ultur a y Gan aderí a SAG . Ener o 2006 a julio 2007 . 3. Jefe de la Unid ad de
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	---------------------------------	--	---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



													Esta disticas. Programa Nacional de Pesca y Acuicultura PRO NAP AC, Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG. Octubre 2006 a julio 2007. 4. Bióloga: personal técnico científico del Departamento de Investigación y Tecnología de la Dirección General de Pesca y Acuicultura DIG EPE SCA/ SAG, desde el 01 de octubre de 2001 hasta el 31 de marzo de 2004.
13.	Ronald Alejandro Pardo	0801-1983-11264	Docente de Cirugía Dental, UN	Especialidad de Odontoped		No. RT - 16354-02-201010	Tiempo de servicio: 11 años	291055	5 años	1. Inducción a Docentes Nuevos 2. Educación continua, Jornada Científica CCD H, 2010	Manejó el Fondo de Investigación	1. Docente en la carrera de Cirugía Dental en United, actualmente 2. Odontólogo General (200	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	Urbina		ICAH	diatría, Universidad de Costa Rica.		lío 353, Tomo XXXIII, fecha 19 febrero 2010.				3. I congreso internacional LICLFO; III congreso ACO DyD; simposio craneofacial, hospital nacional de niños, Costa Rica. 4. I Congreso Egresados de la especialidad en Odonatología de la Universidad de Costa Rica, 2012. 5. Actualización En El Manejo De Desechos Sólidos Hospitalarios Y Manejo De Técnica Aséptica Médico Quirúrgica, Marzo 2012.	Clínica de Odonatología de la Universidad de Costa Rica	8-2011) Odonatología y Jefe sección odontología (actualmente)
14.	Melissa Susette Díaz P.		Licenciatura en Cirugía	Especialidad en Odonatología	No. 093 Folio 010 Tomo X	- - -		21406118	3años	1. Curso en cómo iniciar una práctica dental exitosa; seminario de prevención	Odonatología	1. Doctora de Cirugía Dental en las Clínicas de Complejo Dental en el City Mall

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021



	u j o l p e n d i e n t e s t í t u l o s		í a D e n t a l , U N A H	o p e d i a t r í a , U n i v e r s i d a d d e B a r c e l o n a	X l F e c h a 1 3 M a y o 2 0 1 4		l - 0 3 7 1 F o l i o n e n d 2 7 0		en salu d ment al; sépti mo cong reso de inves tigaci ón cient ífica	b é C l í n i c a d e O d o n t o p e d i a t r í a l		en la ciud ad de Tegu cigal pa, Hon dura s a partir de Juni o - Octu bre 2014 . 2. Asist enci a en el desa rrollo de la Asig natur a Odo ntop ediat ría II en el segu ndo perío do del 2014 en la Facu ltad de Odo ntolo gía de la Univ ersid ad Naci onal Autó nom a de Hon dura s (UN AH), com o sopo rte en orien tació n a los alum nos que curs an esta asig natur a en pres enci a del Doce nte asig nado . 3. 2do año del Mást er de Odo ntop ediat ría de la Univ ersid ad de Barc elon a (Perí odo Novi embr
--	---	--	---	---	---	--	--	--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

													en la Clínica de Paidodontología en la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Honduras a partir de enero del 2017.
15.	Joaquín Roberto Ochoa Pavón	0801-1975-044221	Doctor en Cirugía Dental, UNAH	Especialidad en Ortodoncia, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia	No. 062 Folio 062 Tomo 1 X Fecha 8 de Junio 2001	- - -	Ministerio de Educación, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Facultad de Odontología, Calle 15 y Calle 16, Tegucigalpa, Honduras	#80	3 años	1. Inducción a Docentes Nuevos	Ortodoncia Ortodoncial		1. 2008 - 2009 Presidente de la Federación de Asociaciones de Ortodontistas de Centro América y Panamá (FAOCA) 2. 2008 - 2009 Funciones de Presidente de (a) Sociedad de Ortodoncia de Honduras 3. 2007 - 2010 Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Estomatológica Hondureña



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

17.	Susana Morales Uribe	Licenciatura en Cirugía Dental, UNAH	Especialidad en Odontopediatria, Universidad de Costa Rica	NO. 20651 folio 20448 tom XLV Fecha 15 julio 1993	-	-	-	XXIX curso magno conferencia del tema dilemas de caries, respuesta pulp ar y regeneración; simposio centro americano de actualización en odontomatología; congreso internacional especialidades odontológicas ponente del tema actualización en odontopediatria.	Odontopediatria Odontopediatria Materiales Dentales y Protocolos de Bioseguridad	Publicaciones: PUBLICACIONES. Revista Odontología Actual. Eficacia de la amiotodeselección de los dientes desde los aspectos fisiológicos en la prevención	PRE SIDE NTE. Academia Costarricense Odontopediatria. 2010 - 2014 2. DIRECTORA DE POSGRADO DE ODONTOLOGIA PEDIATRIA. 2013 - 2016 3. MIEMBRO DE SUBCOMISION DE POSGRADO DE ODONTOLOGIA PEDIATRIA. 2013 a la fecha. 4. MIEMBRO DE COMISION DE POSGRADO DE ODONTOLOGIA PEDIATRIA. Facultad de Odontología, Universidad de Costa Rica. 2013 al 2016
-----	----------------------	--------------------------------------	--	---	---	---	---	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

										ersid ad Naci onal Autó nom a de Hon dura s y LAS PAU (Affili ated with Harv ard Univ ersit y) del 30 de Marz o al 2 de Abril, 2009 , con una dura ción de 35 hrs.		e n c i a d e l S í n d r o m e B u r n o u t e n P r o f e s i o n a l e s d e l a F a c u l t a d d e 4 . O d o n t o l o g í a ". U n i v e r s i d a d N a c i o n a l A u t ó n o m a d e H o n d u r a s . J u l i o d e l 2 0	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

24.	Diana Yamileth Munguía Aguilar		Dra. Encirugía Bucal	Mastrer en Odontopediatría	No. 0977 - Folio 0977 - Tomo 0111 - Del 31 de Mayo de 2002			2639	10 años	<p>1. Inducción a Docente Nuevos Moodle</p> <p>2. Conferencia de Prótesis Fija. Honduras. 2002</p> <p>3. I Simposium de Ortodoncia Maxilofacial. Honduras. 2002</p> <p>4. III Jornada Nacional de Odontopediatría. Honduras. 2002</p> <p>5. Curso de Topografía Anatómica de los Anatómicos. Honduras. 2001</p> <p>6. XXX Congreso de FOC AP (Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá). El Salvador. 2001</p>	Farmacología Pediátrica	Manejo farmacológico	<p>Maestra de Computación. Nivel Pre-escolar (Kinder y Pre-kinder). Hillcrest School. Tegucigalpa. Honduras. Trabajo como odontólogo general en Clínica Privada. Honduras. Trabajo como odontólogo general. Hospital del Sur Choluteca. Honduras. Práctica odontológica supervisada por el Ministerio</p>
25.	Daisy Patricia		Doctora en Ci	Especialidad	NO. 058 - Folio		2808102	3 años	1. Inducción a Docentes Nuevos Moodle	Historiología			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

	ia Rodas		rugia dental	en Endodoncia	058 . Tomo X , Fecha 10 de Junio 2005				Jornada de Odon top ediat ria Conf erencia Anes tesiol ogia y Bios eguti dad 3 . 1er. Seminario de Endo doncia impa rtido por SOL A (seminario odon tológico de Latin oamérica)	Embriología Dentobucal Externado Clínico Hospitalario Externado Clínico Hospitalario			
26.	Melissa García Pineda		Doctora en Cirugía Dental	Especialidad en Endodoncia Legal y Forense	No. 033 . Folio 0033 . Tomo XXII del libro			210102	7 años	1. Inducción a Docentes Nuevos Moodle	Metodología de la Investigación		1. Ministerio Público Dirección de medicina Forense, 2009 2. Jefe de Laboratorio de Criminología UNP H



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

												rollo Instit ucio nal (cap acita ción, plan es y creci mien to) Hosp ital Milita r Tegu cigal pa Hon dura s . 5.20 03- 2011 Clini ca Priva da Ciru gía Gen eral . Hosp ital Viera	
28.	Roque Edgardo López Zamora	Ingeniería Mecatrónica Ingeniería en Electrónica	Maestría en Administración de Proyectos									1. Inducción a Docentes Nuevos Moodle 2. Curso Espacios Confinados/Protección contra Caídas, basado en norma OSHA 1910 . Environment, Health and Safety (Training Center), San Pedro Sula, Julio 2017 . 3. Certificado de Educación Superior. Laurate International Universities, UNIT EC, (Junio 2013 hasta la Dic 2014	1. Gerente de Mantenimiento Planta Gildan Hosiery Factory 2. Catedrático de Ingenierías Electromecánicas 3. Jefe de Mantenimiento del Área de Corte 4. Jefe de Mantenimiento de Planta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

habilidades para el manejo de pacientes pediátricos en un enfoque de salud bucodental integral; el **Bloque de Gestión comportamiento y sociedad**, posee un total de 6 créditos académicos que representan un 7% en el que enfatizaran en la atención de cuidados preventivos, ambulatorios y comunitarios de manera integral; el **Bloque de Estructura y Función**, posee un total de 12 créditos académicos que representan un 13% en el que se profundiza sobre la anatomía, Histología, Fisiología, Patología y Farmacología; y el **Bloque de Conocimientos Generales** el cual posee 9 créditos académicos, que representa un 10% del pensum de la carrera en el cual desarrollarán la competencia de análisis y solución de problema y lograr el planteamiento de una idea de negocio en este campo. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado, conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de treinta **(30)** docentes, de los cuales el 100% posee títulos posgrado, el 66.7% (20 docentes) posee títulos en el grado académico de Especialidad y el 33.3% (10 docentes) posee títulos en el grado académico de Maestría; de estos treinta (30) docentes, catorce (14) son Doctores en cirugía dental y de ellos seis (6) tienen una especialidad en Odontopediatría, cuatro (4) en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, tres (3) con especialidad en Endodoncia y uno (1) en Prótesis Parcial, Fija, Removable y Oclusión y los diez (10) docentes que son Doctores en Medicina y Cirugía ostentan posgrados en áreas como Anestesiología y Reanimación, Pediatría, Anatomía, Cirugía, Psiquiatría y salud pública; asimismo UNITEC presenta un Plan de Capacitación a seguir para los docentes. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, presenta un convenio de facilitación para la formación de estudiantes de Pre y Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de UNITEC, suscrito entre la **Cruz Roja Hondureña** y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior, en el proceso de verificación de observaciones **contó con el apoyo de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, quienes a través de una comisión académica verificaron los requerimientos para la creación y funcionamiento del posgrado y emitieron un dictamen **FAVORABLE** para **la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Odontopediatría**, en el Grado Académico de Especialidad para implementarse en modalidad presencial en el Campus UNITEC en la ciudad de Tegucigalpa. (se adjunta oficio DPFO-003-2021 de la Coordinadora General de Posgrados de la Facultad de Odontología, UNAH). **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, para el seguimiento legal de las Solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación



Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen **No.1064-335-2019** y la Opinión Razonada No. **OR-DES-1104-06-2021** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Odontopediatría en el grado académico de Especialidad, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en la modalidad presencial en el Campus UNITEC, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa, en las Modalidad Educativa Presencial, dado que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de estudios, cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO: Aprobar el Plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:** Nombre del Programa de Posgrado: Odontopediatría; Facultad al que Pertenece: Facultad de Postgrado; Código de Carrera:E-01; Duración en Años: 3 (tres) años; Número de Períodos Académicos: 12 (doce periodos) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año; Duración en semanas de cada período académico: 11 semanas; Número de Espacios de Aprendizaje:28/ Incluye Trabajo Final de Graduación; Número de Créditos: 90; Clasificación del Posgrado: Especialidad en el área de la salud; Acreditación: Especialista en Odontopediatría; Grado Académico: Especialidad; Modalidad Educativa: Presencial; Clasificación CINE-2013 Nivel 7: Campo Amplio: 09 Salud y bienestar, Campo Específico: 091 Salud, Campo Detallado: 0911 Odontología, Campo Detallado: 0922 Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes **Petición:** Se solicita aprobación de creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Especialidad en Odontopediatría, UNITEC Tegucigalpa; Año de Solicitud: 2019; **Año de Aprobación:**2021; **Centro Universitario/ Ciudad:**UNITEC Tegucigalpa. **CUARTO** El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales que fueron aprobadas por el CES mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.** **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a la implementación de la Especialidad en Odontopediatría, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de estudios de la carrera de Odontopediatría en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA ENTRADA, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA



UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), conforme a Ley y el pago respectivo para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA ENTRADA, DEPARTAMENTO DE COPÁN, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

Honorable Consejo de Educación Superior.

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) tal como ya consta en los registros de dicha institución y que acredito con poder general de pleitos que acompaño; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la autorización para cambio de domicilio del Centro Asociado de Educación a Distancia de la UCENM, ubicado en la ciudad de La Entrada, en el departamento de Copán, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

- 1.El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.
- 2.El 07 de diciembre de 2012,el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 aprobó el funcionamiento del centro Asociado de La Entrada, Departamento de Copán, para desarrollar programas de educación a distancia.
- 3.La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, ha venido desarrollando en el Centro Asociado de La Entrada, Copán, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Derecho y Psicología, en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

2

Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

4. El Centro Asociado de la UCENM de la ciudad de La Entrada, departamento de Copán, ha estado funcionando en un edificio ubicado en Barrio Miraflores, carretera Internacional, frente a Escuela Rodrigo A. Castañeda, salida a SPS. La Entrada, Nueva Arcadia, Copán.

5. La UCENM ha realizado la construcción de un nuevo edificio, ubicado en Residencial Villa Belinda, Salida a San Pedro Sula (calle principal, edificio amarillo), La Entrada, Nueva Arcadia, Copán, el cual cumple con las condiciones establecidas por el sistema de educación superior.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Acompaña esta solicitud, el recibo de pago por el valor establecido en el respectivo Plan de Arbitrios y poder en copia autenticado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y en autos se me devuelva, se mande presentar informe de la Dirección de Educación Superior y, en definitiva, se autorice el cambio de domicilio del Centro Asociado de Educación a Distancia ubicado en la ciudad de La Entrada, Departamento de Copán, para el desarrollo de programas de Educación Superior, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 10 de mayo de 2021.

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4521-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Autorización de cambio de domicilio del Centro Asociado de la Entrada, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal (poder en escritura pública No.88), recibo de pago No.95318619, referencia 2259772, bajo el código No.808, por la cantidad de L.6,000.00 de fecha 18 de junio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Autorización de cambio de domicilio del Centro Asociado de la Entrada, Departamento de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore el informe respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el grado académico de licenciatura en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial para desarrollarla en el Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.

2. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la ampliación de la oferta de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

3. El plan de estudios de la carrera Administración y Desarrollo Empresarial en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4289-345-2020**.

Se acompaña el respectivo estudio de justificación de dicha ampliación, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el grado académico de licenciatura en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial para desarrollarla en el Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de mayo de 2021.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4522-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal (poder en escritura pública No.88), Plan de Estudios y Diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM), SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA AMPLIACION DE LA OFERTA ACADEMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07), EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de licenciatura en la modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial para desarrollarla en el Centro asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

HECHOS

4. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.

5. Del documento de aprobación del Plan de Estudios, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la ampliación de la oferta de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.
6. El plan de estudios de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 3720-323-2018.

Se acompaña el respectivo estudio de justificación de dicha ampliación, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los documentos curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de licenciatura en la modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial, para desarrollarla en el centro asociado de la UCENM en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, mandéis inscribir en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de mayo de 2021.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO
Abogado y Notario.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4523-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: documentación legal (poder en escritura pública No.88), plan de estudios y diagnóstico, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de acuerdo. SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: POSTURA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RELATIVA AL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD Y SOBRE EL TEMA DE LA VACUNACIÓN. EMISIÓN DE ACUERDO:

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, inicia su intervención iniciando una breve introducción sobre el tema, aclarando que dicho punto se trae ante este Consejo, debido a que ha sido motivo de mucha especulación en diferentes ámbitos, en algunos medios de comunicación y a lo interno en algunas carreras de la UNAH, que consideran que ha sido responsable el CES, en todo el manejo, desde que fuimos los primeros en reconocer e identificar el peligro en el que estaban nuestras comunidades universitarias en su totalidad y fuimos los primeros en irnos al confinamiento, y eso es algo que solo nosotros lo mencionamos y que nadie más lo reconoce, eso es algo que es así que todos los que estamos aquí presente lo saben, que se tuvo esa reunión histórica y que actuó en consecuencia. Se hizo con conocimiento de causa, se hizo reconociendo en aquel momento lo que se estaba debatiendo y lo que estaba ocurriendo en Europa, se sabía que era inminente la llegada del Virus a nuestro país como tristemente sucedió y posteriormente se ha estado trabajando como bloque, como Universidad hondureña y se han hecho propuestas ante el Estado, ante las autoridades Sanitarias diferentes posturas, diferentes aportes, para poder lograr la estabilidad, la mejoría o la mejor conducción de la Pandemia en nuestro medio, en algunas ocasiones han sido escuchados en otras no, pero se ha tenido una participación muy activa en relación a eso.

Con respecto a la vacuna no ha habido una gran producción por lo tanto no han venido con la celeridad que se requiere, pero están viniendo, y ahora están viniendo también otras y hemos insistido en la necesidad de abrir otras puertas en otros sectores y se ha puesto ante el gobierno la posibilidad de conversar directamente con otras, como por ejemplo China y Cuba, pero tampoco ha visto que haya mucha celeridad, pero en medio de toda esta situación, se piensa que ya es momento de dar los pasos para el retorno, pero de igual manera se tiene que hacer con lógica y de manera progresiva. Como Universidad Hondureña se ha priorizado la vacunación para los estudiantes del área de la salud y también para los docentes a través del IHSS, no están vacunados el 100% pero si se ha avanzado bastante y se ha continuado haciendo las gestiones ante las autoridades del IHSS, porque son ellos los encargados de la vacunación de los docentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

Al referirse al tema del retorno gradual a la presencialidad, les recordó que en el mes de mayo se hicieron unas revisiones y se dijo que aún no era el momento y que se iba hacer otra valoración en el mes de julio, la cual en el interior de la UNAH ya se está haciendo por lo que pidió ir haciéndolo en el resto de Universidades para tener lista toda la documentación, ya que se ha tenido dificultades cuando se ha querido obtener el listado de los estudiantes de algunas Carreras, no ha sido fácil, ha sido difícil poder tener una lista que sea real, a veces nos la reciben, o nos la cambian y no es fácil, es complicadísimo tanto con la Secretaría de Salud, como con el IHSS, por lo que insiste en que todas las Universidades deberían por lo tanto comenzar a valorar aquellas carreras no solo de la Salud, sino que aquellas carreras que tienen contacto comunitario como Psicología, como Trabajo Social, Sociología, etc, también aquellas carreras que tienen algunas asignaturas que requieren realmente esa presencialidad, tenerlas bien identificadas para que sean asignaturas que sean priorizadas para la vacunación.

Finaliza el Dr. Herrera manifestando que considera que como Consejo de Educación Superior, se presente ante el gobierno, que definitivamente vea al sector Educación como un Sector que debe priorizarse, es obvio que todos los sectores están haciendo lo mismo, hay sectores que por ejemplo el gobierno espontáneamente decidió vacunar como el Turismo, porque el Turismo es un rubro importantísimo, nadie lo va discutir, ahora están también los transportistas, es obvio que este es realmente un tema de supervivencia, pero la educación en todos los países juega un rol sumamente importante y que el gobierno debería priorizar, por lo que deberíamos abogar ante el gobierno para que priorice la educación y en el caso nuestro la Educación Superior.

Seguidamente cede la palabra, para escuchar a los miembros del CES y autoridades de los Centros de Educación Superior, ya que se sabe que ha habido algunos pilotajes en algunas universidades que van saliendo exitosos, pero esos pilotajes en algún momento a nosotros nos llevan a dificultades, porque vienen los estudiantes y nos dicen, como es que la Universidad X, Y o Z tiene pilotajes y nosotros no; y que por lo tanto nosotros deberías tener pilotajes también; porque todo mundo está desesperado por retornar, todas aquellas áreas del conocimiento en las que se requiere la presencialidad, por eso se debe ir identificando ya, no solo las carreras, sino también aquellas asignaturas que requieren de la presencialidad ineludiblemente. Debemos tratar de buscar nosotros por nuestros medios de la priorización, sin que esto nos vaya a eximir de la necesidad que tendremos de llevar siempre las medidas de bioseguridad que deberían tener nuestra comunidad universitaria al momento de hacer el retorno a la presencialidad.

El Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, inicia informando el número de vacunas que se han recibido en Honduras, por lo que es urgente hacer una solicitud ante el gobierno para que sean vacunados tanto los docentes, administrativos y estudiantes, con la primera y segunda dosis, dado que las vacunas que se han estado recibiendo ninguna de ellas corresponden a las que se requieren una sola dosis, con la segunda dosis para que ya hayan creado anticuerpos según el CDC (Centro de Control de Enfermedades de USA) y la OMS (Organización Mundial de la Salud), que recomiendan que sea hasta después de dos semanas de haberse colocado la segunda dosis.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

La MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, manifestó que tal como muy bien lo ha establecido el señor Rector, el sistema de educación superior como academia que tira luz en las grandes problemáticas nacionales, pues lo ha sido en estas circunstancias y si creo que es una demanda a voces de la comunidad universitaria, el hecho de que, tanto el sistema, como los gestores de cada una de las instituciones gestionen la vacunación general en las universidades, por la vital importancia que esto implica para el sistema de desarrollo nacional, por lo que es prioritario y urgente, que como Nivel de Educación Superior y como el ente que aglutina todas las universidades a nivel nacional, nos unamos y nos pronunciemos en el sentido de pedir la priorización de este sector tan fundamental y tan básico, así que me sumo a la iniciativa del señor Presidente, creo que es algo realmente importante de realizar, con contundencia y sobre todo con la importancia que merecemos como nivel, para poder preparar los cuadros que reemplazarían los puestos de decisión y de desarrollo del país, de las generaciones venideras y de las que ya están actualmente, porque en los decesos hemos tenido la pérdida de grandes hombres y mujeres, académicos que han aportado tanto a la nación, y que necesitan ser sustituidos por las generaciones que vienen y las actuales que aún estamos con vida y salud. Creo que inminente la protección de la vida de este gremio que es reducido pero que somos privilegiados los que hemos podido sacar una carrera universitaria, y luego un master tanto nacional como internacional y esos muchachos que han tomado la decisión también de sacar una carrera del nivel universitario, más allá de la circunstancia de la Pandemia, también es importante motivarlos y apoyarlos y decirles aquí estamos presentes, como estado, como nación, pero también como sistema de educación superior, privilegiando este sector que va quedar en sus manos las riendas del país en un futuro muy cercano. Por lo que considera que es más que importante que se haga una manifestación y que se pueda posicionar en esa toma de decisiones de la Secretaría de Salud (SESAL) y otras instancias que están decidiendo las poblaciones, como población prioritaria y se pueda lograr ese apoyo generalizado.

El Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, inicia comentando sobre la experiencia vivida en su universidad con respecto al pilotaje que desde el 7 de mayo iniciaron con los estudiantes de la carrera de Arquitectura, dichosamente todo ha salido muy bien, pero existe el riesgo siempre, porque de los once (11) docentes que tienen solo hay dos (2) que fueron vacunados en USA, y el resto están sin vacunarse, y otros se han puesto la primera dosis hace unos días, con la opción que dio el IHSS, así es que ellos continúan en riesgo y los estudiantes ninguno de ellos se ha vacunado y muchos con morbilidades, lo que vuelve más crítica la situación de los jóvenes si se llegara a dar algún caso; lógicamente se están tomando todas las medidas de bioseguridad al extremo y eso ha permitido salir adelante, e incluso la semana antepasada se tomó la decisión de hacerles el hisopado al 100% de las personas que están asistiendo al pilotaje, sin embargo, no se puede hacer pilotajes de cientos o miles de personas, solo se podría hacer hasta un 20%, por el riesgo alto que existe y por la dificultad para controlar a los jóvenes que tienden a perder el distanciamiento social, etc..

Continúa manifestando el Ing. Villanueva, que está de acuerdo en que se debe exigir que exista una vacunación para todo el personal involucrado en el proceso de enseñanza aprendizaje, (docentes y estudiantes) y como responsables de la educación superior, solicitar que lo mismo se haga en los otros niveles educativos; porque ya se sabe que en las instituciones públicas la situación es mucho más crítica, también está de acuerdo y se suma a la iniciativa de que, como Consejo, se elabore un documento que sea contundente, ya que con la experiencia que han tenido con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

pilotaje, en la que se ha involucrado personalmente, no es fácil definitivamente, tener clases presenciales en las condiciones actuales, el riesgo allí está latente.

A continuación el Dr. Herrera, manifestó que es correcta la apreciación del Ing. Villanueva y que por esa razón es que se debe actuar con responsabilidad al iniciar un pilotaje, porque precisamente ya hemos tenido la experiencia de jóvenes universitarios que han fallecido, que al principio se decía que solo grupos etarios de edad avanzada estaban en riesgo, pero no, ya quedó clarísimo que eso no es así; así que realmente debemos nosotros de ver esa posibilidad, de ir avalando el retorno gradual de nuestra gente que ya esté vacunada, pero idealmente es que tenga ya la segunda dosis y que tenga los 15 días ya después de la segunda dosis que tengan una mejor posibilidad y aún, así conservando las medidas de bioseguridad, porque no podemos incentivar a un libertinaje absoluto y volver a lo que era la educación superior en el 2019, sino que tenemos que seguir con las medidas de bioseguridad y continuar única y exclusivamente con aquellas carreras del área de la salud y aquellas asignaturas que que evidentemente requieren una presencialidad porque ya no pueden continuar su formación académica de una manera virtual.

El Dr. Ángel Leobardo Vallejo Villatorio, miembro del CES, por parte de la UNAH, Felicita a la UNAH, por la oportuna postura que está presentando ante este Consejo y a la vez solicitar al gobierno que la población estudiantil y la población que rodea todo lo que es las universidades sea vacunada, pero que se debe hacer con contundencia, porque considera que la educación no se puede parar, además tenemos que de una u otra manera ambientarnos a esta nueva forma de vivir.

El Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle manifestó, estar a favor de la postura de elaborar un pronunciamiento tal como lo ha planteado el Dr. Herrera, pero más importante es la posición que usted ha venido tomando desde el CES, de no abrir clases presenciales sino tenemos a toda nuestra gente vacunada y que entiende sobre las presiones que tenemos en particular, ya que en la Universidad "José Cecilio del Valle" tenemos presión desde la Asociación que nos dirige porque quizás no están tan enterados de lo que está sucediendo, ellos quieren regresar porque quizás piensan que así vamos a volver a tener la cantidad de alumnos que teníamos antes, eso es un proceso porque viene también por la parte económica, que es parte del abandono que se ha tenido. Reitera nuevamente que es importante este pronunciamiento y seguir con esa posición, resguardando a nuestros estudiantes en casa, que llevarlos a la Universidad y que después vengamos contagiados que, aunque se hayan contagiado afuera, pero la Universidad vamos a ser señalados por imprudentes, entonces como Universidad y como Consejo Directivo si apoyamos ese pronunciamiento que usted está sugiriendo señor presidente del CES.

El PhD. Wilmer Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, manifestó que en primer lugar aplaude la iniciativa y la respalda absolutamente y considera que lo más importante es que tenemos que estar viendo como protegemos nosotros en primer lugar la salud de toda nuestra comunidad universitaria, pero también cómo regresamos a la vida de una manera prudente en el sector educativo. Estamos viendo que muchas organizaciones, muchos gremios están avanzando en ese tema de la vacunación, esperemos que la venida de las vacunas se dé en las cantidades que se está hablando y en los tiempos que se están anunciando. Creo que el CES, el Presidente con ese pronunciamiento que está proponiendo, creo que es el momento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

propicio para lanzar ese posicionamiento, pero también viene otro punto que es importante, cómo nos aseguramos que ese posicionamiento realmente se mantenga vigente día a día; porque si no solo se trata de pronunciarnos como educación superior, sino nos aseguramos que ese posicionamiento sea día a día, para que las autoridades tengan presente, la necesidad urgente de vacunar a toda la población universitaria, haciendo números prácticos, es importantísimo empezar en este momento y hacer esos acercamientos que aseguren ese posicionamiento. Estamos hablando de dos dosis de vacunas, si es de Astrazeneca estamos hablando de 3 meses entre una vacuna y otra, o sea haciendo números fríos nosotros realmente, empezando ahora y asumiendo que se nos va dar esa oportunidad en unos cuantos meses, pensar en un retorno progresivo o escalonado, de alguna manera estamos hablando del próximo año, no estamos hablando de algo que podría materializarse este año, salvo que hablemos de otras vacunas que la frecuencia sea menor, entonces eso es algo muy importante, de hecho implica también para instituciones como nosotros, que tenemos un internado, implica también toda una preparación, todo un plan de bioseguridad y eso lo estamos haciendo ahora, viendo qué funciona y qué no funciona, es un trabajo en el que estamos avanzando desde el punto de vista de aprendizaje. Excelente iniciativa señor Presidente y completo respaldo de parte de nuestra Universidad.

El Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en su intervención expresa, que primeramente, da las gracias al Dr. Herrera, a su gestión y a su liderazgo, en nombre de la Institución, porque fueron beneficiados con la vacunación de al menos 600 estudiantes, del área de la Salud, que están en primera línea, de 5to, 6to. y 7mo. año de Medicina, estudiantes de Enfermería y Odontología, son estudiantes que están día a día con los pacientes, y gracias a la gestión de la UNAH y a todo su equipo de trabajo estos jóvenes fueron vacunados, entonces en nombre de la Institución darle las gracias públicamente y que también apoyan el pronunciamiento como Institución señor Rector.

El Dr. Armando Euceda, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH, manifestó que considera que la iniciativa propuesta por el Dr. Herrera es más que pertinente, y que viendo el mapa de la UNESCO, quien tiene a todos los países del mundo, en categorías de priorización en términos de la vacunación para los docentes, desde pre-escolar hasta la Universidad, y a veces nos cuesta entender, pero el mapa muestra que Rusia y China ya vacunaron a todos sus maestros, prioridad No.1, en Europa se está moviendo entre la 1 y la 3, África atrasadísima no tiene prioridad la mayoría de sus países, excepto Marruecos, Sudáfrica, etc., pero el triángulo Norte, incluyendo Costa Rica y Panamá, 0 prioridad para los docentes, es la realidad que estamos viviendo, es más que pertinente lo que estamos haciendo, Honduras aquí el mapa lo dice, no tiene ninguna prioridad en ningún nivel registrado en el mapa mundial de la UNESCO, entonces si nosotros nos quedamos callados va venir el 2023 y no vamos a vacunar a los alumnos y a los docentes, o sea que con el peso que nos da el art.160 de la Constitución de la República y el peso que da este Consejo, estamos haciendo lo correcto, ahora ese punto es interesante, porque no es que las cosas son diferentes, pero Estados Unidos los tiene como prioridad No.2 pero ya va adelante, en México prioridad No.3, sin embargo Chile todos los maestros vacunados, o sea depende de la voluntad del país, Uruguay prioridad No.2, Argentina No.3, en Alaska ya están terminando de vacunar, el punto aquí es que tenemos toda la razón de exigir y tiene razón el señor Rector que me antecedió, con todo el pataleo, que no que en julio van ustedes o sea que ahorita es el momento. Pero por otro lado el Ing. Villanueva, señaló un tema que no hay que dejar pasar desapercibido, en la redacción del pronunciamiento, y es que se debe enfatizar que nuestra responsabilidad como Consejo son la comunidad universitaria, mencionando a todos los docentes del país



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

para no generar anticuerpos y porque es un derecho que tienen, mencionar que nosotros movemos gente que va a mover el sector productivo del país y que este no puede moverse si tiene frenada la dinámica de sus activos intelectuales y que esa descansa en los maestros, que a lo largo y ancho, desde pre-escolar hasta el nivel universitario, mueven el sistema y que nosotros tampoco podemos estar así si los que se van a graduar el próximo año siguen encerrados en sus casas, porque esos nos van a llegar como alumnos, en desventaja.

El MSc. Miguel Angel Velásquez, Miembro del CES y Vicerrector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, manifestó su agradecimiento al Dr. Herrera y su equipo por las gestiones realizadas, para poder dar esta enorme iniciativa que considera es muy importante para cada una de nuestras universidades, el tomar en cuenta esta enorme iniciativa, ya que como universidades técnicas hemos tenido tanta demanda de llegar a la presencialidad, pero actuando siempre con la responsabilidad que nos caracteriza, hemos hecho acopio de lo que el CES nos ha manifestado, en donde se ha tratado a los alumnos de forma muy especial y muy particular, pero siempre con las medidas de bioseguridad, y no hemos tenido pilotaje, pero si hemos tenido esa demanda y por esa razón creemos que este momento, es nuestro momento para pronunciarnos porque así tendríamos nosotros el camino allanado para iniciar en el 2022, tal y como lo manifestaba el Ph.D Reyes, nosotros las universidades técnicas tenemos el inconveniente, que tenemos internados y tenemos que pensar en las medidas de bioseguridad, que nos daría ese margen de esos seis (6) meses, para garantizar post-vacuna qué hacer con todos los estudiantes y los docentes de nuestra Universidad, queremos respaldar la iniciativa y agradecer nuevamente su gestión, muchas gracias señor Rector.

El Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, agradece el apoyo absoluto dado a la iniciativa presentada, la cual ha sido debidamente consensuada y para elaborar el pronunciamiento, propone nombrar una comisión que pediría le permitan formar parte de ella, junto a otros colegas universitarios, y que este, sea debidamente consensuado con las autoridades de los Centros de Educación Superior y posteriormente publicado en el mayor número de medios de comunicación posible, moción que fue secundada por el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH.

Seguidamente se procedió a conformar la comisión la cual quedó integrada de la siguiente manera: Dr. Armando Euceda, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH (coordinador), Dr. Francisco José Herrera, Presidente del CES, Dr. Marco Tulio Medina, miembro propietario por parte de la UNAH, Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, una representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en representación de la Dirección de Educación Superior, para que elabore un pronunciamiento sobre la postura del CES relativa al retorno gradual a la presencialidad y sobre el tema de la vacunación, dándole el voto de confianza a la comisión, para que una vez terminado y debidamente consensuado el documento, se proceda a la respectiva divulgación. Siendo inmediatamente sometida a votación para la aprobación de la misma, la cual quedó aprobada por unanimidad.

Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

ACUERDO No.4524-356-2021.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No.4376-348-2020**, de fecha 16 de octubre de 2020, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC, en nombre de la Asociación de Universidades Privadas ANUPRIH, bajo la suma “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No.4404-350-2020** de fecha 17 de diciembre de 2020 el Consejo de Educación Superior, en sus resoluciones **SEGUNDA:** Recibió y aprobó la Propuesta presentada por la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de Planificación del Retorno Gradual a las Actividades Académicas Semipresencial y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior y **TERCERA:** Dio traslado del “Documento, de la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de Planificación del Retorno Gradual a las Actividades Académicas Semipresencial y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior, a las Autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No.4485-354-2021**, en Sesión Extraordinaria No.354, de fecha 26 y 28 de abril de 2021, fue aprobado el Pronunciamiento del Consejo de Educación Superior, en relación a las estrategias a seguir para planificar el retorno gradual a las actividades académicas semipresencial y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior, en el contexto de la pandemia de la COVID-19., el que fue debidamente difundido para conocimiento del público en general. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido y discutido la iniciativa presentada por la Presidencia del CES, sobre la “Postura del Consejo de Educación Superior relativa al retorno gradual a la presencialidad y sobre el tema de la vacunación”. **CONSIDERANDO:** Que, como Consejo de Educación Superior, se ha tenido una participación Activa en el manejo de la pandemia de la COVID-19, siendo los primeros en reconocer e identificar el peligro en el que estaban las comunidades universitarias en su totalidad y fue el primer órgano en decidir la necesidad de decretar el confinamiento. **CONSIDERANDO:** Que, como una UNIVERSIDAD HONDUREÑA, se ha estado trabajando permanentemente, haciendo propuestas ante el Estado y las autoridades sanitarias, manifestando diferentes posturas y aportes, para poder lograr la estabilidad en la salud de la población hondureña y así lograr la mejoría en la conducción de la Pandemia, aunque en algunas ocasiones se nos escuchó y en otras no. **CONSIDERANDO:** Que después de haber sido ampliamente discutido diferentes tópicos sobre el tema, desde la Presidencia se propuso la moción de conformar una comisión para que elabore un pronunciamiento que exprese la postura del CES y que este, sea debidamente consensuado con las autoridades de los Centros de Educación Superior y posteriormente publicado en el mayor número de medios de comunicación posible, moción que fue secundada por el Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES, por parte de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del CES, acordó nombrar la comisión integrada por: El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del CES; Dr. Armando Euceda, (coordinador) y Dr. Marco Tulio Medina, ambos miembros del CES, por parte de la UNAH; Ing. Senén Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Dirección de Educación Superior, para que elabore un pronunciamiento sobre la postura del CES relativa al retorno gradual a la presencialidad y sobre el tema de la vacunación, dándole el voto de confianza a la comisión, para que una vez terminado y debidamente consensuado el documento, se proceda a la respectiva divulgación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo 12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo 17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR UNA COMISIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

integrada por: El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del CES; Dr. Armando Euceda, (Coordinador), Dr. Marco Tulio Medina, ambos del CES, por parte de la UNAH; Ing. Senen Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula (USP), en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Dr. Marlon Brevé y la Ing. Ana Laffite, Rector y Vice-Presidente de Operaciones respectivamente y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, en representación de la Dirección de Educación Superior, DES, para que elabore un pronunciamiento sobre la postura del CES relativa al retorno gradual a la presencialidad y sobre el tema de la vacunación. **SEGUNDO:** Dar por recibido y aprobado el Pronunciamiento presentado por la Comisión nombrada por el CES, mismo que a continuación se transcribe literalmente: “**PRONUNCIAMIENTO:** El Consejo de Educación Superior de Honduras, **CONSIDERANDO:** Que la vacunación completa y las medidas de bioseguridad son indispensables para una reapertura de todas las actividades socioeconómicas, incluyendo la educativa y de cumplimiento obligatorio con base a las consideraciones epidemiológicas científicas en torno a las actividades del proceso educativo, para el retorno gradual a las actividades presenciales. **CONSIDERANDO:** Que como este Consejo lo planteara al pueblo hondureño en el pronunciamiento hecho público el pasado 28 de abril de 2021, lamentamos reconocer que debido a la situación generada por la COVID-19, y tomando en consideración el bajo porcentaje de vacunación, tanto parcial como completa, que ha habido hasta la fecha en Honduras, la educación continuará siendo desarrollada mediante la modalidad virtual, lo que en nuestra sociedad está generando una profunda inequidad educativa, debido a las múltiples barreras que nuestros estudiantes y docentes enfrentan en todos los niveles del sistema educativo nacional, sin que hasta la fecha, se tenga una propuesta clara y una decisión firme por parte del Estado para evitar la exclusión digital en nuestro país, en relación al contexto mundial. **POR LO TANTO, RESUELVE: PRIMERO:** Que es urgente que las autoridades sanitarias del Estado prioricen la vacunación contra la COVID-19 de la comunidad universitaria hondureña, garantizando la inmunización completa, con la aplicación de las dosis necesarias y con el cumplimiento de los periodos de tiempos establecidos con base a los protocolos de vacunación, reforzando adicionalmente el cumplimiento estricto de todas las medidas de bioseguridad. **SEGUNDO:** Que la priorización de la vacunación contra la COVID-19 sea extensiva a la comunidad de todos los niveles de la educación, especialmente a los maestros en servicio, así como al personal administrativo y de apoyo, que realice tareas presenciales en las aulas de clases, evitando con una planificación seriamente elaborada generar inequidad en el acceso a la vacuna a aquellos que trabajan en las áreas socio-económicamente más deprimidas del país. **TERCERO:** Que la vacunación completa (las dosis necesarias, más los 14 días después de la última aplicación), es una condicionante ineludible para el retorno a los servicios de educación semi-presencial y/o presencial en el Sistema de Educación Superior. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. PRESIDENTE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.” **TERCERO:** Queda autorizada la Comisión nombrada en el numeral primero para que inmediatamente se tenga listo y debidamente consensuado el pronunciamiento del Consejo de Educación Superior, sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. Además, buscar posicionarla en esa toma de decisiones de la SESAL y en otras instancias que están decidiendo las poblaciones, como población prioritaria y podamos tener ese apoyo generalizado. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO. PUNTOS VARIOS.

No hubo puntos varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 356

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 11 de junio de 2021

DÉCIMO

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.356 del Consejo de Educación Superior, el viernes 11 de junio de 2021, siendo las dos con cuarenta y siete minutos de la tarde (2:47 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**